

ACTA DE SESION ORDINARIA 924-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DE 2015. SE DA INICIO A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.
Dr. Gilberto Alfaro Varela

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Sra. Juana Castro Tato, Encargada
Asuntos de la Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria de
la Dirección

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 924. 2. Trámite de aprobación del Plan Estratégico.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 924.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 924 y se aprueba.

Artículo 2. Trámite de aprobación del Plan Estratégico.

Se inicia la revisión de iniciativas y acciones estratégicas del Área de Desarrollo Institucional.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 925-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DE 2015. SE DA INICIO A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.
Dr. Gilberto Alfaro Varela

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTES**

Sra. Juana Castro Tato, Encargada
Asuntos de la Dirección

Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria de
la Dirección

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 925. 2. Estratégica de Ejecución.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 925.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 925 y se aprueba.

Artículo 2. Estratégica de Ejecución.

Se reflexiona sobre un tema planteado por el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, el cual contiene los siguientes puntos.

1. No basta con la función de acreditación. Debemos apoyar a las carreras para inducir el cambio hacia su mejoramiento, mediante un apoyo y asesoría permanentes.
2. La función de Dirección Ejecutiva tiene que tener el carácter de una verdadera gerencia de gestión.
3. Se necesita reestructurar a SINAES. Especializar al personal que tenemos. De esa especialización saldrían unas jefaturas de unidad: Educación, ciencias, matemáticas, salud, derecho, infraestructura y administración.
4. Esas unidades deberían buscar en el exterior qué es lo que se está enseñando y cómo, para dar apoyo a las carreras. De modo que la acreditación no sea una autopsia sino un apoyo constante, para que nuestros procesos no sean solo exámenes exhaustivos sino seguimiento.
5. La investigación en las carreras necesita apoyo. La educación universitaria tiene que influir en el desarrollo de la comunidad. Eso comienza con investigación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION ORDINARIA 926-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE ENERO DE 2015. SE DA INICIO A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.
Dr. Gilberto Alfaro Varela

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Sra. Juana Castro Tato, Encargada
Asuntos de la Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria de
la Dirección

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 926. 2. Trámite de aprobación del Plan Estratégico.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 926.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 926 y se aprueba.

Artículo 2. Trámite de aprobación del Plan Estratégico.

Se concluye la revisión de iniciativas y acciones estratégicas del Área de Desarrollo Institucional.

Se revisan esos mismos elementos del Área de Investigación y se inicia la revisión del Área de Fortalecimiento de una Cultura de Calidad.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 927-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE ENERO DE 2015. SE DA INICIO A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente

Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.
Dr. Gilberto Alfaro Varela

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Sra. Juana Castro Tato, Encargada
Asuntos de la Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria de
la Dirección

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 927. 2. Señalamientos proactivos a las carreras. 3. Motivaciones de la acreditación. 4. Nombramiento de Personal del SINAES: Investigador.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 927.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 927 y se aprueba.

Artículo 2. Señalamientos proactivos a las carreras.

Se reflexiona sobre el tema al cual en la segunda sesión del día 19 de diciembre le fue asignada la prioridad 1.

1. Nuestro trabajo como Consejo, podría consistir en tomar decisiones con un gran empeño en ser neutrales. En ese sentido, tomaríamos la información de los pares y se la trasladaríamos a las carreras. O podríamos utilizar nuestro juicio para enviar a las carreras mensajes proactivos basados en la información de los pares. En cada proceso de acreditación, hay lecciones aprendidas, las cuales es importante hacérselas saber a la carrera, aunque no sean vinculantes.
2. Siguiendo una analogía que utiliza don Guido Miranda Gutiérrez, nosotros como “médicos” de las carreras, no solamente deberíamos entregarles el diagnóstico y los exámenes de laboratorio, sino ser más proactivos para prescribir “estilos de vida más saludables”
3. Hay carreras a las que conviene plantearles desafíos. Carreras a las que podríamos ayudarles con sugerencias estratégicas. Las experiencias de acreditación no deben ser un mero trámite. Deben ser transformadoras e implicar aprendizaje y cambio. Como agencia de acreditación nuestro papel no es el de fiscalizar sino que debemos apoyar y promover la creación de capacidad institucional en las carreras.
4. Se entiende por desafíos estratégicos aquellas acciones que podrían agregar valor a las carreras que, por los niveles de producción de conocimiento y experiencias de gestión que han generado podrían potenciar el desarrollo de otras carreras o grupos vinculados a su hacer académico, sin restar mayor energía a su quehacer, sino más bien logrando su proyección.
5. Para hacer ese trabajo, el Consejo no tiene ni la metodología ni el tiempo. Es posible que el equipo de colaboradores tampoco lo tiene, por la forma en que se ha venido trabajando y los asuntos a los que se les ha puesto atención.
6. Esa podría ser una tarea del Director Ejecutivo.
7. Podría ser la tarea de un especialista de alto nivel a quien el Consejo diera unos lineamientos con los cuales ese especialista nos propondría una metodología y

escribiría en cada caso retos y recomendaciones a las carreras. Estos no serían vinculantes, pero estarían respaldados por una argumentación convincente y motivadora.

SE ACUERDA

- A. Pedirle a los pares que en cada proceso de visita que realicen, señalen dos o tres desafíos estratégicos de alto impacto y para los cuales estimen que las carreras tienen la capacidad de logro.
- B. El investigador dará su opinión al respecto y podrá agregar desafíos. Esto deberá estar fundado en un conocimiento de la “historia” de la carrera registrada en SINAES (IA, Informes previos de pares, CMs, IACM)
- C. Se elaborará un perfil estratégico sintético de la carrera: en diez líneas se caracterizará estratégicamente la carrera.
- D. El Director Ejecutivo o un especialista de alto nivel ejecutará esta tarea en diálogo con los pares y el investigador a cargo, para hacer llegar las recomendaciones a la carrera en proceso de acreditación. Ese especialista de alto nivel podría ser la persona que plantee retos a los investigadores, retome contenidos pertinentes de política de las sesiones del CNA, escriba, con base en los informes de investigadores, insumos ejecutivos para expedir la toma de decisiones del consejo, tome el proceso de las réplicas de las carreras y los convierta en compactos informes ejecutivos para el Consejo.
- E. La carrera se ocupará de analizar los desafíos estratégicos que se le propongan y de incorporar aquellos que le resulten viables y retadores en el CM. Su cumplimiento no será obligatorio. Desde luego, los logros realizados tendrán alto valor reputacional.
- F. Hacer un esfuerzo porque estas recomendaciones que se harían a las carreras se apeguen a la objetividad y sean equitativas y porque el nuevo modelo aporte información confiable que fortalezca esa objetividad y equidad.
- G. El Sr. Arturo Jofré Vartanián hace constar su voto negativo a los acuerdos indicados anteriormente.

Artículo 3. Motivaciones de la acreditación.

Se reflexiona sobre el tema al cual en la segunda sesión del día 19 de diciembre le fue asignada la prioridad 2.

Nuestras decisiones a veces acreditan la excelencia. A menudo, acreditan un mínimo de condiciones de calidad. A veces valoran el potencial que tienen las carreras para mejoramientos ulteriores. Hemos considerado también que cuando no se acredita una carrera, se le podría estar impidiendo participar en un proceso de mejoramiento pero que cuando se la acredita y no se mide adecuadamente su progreso, se le está dando un sello pero no se le plantean estímulos para mejorar.

Se ha elaborado hace unos meses una propuesta robusta de modificación de los Compromisos de Mejoramiento en espera de la puesta en marcha del nuevo modelo. Se tiene la esperanza de que la evaluación de los planes especiales de mejora, cuando se trata de una decisión diferida, brinde información más útil para la toma de decisiones.

Evaluar siempre deja dudas. ¿Hasta dónde podríamos tener un modelo tan preciso siendo esta una actividad tan subjetiva? ¿Podrá el nuevo modelo llegar a ser tan claro como para permitir una toma de decisiones que no deje ninguna duda?

Parece conveniente que pares, revisores, investigadores y miembros del Consejo, enfoquemos la atención y el tiempo, en las singularidades de cada carrera, de cuya gestión podría provenir más mejoramiento. No todas las carreras se benefician del mismo examen clínico ni de la misma receta.

Se presenta la siguiente propuesta de decisión:

- Cuando el informe de salida de los pares circule a más tardar la víspera de la reunión, todos los miembros del Consejo traerán señaladas las singularidades de la carrera de cuya gestión podría provenir más mejoramiento.
- Los pares no expondrán su informe sino que señalarán las singularidades dichas según su opinión.
- El Consejo y los pares dialogarán sobre las discrepancias y coincidencias.
- De este diálogo saldrán varios conjuntos de elementos:
 - Los fundamentales, los sine que non, los que subsanan deficiencias notorias. Sobre ellos se señalarán fechas de cumplimiento.
 - Los que constituyen oportunidades de desarrollo razonable.
 - Los que constituyen desafíos estratégicos de alto impacto.
- Se desarrollará una “rúbrica” que permita señalar el estado de desarrollo de la carrera. Este señalamiento será de uso interno de SINAES. Podrá ser comunicado a las carreras para que tengan una idea de cómo se ubican con respecto a las restantes carreras de su disciplina.

SE ACUERDA

Trasladar estas reflexiones y la propuesta de decisión al Sr. Gilberto Alfaro Varela para que lo utilice en su trabajo de diseño del nuevo modelo de acreditación.

Artículo 4. Nombramiento de Personal del SINAES: Investigador.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez manifiesta que conviene completar el equipo de analistas que laboran en acreditación y que a tal fin ha recibido el Curriculum de la señora Sugey Montoya Sandí, de quien dan buenas referencias los señores Gilberto Alfaro Varela y Juan Manuel Esquivel Alfaro.

Solicita la decisión de los compañeros para hacer ese nombramiento.

Los detalles de la forma de la contratación se harían con la Asesoría del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y en cuanto a remuneración se haría de manera que fuera coherente con las de otros colaboradores de la misma clase laboral.

SE ACUERDA

Autorizar el nombramiento de la Sra. Sugey Montoya Sandí.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION ORDINARIA 928-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE ENERO DE 2015. SE DA INICIO A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección

Srta. Jennifer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 928. 2. Revisión y aprobación de las actas 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926 y 927; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión de Acreditación del Proceso 107. 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 111; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 111; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41. 8. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 59. 10. Oficio CEA-713-2014 del 3 de octubre de 2014, suscrito por la Directora del Centro de Evaluación (CEA) de la Universidad de Costa Rica (UCR). 11. Oficio RECTORIA-2014 del 3 de diciembre de 2014, suscrito por la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 928.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 928 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926 y 927; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 921, 922, 923, 924, 925, 926 y 927; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 920, 921, 922, 923, 924 y 925 el Sr. Chester Zelaya Goodman se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 926 y 927 el Sr. Guido Miranda Gutiérrez se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia

A. Incapacidad del Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES.

Informa que el Sr. Gastón Baudrit Ruiz tuvo que ser intervenido quirúrgicamente por segunda vez a fin de reforzar la fijación de retina en su ojo derecho, razón por la cual se encuentra incapacitado hasta el 15 de febrero del presente año.

Por lo anterior, solicita al Consejo se le excuse y autorice ausentarse de las sesiones del Consejo durante su incapacidad.

SE ACUERDA

Justificar las ausencias del Sr. Gastón Baudrit Ruiz a las sesiones del Consejo, durante el tiempo que se encuentre incapacitado.

B. Acuerdo de Washington.

Solicita que se nombre a una persona para que lidere la incorporación del SINAES al Acuerdo de Washington.

SE ACUERDA

- A. Delegar al Sr. Arturo Jofré Vartanián para que lidere la incorporación del SINAES al Acuerdo de Washington y por parte del Área de Gestión Académica del SINAES al Sr. José Miguel Rodríguez García.
- B. El Sr. Arturo Jofré Vartanián convocará a dos Miembros del Consejo y al Sr. José Miguel Rodríguez García, para revisar los temas en los cuales el SINAES deberá prepararse de cara a sus tareas futuras en este tema.

C. Ampliación de los acuerdos tomados en el artículo 10 (Recargo de funciones de la Sra. Juana Castro Tato, Investigadora, SINAES) de la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014, Acta-920-2014.

Informa que en relación con el siguiente acuerdo:

Artículo 10. Recargo de funciones de la Sra. Juana Castro Tato, Investigadora, SINAES.

Considerando la renuncia al cargo de la Directora Ejecutiva que ha hecho la Sra. Rosa Adolio Cascante, a partir del 1º de enero 2015.

SE ACUERDA

- A. *Designar a la Sra. Juana Castro Tato como Encargada de Asuntos, para la Coordinación de Procesos de la Dirección del SINAES; por la atención de estos asuntos se le fija un recargo del 15%. Dicha designación rige por dos meses, prorrogables, entre el 1º de enero de 2015 y el 28 de febrero de 2015.*
- B. *Las decisiones administrativas y sustantivas más relevantes continuarán bajo la atención de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).*
- C. *Acuerdo firme.*

Es necesario autorizar a la Sra. Juana Castro Tato para que pueda firmar los documentos que correspondan como Encargada de Asuntos de la Dirección.

SE ACUERDA

Autorizar a la Sra. Sra. Juana Castro Tato, Encargada de Asuntos de la Dirección para que pueda firmar los documentos administrativos que correspondan mientras esté ocupando el cargo de “Encargada de Asuntos de la Dirección del SINAES”.

B. De los Miembros

A. Sr. Gilberto Alfaro Varela

A. Reunión con Autoridades del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).

Menciona que tendrá una reunión en CONESUP el próximo 28 de enero, en la cual conocerá el propósito de la reunión y que irá acompañado con una persona del Área de Gestión Académica del SINAES; la reunión tiene relación con la revisión de los Planes de Estudio.

Artículo 4. Decisión de Acreditación del Proceso 107.

El Consejo analiza la información referente a la condición de carrera acreditable, según lo establecido en el Procedimiento “PRC-AG06: Decisión de Acreditación”.

SE ACUERDA

- A. Declarar a esta carrera del Proceso 107 con condición de decisión diferida.
- B. Solicitar al Sr. Walter Bolaños Quesada y al Sr. Guillermo Santana Barboza que presenten una propuesta sobre las acciones prioritarias a solicitar en el Proyecto

Especial de Mejora (PEM) para lo cual tendrán el apoyo del Sr. José Miguel Rodríguez, Investigador del SINAES quien tiene a cargo este proceso.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 111; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 111 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 17 de octubre de 2014, Acta 906-2014.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 111.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 111; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 111 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 17 de octubre de 2014, Acta 906-2014.

SE ACUERDA

A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 111, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el

marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- B. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá

solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

- C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 41 que se debe insistir ante las instancias universitarias para cumplir con el compromiso adquirido respecto a la infraestructura en los tiempos establecidos en el Compromiso de Mejoramiento (CM).

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 57 que se debe insistir ante las instancias universitarias para cumplir con el compromiso adquirido respecto a los cursos de servicio (Educología) y a la infraestructura, en los tiempos establecidos en el Compromiso de Mejoramiento.

Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 59.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Juan Daniel Escobar Soriano, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 59.
- B. Nombrar a la Sra. Edith González Bernal, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 59.
- C. Nombrar a la Sra. Nidia Fonseca Rivera, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 59.

- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Juan Daniel Escobar Soriano- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Guillermo León Zuleta Sala, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 59.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Edith González Bernal- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. André Hubert Robinet, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 59.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Nidia Fonseca Rivera- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Juan Carlos Valverde Campos, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 59.

Artículo 10. Oficio CEA-713-2014 del 3 de octubre de 2014, suscrito por la Directora del Centro de Evaluación (CEA) de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Se conoce el Oficio CEA-713-2014 del 3 de octubre de 2014, suscrito por la Sra. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación (CEA), Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual solicita se le aclaren los siguientes dos puntos:

1. *En el caso de procesos de acreditación por conglomerados o clúster, queremos conocer oficialmente la posición del SINAES respecto a que, si una de las partes del conglomerado recibe resultados negativos en el proceso de evaluación externa y por ende en la decisión de acreditación, que tanto afecta estos a las otras partes del clúster. Dicho de otra manera, bajo este tipo de procesos conjuntos las decisiones de acreditación son independientes por carrera o por el contrario, dependen unas de las otras.*
2. *En el caso de procesos que involucran carreras que se desarrollan en más de una sede, aplicaría la misma pregunta. Que tanto las condiciones de una carrera en una sede en particular, afectaría las decisiones de acreditación de las otras sometidas al mismo proceso de acreditación por parte de SINAES.*

Lo anterior, para conocer de forma oficial por parte del SINAES, permitirá trasladar la información a las distintas unidades académicas y disipar -de existir- cualquier duda o reserva respecto de los procesos conjuntos tanto por carreras con bloques comunes, como en el caso de carreras multisede.

Se analiza el insumo técnico preparado por el Área de Gestión Académica y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre del Consejo y considerando:

1. La importancia de comunicar a la comunidad académica el formato de las decisiones de acreditación cuando se presentan en un mismo Informe de Autoevaluación varias carreras o varias sedes o la combinación de estos aspectos.
2. Lo indicado por el SINAES en el Reglamento de Uso del Sello, Emblemas y Denominaciones SINAES.
3. Que el SINAES se considera carrera a aquella que se imparte en una respectiva sede en el tanto, a la luz del modelo de acreditación del SINAES cada carrera en su respectiva sede cuenta con aspectos a valorar que le son propios, tales como los estudiantes y la infraestructura, entre otros.
4. Que en el caso de la acreditación por conglomerados la Guía de Autoevaluación de Carreras por Conglomerados (2013) indica la toma de decisión de acreditación es individual para cada carrera. De esta manera, aunque la información de las carreras se presente en un mismo informe, la decisión se da de forma diferenciada conforme a las condiciones que demostró cada carrera durante la evaluación. Ahora bien, la condición de conglomerado implica que necesariamente hay una gran coincidencia entre las condiciones de las carreras que se presentan para ser evaluadas (Relación con el Contexto

40%, Recursos 60%, Proceso Educativo 70%, Resultados 60%) por lo que no es extraño que la decisión de acreditación para un conglomerado pueda ser similar entre carreras.

SE ACUERDA

- A. Cuando en un mismo Informe de Autoevaluación se presente más de una sede para una misma carrera, la decisión de acreditación se tomará para cada sede de manera individual. La decisión de acreditación tomará en cuenta las condiciones individuales de calidad de la carrera en su respectiva sede. En este caso, las carreras deberán asegurar que en sus informes de Autoevaluación se indiquen las características de calidad que, a la luz del modelo de acreditación del SINAES, no son compartidas por las sedes –carrera.
- B. Cuando en un mismo Informe de Autoevaluación se presente más de una carrera, en una misma sede bajo el esquema de acreditación por conglomerados, la decisión de acreditación se tomará para cada una de las carreras. La decisión de acreditación tomará en cuenta las condiciones individuales de calidad de cada carrera en la sede. En este caso, las carreras deberán asegurar que en sus informes de Autoevaluación se tome en cuenta lo indicado en la Guía de Autoevaluación de Carreras por Conglomerados (2013).
- C. Cuando en un mismo Informe de Autoevaluación se presente más de una carrera y más de una sede bajo el esquema de acreditación por conglomerados, la decisión de acreditación se tomará para cada carrera-sede. La decisión de acreditación tomará en cuenta las condiciones individuales de calidad de cada carrera en su respectiva sede. En este caso, las carreras deberán asegurar que en sus informes de Autoevaluación se tome en cuenta lo indicado en la Guía de Autoevaluación de Carreras por Conglomerados (2013).

Artículo 11. Oficio RECTORIA-2014 del 3 de diciembre de 2014, suscrito por la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina.

Se conoce el Oficio RECTORIA-2014 del 3 de diciembre de 2014, suscrito por la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina, en el cual remite el documento “Scientific Research Educación” que publicó el National Research Council de los Estados Unidos en el año 2002; el cual se trata de un documento sólido y sintético que resulta particularmente útil cuando se debe analizar el valor científico de las investigaciones que realizan los estudiantes.

De igual manera, indica que tomando en cuenta recomendaciones del SINAES sobre la importancia de fortalecer los procesos de investigación de la institución y sus programas académicos, tienen en curso un trabajo significativo en este campo; por tanto han contratado a la Sra. Sindy Chaves, quien asumió el mando de la Dirección de Investigación de Institución.

Por consiguiente, le gustaría conocer los avances del trabajo que SINAES ha realizado para definir los tipos de abordaje a los que debe responder la investigación en las universidades nacionales involucradas en procesos de acreditación; por lo que le gustaría informar la forma en que la Universidad está replanteando las iniciativas en este campo, para presentar la visión y constatar si la labor que han venido realizando están bien alineada con los nuevos planteamientos y recomendaciones del SINAES. Se toma nota.

SE ACUERDA

Solicitarle al Sr. Álvaro Cedeño Gómez dar respuesta al Oficio RECTORIA-2014 del 3 de diciembre de 2014, suscrito por la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 929-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE ENERO DE 2015. SE DA INICIO A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección
Srta. Jennifer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 929. 2. Trámite de aprobación del Plan Estratégico. 3. Ayuda Memoria del Taller del 16 de diciembre del 2014 con el Personal del SINAES. 4. Oficio OF-AL-004-2015 del 23 de enero de 2015, suscrito por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 929.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 929 y se aprueba.

Artículo 2. Trámite de aprobación del Plan Estratégico.

Se concluye la revisión de iniciativas y acciones estratégicas del Área de Fortalecimiento de una Cultura de Calidad.

Los señores Miembros del Consejo hacen algunas observaciones y sugerencias las cuales se incorporan al documento.

Artículo 3. Ayuda Memoria del Taller del 16 de diciembre del 2014 con el Personal del SINAES.

Se hace entrega de la Ayuda Memoria del Taller celebrado 16 de diciembre del 2014 en el Hotel Bougainvillea con el Personal del SINAES.

En ese Taller, los Miembros del Consejo estuvieron presentes a un intercambio una hora antes del almuerzo y durante el almuerzo.

Los señores Miembros del Consejo toman nota de los contenidos de la ayuda memoria.

Artículo 4. Oficio OF-AL-004-2015 del 23 de enero de 2015, suscrito por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES.

Se conoce el Oficio OF-AL-004-2015 del 23 de enero de 2015, suscrito por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES, en el cual se refiere al criterio que le solicitaron por Correo Electrónico sobre la posible modalidad de contratación del personal por medio de la personería jurídica instrumental dada al SINAES por la Ley 8256.

Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION ORDINARIA 930-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE 2015. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES**

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Gilberto Alfaro Varela

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección

Srta. Jennifer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 930. 2. Revisión y aprobación de las actas 928 y 929; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 116, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 116, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares

Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 6. Decisión de Acreditación del Proceso 16. 7. Análisis de la Revisión del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34. 8. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86. 9. Oficio R-6583-2014 del 1 de octubre de 2014, suscrito por el Sr. Henning Jensen Pennigton, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Consulta de la carrera del Proceso 103. 10. Solicitudes de Reconsideración: Exposición de Revisores Internacionales. 11. Revisión y aprobación de elección de Presidente y Miembros del Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), 2015. 12. El uso del sello de carrera oficialmente acreditada por parte de ingenierías con condición “sustancialmente equivalente” así como de las carreras de la Universidad de San Carlos que aprobaron la evaluación del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 930.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 930 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 928 y 929; ratificación de acuerdos..

Se aprueban las actas 928 y 929; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 929 el Sr. Arturo Jofré Vartanián se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia

A. Reunión con el Sr. Rolando Vega Robert -Sistema Nacional de Calidad y Acreditación para la Justicia (SINCA-Justicia)-.

Informa que el pasado martes se reunió con el Sr. Rolando Vega Robert, para conversar sobre el Sistema Nacional de Calidad y Acreditación para la Justicia (SINCA-Justicia)-.

Este es un organismo amparado mediante un decreto y del cual SINAES forma parte.

El Sr. Vega Robert indicó que le gustaría conservar la cercanía del SINAES en el Sistema y así una participación más constante en las reuniones que realizan en el Sistema.

SE ACUERDA

Delegar al Sr. Chester Zelaya Goodman elaborar un insumo en torno a los alcances de la participación del SINAES en el Sistema Nacional de Calidad y Acreditación para la Justicia (SINCA-Justicia) y la revisión del Proyecto de Ley que está promocionando (SINCA-Justicia e informar al Consejo.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 116; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 116 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, Acta 913-2014.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 116.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 116; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 116 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, Acta 913-2014.

SE ACUERDA

A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 116, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos

que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- B. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 - C. Indicar a la carrera del Proceso 116 que el Consejo del SINAES se aparta de la recomendación de los pares en el sentido de que se debe contratar un profesional con dedicación exclusiva para dar seguimiento al Compromiso de Mejoramiento (CM). En tal sentido el seguimiento deberá darse según los mecanismos que establezca la carrera.
 - D. Indicar a la carrera del Proceso 116 que en aquellas debilidades en las que los pares hayan indicado que se deben contratar profesionales con grado de Doctor, deberá más bien postularse la contratación de profesionales con postgrado.
 - E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación

Artículo 6. Decisión de Acreditación del Proceso 16.

El Sr. Walter Bolaños Quesada, en concordancia con el acuerdo tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2014, Acta 904-2014, presenta una propuesta de la revisión del documento sobre cuáles serían las acciones primordiales de mejoramiento que la carrera deberá incluir en el Proyecto Especial de Mejora (PEM) y que habrá de realizar en un plazo no mayor a los dieciocho meses.

Se da un espacio para el análisis del documento.

Considerando:

- I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación y Compromiso de Mejoramiento, el Informe de Evaluación Externa, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad para obtener la acreditación oficial del SINAES.
- III. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida” que brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar –en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES dándole especial importancia a los resultados obtenidos para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo

máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “decisión diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.

- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
1. Aplicar el volumen de Information Systems 2010 (ACM, AIS) para bachillerato y el MSIS 2006 para la licenciatura. Ambos volúmenes se encuentran disponibles en: <http://www.acm.org/education/curricula-recommendations>
 2. Correlacionar en forma explícita del Plan de Estudios con los referentes universales de esta disciplina.
 3. Formular un plan de desarrollo de la carrera.
 4. Definir políticas e incentivos para la retención de los talentos académicos en estos puestos.
 5. Disponer de suscripciones a bases de datos digitales de primera línea.
 6. Crear espacios de trabajo fuera de las salas de las clases para estudiantes y para profesores en el diseño del nuevo edificio.
 7. Construcción de un plan estratégico alineado con el Modelo de Gestión de Calidad de la Universidad.
 8. Informar e involucrar a docentes y estudiantes en los procesos conducentes a los cambios en los planes de estudios
 9. Mejorar los servicios, su horario, la seguridad y las áreas de espacio recreativo.
 10. Desarrollar un reglamento de graduación que subsane las debilidades planteadas anteriormente.
 11. Participar activamente en entidades internacionales del área de tal manera que produzca resultados a corto y mediano plazo.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.

Habiendo analizado el 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 4to. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.
- B. Aprobar la Revisión del 4to. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 4to. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.
- D. Indicar a la Universidad la importancia de cumplir con los compromisos adquiridos en los temas de: Elaboración del Manual de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional, la búsqueda de becas y pasantías en inglés (tanto para estudiantes

como docentes), la capacitación del personal académico en Inglés y el traslado de la colección bibliográfica de la Biblioteca Central a la Biblioteca de la Escuela).

- E. Indicar a la carrera la importancia de explorar caminos novedosos para la enseñanza del inglés indicada en el punto D.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 86, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 86 Continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 9. Oficio R-6583-2014 del 1 de octubre de 2014, suscrito por el Sr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Consulta del Proceso 103.

Tomando en cuenta el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 30 de enero de 2015, Acta 930-2015 y el documento elaborado por el Área de Gestión Académica; se conoce nuevamente el Oficio R-6583-2014 del 01 de diciembre de 2014 suscrito por el Sr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual indica al SINAES, que el Proceso 103 abarca tres carreras, mismas que presentaron a Evaluación Externa, la Escuela entregó un Informe de Autoevaluación integrado pero hacen diferencias por cada una de las que ellos consideran tres carreras diferentes:

1. Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información
2. Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas
3. Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información

Por tal razón, el SINAES elige un equipo de pares que realiza la Evaluación Externa y en el Informe no se hace diferencias entre cada una de las “carreras” que indica la Universidad.

La Universidad solicita recibir certificados para cada una de las que ellos consideran carreras.

Se analizan los insumos técnicos preparados por el Área de Gestión Académica y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre del Consejo y considerando:

SE ACUERDA

Solicitarle a la Srta. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES, indagar en la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), como fue o fueron autorizadas las carreras del Proceso 103.

Artículo 10. Solicitudes de Reconsideración: Exposición de Revisores Internacionales.

La Sra. Juana Castro Tato menciona que próximamente se analizarán en el Consejo varios Informes de Revisión de Reconsideración de Acuerdos.

En esos casos los Revisores son Internacionales por lo que se propone una presentación virtual de su Informe al Consejo.

Se propone que la presentación se realice vía Videoconferencia.

SE ACUERDA

Programar para las próximas sesiones las presentaciones virtuales de los Informes de Revisión que ya han sido elaborados por los respectivos Revisores.

Artículo 11. Revisión y aprobación de elección de Presidente y Miembros del Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), 2015.

En correo electrónico recibido el 15 de enero de 2015, por la Señora Ángels González, Secretaria de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), informa sobre la elección de Presidente y Miembros de Consejo de INQAAHE 2015.

Se indica en el correo que el periodo de elección comenzó el 22 de Diciembre de 2014 y finaliza el 09 de Febrero de 2015. La Secretaría de INQAAHE anunciará los resultados verificados de la elección el 16 de Febrero de 2015.

Se invita a los miembros plenos y asociados a realizar votación. Se adjunta al correo los siguientes documentos:

- Instrucciones para la votación, nomina para Presidencia. Se debe seleccionar a un candidato con una "X"
- Instrucciones para la votación, nomina para el Consejo. Se debe seleccionar a no más de siete candidatos con una "X".
- Biografías de todos los nominados a Presidencia y Consejo.

Una vez que las dos fórmulas se encuentren completas, deber ser enviadas al correo de la Secretaría de INQAAHE secretariat@inqaahe.org

El Consejo luego de analizar las nóminas que fueron entregadas por la Secretaría de INQAAHE.

SE ACUERDA

- A. Proponer para Presidente de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) al Sr. Jagannath Patil.
- B. Proponer para el Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) al Sr. Martin Stra.

Artículo 12. El uso del sello de carrera oficialmente acreditada por parte de ingenierías con condición de "sustancialmente equivalente", así como de las carreras de la Universidad de San Carlos que aprobaron la evaluación del SINAES.

Se analiza el documento "El uso del sello de carrera oficialmente acreditada por parte de ingenierías con condición de "sustancialmente equivalente", así como de las carreras de la Universidad de San Carlos que aprobaron la evaluación del SINAES", elaborado por el Sr. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional; el cual cuenta con el aval del Sr. Gastón Baudrit Ruiz.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del documento y considerando que:

1. El Consejo Nacional de Acreditación acordó incorporar a la lista oficial de carreras acreditadas por el SINAES a las ingenierías de la Universidad de Costa Rica (UCR)

y del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) que obtuvieron la condición de sustancialmente equivalente ante el CEAB, así como a las carreras de la Universidad de San Carlos a las que se otorgó la condición de “sustancialmente equivalente” con las acreditaciones brindadas en Costa Rica.

2. Existe un pronunciamiento del Asesor Legal del SINAES en el sentido de que estas carreras pueden, si así lo determina este Consejo, utilizar el sello oficial de carrera acreditada.
3. Es importante que las carreras cuya calidad está respaldada por el SINAES utilicen el sello de carrera acreditada.

SE ACUERDA

- A. Autorizar a las Ingenierías de la Universidad de Costa Rica (UCR) y del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) que obtuvieron la condición de sustancialmente equivalente ante el CEAB y que ingresaron a la lista del SINAES por acuerdo de este Consejo, a utilizar el sello oficial de carrera acreditada. Se recuerda a éstas carreras que el uso de este sello está regulado por el Reglamento para el Uso del Sello de Carrera Acreditada.
- B. Instruir a la Dirección del SINAES para que haga llegar a las ingenierías mencionadas en el inciso “A” el sello de carrera acreditada, acompañado del Manual de Uso y el Reglamento respectivo.
- C. Autorizar a las carreras de la Universidad de San Carlos que obtuvieron la condición de sustancialmente equivalente con las acreditaciones brindadas en Costa Rica y que ingresaron a la lista del SINAES por acuerdo tomado en la sesión 912 de este Consejo, a utilizar el sello oficial de carrera acreditada. Se recuerda a éstas carreras que el uso de este sello está regulado por el Reglamento para el Uso del Sello de Carrera Acreditada.
- D. Instruir a la Dirección del SINAES para que haga llegar a las carreras a las que se refiere el inciso “C” el sello de carrera acreditada, acompañado del Manual de Uso y el Reglamento respectivo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 931-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE 2015. SE DA INICIO A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección
Srta. Jennifer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 931. 2. Estructura Organizacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 931.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 931 y se aprueba.

Artículo 2. Estructura Organizacional.

El Consejo reflexiona sobre el contenido del documento denominado INSUMOS SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL y hace algunas observaciones. Luego manifiestan su conformidad con el contenido.

SE ACUERDA

- A. Nombrar, además del director ejecutivo a una persona que venga a encabezar el Proceso de Innovación y Desarrollo.
- B. Según recomendación de don Gastón, nombrar a ambos colaboradores de manera interina, con contratos especiales hasta por 2 años, renovables.
- C. Se valida el concepto de procesos entendidos como Conjuntos de recursos y actividades interrelacionados que transforman elementos de entrada en elementos de salida, haciendo una adición de valor. Los recursos pueden incluir personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas y métodos. Los insumos pueden ser normativa, información, políticas, etc. El concepto de proceso es una forma dinámica de entender el funcionamiento de la organización y difieren de las nociones de actividades y funciones.
- D. Se validan los requerimientos distintivos del personal de algunos procesos para alimentar los procesos futuros de capacitación y selección.
- E. Aunque no está aludido en este insumo, y en vista de la conocida debilidad numérica del equipo de analistas del Proceso de Acreditación, ejecutar el nombramiento acordado el 16 de enero de la señora Sugey Montoya Sandí. Para tal efecto hacer un proceso de selección abreviado. La contratación será por 2 años renovables.
- F. Explicitar el funcionamiento del sistema de remuneración para el nuevo sistema patronal, las conexiones entre el sistema actual y futuro y diseñarlo de manera que hasta hubiera incentivos para que quienes se encuentran en el sistema actual, quisieran voluntaria y libremente migrar al nuevo sistema; para lo cual se contratará un profesional externo del área a fin para su ejecución.

Artículo 3. Homenaje al Sr. José Andrés Masís Bermúdez.

Los Miembros del Consejo mencionan que con motivo de su retiro como Director Ejecutivo de CONARE, convendría homenajear a don José Andres, en reconocimiento a su valiosa contribución en el proceso de fundación del SINAES y a su permanente buena disposición.

SE ACUERDA

- A. Hacerle un homenaje al Sr. José Andrés Masís Bermúdez, en reconocimiento a su valiosa contribución en el proceso de fundación del SINAES y a la excelente recepción que él siempre ha tenido para nuestras inquietudes y proyectos.
- B. Encargar al Sr. Chester Zelaya Goodman, desarrollar esta idea.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTE DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION ORDINARIA 932-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE FEBRERO DE 2015. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección

Srta. Jennifer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

INVITADOS HABITUALES

AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 932. 2. Informes. 3. Informe de Evaluación: II Semestre Plan Anual Operativo (PAO) 2014. 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 113; por parte del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM). 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 113; por parte del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM). 6. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9, de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014; Proceso 74.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 932.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 932 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia

A. Reunión con el Sr. Julio César Calvo Alvarado, Presidente, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Informa que el pasado martes 3 de febrero se reunió con el Sr. Julio César Calvo Alvarado, Presidente, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). En la reunión se conversó sobre diferentes temas de interés, entre ellos sobre el Superávit del SINAES y sobre el espacio físico del SINAES. Se toma nota.

B. Reunión con el Sr. Juan Manuel Agüero, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Señala que el pasado martes 3 de febrero se reunió con el Sr. Juan Manuel Agüero, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores. En la reunión se trataron varios temas entre ellos la compra de tiquetes del SINAES, el procedimiento de contratación de pares evaluadores ante la Contraloría General de la República (CGR), inclusión de tareas de auditoría para el nuevo Director, publicación de las actas.

Los detalles de la reunión fueron trasladados al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, para analizar cómo proceder en cada una de las sugerencias brindadas por el Sr. Juan Manuel Agüero.

B. De los Miembros

A. Sr. Walter Bonilla Quesada

Menciona la necesidad que exista en las Universidades un Centro de Atención a los Estudiantes, sistema que ha sido muy exitoso en algunas universidades.

SE ACUERDA

Solicitarle al Sr. Walter Bolaños Quesada elaborar un insumo sobre este tema "Centro de Atención a los Estudiantes", valorando la posibilidad de realizar un Encuentro más amplio de intercambio de experiencias universitarias exitosas, para ser analizado por este Consejo en una próxima sesión.

B. Sr. Gilberto Alfaro Varela

Plantea su inquietud respecto a la correspondencia entre el volumen de trabajo asignado a la revisora Curricular de propuestas de cambio en los planes de estudio y la jornada de tiempo que se le ha asignado. Lo curricular incluye mucho más que revisar los planes de estudio, y aún si solo esto se hiciera no es suficiente con la jornada asignada para atender con agilidad este proceso.

La Sra. Juana Castro indica que a este respecto a pedido a la Curriculista un análisis de tiempos y carga laboral.

SE ACUERDA

Analizar este tema en una próxima sesión.

El Sr. Manuel Masís Jiménez ingresa a las 12:35 m.d.

Artículo 3. Informe de Evaluación: II Semestre Plan Anual Operativo (PAO) 2014.

El Presidente le da la bienvenida al Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador del SINAES y lo invita a presentar el Informe de la Evaluación del Segundo Semestre de Cumplimiento y logros alcanzados en el Plan Anual Operativo (PAO) 2014 según las metas propuestas.

Terminada la presentación se discute ampliamente cada elemento del Informe entre el Administrador y los Miembros del Consejo.

Se agradece al Sr. Masís Jiménez su aporte en esta sesión.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el II Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2014; presentado por el Administrador del SINAES
- B. Remitir el II Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2014, a la Unidad Plan-Presupuesto; División de Sistemas, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- C. Los documentos que se analizaron en este punto se encuentran archivados en el expediente de la sesión.

El Sr. Manuel Masís Jiménez, se retira a las 12:55 m.d.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 113; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 113 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 7 de noviembre de 2014, Acta 911-2014.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 113.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 113; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 113 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 7 de noviembre de 2014, Acta 911-2014.

SE ACUERDA

- A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 113, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una

situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas

actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- B. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación

Artículo 6. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9, de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014; Proceso 74.

La Presidencia da la bienvenida virtual al Experto que tuvo a cargo la revisión de la documentación presentada por la carrera del Proceso 74, en el recurso de reconsideración presentado a los acuerdos tomados en el artículo 9, de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014; con el propósito de que exponga ante el Consejo el Informe elaborado en relación con este tema.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera, la documentación presentada por la carrera del Proceso 74 y la presentación realizada por el Experto en base en el Informe elaborado para el análisis de este tema.

SE ACUERDA

Analizar este tema en la próxima sesión del Consejo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 933-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE FEBRERO DE 2015. SE DA INICIO A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTES**

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección
Srta. Jennifer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 933. 2. Modelo de Acreditación del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 933.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 933 y se aprueba.

Artículo 2. Modelo de Acreditación del SINAES.

El Sr. Gilberto Alfaro Varela expone a los miembros del Consejo el marco conceptual del nuevo modelo que ha venido desarrollando. Los señores miembros hacen preguntas y comentarios, de los cuales el Sr. Alfaro Varela toma nota.

SE ACUERDA

Dar por recibido este avance y manifestar la disposición por que se siga avanzando en este importante esfuerzo, en el cual el Consejo tiene cifradas grandes esperanzas.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION ORDINARIA 934-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DE 2015. SE DA INICIO A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada

Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente Dr. Gilberto Alfaro Varela

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección

Srta. Jennifer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 934. 2. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014; Proceso 97. 3. Decisión de Acreditación del Proceso 97. 4. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9, de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014; Proceso 74. 5. Decisión de Acreditación del Proceso 74. 6. Revisión y aprobación de las actas 930, 931, 932 y 933; ratificación de acuerdos. 7. Oficio R-6583-2014 del 1 de octubre de 2014, suscrito por el Sr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Consulta del Proceso 103. 8. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso Posgr. 2; según el procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas". 9. Solicitud de afiliación al SINAES del Instituto Invenio Tecnologías Emergentes S. A. (INVENIO). 10. Acciones prioritarias a ejecutar con el Sector Empleador Público. 11. Procedimiento para publicación de productos académicos. 12. Equipo: Audio y Video.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 934.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 934 y se aprueba.

Artículo 2. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014; Proceso 97.

La Presidencia da la bienvenida virtual al Experto que tuvo a cargo la revisión de la documentación presentada por la carrera del Proceso 97, en el recurso de reconsideración presentado a los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014; con el propósito de que exponga ante el Consejo el Informe elaborado en relación con este tema.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera, la documentación presentada por la carrera del Proceso 97, la presentación realizada por el Experto en base al Informe elaborado para el análisis de este tema y el respectivo insumo técnico.

SE ACUERDA

Dejar sin efecto los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014; Proceso 97.

Artículo 3. Decisión de Acreditación del Proceso 97.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para avanzar en la superación de las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
4. El Informe de la revisión de la solicitud de reconsideración acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014; Proceso 97.
5. El análisis realizado por el, en base al Informe de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014; Proceso 97.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Agronomía con énfasis en Agronegocios, Desarrollo Rural y Agricultura Sostenible de la Universidad Nacional (UNA), Sede Central-Campus Omar Dengo, por un período de 3 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 13 de febrero de 2018.
- B. Indicar a la carrera la especial importancia que en los Avances de Cumplimiento se dará a los siguientes puntos, en los cuales la carrera debe concentrar sus esfuerzos:
 - a. Asegurar un equipo de docentes y su desarrollo
 - b. Análisis y soluciones sobre rendimiento estudiantil (deserción y retención)
 - c. Establecimiento de medios organizacionales que aseguren la sostenibilidad del plan de mejoramiento de la carrera.
 - d. Revisar y actualizar los contenidos del plan de estudios.
 - e. Pronta reposición de la planta académica disminuida en los últimos años, con docentes de alto nivel académico (preferiblemente con postgrado)
 - f. Definir y diseñar el perfil de ingreso a la carrera, que debe tener un diagnóstico de cada cohorte y mostrar los cambios remediales necesarios para nivelar su formación, disminuir la repitencia y deserción de la carrera, y disminuir el tiempo de estudios.
 - g. Implementar laboratorios, particularmente algunos que están limitando la docencia.
 - h. Reforzar el desempeño pedagógico en los docentes y el clima organizacional en la ECA: optimizar estrategias pedagógicas, modernizar las herramientas de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Mejorar la coordinación con las Escuelas de Servicio a la ECA: hay escasa coordinación y comunicación con las unidades que imparten asignaturas de servicio. Estas asignaturas son la principal causa de repitencia y no se ha diseñado una solución.
 - j. Estructurar la investigación y la extensión en la ECA: establecer normativas que regulen la investigación al interior de la carrera, acorde con la Dirección de Investigaciones de la UNA, establecer líneas principales (crearlas o consolidarlas), tener una mejor gestión de la investigación que se constituya en una verdadera fortaleza teniendo en cuenta que se trata de una carrera que no es de postgrado.
 - k. Definir y establecer la normativa en los programas prioritarios de extensión.
 - l. Estudiar e implementar correctivos respecto a la baja titulación en Licenciatura.
 - m. Establecer un Plan de Desarrollo Estratégico de la ECA: se necesita que el Plan Estratégico sea lo suficientemente objetivo y preciso, con metas realistas, alcanzables y evaluables.

- n. Sistematizar la información y establecer lazos de comunicación con los graduados ECA y empleadores a partir de establecer una base de datos actualizada con la información pertinente a graduados de la ECA y empleadores del sector productivo. Mejorar los lazos de comunicación y desarrollar un programa futuro de capacitaciones para los graduados.
- C. Indicar a la carrera que el Consejo del SINAES entiende que después de las etapas transcurridas del proceso que ha venido realizando; la carrera ha detectado oportunidades de mejoramiento procedentes de su propio Compromiso de Mejoramiento preliminar y definitivo. La carrera es responsable de asumir esos retos.
- D. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Agronomía y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- E. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 - 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes anuales de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo. Como se ha indicado, la carrera debe concentrar sus esfuerzos en los aspectos indicados en el punto B.
 - 2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 - 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- F. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- G. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- I. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 4. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9, de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014; Proceso 74.

El Consejo considerando:

1. El Informe de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9, de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014; Proceso 74.
2. El análisis realizado por el Consejo en la sesión celebrada el 6 de febrero de 2014, Acta 932-2015, en base al Informe de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9, de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014; Proceso 74.

SE ACUERDA

Dejar sin efecto los acuerdos tomados en el artículo 9, de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014; Proceso 74.

Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 74.

Considerando

- I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad.
- III. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 74 con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuará exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 74 según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes

acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 74 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

1. Elaboración de un plan estratégico que atienda los principales señalamientos del Informe de Autoevaluación y del Informe de Pares y las dudas, cuestionamientos y aspiraciones que un grupo razonable de académicos de la carrera tenga sobre ella
 2. Cuidadosa crítica de la razón de ser de la carrera
 3. Cambios propuestos al plan de estudios con el fin de mejorar la creación de valor de la carrera para la comunidad costarricense.
 4. Cuidadosa crítica a la denominación de “ingeniería” que se da a la carrera.
 5. El plan de acción de perfeccionamiento académico del personal docente de la carrera
 6. La definición de pautas para la investigación científica-aplicada de la carrera.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 6. Revisión y aprobación de las actas 930, 931, 932 y 933; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 930, 931, 932 y 933; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 930 y 931 el Sr. Guido Miranda Gutiérrez se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones

Artículo 7. Oficio R-6583-2014 del 1 de octubre de 2014, suscrito por el Sr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Consulta del Proceso 103.

Se conoce el Oficio R-6583-2014 del 01 de octubre de 2014 suscrito por el Sr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual indica al SINAES, que el Proceso 103 abarca tres carreras, mismas que presentaron a Evaluación Externa, la Escuela entregó un Informe de Autoevaluación integrado pero indicando diferencias por cada una de las que ellos consideran tres carreras diferentes:

1. Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información
2. Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas
3. Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información

Por tal razón, la Universidad solicita que el SINAES expida certificados de acreditación para cada una de las carreras indicadas

Se analiza el insumo técnico preparado por el Área de Gestión Académica y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre del Consejo y considerando:

1. Que el Informe de Autoevaluación se realizó distinguiendo tres carreras.
2. Que hasta la fecha las acreditaciones del SINAES no distinguen como carrera al tramo de licenciatura.
3. Que de acuerdo con lo señalado por la División Académica de OPES, entidad encargada del análisis y aprobación de planes de estudio de las Universidades Públicas representadas en CONARE, “En la normativa de CONARE no se establece una definición de “Carrera”, sin embargo se utiliza el mismo concepto según el cual una carrera puede otorgar diferentes grados académicos (Diplomado, bachillerato o licenciatura), pero esto no significa que existan tres carreras, sino que

sigue siendo una sola carrera, lo mismo con los diferentes énfasis, es decir una carrera puede tener varios énfasis, pero sigue siendo una sola carrera”.

4. Que estas carreras se corresponden con titulaciones propias de la Universidad que fueron integradas como carreras diferentes antes de su incorporación al CONARE
5. Que la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información solo acepta estudiantes graduados de las carreras de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información y Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas

SE ACUERDA

- A. Indicar a las carreras del Proceso 103 que en caso de resultar acreditadas por el Consejo, se procederá a entregar dos certificados, tomando como dos carreras los procesos presentados como Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información y Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas y como un tramo de ambas carreras la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, brindándose los títulos de la siguiente forma:
 - a. Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información;
 - b. Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información.

Artículo 8. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso Posgr. 2; según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.

Se analiza el insumo técnico, así como la propuesta de candidaturas.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Jorge Alberto Cabrera Medaglia, de Costa Rica, como Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso Posgr. 2; según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”. El monto a pagar es de 410 dólares, moneda de los Estados Unidos de América.
- B. Solicitar al investigador a cargo de este proceso servir de enlace entre el Señor Cabrera y la Curriculista del SINAES, Sra. Teresita Peralta.
- C. Como se trata de una nueva función, se encarga a la Dirección Ejecutiva monitorear el tiempo y la remuneración a fin de ir mejorando los procesos de contratación de futuros profesionales en funciones semejantes.

Artículo 9. Solicitud de afiliación al SINAES del Instituto Invenio Tecnologías Emergentes S. A. (INVENIO).

Se presenta el informe del área técnica, en relación con la verificación de la Información presentada por el Instituto Invenio Tecnologías Emergentes S. A. (INVENIO), con base en el Reglamento de Membresía.

1. El Instituto Invenio Tecnologías Emergentes presentó la carta de solicitud de afiliación al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) el pasado 29 de octubre de 2014, según consta en el expediente.
2. El Instituto Invenio Tecnologías Emergentes, ha venido ejecutando el plan de trabajo suscrito con el SINAES a la luz del Reglamento de Afiliación y ejecución del plan piloto para acreditación de carreras de este sector.

Se indica en el insumo que cada aspecto fue evaluado en su cumplimiento y se incluyen además observaciones que indican la ubicación de la evidencia y si fuera

necesario otros comentarios adicionales. Al final se realizó un resumen de la evaluación realizada y se indica la información adicional que debe aportarse si fuera el caso.

La verificación abordó los siguientes aspectos:

1. Datos de contacto de la Parauniversitaria.
2. Autorización de funcionamiento.
3. Autoridades y propietarios de la institución.
4. Misión, objetivos y organización.
5. Procesos de autoevaluación y mejora interna.
6. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
7. Carreras que realizarán procesos de acreditación.
8. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

Informa que los requisitos establecidos por el SINAES en el Reglamento de Membresía se satisfacen en la documentación de la solicitud de afiliación presentada por la institución parauniversitaria.

CONSIDERANDO

1. Según la verificación de la documentación presentada por el Instituto INVENIO realizada por el Señor Pablo Madrigal, se da por satisfactoria la documentación recibida, la misma es archivada en el expediente correspondiente.
2. Considerando el informe de la investigadora Juana Castro Tato, titulado, "Informe Afiliación Invenio", donde se detalla las reuniones y capacitaciones que se han realizado desde el año 2013, las cuales han permitido conocer la infraestructura de la institución, brindar capacitaciones al personal, autoridades del Instituto y estudiantes, todo dentro del plan de trabajo conjunto.
3. Que la afiliación de las instituciones parauniversitarias se produce en carácter de miembro del Sistema, según lo establecido en el Reglamento de afiliación, el cual indica entre otros aspectos:

"Las Instituciones parauniversitarias, formarán parte del SINAES en calidad de Instituciones parauniversitarias miembros del SINAES. La afiliación al Sistema conlleva el deber de la institución de atender rigurosamente los requerimientos de este Reglamento.

Se entenderá por miembro del Sistema toda aquella institución de Enseñanza Superior parauniversitaria que habiéndose afiliado al Sistema según el presente reglamento se encuentre desarrollando un proceso de mejora continua acompañado por el equipo técnico del SINAES según el plan de trabajo indicado en el artículo 3; que le permitirá en un plazo razonable acreditar sus carreras".

4. Asimismo, la afiliación al Sistema no implica la posibilidad de elegir miembros para que integren el Consejo del SINAES, en la medida en que la Ley N° 8256 del Sistema Nacional de Acreditación, establece en su artículo 7° que;

"El Consejo Nacional de Acreditación lo integrarán ocho miembros. Cuatro serán elegidos por las universidades estatales, conforme al procedimiento que se determine de común acuerdo entre las instituciones universitarias representadas. Las universidades privadas elegirán a sus miembros al Consejo, con la presentación de un representante por universidad. Por votación de simple mayoría, los rectores de estos centros de educación superior designarán a los cuatro representantes restantes".

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud de afiliación del Instituto Invenio Tecnologías Emergentes S. A. (INVENIO) y comunicarlo a la parauniversidad.

- B. Manifiestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de está distinguida casa de estudios.
- C. Informar al público sobre esta decisión.
- D. Comunicar este acuerdo a la Comunidad de Instituciones parauniversitarias en general.

Artículo 10. Acciones prioritarias a ejecutar con el Sector Empleador Público.

La Sra. Juana Castro Tato presenta un informe en relación con las Acciones prioritarias a ejecutar con el Sector Empleador Público derivado de una actividad realizada a finales del año 2014 con Encargados de Oficinas de Recursos Humanos, cuyo objetivo fue propiciar la ejecución de la norma legal que establece que las instituciones deberán dar prioridad a los egresados de carreras acreditadas.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del documento y

considerando:

- A. El SINAES ha definido como uno de sus grupos meta prioritarios al sector empleador, por entender que las acciones afirmativas que realice este sector para contratar de manera prioritaria a egresados de carreras acreditadas incrementa sustantivamente el valor de la acreditación.
- B. Con la aprobación de la Ley 8798 del 30 de abril de 2010 se confiere a la acreditación del SINAES un nuevo efecto jurídico:

Artículo 4°.- El Estado y sus instituciones procurarán contratar personal graduado de carreras oficialmente acreditadas.

Se autoriza al Estado y a sus instituciones para que establezcan, en los concursos de antecedentes, las condiciones necesarias para diferenciar entre los graduados de carreras oficialmente acreditadas, en los casos en que poseer grado académico y título profesional sea requisito de contratación.

- C. En ese marco, la aplicación de esta normativa se convierte en uno de los beneficios medulares de la acreditación y ofrece incentivos para la acreditación de carreras.
- D. El 8 de diciembre del 2010 el SINAES convocó exitosamente a los Directores de Recursos Humanos de las instituciones adscritas a la Dirección General del Servicio Civil. Esa fue la primera oportunidad en la que el SINAES informó sobre la norma en cuestión. Asimismo, el SINAES mantiene comunicación permanente con la DGSC.
- E. Durante el año 2013, el Consejo del SINAES giró la directriz para definir un proyecto en torno a “Influencias la adopción de Políticas de Estado en Materia de Educación Superior”. A partir de esta definición el área técnica definió el Proyecto “Encuentro con Gestores de Recursos Humanos de instituciones públicas para dar a conocer las políticas públicas en materia de acreditación de la educación superior: su marco normativo, el mecanismo de acreditación y los resultados en términos de calidad de los recursos humanos”. Este proyecto fue aprobado por el Consejo del SINAES.
- F. El 9 de diciembre del 2014, se realizó dicho Encuentro. Se convocaron Directores de los Departamentos de Recurso Humanos de las instituciones públicas.

SE ACUERDA

- A. Acciones Inmediatas:

1. Crear una base de datos de los gestores de recursos humanos en las instituciones públicas que permita establecer una canal de comunicación permanente con el sector.
 2. Solicitar al asesor legal de SINAES proceder a elaborar la propuesta de Reglamento a la Ley de Fortalecimiento del SINAES.
 3. Realizar a inicios del 2015 un segundo Encuentro tratando de incorporar a aquellas instituciones que no participaron en este primer encuentro.
 4. Elaborar los términos de referencia para la contratación de un profesional en Derecho y recursos humanos que, a la luz de la diversa legislación que ampara las instituciones públicas, defina la ruta instrumental a seguir en una muestra importante de ellas en torno a cómo aplicar la norma. Igualmente deberá realizar un análisis profundo de la norma, sus implicaciones, limitaciones, ámbito de aplicación, alcances, etc., de tal forma que este documento sea compartido con las instituciones para otorgar seguridad jurídica en la su aplicación. Igualmente este profesional deberá hacer una propuesta de aplicación para la empresa privada. Los Términos de Referencia deberán ser aprobados por el Consejo del SINAES y revisados por el asesor legal.
 5. Establecer contacto con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, única institución que indica haber aplicado la norma, con el fin de obtener retroalimentación sobre mejores prácticas.
- B. Acciones a corto plazo
1. Crear una base de datos de los jefes de las instituciones públicas según sus instancias de toma de decisiones sean: gerencias, juntas directivas o afines para solicitar un espacio para que los miembros del Consejo del SINAES informen sobre esta legislación.
 2. Establecer en el SINAES un programa sistemático de capacitación para el sector empleador público y privado que garantice una oferta pertinente y continua de capacitación en temas de acreditación y en temas jurídicos, que incluya a departamentos jurídicos y de recursos humanos y, a las instancias de toma de decisiones.
 3. Dado que el SINAES ya está trabajando en la elaboración de una base de datos de egresados de carreras acreditadas, asegurar que esta información sea de acceso a los empleadores de la manera más eficiente para este sector.
- C. Otras acciones estratégicas
1. Establecer un programa sistemático de comunicación y contactos con gestores de recursos humanos de la empresa privada a quienes no aplica la legislación, pero que deben ser concientizados sobre la importancia de esta legislación. El paso inicial es la generación de la base de datos de contacto para proceder a establecer los alcances del Programa.

Artículo 11. Procedimiento para publicación de productos académicos.

La Sra. Juana Castro Tato menciona que a la luz de los compromisos asumidos por el SINAES en su Plan Anual Operativo, durante el año 2014 se elaboró el estudio sobre "Resultados de los procesos de acreditación observados a través del seguimiento. Una aproximación al estudio del impacto de la acreditación" elaborado por el investigador José Miguel Rodríguez García.

Con respecto al estudio se indica:

- El estudio fue aprobado por la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- El estudio es importante que sea canalizado a la empresa CCK, encargada de aspectos de comunicación del SINAES para posicionar al Sistema como ente

que realiza investigación académica y es de especial importancia valorar la posibilidad de su publicación en la página web del SINAES.

Por tanto, se requiere definir el proceso a seguir en SINAES para la publicación de este material en caso que así lo considere el Consejo. Asimismo definir el procedimiento para las subsiguientes publicaciones según el Insumo "Alternativas para la revisión de documentos académicos producidos en el SINAES", que se enmarca dentro del Proyecto de Investigación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Contratar a un profesional externo para que realice la revisión de este estudio de cara a valorar su publicación en la página web del SINAES y a su utilización por el agente externo que gestiona la comunicación del SINAES.
- B. Solicitarle al Juan Manuel Esquivel Alfaro que facilite nombre de candidatos para esta revisión.
- C. Se autoriza un pago de US\$410 al revisor.

Artículo 12. Equipo: Audio y Video.

El Sr. Walter Bolaños Quesada mociona la necesidad de que el SINAES adquiera un equipo de comunicación virtual adecuado; lo anterior debido a que se trata de un equipo necesario e importante para realizar diferentes actividades virtuales

SE ACUERDA

Solicitarle a la Administración del SINAES proceder a realizar los trámites pertinentes para que el SINAES cuente con la tecnología, equipo de audio y video y otros elementos necesarios para realizar diferentes actividades virtuales, particularmente videoconferencias.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 935-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DE 2015. SE DA INICIO A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada

Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente Dr. Gilberto Alfaro Varela

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección

Srta. Jennifer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 935. 2. Situación actual de la carrera del Proceso 1. 3. Situación actual de la carrera del Proceso 22. 4. Autoevaluación del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 935.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 935 y se aprueba.

Artículo 2. Situación actual de la carrera del Proceso 1.

Se conoce el Oficio R-8855-2014 del 15 de diciembre de 2014, suscrito por el Sr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR); remite el Oficio VD-3842-2014 del 11 de diciembre de 2014, suscrito por el Sr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual nos acompaña el Oficio ETS-1151-2014 del 9 de diciembre de 2014, suscrito por la Sra. Nidia Esther Morera Guillén, Directora, Escuela del Proceso 1; en éste informa que en la sesión número X-2014 de la Asamblea de Escuela, celebrada el 03 de diciembre de 2014 se acordó en firme:

“Someterse a procesos de autoevaluación a partir del 2015, con fines de reacreditación ante el SINAES”

Por lo anterior, es que solicitan al SINAES valorar el otorgamiento de una prórroga, por un plazo de un año y medio a partir del 29 de noviembre de 2014 y hasta el 30 de junio de 2016. Lo anterior con el propósito de desarrollar el proceso de autoevaluación y de cumplir con los requisitos establecidos por el SINAES para una posible reacreditación, y que durante ese lapso la población estudiantil que se gradúe pueda obtener su título bajo la condición de carrera reacreditada.

Dado lo anterior, se analiza el insumo preparado por el Área de Gestión Académica. Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del insumo.

Considerando los siguientes hechos:

1. Primera Acreditación: Sesión N° 98, Art. 4 del 06 de julio del 2001 por un período de 4 años (2001-2005).
2. Reacreditación: Sesión N°408, Art. 7 del 23 de noviembre de 2006 por un período de 8 años (2006-2014).
3. Entrega del 1° ACCM al SINAES: 28 de noviembre del 2008.
4. Entrega del 2° ACCM al SINAES: 18 de noviembre de 2010. El Consejo señala:
5. Entrega del 3° ACCM al SINAES: 4 de junio de 2013.
6. El 23 de agosto del 2014 debió entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación pero no lo envió.
7. El 20 de enero de 2015 se envía el oficio R-8855-2014 solicitando al SINAES lo siguiente:

- Solicitar al SINAES valorar el otorgamiento de una prórroga de la condición de Escuela reacreditada, por un plazo de un año y medio a partir del 29 de noviembre de 2014 y hasta el 30 de junio de 2016. Ello con el propósito de desarrollar el proceso de autoevaluación y de cumplir con los requisitos establecidos por el SINAES para una posible reacreditación, y que durante este lapso la población estudiantil que se graduó puede obtener su título bajo la condición de carrera reacreditada.
8. El 20 de enero de 2015 la carrera del Proceso 1 envía al SINAES el 4° ACCM, documento que debería formar parte del Informe de Autoevaluación como insumo para los pares evaluadores externos
 9. En el caso de la carrera del Proceso 1, se solicita ampliar la condición de carrera acreditada hasta el 30 de junio del 2016

SE ACUERDA

- A. Autorizar una prórroga a la carrera del Proceso 1; según el siguiente detalle: para presentar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, la prórroga es de un año, a partir de la fecha en que la carrera del Proceso 1 reciba este acuerdo.
- B. Indicar a la carrera que el SINAES procederá a la revisión del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- C. Indicar a la carrera que al momento de presentar su Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación deberá presentar un 5to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

Artículo 3. Situación actual de la carrera del Proceso 22.

Se conoce el Oficio R-6480-2014 del 26 de setiembre de 2014, suscrito por el Sr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR); remite el Oficio VD-2927-2014 del 23 de setiembre de 2014, suscrito por el Sr. Carlos Araya Leandro, Vicerrector de Docencia a.i., Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual acompaña el Oficio EB-1084-2014 del 25 de agosto de 2014, suscrito por la Sra. Mónica Springer, Directora a.i., Escuela del Proceso 22; en éste informa:

“La acreditación tenía una vigencia de cuatro años y en julio pasado debimos iniciar los trámites para optar por la reacreditación”

“Sin embargo, desde el año anterior se ha dado una discusión en esta Unidad Académica, sobre la conveniencia de reacreditarnos. En la Asamblea de Escuela 548, se llegó a la siguiente conclusión:

“La Escuela de Biología está consciente de la importancia de los procesos de acreditación por parte del SINAES. Sin embargo, no queremos dedicar recurso humano, ni esfuerzos excesivos, para satisfacer todo lo que solicita el SINAES en la estructura actual.

Por lo tanto, iniciaríamos el proceso hacia la reacreditación, siempre y cuando podamos acogernos a un modelo abreviado”

Dado lo anterior, se analiza el insumo preparado por el Área de Gestión Académica. Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del insumo.

Considerando los siguiente hechos:

1. La primera acreditación de la carrera: Sesión N° 186, Art. 8 del 8 de abril de 2003. Período de la acreditación: 2003-2007.
2. La segunda acreditación de la carrera: Sesión N° 639, Art. 19 del 1 de octubre de 2010. Período de la acreditación: 2010-2014.
3. Que la carrera hizo entrega de los ACCM, primero, segundo y tercero, más no del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación que debió entregarse al SINAES el 1 de julio del 2014.
4. Que aunque se recibió el cuatro ACCM este debería estar acompañado del Informe de Autoevaluación
5. Que la investigadora a cargo del proceso indicó tanto vía telefónica como por correo electrónico a la carrera que, si bien en estos momentos el modelo vigente del SINAES está siendo sometido a revisión, actualmente no existe un modelo abreviado para las carreras que se están autoevaluando con fines de reacreditación. El correo mencionado no fue contestado por parte de las autoridades de la carrera del Proceso 22.
6. Que desde el 1 de octubre del 2014 la carrera del Proceso 1 perdió su condición de carrera acreditada.
7. En el caso de la carrera del Proceso 22, la posición es que no iniciarán su proceso de autoevaluación con fines de reacreditación hasta tanto el SINAES no tenga un modelo abreviado.

SE ACUERDA

- A. Transmitir a la carrera el profundo reconocimiento del SINAES por la labor cumplida hasta ahora, así como su absoluto pesar por la decisión de la misma de no presentación del Informe de Autoevaluación..
- B. Indicar a la carrera del Proceso 22 que ya no están acreditados ante el SINAES a partir de la fecha en que se toma el presente acuerdo.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 22 la confianza del SINAES en que no abandonarán el proceso de mejoramiento al cual se han comprometido, mismo en el que el SINAES espera volver a acompañar a la carrera en el momento que decidan presentar su Informe de Autoevaluación.
- D. Ratificar la disposición del SINAES para el trabajo conjunto con la Universidad de Costa Rica (UCR), del cual se han derivado importantes logros.

Artículo 4. Autoevaluación del Consejo Nacional de Acreditación.

Se revisa la auto evaluación del Consejo hecha por 6 de sus miembros y se consensúa en los siguientes puntos destacados:

1. Cada miembro del Consejo, mediante el estudio previo de documentos, debe traer una posición sobre cada asunto. Eso toma horas de trabajo previo a la sesión.
2. Durante la sesión debemos reflexionar, discutir, complementar posiciones y decidir. Nuestra orientación no debe ser hacia la discusión sino hacia la conformación de una resolución. De esa manera se utilizaría el tiempo de la sesión de mejor manera.
3. Todos los miembros deben velar por que se cumple con el tiempo presupuestado para cada asunto, el cual aparece en la agenda y se invita a los miembros a autoregularse con el tiempo.
4. Debe solicitarse a la Dirección Ejecutiva mantener un instrumento de control de acuerdos, accesible a los señores miembros y del cual se deriven avisos periódicos sobre acuerdos significativos no ejecutados.

5. Que se explore la posibilidad de contar con un software que transcriba la grabación hablada a grabación escrita a fin de liberar a la Secretaría para otros trabajos menos mecánicos.
6. La secretaria debería indagar en otras juntas directivas cuáles documentos e instrumentos pueden apoyar su trabajo y el del Consejo. Por ejemplo, se podría contar con comparaciones permanentes entre hechos y decisiones relacionados con todos los procesos, de manera que las comparaciones horizontales que el equipo técnico hace mediante estudios especiales, pudieran ser más inmediatamente accesibles.
7. El control del presupuesto debería ser más frecuente que una vez por semestre.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION ORDINARIA 936-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE 2015. SE DA INICIO A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Gilberto Alfaro Varela

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

Ing. Walter Bolaños Quesada

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección

Srta. Jennifer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 936. 2. Revisión y aprobación de las actas 934 y 935; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Capacidad Institucional en torno a la función de Evaluación de los Planes de Estudios. 5. Decisión de Acreditación del Proceso 109. 6. Decisión de Acreditación del Proceso 114. 7. Decisión de Acreditación del Proceso 114. 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 44; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 44; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fases de Análisis del

Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 10. Actividad Académica, Expositor Sr. Alejandro Javier Díaz Barriga Casales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 11. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7. 12. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 38. 13. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68. 14. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88. 15. Nombramiento de Curriculista para la revisión de Cambios en los Planes de Estudio de las Universidades Privadas; según el Procedimiento "PRC-AG-09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas". 16. Nombramiento de Curriculista para la revisión de Cambios en los Planes de Estudio de las Universidades Privadas; según el Procedimiento "PRC-AG-09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas". 17. Oficio RECTORIA-294-2015 del 10 de febrero de 2015, suscrito por la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina. 18. Equipo: Audio y Video. 19. Contratación de Servicios de Alimentación. 20. Aportes de los Miembros.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 936.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 936 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 934 y 935; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 934 y 935; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 934 y 935 el Sr. Arturo Jofré Vartanián y el Sr. Gilberto Alfaro Varela se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones

Artículo 3. Informes.

A. De los Miembros

A. Sr. Chester Zelaya Goodman

Informa que el pasado martes 17 de febrero, participó en representación del SINAES en una actividad organizada por el SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN (GICA) de la Corte Suprema de Justicia. En ese acto se inauguró el CURSO VIRTUAL SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN. Participaron en el Acto, entre otras personas la Magistrada Zarela Villanueva Monge, Presidenta de la Corte, el Magistrado Rolando Vega Robert, Presidente de GICA. En los discursos inaugurales se destacó el esfuerzo de trasladar el concepto de calidad, de la Iniciativa privada a la función pública y específicamente al ámbito judicial. Se hizo ver que la calidad no puede estar desvinculada de las personas ni de la calidad del accionar de esas personas."

Artículo 4. Capacidad Institucional en torno a la función de Evaluación de los Planes de Estudios.

El Sr. Gilberto Alfaro Varela trabajará en aspectos de naturaleza conceptual a fin de complementar la guía para revisar Planes de Estudios, para incorporar como el SINAES entiende lo curricular.

Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 109.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias con salida lateral de Bachillerato y Profesorado, Sede Central-Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de febrero de 2019.
- B. Solicitar a la carrera del Proceso 109 que, considerando su carácter interdisciplinario y el valor de la formación científica para la ciudadanía costarricense, centre su atención en el Compromiso de Mejoramiento (CM) en los siguientes aspectos:
 1. Fortalecer el posicionamiento de la carrera de Enseñanza de Ciencias en las diferentes unidades académicas que le dan soporte. Se requiere de un plan estratégico propio de la carrera que oriente su funcionamiento y desarrollo, como mecanismo para agregar valor y potenciar la participación de los estudiantes en espacios académicos extracurriculares que contribuyan a su formación integral.
 2. Aprovechar los elementos diversos que le dan el carácter interdisciplinario a la carrera para definir un modelo educativo y epistemológico propio de la carrera y evidenciar, desde el punto de vista teórico y práctico, la importancia de considerar la naturaleza de las disciplinas científicas en la conformación de estrategias metodológicas para la enseñanza de las ciencias en el ámbito de la educación secundaria.
 3. Dado el carácter complejo del conocimiento científico que sustenta la carrera, asegurar que todas las actividades académicas evidencien de manera explícita el desarrollo de capacidades para el aprendizaje conceptual y el desarrollo de actitudes, destrezas, valores y lenguajes especializados de las disciplinas que aportan al desarrollo de la carrera para la formación científica y el pensamiento crítico; tomando en cuenta también en este desarrollo las situaciones específicas de las personas con capacidades diferentes.
 4. Definir líneas de trabajo académico y ejecutar proyectos de investigación y extensión en el campo específico de la carrera, que aporten a la construcción de conocimiento especializado, que fortalezcan la conformación de grupos de pensamiento y que muestren e involucren a los estudiantes en estrategias para la construcción de conocimiento en el campo de la enseñanza de ciencias; incorporando en estos procesos materiales de consulta en otros idiomas que permitan ampliar las posibilidades de acceso al conocimiento.
 5. Identificar y aprovechar espacios formales e informales para la divulgación del conocimiento que genera y alimenta a la carrera, de manera que académicos, estudiantes y graduados hagan evidente su participación

activa en la reflexión crítica acerca de los procesos de formación docente en el área de Enseñanza de Ciencias: publicaciones, talleres, seminarios, foros, congresos, entre otros.

6. Desarrollar de manera sistemática acciones extracurriculares que permitan a los estudiantes interactuar en la comunidad educativa para generar sentido de pertenencia a la carrera y que contribuyan a la construcción de la identidad profesional en el ámbito de la Enseñanza de Ciencias.
 7. Valorar el número de cupos por curso, de manera tal que la cantidad no afecte la calidad de los procesos de aprendizaje, sobre todo en el caso de cursos de índole práctico como los laboratorios y talleres. La carrera debe asegurar que se brinden los cupos por curso necesarios para atender la demanda y evitar barreras innecesarias de acceso a los estudiantes.
 8. Orientar la investigación en el grado, no hacia la finalidad ideal de hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo, sino como un esfuerzo para que todos los estudiantes se beneficien de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de las ciencias y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.

2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

E. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera

debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 6. Decisión de Acreditación del Proceso 114.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Administración de Negocios y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas y Banca, Sede Central-Campus Santa Marta, Universidad Fidélitas, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de febrero de 2019.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de administración y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Solicitar a la carrera del Proceso 114 orientar la investigación en el grado, no hacia la finalidad ideal de hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo, sino como un esfuerzo para que todos los estudiantes se beneficien de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para

revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

E. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

H. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá

solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 7. Decisión de Acreditación del Proceso 114.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Central-Campus Santa Marta, Universidad Fidélitas, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de febrero de 2019.
- B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de contabilidad y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Solicitar a la carrera orientar la investigación en el grado, no hacia la finalidad ideal de hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo, sino como un esfuerzo para que todos los estudiantes se beneficien de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- E. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 44; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 44 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 31 de octubre de 2014, Acta 910-2014.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable la carrera del proceso 44.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 44; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 44 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 31 de octubre de 2014, Acta 910-2014.

SE ACUERDA

A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 44; que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- Sugerirle a la carrera del Proceso 44 que el **Compromiso de Mejoramiento**, este más enfocado a un Plan de Desarrollo y no sea una reacción punto a punto con respecto a las debilidades y que plantee retos a la luz de sus potencialidades para el desarrollo del país.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el

marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Constituir un núcleo académico suficiente para atender las funciones de docencia, investigación y extensión, contribuir a la gestión de la carrera y a los servicios de apoyo a los estudiante.
 - vii. Solicitar a la carrera del Proceso 44 orientar la investigación en el grado, no hacia la finalidad ideal de hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo, sino como un esfuerzo para que todos los estudiantes se beneficien de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos

rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

- viii. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- B. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. Actividad Académica, Expositor Sr. Alejandro Javier Díaz Barriga Casales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El Sr. Arturo Jofré Vartanián informa que el desarrollo que el Dr. Díaz Barriga ha realizado en el tema de un enfoque de enseñanza de la matemática más allá de la solución de ejercicios para enfocarse más en el desarrollo de "formas de pensar".

SE ACUERDA

- A. Invitar al Sr. Alejandro Javier Díaz Barriga Casales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a desarrollar una charla o taller sobre este tema.
- B. Se designa a la Investigadora a cargo del Proceso 44 para establecer el contacto respectivo con el Sr. Díaz Barriga a fin de organizar esta actividad en la que participarían las distintas escuelas de Matemática y Enseñanza de la Matemática de las universidades públicas y privadas.

Artículo 11. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7.

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 7, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 7 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 7, que se entiende que el tema de investigación requiere tiempo, pero es importante que se den avances puntuales aunque de naturaleza intermedia.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 12. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 38.

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 38, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 38.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 38.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 38.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 38, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 38 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 38, que se entiende que el tema de investigación requiere tiempo, pero es importante que se den avances puntuales aunque de naturaleza intermedia.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 13. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 68, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 68 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 14. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 88, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 88 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 15. Nombramiento de Curriculista para la revisión de Cambios en los Planes de Estudio de las Universidades Privadas; según el Procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.

En relación al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014, que dice:

Artículo 16. Nombramiento de curriculista para la revisión de Cambios en los Planes de Estudio de las Universidades Privadas; según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes

de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. *Nombrar a la Sra. Teresita Peralta Monge por Servicios Profesionales como curricularista para la asesoría, capacitación y análisis en el área del diseño, conceptualización y modificaciones a planes de estudio asociados a procesos de acreditación, según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”, y otras funciones relacionadas con el tema curricular. La contratación se adjudica por el plazo de un año prorrogable por períodos iguales según lo determine este Consejo. La prestación de sus servicios profesionales será remunerada con un monto equivalente a un cuarto de tiempo mensual correspondiente a la categoría de catedrático, lo que equivale para el año 2014 a 276.015,00 colones, según la escala salarial docente, vigente en la institución.*
- B. *Se autoriza a la Dirección Ejecutiva que utilice los vacíos de carga de trabajo que pudiera tener la señora Peralta, encargándole tareas importantes para las cuales ella tenga las debidas competencias.*

Se considera pertinente aumentar la prestación de los servicios profesionales de la Sra. Teresita Peralta Monge a un medio tiempo mensual, debido al volumen de trabajo que genera lo curricular en el SINAES y la jornada de tiempo que se ha asignado para esta labor; lo curricular incluye mucho más que revisar los planes de estudio, y aún si solo esto se hiciera no es suficiente con la jornada asignada para atender con agilidad este proceso.

SE ACUERDA

- A. Ampliar la contratación de la Sra. Teresita Peralta Monge a un medio tiempo mensual por Servicios Profesionales como Curricularista para la asesoría, capacitación y análisis en el área del diseño, conceptualización y modificaciones a planes de estudio asociados a procesos de acreditación, según el Procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”, y otras funciones relacionadas con el tema curricular.
- B. La ampliación de la contratación de la Sra. Teresita Peralta Monge, a un medio tiempo mensual, será a partir de la fecha en que se toma este acuerdo, y considerando lo establecido en el contrato anterior,
- C. La prestación de sus servicios profesionales será remunerada con un monto equivalente a un medio tiempo mensual correspondiente a la categoría de catedrático, lo que equivale a 552.030,00 colones, según las condiciones del contrato vigente.

Artículo 16. Nombramiento de Curricularista para la revisión de Cambios en los Planes de Estudio de las Universidades Privadas; según el Procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.

En relación al acuerdo tomado anteriormente, se considera necesario proceder a contratar a un profesional que trabaje en conjunto con la Sra. Teresita Peralta Monge.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. Ana Isabel Mora por Servicios Profesionales como Curriculista para la asesoría, capacitación y análisis en el área del diseño, conceptualización y modificaciones a planes de estudio asociados a procesos de acreditación, según el Procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”, y otras funciones relacionadas con el tema curricular. La contratación se adjudica por el plazo de un año prorrogable por períodos iguales según lo determine este Consejo. La prestación de sus servicios profesionales será remunerada con un monto equivalente a un cuarto de tiempo mensual correspondiente a la categoría de catedrático, lo que equivale para el año 2015 a 290.174,00 colones, según la escala salarial docente, vigente en la institución.
- B. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva que utilice los vacíos de carga de trabajo que pudiera tener la señora Ana Isabel Mora; encargándole tareas importantes para las cuales ella tenga las debidas competencias.

Artículo 17. Oficio RECTORIA-294-2015, del 10 de febrero de 2015, suscrito por la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina.

Se conoce el Oficio RECTORIA-294-2015, del 10 de febrero de 2015, suscrito por la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina, en el cual informa que la Universidad realizará un Seminario Internacional sobre Acreditación Institucional, que tiene como propósito conocer más a fondo los procesos y estándares que prevalecen en este campo.

El Seminario lo han concebido como una actividad abierta en la que participarán universidades públicas y privadas, para que hagan un aporte a la discusión de la calidad de la educación superior del país.

Por tal razón, le solicitan una audiencia al Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente, para informarle con más detalle sobre esta actividad, y escuchar los puntos de vista al respecto e invitar al SINAES a co-auspiciar este esfuerzo.

Don Álvaro informa que ya se reunió con la señora Rectora y solicita lineamientos del Consejo respecto a este asunto.

SE ACUERDA

- A. Que SINAES apoye este Seminario Internacional sobre Acreditación Institucional, aun con aportes económicos si fuera necesario.
- B. Delegar en los miembros Gilberto Alfaro Varela y Álvaro Cedeño Gómez el contacto con los preparativos del evento.
- C. Solicitar al Sr. Gilberto Alfaro Varela de seguimiento al proyecto de construcción del modelo de acreditación de Instituciones que se presentó para el banco de proyectos del PAO-2015 y que para ello se identifique a una o dos personas que puedan ser contratadas para asumir esta tarea, con seguimiento desde el Consejo. Es importante que estas personas participen del seminario al que el Consejo ha sido invitado, además de una persona del equipo técnico para generar capacidad institucional en esta temática.

Artículo 18. Equipo: Audio y Video.

En relación al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2015, Acta 934-2015, que dice:

Artículo 12. Equipo: Audio y Video.

El Sr. Walter Bolaños Quesada mociona la necesidad de que el SINAES adquiera un equipo de comunicación virtual adecuado; lo anterior debido a que se trata de un equipo necesario e importante para realizar diferentes actividades virtuales

SE ACUERDA

Solicitarle a la Administración del SINAES proceder a realizar los trámites pertinentes para que el SINAES cuente con la tecnología, equipo de audio y video y otros elementos necesarios para realizar diferentes actividades virtuales, particularmente videoconferencias.

La Encargada de Asuntos de la Dirección, Juana Castro Tato, indica que, hechas las indagaciones pertinentes, el Centro de Tecnologías de la Información y Comunicación (CETIC) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ha puesto a disposición del SINAES la Sala de Videoconferencias cuando se requiera hacer la conexión virtual con nuestro colaboradores externos. Dicha Sala cuenta con las condiciones y el equipo requeridos para una comunicación de calidad. Se toma nota.

Artículo 19. Contratación de Servicios de Alimentación.

Dado que debe ser política del SINAES velar porque se cumplan con las acciones de protección del medio ambiente.

SE ACUERDA

Asumir como Política Institucional que el SINAES contratará Proveedores que se ajusten a criterios de protección del Medio Ambiente, particularmente en el tema de alimentación, equipo y material de oficina.

Artículo 20. Aportes de los Miembros.

En las sesiones de este Consejo, a menudo surgen, a propósito de procesos de acreditación y temas de reflexión específicos, conclusiones, ideas, buenas prácticas que podrían ser de utilidad general a varias carreras y universidades.

SE ACUERDA

- A. Iniciar la práctica de compartir con las carreras e instituciones que se considere constructivo, ideas, propuestas, lineamientos y desafíos que se vayan produciendo a lo largo de las sesiones de este Consejo.
- B. Se ruega al Equipo Técnico y a la Dirección Ejecutiva señalar esas posibilidades.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 937-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE 2015. SE DA INICIO A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Gilberto Alfaro Varela

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES**

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Sra. Juana Castro Tato

Encargada de Asuntos de la Dirección

Srta. Jennifer Sequeira Duarte

Secretaria de la Dirección

**INVITADOS OCASIONALES
ASISTENTES**

Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador, SINAES

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 937. 2. Sistema de Información del SINAES (SI-SINAES). 3. Régimen Laboral Alternativo. 4. Plan Estratégico.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 937.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 937 y se aprueba.

El Sr. José Miguel Rodríguez García ingresa a la 1:35 p.m.

Artículo 2. Sistema de Información del SINAES (SI-SINAES).

El Presidente le da la bienvenida al Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador, SINAES, agradece su colaboración y lo invita exponer el tema.

El Sr. Rodríguez García expone el tema y resalta:

Antecedentes

- En el año 2007 se realizó el estudio e *Diagnóstico sobre el Sistema de Información del SINAES*, por medio del cual logró determinar la necesidad de un sistema de información y las características deseables del Sistema de Información Requerido por la Institución.
- Durante el 2009 se suscribió un convenio con la CONEAU para el desarrollo del sistema de información y se procedió al análisis de las necesidades sistema de información para SINAES.
- El SINAES definió la necesidad de contratar los servicios de una empresa para que desarrollara un sistema de información automatizado que apoye la gestión de los procesos de acreditación en sus diferentes fases y sectores
- El Sistema es entregado en 2013, se realizan las pruebas y mejoras necesarias a lo largo de ese año.
- En la segunda mitad del año 2014 se inicia con un Plan Piloto con las carreras de instituciones parauniversitarias que han decidido incorporarse al SINAES.

Ventajas del SI-SINAES

Parte de las ventajas para las instituciones y para SINAES que presenta el Sistema de Información (SI-SINAES) desarrollado son:

- Centralización de la información.
- Mayor agilidad en algunos procesos.
- Mayor confiabilidad de la información.

- Disponibilidad de la información.
- Generación de reportes de forma estandarizada.
- Reducción en tiempo de elaboración de documentos.
- Reducción de impresiones y uso de papel.
- Comunicaciones y recordatorios por medio de correos electrónicos.

Durante la presentación expuso, además, los detalles más relevantes de su desarrollo, sus características, y necesidades a futuro.

Terminada la presentación, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo que se viene realizando y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Sr. Rodríguez García y las interrogantes del Consejo.

Se agradece al Sr. José Miguel Rodríguez García su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

SE ACUERDA

Analizar el tema en una segunda sesión para tomar el acuerdo respectivo.

Se retiran los señores Juana Castro Tato, José Miguel Rodríguez García y Jennifer Sequeira Duarte a las 2:40 p.m.

Artículo 3. Régimen Laboral Alternativo.

En distintas oportunidades el Consejo ha venido reflexionando sobre lo que considera algunas disfuncionalidades del sistema de remuneración vigente en el SINAES. En esta ocasión ha formulado los siguientes considerandos.

1. En el actual sistema el salario base de un Investigador I es de aproximadamente C840.000. El total de pluses, en algunas circunstancias, puede llegar a más de 70%, llevando el salario total a aproximadamente C1.435.000.
2. Quienes participan de ese sistema de salarios tienen respetables derechos adquiridos.
3. Es institucionalmente importante diseñar un sistema alterno en el cual:
 - a. El salario base sea mejor que el actual, para poder interesar a personas que se encuentren al inicio de su ejercicio profesional y tengan amplia capacitación valiosa para SINAES.
 - b. Haya una parte de la remuneración ligada a desempeño. La finalidad de una remuneración ligada a desempeño impide que el colaborador llegue a una zona de confort y deje de preocuparse por su desarrollo y productividad.
 - c. Exista claridad de cómo se asciende de categoría.
 - d. Se debe considerar si la remuneración total de un Investigador es coherente con la que rige en el mercado de profesionales.
4. Diseñar un buen sistema de remuneración ligada a desempeño toma tiempo y talento. No creo que con nuestro sistema de contratación de servicios profesionales podamos tener resultados antes de 8-12 meses.
 - a. El estudio debería comenzar por establecer cuál es la naturaleza del puesto que actualmente se denomina "Investigador" ¿Se trata de un investigador, de un analista de procesos, de un supervisor de procesos de calidad, o de otra función?
 - b. Es posible que ese diseño implique una amplia consulta a otras agencias de acreditación y hacer contacto con sistemas de remuneración en el ámbito de la investigación.

- c. Con el cambio de modelo, y con el cambio del sistema de información, posiblemente cambie la naturaleza del trabajo que actualmente se hace. En la reciente reflexión sobre estructura organizacional, hemos señalado los siguientes requerimientos distintivos al personal del proceso:
 - i. Amplio conocimiento del proceso de acreditación.
 - ii. Capacidad para relacionarse constructivamente con las carreras
 - iii. Actitud de agente de cambio.
 - iv. Amplios conocimientos sobre lo que es una buena carrera.
 - v. Experiencia en evaluación.
5. Tenemos urgencia y decisión de contratar al menos dos analistas (“Investigadores” como se les denomina) y estamos en proceso de contratar un nuevo Director Ejecutivo y un Coordinador de Innovación y Desarrollo, para que encabece ese proceso.
6. Tenemos la decisión de contratarlos bajo el nuevo esquema laboral.
7. No tenemos listo el detalle de la forma de remuneración.

SE ACUERDA

- A. Recabar la opinión del señor Administrador del SINAES, don Manuel Masís Jiménez, así como del asesor jurídico, don Gastón Baudrit Ruiz y recibirlos en una próxima sesión para que se refieran ante el Consejo a distintas opciones viables y apegadas a la normativa vigente.
- B. En la contratación de analistas o investigadores cuya contratación se ha autorizado, se incluirá la prerrogativa de la Dirección Ejecutiva de señalarle a los colaboradores que ocupen esos puestos, tareas varias a fin de que la descripción del puesto no le reste flexibilidad a la operación de la Institución y que permitan, sin modificación de las descripciones, absorber las tareas nuevas a las que dará lugar la nueva estrategia, los nuevos proyectos y la nueva concepción de la organización mediante procesos.
- C. Contratar al Coordinador de Innovación y Desarrollo en el esquema laboral que resulte viable y apegado a la normativa.
- D. Tanto la elección de las personas como su remuneración serán objeto de decisión de parte del Consejo.

Artículo 4. Plan Estratégico.

Por falta de tiempo no fue posible reflexionar sobre las iniciativas y acciones estratégicas correspondientes al Área Estratégica de Fortalecimiento Orgánico.

SE ACUERDA

Los señores directores acuerdan estudiar el documento durante estos siete días de manera que en la sesión del próximo viernes 27 de febrero se le pueda dar un trámite ágil a su aprobación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION ORDINARIA 938-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2015. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 938. 2. Informes. 3. Modelo de Acreditación Institucional del SINAES. 4. Términos de Referencia "Acreditación Institucional". 5. Modificación de acuerdo de la sesión celebrada el 7 de octubre de 2014, Acta 904-2014; Proceso 16. "Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 16". 6. Modificación de acuerdo de la sesión celebrada el 28 de octubre de 2014, Acta 904-2014; Proceso 60. "Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 60". 7. Observaciones de las carreras de los Procesos 75 y 121 a los Informes de Evaluación Externa. Presentado en el marco de un proceso por conglomerado. 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 75; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Presentado en el marco de un proceso por conglomerado. 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 75; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fases de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). Presentado en el marco de un proceso por conglomerado. 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 121; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Presentado en el marco de un proceso por conglomerado. 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 121; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). Presentado en el marco de un proceso por conglomerado. 12. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9 y 10. 13. Actividad de la carrera del Proceso 9. 14. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 80. 15. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 47. 16. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20. 17. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 108. 18. Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 31. 19. Ampliación del plazo de la Sra. Juana Castro Tato como Encargada de Asuntos de la Dirección del SINAES. 20. Observador en Visita de Evaluación de una carrera de Costa Rica. 21. Ceremonia de Acreditación: Carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 22. Oficio ARSP-034-2015-VC del 10 de febrero de 2015; suscrito por el Sr. Rafael Bejarano Naranjo,

Jefe, Unidad de Selección y Administración de Concurso, Dirección General del Servicio Civil (DGCS). Asunto: Caso Julio César Moya Oreamuno. 23. Aportes de los Miembros. 24. La Investigación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 938.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 938 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia:

A. Salud del Sr. Gastón Baudrit Ruiz.

Menciona el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, que el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES, se incorpora a las sesiones del Consejo a partir de la próxima semana. Se toma nota.

B. Oficio RECTORIA-294-2015, del 10 de febrero de 2015, suscrito por la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina.

Informa que en relación al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2015, Acta 936-2015; en relación con el Oficio RECTORIA-294-2015, del 10 de febrero de 2015, suscrito por la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina, en el cual informa que la Universidad realizará un Seminario Internacional sobre Acreditación Institucional, que tiene como propósito conocer más a fondo los procesos y estándares que prevalecen en este campo.

Por lo anterior se reunió con autoridades de la Universidad Latina; con el fin de obtener más detalles del Seminario.

SE ACUERDA

Delegar en el Sr. Álvaro Cedeño Gómez y al Sr. Gilberto Alfaro Varela para coordinar con las autoridades de la Universidad Latina la temática de este Seminario.

B. De los Miembros:

A. Sr. Chester Zelaya Goodman.

Informa que en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 30 de enero de 2015. Acta 931-2015, en relación con el Homenaje al Sr. José Andrés Masís Bermúdez, se reunió con el Sr. Julio César Oviedo Aguilar con el propósito de ir desarrollando esta idea.

De igual forma, se estará coordinando los homenajes de los Ex Miembros del Consejo y del Sr. Guillermo Vargas Salazar.

Razón por la cual en una próxima sesión presentará una propuesta de lo que se ha venido trabajando hasta el momento. Se toma nota.

El Sr. Arturo Jofré Vartanián se refiere a la posibilidad de considerar que estos homenajes se realicen en el marco de una Actividad Académica.

Artículo 3. Modelo de Acreditación Institucional del SINAES.

El Sr. Gilberto Alfaro Varela informa acerca de los contactos establecidos con dos académicas destacadas con potencial para realizar el trabajo de desarrollo de una propuesta de Modelo de Evaluación Institucional. Las académicas referidas son la MSc. Rosaura Matarrita Bacá y la Licda. Thaís Castillo. Ambas tienen amplia experiencia en temas de evaluación y autoevaluación en contextos universitarios.

Lo que se requiere es precisar cuáles son los Términos de Referencia que se utilizarán para la contratación y el seguimiento al proyecto.

SE ACUERDA

Revisar los Términos de Referencia "Acreditación Institucional" que ya existen y valorar que contengan los mecanismos de control y seguimiento correspondientes.

Artículo 4. Términos de Referencia “Acreditación Institucional”.

La Sra. Juana Castro Tato indica que en una próxima sesión se analizarán los Términos de Referencia “Acreditación Institucional” que fueron elaborados por la Sra. Rosa Adolio Cascante.

SE ACUERDA

Analizar los Términos de Referencia “Acreditación Institucional”, en una próxima sesión.

Artículo 5. Modificación de acuerdo de la sesión celebrada el 7 de octubre de 2014, Acta 904-2014; Proceso 16. “Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 16”.

La Sra. Juana Castro Tato informa que por un error en la transcripción de los nombres de la carrera del Proceso 16, en los acuerdos que se tomaron en el análisis del tema “Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 16”, en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2014, Acta 904-2014; que dice:

Artículo 5. Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 16.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 16; y considerando:

- 1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”*
- 2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.*

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Informática y Licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en: Desarrollo del Software, Gestión de Recursos Tecnológicos y Redes y Sistemas Telemáticos, con Sede Central, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), (Proceso 16); acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 16 de abril de 2010, Acta 618-2010.*
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Informática y Licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en: Desarrollo del Software, Gestión de Recursos Tecnológicos y Redes y Sistemas Telemáticos, con Sede Central, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), aprobado.*

Por lo anterior, se propone modificar los acuerdos en cuanto al nombre de carrera.

SE ACUERDA

- A. Modificar los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2014, Acta 904-2014.
- B. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Informática, con Sede Central, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), (Proceso 16); acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 16 de abril de 2010, Acta 618-2010.

- C. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Informática, con Sede Central, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), aprobado.

Artículo 6. Modificación de acuerdo de la sesión celebrada el 28 de octubre de 2014, Acta 909-2014; Proceso 60. “Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 60”.

La Sra. Juana Castro Tato señala que por un error en la transcripción de los nombres de la carrera del Proceso 60, en los acuerdos que se tomaron en el análisis del tema “Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 60”, en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2014, Acta 909-2014; que dice:

Artículo 6. Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 60.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 60; y considerando:

- 1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”*
- 2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.*

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Ciencias Médicas, Sede Central, (Proceso 60); acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 25 de octubre de 2013, Acta 833-2013*
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Ciencias Médicas, Sede Central, aprobado.*

Por lo anterior, se propone modificar los acuerdos en cuanto al nombre de carrera.

SE ACUERDA

- A. Modificar los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2014, Acta 909-2014.
- B. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Ciencias Médicas, Sede Central, (Proceso 60); acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 25 de octubre de 2013, Acta 833-2013.
- C. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Ciencias Médicas, Sede Central, aprobado.

Artículo 7. Observaciones de las carrera de los Procesos 75 y 121 a los Informes de Evaluación Externa. Presentado en el marco de un proceso por conglomerado.

Se analiza el Oficio ViDa-59-2015 del 12 de febrero de 2015; suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia, del Instituto Tecnológico de Costa

Rica (ITCR) en el cual remite las observaciones a los Informes de Pares de Evaluación Externa de las carreras de los Procesos 75 y 121.

SE ACUERDA

Informar a la carrera de los Procesos 75 y 121 que las observaciones de los Pares Evaluadores Externos se basan en multiplicidad de fuentes, tanto documentales, como en las diversas reuniones, intercambios y percepciones a las que la visita da lugar. En el caso de lo indicado por los Pares Evaluadores Externos con respecto a la Gestión y Dirección de la carrera, el señalamiento de los pares es un insumo sumamente útil para la carrera, la cual es importante que analice y valore su contenido y haga un análisis autoevaluativo, a partir del cual defina las acciones significativas que pudiera requerirse para su proceso de mejora continua.

Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 75; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Presentado en el marco de un proceso por conglomerado.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 75 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014, Acta 920-2014.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable la carrera del proceso 75.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 75; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). Presentado en el marco de un proceso por conglomerado.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 75 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014, Acta 920-2014.

SE ACUERDA

A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 75; que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye

un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán

actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- En el **Compromiso de Mejoramiento** es importante que la carrera concentre esfuerzos en las siguientes áreas:

i. Gestión de la carrera:

1. Concretar reuniones periódicas entre la dirección y los coordinadores de sedes, de forma rotativa en estas y generar las evidencias de cumplimiento de estas reuniones.

ii. Establecer las políticas que fomenten una mayor participación de todo el profesorado en actividades de gestión y desarrollo de la carrera y en la mejora de su capacidad pedagógica:

1. Incorporar a las actividades de gestión y desarrollo de la carrera al profesorado que no participa.
2. Desarrollar políticas que equilibren las actividades de docencia, investigación y gestión en el profesorado.
3. Valorar el contenido y hacer un análisis autoevaluativo de la percepción recogida por los pares en cuanto al tema de liderazgo de la dirección de la carrera, se recomienda analizar y para definir las eventuales acciones significativas que pudiera requerirse.
4. Desarrollar un plan estratégico que atienda la ejecución de los planes de mejoramiento de todas las sedes.
5. Completar los planes de ampliación de centros de información y recursos en todas las sedes.

iii. Recursos:

1. El 100% del profesorado debe tener el título de licenciatura.
2. Fomentar la formación de profesores al nivel de doctorado.
3. Implementar un programa obligatorio de actualización de docentes de carácter permanente.
4. Impartir cursos sobre temas pedagógicos por parte del profesorado de la carrera mejor valorados en este campo por los estudiantes.
5. Fomentar la formación de profesores al nivel de doctorado.
6. Implicar a más profesores en la mejora de su capacidad pedagógica.
7. Establecer los mecanismos que fomenten el ascenso académico.
8. Provisión de plazas de personal administrativo para el mantenimiento de los laboratorios de la carrera.
9. Completar la adecuación de instalaciones para acceso de personas discapacitadas.
10. Definición y ejecución de un plan de adquisición de material para actividades extra-académicas.
11. Fomentan pasantías en centros de investigación de prestigio (independientemente del lenguaje o país).

iv. Enseñanza-Aprendizaje:

1. Involucrar más a los empleadores en la revisión del programa.
2. Fijar un nivel de inglés para el egreso de la carrera de forma que sea coherentes con las necesidades del sector empleador.
3. Exigir a todo el profesorado el cumplimiento de los plazos previstos para la de entrega de resultados.
4. Considerar la posibilidad de establecer encargados de cátedra en todos los cursos que se impartan simultáneamente por varios profesores.

v. Investigación:

1. Diseñar y ejecutar políticas que incluyen recursos e incentivos para incrementar la productividad y proyectos de investigación para profesorado novato en investigación.
2. Fomentar pasantías en centros de investigación de prestigio (independientemente del lenguaje o país).
3. Desarrollo de un plan de investigación para la escuela de computación en coordinación con las autoridades del TEC.
4. Realizar la evaluación de proyectos mediante pares externos de manera presencial o virtual.
5. Informarle a la carrera del Proceso 75, que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de

investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- B. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 121; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Presentado en el marco de un proceso por conglomerado.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 121 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014, Acta 920-2014.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable la carrera del proceso 121.

Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 121; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). Presentado en el marco de un proceso por conglomerado.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 121 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014, Acta 920-2014.

SE ACUERDA

- A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 121; que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron

identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

- vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- **Compromiso de Mejoramiento** es importante que la carrera concentre esfuerzos en las siguientes áreas:
 - i. **Gestión de la carrera:**
 1. Considerar un nivel de independencia presupuestaria que permita una mayor agilidad en las nuevas sedes. Desarrollo de un plan estratégico que atienda el previsible crecimiento de la carrera.
 - ii. **Recursos:**
 1. El 100% del profesorado debe tener el título de licenciatura.
 2. Implementar un programa obligatorio de actualización de docentes de carácter permanente.
 3. Impartir cursos sobre temas pedagógicos por parte del profesorado de la carrera mejor valorados en este campo por los estudiantes.
 4. Implicar a más profesores en la mejora de su capacidad pedagógica.
 5. Establecer los mecanismos que fomenten el ascenso académico.
 6. Provisión de plazas de personal administrativo para el mantenimiento de los laboratorios de la carrera.
 7. Completar la adecuación de instalaciones para acceso de personas discapacitadas.
 8. Definición y ejecución de un plan de adquisición de material para actividades extra-académicas.
 9. Completar los planes de ampliación del Centro de información y recursos.
 - iii. **Enseñanza-Aprendizaje:**
 1. Exigir a todo el profesorado el cumplimiento de los plazos previstos de entrega de resultados.
 2. Dominio del inglés en los vínculos con los empleadores.
 3. La Institución debe fijar un nivel de inglés para el egreso de la carrera a través de un estándar como el TOEFEL o el TOEIC y asegurar el mismo a través de estrategias como: 1. Aumentar las actividades extracurriculares relacionadas con el idioma inglés, 2. Facilitar el acceso libre a aulas de informática que dispongan de herramientas de software libre para el aprendizaje del inglés, 3. Impartir algunos de los cursos de los últimos semestres en idioma inglés.
 4. Se debe involucrar más a los empleadores en la revisión del programa.
 5. Implementar un programa obligatorio de actualización de docentes de carácter permanente.

6. Diseñar y ejecutar actividades de difusión del perfil de salida de la carrera en el sector empleador global.

iv. Investigación:

1. Informarle a la carrera del Proceso 121, que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- B. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación

Artículo 12. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9 y 10.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9 y 10, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9 y 10.

- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9 y 10.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9 y 10.
- D. Manifiestar a la Universidad y a las carreras de los Procesos 9 y 10, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Indicar a las carreras del Proceso 9 y 10, que en el marco de su importancia estratégica para el país y en vista de sus reconocidos logros, es importante que visualicen nuevos retos que puedan llevar a la carrera a niveles superiores de desarrollo.
- F. Que las carreras de los Procesos 9 y 10 continúen manteniendo la condición de carrera acreditada.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 13. Actividad de la carrera del Proceso 9.

A raíz de los buenos resultados de la carrera del Proceso 9 de la Universidad Nacional (UNA), el Sr. Gilberto Alfaro Varela señala que están organizando un evento con participación de conferencistas internacionales, y que quizá convendría que SINAES se interesara en participar y colaborar, ya que eso se inscribe dentro de nuestros afanes por desarrollar una cultura de calidad.

SE ACUERDA

Se encarga a la señora Coordinadora ir elaborando una propuesta general sobre la participación de SINAES en apoyo y colaboración con carreras de alta calidad, para eventos que ellas organicen y que puedan resultar de beneficio a otras carreras de la disciplina. SINAES financiaría por ejemplo, la contratación de expertos y algunos de los costos de logística del evento, y contribuiría en la búsqueda de expertos, en vista de sus conexiones internacionales y del prestigio que tiene.

Artículo 14. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 80.

La Sra. Juana Castro Tato señala que el Consejo en la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, Acta 916-2014, nombró a la Sra. Zulema del Carmen de Barbieri Ortíz, de Chile, como titular y al Sr. Ronald Soto Calderón, de Costa Rica, como suplente, para que fungieran como Revisores del ILPEM de la carrera del Proceso 80. Ambos nombramientos fueron objetados por la carrera.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. Libia Vélez Latorre, de Colombia, como revisora, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 80.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Libia Vélez Latorre- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Felicia González Villarroel, de Chile, como revisora, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 80.

Artículo 15. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 47.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Diego Pablo Ruiz Padillo, de España, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 47.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Diego Pablo Ruiz Padillo- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. José Santos Reyes, de España, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 47.

Artículo 16. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.

La Directora informa, que se debe nombrar nuevamente el revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.

Lo anterior debido a que las personas nombradas, titular y suplente, en la sesión celebrada el 31 de octubre de 2014, Acta 910-2014, no pudieron asumir el nombramiento.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle al Área de Gestión Académica ampliar la lista de candidatos.
- B. Analizar este tema en una próxima sesión.

Artículo 17. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 108.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle al Área de Gestión Académica ampliar la lista de candidatos.
- B. Analizar este tema en una próxima sesión.

Artículo 18. Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 31.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 31; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Sede Central, de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE) (Proceso 31); acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 21 de julio de 2009, Acta 567-2009.
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Sede Central, de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE) (Proceso 31); aprobado.

Artículo 19. Ampliación del plazo de la Sra. Juana Castro Tato como Encargada de Asuntos de la Dirección del SINAES.

Considerando que el próximo 28 de febrero de 2015, vence el nombramiento de la Sra. Juana Castro Tato como Encargada de Asuntos de la Dirección del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Ampliar el plazo de la Sra. Juana Castro Tato como Encargada de Asuntos de la Dirección.
- B. El plazo de ampliación es de dos meses, del 1 de marzo de 2015 al 1 de mayo de 2015.
- C. Autorizar a la Sra. Sra. Juana Castro Tato, Encargada de Asuntos de la Dirección para que pueda firmar los documentos administrativos que correspondan mientras esté ocupando el cargo de “Encargada de Asuntos de la Dirección del SINAES”.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 20. Observador en Visita de Evaluación de una carrera de Costa Rica.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa que recibió una invitación por parte de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI), para que el SINAES participe como observador en el Proceso de Evaluación que realizarán a una carrera de Arquitectura.

SE ACUERDA

- A. Agradecer a la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI), la invitación cursada.
- B. Informarle a la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI), que por el momento no podríamos participar como observadores en ese Proceso de Evaluación.

Artículo 21. Ceremonia de Acreditación: Carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce la invitación de la Universidad de San Carlos de Guatemala para asistir a la Ceremonia de Acreditación de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC), “Sede Central” el próximo 12 de marzo de 2015.

SE ACUERDA

Delegar al Sr. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente, Consejo Nacional de Acreditación, para que asista, en representación del SINAES, a la Ceremonia de Acreditación de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC), “Sede Central” el próximo 12 de marzo de 2015.

Artículo 22. Oficio ARSP-034-2015-VC del 10 de febrero de 2015; suscrito por el Sr. Rafael Bejarano Naranjo, Jefe, Unidad de Selección y Administración de Concurso, Dirección General del Servicio Civil (DGCS). Asunto: Caso Julio César Moya Oreamuno.

Se da por entregado el Oficio ARSP-034-2015-VC del 10 de febrero de 2015; suscrito por el Sr. Rafael Bejarano Naranjo, Jefe, Unidad de Selección y Administración de Concurso, Dirección General del Servicio Civil (DGCS). Asunto: Caso Julio César Moya Oreamuno.

Para el análisis de este tema el Sr. Julio César Oviedo Aguilar, preparo un insumo el cual contiene aportes del Sr. Gastón Baudrit Ruiz.

SE ACUERDA

Analizar este tema en una próxima sesión.

Artículo 23. Aportes de los Miembros.

Algunas reflexiones de los miembros concluyen en que es necesario poner en agenda en futuras sesiones los siguientes asuntos:

- A. La revisión de cambios en programas de estudio se avizora como una actividad que requerirá una gran cantidad de trabajo por lo cual es importante hacer una estimación de los requerimientos de plazas que vayamos a enfrentar.
- B. Es importante que señalemos con precisión, entre qué fechas son “cubiertos” por la acreditación de sus carreras, los estudiantes de carreras acreditadas. Esto es importante definirlo antes de que entregue su trabajo la empresa que está haciendo el diseño del banco de datos relacionado con el tema.

Artículo 24. La Investigación.

El Consejo Nacional de Acreditación como parte de la retroalimentación que brinda a las carreras, plantea una excitativa a la carrera para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el tema de la Investigación.

La finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

SE ACUERDA

Remitir a las carreras acreditadas las excitativas, plateadas por el Consejo Nacional de Acreditación, de aspectos que se vinculan directamente con la finalidad de la investigación en el grado.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Ivaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 939-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2015. SE DA INICIO A LAS DOS Y VEINTICINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 939. 2. Reclutamiento de Candidatos para el puesto de Director. 3. Iniciativas e ideas estratégicas del Proceso de Fortalecimiento Orgánico. 4. Lineamientos para llevar a cabo el Proceso de Reacreditación de las Carreras en el SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 939.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 939 y se aprueba.

Artículo 2. Reclutamiento de Candidatos para el puesto de Director.

Don Álvaro informa a los señores miembros del Consejo sobre cómo marcha el proceso de reclutamiento de candidatos para el puesto de Director y la puesta en operación del esquema alternativo de contratación de personal.

Artículo 3. Iniciativas e ideas estratégicas del Proceso de Fortalecimiento Orgánico.

Se revisan, se reciben y se validan las iniciativas e ideas estratégicas correspondientes al Proceso de Fortalecimiento Orgánico.

Artículo 4. Lineamientos para llevar a cabo el Proceso de Reacreditación de las Carreras en el SINAES.

El Sr. Gilberto Alfaro Varela expone el fundamento de los Lineamientos para llevar a cabo el proceso de reacreditación de carreras.

Los señores miembros del Consejo hacen múltiples preguntas y comentarios y convienen en estudiar debidamente el documento, enviarle más comentarios al autor y retomar el tema durante la próxima semana.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION ORDINARIA 940-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE 2015. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jennifer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 940. 2. Revisión y aprobación de las actas 936, 937 y 939; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Ceremonia de Acreditación: Carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 5. Oficio VD-572-2015 del 16 de febrero de 2015; suscrita por el Sr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR). 6. Presupuesto Extraordinario 01-2015. 7. Actividades Académicas. 8. Alimentación de los Pares. 9. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 940.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 940 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 936, 937 y 939; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 936, 937 y 939; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación de las actas 936 y 937 el Sr. Walter Bolaños Quesada y el Sr. Guillermo Santana Barboza se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones

Artículo 3. Informes.

A. De los Miembros

A. Sr. Chester Zelaya Goodman

A. Reunión SINCA-JUSTICIA

Informa que el día de ayer (5 de marzo de 2015) participó en la primera reunión que realizó el SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN (GICA) de la Corte Suprema de Justicia.

En la reunión se analizaron 3 dictámenes sobre diferentes entidades del Poder Judicial a los que se le realizaron evaluaciones de carácter administrativo; los cuales son:

1. Juzgado de Familia y Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)
2. Contraloría de Servicios de San José
3. Administración Regional de Alajuela)

Las evaluaciones de las instituciones (Contraloría de Servicios de San José y Administración Regional de Alajuela) fueron realizadas por la Sra. Rosa María Abdelnour Granados.

Los dictámenes fueron muy positivos y las 3 instituciones fueron acreditadas.

Hasta el momento solamente se han acreditado 5 despachos judiciales.

Artículo 4. Ceremonia de Acreditación: Carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Sr. Arturo Jofré Vartanián menciona que hasta el día de hoy, no se han podido concretar los trámites del viaje para asistir a la Ceremonia de Acreditación de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC), "Sede Central" el próximo 12 de marzo de 2015.

Lo anterior debido a que los gastos eran cubiertos con la Universidad de San Carlos de Guatemala (Sesión celebrada el 27 de febrero de 2015, Acta 938-2015) y no han respondido hasta el momento los gestiones realizadas por la Sra. Juana Castro Tato.

SE ACUERDA

- A. Autorizar la participación del Sr. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación, para que asista, en representación del SINAES, a la Ceremonia de Acreditación de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC), "Sede Central" el próximo 12 de marzo de 2015.
- B. Autorizar el costo de los boletos aéreos, viáticos (alimentación-transporte) y el hospedaje del Sr. Arturo Jofré Vartanián con el fin de concretar su participación, a la Ceremonia de Acreditación de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC), "Sede Central" el próximo 12 de marzo de 2015.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Oficio VD-572-2015 del 16 de febrero de 2015, suscrita por el Sr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR).

Se conoce el oficio VD-572-2015 del 16 de febrero de 2015, suscrito por el Sr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual informa que el Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Universidad de Costa Rica (UCR), estará llevando a cabo el Simposio "Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional Orientada a la Excelencia en la Educación Superior", durante los días 14, 15 y 16 de julio del 2015.

El Simposio se enmarca dentro de las actividades del 40 Aniversario de la creación del CEA y en conmemoración al Año Internacional de la Evaluación -2015-, así declarado por UNICEF responde, a los planteamientos del Cuarto Informe del Estado de la Educación de Costa Rica 2013, elaborado por el Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible -CONARE-.

La Comisión Técnica de apoyo a los procesos de acreditación y autoevaluación (CTAPAA) de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (OPES-CONARE) participa en la iniciativa como parte del seguimiento a dicho Informe. En ese sentido se proyecta una participación de 250 profesionales provenientes de universidades nacionales e internacionales, tanto

públicas como privadas, profesionales dedicados al desarrollo curricular, la gestión de la calidad organizativa en las carreras y la evaluación docente. Además se espera contar, con la presencia de destacados conferencistas que desarrollaran los grandes temas que se han identificado, sean estos:

1. Tema Central: “La calidad de la Educación Universitaria: Rupturas y continuidades en los procesos de desarrollo curricular, gestión de las carreras y evaluación de docentes, a partir de la autoevaluación y la acreditación”.
2. Eje: La Calidad en la Educación Universitaria: Debates curriculares.
3. Eje: La Calidad en la Educación Universitaria: Desafíos de la evaluación docente.
4. Eje: La Calidad en la Educación Universitaria, Autoevaluación y Acreditación: De lo normativo-instrumental a la mejora y la transformación.

Por lo anterior expuesto, recurren a SINAES para solicitar valore la posibilidad de que en calidad de patrocinador financie a los tres expertos que se requieren para impartir las conferencias que se han identificado por eje.

Analizada la solicitud planteada en el Oficio VD-572-2015 del 16 de febrero de 2015, suscrita por el Sr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR).

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio VD-572-2015 del 16 de febrero de 2015, suscrita por el Sr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR); sujeto a la presentación de un presupuesto.
- B. Solicitar al Sr. Bernal Herrera Montero remitir al SINAES el presupuesto correspondiente; el cual deberá ser conocido y aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Indicar a la Universidad la importancia de seleccionar conferencistas de calidad, los cuales representarán diferentes puntos de vista en lo metodológico, filosófico, pedagógico.
- D. Solicitar a la Universidad que durante la actividad haga presencia de material divulgativo del SINAES.
- E. Solicitar a la Universidad que en caso que la actividad se derive algún documento, se consignen los debidos créditos para el SINAES.
- F. Solicitar a la Universidad su anuencia para reservar 25 espacios para participantes que, por la relevancia del evento, puedan ser invitados por el SINAES.

El Sr. Manuel Masís Jiménez ingresa a las 12:25 m.d.

Artículo 6. Presupuesto Extraordinario 01-2015.

El Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador del SINAES, procede a explicar la justificación de las partidas del Presupuesto Extraordinario 01-2015, y la somete a consideración del Consejo. La propuesta de Presupuesto Extraordinario 01-2015 es por un monto de ¢ 293.161.666.

La justificación de las partidas del Presupuesto Extraordinario es:

Presupuesto de Ingresos:

3.3.1.0.0.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	¢ 11 750 000,00
-----------------------------	------------------------	------------------------

El SINAES mostró en la liquidación 2014 un superávit libre de ejercicios anteriores de ¢1.170.498.557,47, sin embargo en este presupuesto extraordinario se está incluyendo un monto de ¢11.750.000, el resto del dinero de ser necesario se incluirá en un segundo presupuesto extraordinario.

3.3.2.0.0.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	¢ 281 411 666,10
-----------------------------	-----------------------------	-------------------------

El SINAES mostró en la liquidación 2014 un superávit específico de ¢281.411.666.10 que corresponde a compromisos por contrataciones o compras del 2014 que no fueron cancelados a fin de año y que por tanto deberán ser atendidos en el 2015.

Presupuesto de Egresos:

0	REMUNERACIONES	¢ 31 609 498
----------	-----------------------	---------------------

El monto presupuestado en esta partida corresponde al compromiso por pago de dietas a los miembros del Consejo.

1	SERVICIOS	¢ 252 258 458
----------	------------------	----------------------

Con estos recursos se están atendiendo los compromisos del 2014, especialmente en Servicios de Gestión y Apoyo, donde quedo la mayoría de recursos comprometidos, por las contrataciones iniciadas el año anterior, las cuales se deben cancelar este año, además se incluyen recursos del superávit libre para realizar algunas actividades académicas que se encuentran en estudio por el Consejo de SINAES, se incluyeron \$20.000 para tal fin.

2	MATERIALES SUMINISTROS	Y	¢ 3 046 554
----------	-----------------------------------	----------	--------------------

Con estos recursos se están atendiendo algunos de los compromisos del 2014 de algunos materiales y suministros que fueron comprados y que no fueron pagados, por lo tanto se deben incluir en este presupuesto extraordinario con el fin de cancelar dichas obligaciones.

5	BIENES DURADEROS	¢ 6 247 156
----------	-------------------------	--------------------

Con el fin de atender la asignación de mayor espacio para el SINAES, se realizaron varias compras, especialmente de mobiliario y equipo de oficina, quedando pagos pendientes en el año anterior, los cuales se incluyen con el fin de realizar los pagos correspondientes.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y respuestas por parte de la Directora a las interrogantes presentadas por el Consejo.

SE ACUERDA

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2015 por un monto de ¢ 293.161.666 considerando la propuesta presentada por el Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador del SINAES.

Artículo 7. Actividades Académicas.

El Consejo considera necesario contar con Presupuesto para realizar algunas Actividades Académicas con la comunidad universitaria en el área de Administración, Educación Preescolar y Matemática y otras que se definirán próximamente.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a la Dirección Ejecutiva que elabore una propuesta a este respecto.
- B. Una vez aprobada la propuesta solicitarle al Administrador del SINAES, reservar presupuesto para la realización de estas actividades.

El Sr. Manuel Masís Jiménez se retira a las 12:40 m.d.

Artículo 8. Alimentación de los Pares.

El Consejo considerando:

Que dentro de la contratación del hospedaje de los pares evaluadores que realizan la visita externa se incluye únicamente el desayuno, esto debido a que dicho desayuno es parte de la tarifa normal de los hoteles que se contratan.

Que constantemente se reciben observaciones de parte de los pares evaluadores, sobre su inconformidad debido a que no se incluye alimentación dentro del hospedaje, además que muchas veces es peligroso salir del hotel en horas de la noche.

Que el pago por concepto de visita se hace efectiva posterior a la evaluación, debido a las regulaciones de la legislación costarricense.

SE ACUERDA

- A. Solicitar al Administrador del SINAES que dentro de la contratación de hospedaje incluya la cena a los pares evaluadores.
- B. Que el administrador verifique en conjunto con el hotel las cenas que se consumieron al final de la visita, esto con el fin de cancelar únicamente las cenas que fueron servidas, además es obligación del administrador advertir a los pares evaluadores que no se podrá incluir dentro de las cenas bebidas alcohólicas y que en caso que lo hicieren el SINAES no podrá cancelar el monto por dicho concepto y debe ser asumido por cada par.
- C. De ser posible y como procedimiento preferente, entregar a los pares evaluadores un cheque correspondiente al pago de la cena, caso en el cual la cena no estaría incluida dentro del pago de hospedaje.

La Sra. Evangelina Díaz Obando ingresa a las 12:45 m.d.

Artículo 9. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64.

La Presidencia da la bienvenida a la Experta que tuvo a cargo la revisión de la documentación presentada por la carrera del Proceso 64, en el recurso de reconsideración presentado a los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014; con el propósito de que exponga ante el Consejo el Informe elaborado en relación con este tema.

La Experta hace una amplia exposición y luego el Consejo tiene un intercambio de preguntas y comentarios con ella.

SE ACUERDA

Dar por recibido el informe, agradecer a la Experta su trabajo y analizar este tema en una próxima sesión del Consejo.

La Sra. Evangelina Díaz Obando se retira a la 1:30 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 941-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE 2015. SE DA INICIO A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato Encargada de Asuntos de la Dirección	Srta. Jennifer Sequeira Duarte Secretaria de la Dirección
Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES	

INVITADOS OCASIONALES ASISTENTES

Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador, SINAES

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 63: Sr. Hildegardo Córdova Aguilar de Perú, Sr. Roberto Bustos Cara de Argentina y el Sr. Guillermo Carvajal Alvarado de Costa Rica.
Acompañante Técnico: Sra. Juana Castro Tato, Investigadora, Acompañante Técnico del SINAES.

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 941. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 63. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 63, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 63; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Tipología de las contrataciones derivadas del Proceso de Acreditación previsto en la Ley 8256 del 2 de mayo de 2002 y Propuesta de Reglamento para el Nombramiento del Director del SINAES y Designación del Director del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 941.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 941 y se aprueba.

Los pares evaluadores ingresan a la 1:35 p.m.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 63.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Hildegardo Córdova Aguilar, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del

Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 63, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Los pares evaluadores se retiran a las 2:15 p.m.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 63; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Los señores Gastón Baudrit Ruiz y Manuel Masís Jiménez ingresan a las 2:25 p.m.

Artículo 5. Tipología de las contrataciones derivadas del Proceso de Acreditación previsto en la Ley 8256 del 2 de mayo de 2002 y Propuesta de Reglamento para el Nombramiento del Director del SINAES y Designación del Director del SINAES.

El Sr. Gastón Baudrit Ruiz expone la Tipología de las contrataciones derivadas del Proceso de Acreditación previsto en la Ley 8256 del 2 de mayo de 2002.

También el Sr. Gastón Baudrit Ruiz hace entrega de los siguiente documentos:

1. Propuesta de Reglamento para el Nombramiento del Director del SINAES.
2. Designación del Director del SINAES.

Estos documentos quedan formando parte integral del acta de esta sesión.

Según el primero de los documentos, existe la potestad de SINAES de constituirse en patrono y realizar contrataciones de colaboradores en condiciones diferentes a las que rigen al personal actual. Eso tendría la consecuencia de que SINAES tendría que crear los servicios relacionados con la administración de personal, que ahora recibe de CONARE, así como constituir su propia auditoría interna. Al respecto los miembros del Consejo argumentan que esos cambios podrían no justificarse ahora pero que conviene subrayar que existe la potestad y la posibilidad de que tal medida resultara razonable en el futuro.

La presentación dicha y los documentos presentados dan lugar a algunas reflexiones. El Sr. Arturo Jofré Vartanián propone que SINAES asuma con prontitud la formación de

profesionales que vengán a atender las necesidades específicas que tienen las carreras y el mismo SINAES, por ejemplo en auto-evaluación y confección y evaluación de compromisos de mejoramiento. Se podría diseñar programas que a corto plazo, con fuerte contenido de educación a distancia, formaran profesionales en temas de impacto para el mejoramiento de la calidad en la educación superior.

Don Juan Manuel Esquivel Alfaro señala que hay dos programas de evaluación en la UCR, a saber, evaluación educativa y diseño y evaluación de proyectos. A ambas maestrías se les podría pedir que estudiaran la posibilidad de crear un diplomado o una especialidad en las áreas que resultan de interés de SINAES.

SE ACUERDA

- A. Para los nombramientos interinos, no es necesario hacer concursos. Para nombramientos en propiedad, sí es necesario ese requisito.
- B. En el Comité de reclutamiento y selección de candidatos a director se estudiará el reglamento propuesto por don Gastón Baudrit.
- C. Se acoge las propuesta de don Arturo Jofré en el sentido de que los nombramientos sean hechos en condiciones de polifuncionalidad a fin de que la descripción de las plazas no constituya obstáculo a las eventuales modificaciones que dichas plazas tendrán en vista de las innovaciones y desarrollos que están ocurriendo en SINAES.
- D. Que SINAES haga contacto con directores de programas afines y sondee la posibilidad de que diseñen una propuesta para la formación de diplomados o especialistas en calidad o en acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION ORDINARIA 942-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DE 2015. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Walter Bolaños Quesada

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Gilberto Alfaro Varela

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jennifer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 942. 2. Revisión y aprobación de las actas 940 y 941; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Situación presentada sobre el Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 13. 5. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64. 6. Decisión de reacreditación del Proceso 64. 7. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 12. 8. Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 88. 9. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11. 10. Solicitud de Autoevaluación por Conglomerado de la carrera del Proceso 29. Oficio ECA-025-2015, del 17 de febrero de 2015, suscrito por el Director. 11. Denuncia de la Dirección General del Servicio Civil (DGCS) sobre inclusión improcedente del sello oficial de carrera acreditada en el certificado de graduación de un concursante a puesto público que desea recibir puntos adicionales. Oficio-ARSP-034-2015-VC del 10 de febrero de 2015; suscrito por el Sr. Rafael Bejarano Naranjo, Jefe, Unidad de Selección y Administración de Concurso. 12. Oficio FM-174-2015 del 6 de marzo de 2015, suscrito por el Sr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Decano, Facultad de Medicina, Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 942.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 942 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 940 y 941; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 940 y 941; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

A. De los Miembros

A. Sr. Gilberto Alfaro Varela

A. Centro de Formación en Educación Superior (CEFES).

Menciona que tanto la Universidad Nacional (UNA) como la Universidad de Costa Rica (UCR) han manifestado interés en ofrecer programas de formación a personal y colaboradores del SINAES, los cuales se pueden integrar al Centro de Formación en Educación Superior (CEFES), que permita al SINAES contar con colaboradores poli funcionales.

SE ACUERDA

- A. Solicitar al Sr. Gilberto Alfaro Varela establecer el contacto pertinente para desarrollar esta iniciativa.
- B. Solicitarle el Curriculum Vitae al Sr. Melvin Chávez.

B. Sr. Chester Zelaya Goodman

A. Homenaje a los Ex Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Informa que estuvo hablando con autoridades del Instituto Politécnico Internacional, para analizar la posibilidad de que por medio de la Escuela de cocina que ellos tienen, nos puedan brindar el servicio de alimentación para la actividad con los Ex Miembros del Consejo Nacional de Acreditación. Por lo que estaría en la espera de que le remitan las correspondientes cotizaciones.

Artículo 4. Situación presentada sobre el Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 13.

El Consejo analiza el insumo elaborado por el Área de Gestión Académica sobre la situación presentada acerca del nombramiento del revisor del ILPEM del Proceso 13 y a solicitud del Sr. Álvaro Cedeño Gómez se presenta la situación a consideración del Consejo.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de la situación presentada y considerando que:

1. Se cuenta con una recomendación positiva de parte de la Asesoría Legal para proceder con el nombramiento y dado que la carrera no ha objetado su nombramiento se recomienda proceder con el nombramiento.

SE ACUERDA

- A. Ratificar el Nombramiento del Sr. Ricardo Zuluaga Gil, de Colombia, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 13.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64.

El Consejo considerando:

1. El Informe de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64.
2. El análisis realizado por el Consejo en la sesión celebrada el 6 de marzo de 2015, Acta 940-2015, en base al Informe de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64.

SE ACUERDA

Dejar sin efecto los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64.

Artículo 6. Decisión de reacreditación del Proceso 64.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014 y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 24 de octubre del 2008 y su acreditación estuvo vigente hasta el 24 de octubre del 2012. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora del Instituto Tecnológico de Costa Rica -ITCR- Sede Central, por un período de tres años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 13 de marzo de 2018.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de las matemáticas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Solicitar a la carrera actualizar el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado para un periodo de ejecución de 3 años; período de acreditación otorgado.
- D. Solicitar a la carrera del Proceso 64 que ante el compromiso asumido con la calidad de la educación superior costarricense y la formación de profesionales competentes con las necesidades actuales en la disciplina, utilicen todo lo aprendido en los procesos de mejora continua y en el proceso de evaluación externa e informar las recomendaciones dadas por los diferentes actores sociales que emitieron informes y evaluaciones sobre el proceso, centrando su atención en el Compromiso de Mejoramiento (CM) en los siguientes aspectos:
1. Rediseño de la carrera, con participación de todos los actores sociales del proceso:
 - a. Cambiar la denominación del programa de forma que recoja con mayor amplitud el concepto de la utilización de las tecnologías educativas en la enseñanza y el aprendizaje de la matemática.
 - b. Revisar el enfoque curricular del programa de tal manera que permita incrementar su flexibilidad, fortalecer las áreas de estadística e investigación operativa, revisar y ajustar el componente tecnológico para la enseñanza y el aprendizaje de la matemática, creación de espacios para el trabajo interdisciplinar, fortalecer el uso de segunda lengua y dar más opciones para que los estudiantes aborden áreas de su interés particular.
 - c. Crear una comisión permanente que se encargue de plantear informes que contengan el resultado del análisis para la evaluación, revisión, reflexión y actualización periódica del plan de estudios de la carrera.
 - d. Orientar parte de la labor docente hacia el fortalecimiento en los estudiantes de conocimientos y destrezas de didáctica específicamente aplicada a la enseñanza de la matemática.
 - e. Actualizar y ampliar los recursos bibliográficos en todas las componentes de las que consta el plan de estudios de la carrera.
 - f. Fortalecer la discusión acerca de las implicaciones pedagógicas del trabajo por créditos académicos
 - g. Focalizar esfuerzos tendientes a disminuir las tasas de deserción, repitencia de los estudiantes y la baja proporción de egresados que se gradúan; conservando la calidad en la formación.
 2. Fortalecer toda actividad relacionada con investigación, desde la reconstrucción del perfil investigativo de los estudiantes hasta analizar

cuidadosamente el perfil investigador de los académicos de la carrera, creando equipos de investigadores que se aboquen con conocimiento de causa a desarrollar proyectos de investigación, ejecutarlos exitosamente y reportar con calidad sus resultados en revistas indexadas, institucionales, locales e internacionales:

- a. Atender la falta de diversidad en la formación y procedencia de los profesores que forman parte de la carrera.
 - b. Establecer mecanismos para la consolidación de líneas investigativas en la carrera.
 - c. Mayor impulso al desarrollo de la investigación educativa.
 - d. Incentivar y fortalecer grupos de investigación con participación estudiantil.
 - e. Implementar estrategias que permitan incrementar el número de publicaciones de los investigadores de la carrera a nivel internacional.
 - f. Se presenta a la carrera del Proceso 64 la siguiente reflexión: que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
3. Lo mencionado anteriormente en los puntos 1 y 2 deben ser de cumplimiento indispensable para que la carrera continúe con su condición de acreditada, por tanto deben ajustar su compromiso de mejoramiento a estos tres años de acreditación asignados y asegurar en cada Avance presentado el cumplimiento de estos compromisos adquiridos por la carrera.
- E. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

F. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- G. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- H. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- I. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 7. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 12.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Roberto de Jesús Mendoza de Elías, de México, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 12.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Roberto de Jesús Mendoza de Elías- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Carlos Suárez Vázquez, de Puerto Rico, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 12.

Artículo 8. Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 88.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 88; y considerando:

- 1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”
- 2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina, de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), Sede Central, (Proceso 88); acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina, de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), Sede Central, aprobado.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 11 la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 11 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. Solicitud de Autoevaluación por Conglomerado de la carrera del Proceso 29. Oficio ECA-025-2015, del 17 de febrero de 2015; suscrito por el Director.

Se conoce el Oficio ECA-025-2015, del 17 de febrero de 2015; suscrito por el Director de la carrera del Proceso 29, en el cual informa que la Escuela ha realizado el análisis de sus carreras utilizando la Guía para la Evaluación Externa para Conglomerados, y producto de ese análisis, se han identificado con base en el análisis de las dimensiones, componentes y evidencias que se cumple con los requerimientos de afinidad para conglomerados según el Modelo de Acreditación del SINAES.

Por lo anterior, y dado que la Escuela debe someterse a reacreditación para el año 2016, solicitan que el proceso de reacreditación de sus seis carreras (Contaduría, Dirección de Empresas, Recursos Humanos, Mercadeo, Producción y Banca y Finanzas) por conglomerado, aunando a estas el Bachillerato en Negocios Internacionales.

Además, remiten el documento de análisis en el cual se demuestra como evidencia probatoria, los requisitos que identifican a las carreras como un conglomerado.

El Consejo considerando:

1. La solicitud presentada mediante oficio Referencia ECA 025-2015, recibida en el SINAES el 20 de febrero del 2015 de las carreras de: Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca Finanzas, Dirección de Empresas, Mercadeo, Producción y Recursos Humanos; Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Contaduría; Carrera de Bachillerato en Negocios Internacionales.
2. Las condiciones para participar en un proceso de acreditación por conglomerados indicadas en la "Guía para la Autoevaluación de Carreras por Conglomerado".

SE ACUERDA

- A. Aceptar la solicitud de las carreras de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca Finanzas, Dirección de Empresas, Mercadeo, Producción y Recursos Humanos (acreditada); Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en

Contaduría (acreditada) y Bachillerato en Negocios Internacionales para que se presenten bajo el esquema de conglomerados al momento de la reacreditación y respectiva acreditación de la carrera de Bachillerato en Negocios Internacionales.

- B. Indicar a las carreras que en el caso de que se desee la acreditación de los Diplomados involucrados en las unidades académicas respectivas, el Informe de Autoevaluación deberá permitir a los pares evaluadores distinguir la información correspondiente a este grado y subsiguientes. Para tal efecto el Informe de Autoevaluación deberá ser claro en los grados y titulaciones sujetos a evaluación. Igualmente los formularios de registro ante el SINAES deberán consignar los grados sujeto de evaluación.
- C. Indicar a la carrera de Bachillerato en Negocios Internacionales que debe verificar que la misma cumpla con los requisitos de admisibilidad consignados en el Modelo de Acreditación del SINAES al momento de presentar el Informe de Autoevaluación por conglomerados.

Artículo 11. Denuncia de la Dirección General del Servicio Civil (DGCS) sobre inclusión improcedente del sello oficial de carrera acreditada en el certificado de graduación de un concursante a puesto público que desea recibir puntos adicionales. Oficio-ARSP-034-2015-VC del 10 de febrero de 2015; suscrito por el Sr. Rafael Bejarano Naranjo, Jefe, Unidad de Selección y Administración de Concurso.

Se conoce el Oficio-ARSP-034-2015-VC del 10 de febrero de 2015; suscrito por el Sr. Rafael Bejarano Naranjo, Jefe, Unidad de Selección y Administración de Concurso, de la Dirección General del Servicio Civil (DGCS) en el cual traslada el caso del Sr. Julio César Moya Oreamuno, cédula 2-0559-0480, quien mediante una nota presentada a la DGCS, aportó copias de los títulos de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública, con sello de "Carrera Acreditada por SINAES", con el objetivo de que se le reconocieran puntos adicionales en la nota que ostenta en nuestro Registro de Elegibles.

No obstante, luego de revisar la fecha de emisión de los títulos; Bachillerato y Diplomado en Administración Pública: 06 de abril del 2005 y Licenciatura en Administración Pública: 11 de agosto del 2005 y la fecha del Certificado de Acreditación Oficial del 13 de noviembre del año 2006, se observa que los títulos portan los sellos en mención, a pesar de que fueron emitidos antes de que se formulará la certificación oficial.

Señalan además, que el caso se le consultó a la Sra. Tatiana Barboza Marín, de la Escuela de la Universidad, quien por correo electrónico manifestó de forma textual: *"en este caso no me voy a referir hasta que el estudiante Julio César Moya Oreamuno presente la nota que le solicité a él vía telefónica"*

Por la situación expuesta y al ser el SINAES el ente encargado de la Acreditación de la Educación Superior, nos remiten el caso para que se proceda según corresponda.

Se adjuntan fotocopia de títulos, nota de solicitud y la respuesta de la Universidad.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del Oficio y del insumo preparado por el Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional y el Sr. Gastón Baudrit Ruiz.

SE ACUERDA

- A. Indicar a la Dirección General del Servicio Civil (DGCS) que los puntos adicionales por acreditación para los graduados de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica (UCR) deben ser asignados únicamente a los graduados con posterioridad al 28 de setiembre de 2006 y durante el tiempo en que dicha acreditación se encuentre vigente.

- B. Solicitar a la carrera de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica (UCR) rendir un informe sobre lo denunciado por la Dirección General del Servicio Civil en el oficio ARSP-034-2015-VC, confiriéndole al efecto un plazo de quince días hábiles.
- C. Analizar en próxima sesión los aspectos vinculados con la puesta en marcha de un Sistema de Información de graduados.

Artículo 12. Oficio FM-174-2015 del 6 de marzo de 2015, suscrito por el Sr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Decano, Facultad de Medicina, Universidad de Costa Rica (UCR).

Se conoce el Oficio FM-174-2015 del 6 de marzo de 2015, suscrito por el Sr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Decano, Facultad de Medicina, Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual invitan al SINAES a participar en la “Primera Conferencia Nacional sobre Modelo de Atención y Formación de Profesionales en Ciencias de la Salud de Costa Rica”, durante los días 27 y 28 de abril en un horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.. Este encuentro será en el Colegio de Médicos y Cirujanos.

La actividad se realizará en el marco de la Cátedra Dr. Rodrigo Loría Cortés, con apoyo fundamentalmente de la Vicerrectoría de Docencia, el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el Colegio de Médicos y Cirujanos y la Organización Panamericana de la salud.

SE ACUERDA

- A. Agradecer al Sr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Decano, Facultad de Medicina, Universidad de Costa Rica (UCR), la invitación cursada.
- B. Delegar al Sr. Guido Miranda Gutiérrez, Miembro del Consejo Nacional de Acreditación, para que participe en la “Primera Conferencia Nacional sobre Modelo de Atención y Formación de Profesionales en Ciencias de la Salud de Costa Rica”, durante los días 27 y 28 de abril en un horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m; en representación del SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 943-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DE 2015. SE DA INICIO A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Walter Bolaños Quesada

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Gilberto Alfaro Varela

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jennifer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 943. 2. Lineamientos para llevar a cabo el Proceso de Reacreditación de carreras: Reflexión y Decisión. 3. Formulaciones de Visión y Misión del SINAES: Reflexión y Decisión. 4. Conceptualización del Área Curricular en el SINAES y Conceptualización de Plan de Estudios en el SINAES desde la Perspectiva Curricular. 5. Términos de Referencia: "Formulación y Validación del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional del SINAES". 6. Sistema de Información del SINAES (SI-SINAES). 7. Definición de fondos para financiamiento de Actividades Académicas de carreras acreditadas.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 943.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 943 y se aprueba.

Artículo 2. **Lineamientos para llevar a cabo el Proceso de Reacreditación de carreras: Reflexión y Decisión.**

El Sr. Gilberto Alfaro Varela expone a los miembros del Consejo el documento: "Lineamientos para llevar a cabo el Proceso de Reacreditación de carreras". Los señores miembros hacen preguntas y comentarios.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el documento: "Lineamientos para llevar a cabo el Proceso de Reacreditación de carreras".
- B. El Consejo del SINAES continuará el trabajo para la definición de aspectos sustantivos consustanciales a los procesos de reacreditación.

Artículo 3. **Formulaciones de Visión y Misión del SINAES: Reflexión y Decisión.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez presenta una propuesta de la Visión y Misión del SINAES.

Los señores Miembros del Consejo hacen algunas observaciones y sugerencias las cuales se incorporan al documento.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la siguiente Misión:
Gestionar la acreditación de las carreras e instituciones de Educación Superior y apoyar los procesos que garanticen su calidad.
- B. Aprobar la siguiente Visión:
Contribuir significativamente al proceso sostenible de mejora de la educación superior costarricense y ser un referente ampliamente reconocido en Iberoamérica.
- C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva la divulgación de esta Misión y Visión y la consiguiente sustitución de los signos externos que hacen referencia a otras definiciones de Misión y Visión.

Artículo 4. Conceptualización del Área Curricular en el SINAES y Conceptualización de Plan de Estudios en el SINAES desde la Perspectiva Curricular.

El Sr. Gilberto Alfaro Varela expone a los miembros del Consejo los documentos:

1. “Conceptualización del Área Curricular en el SINAES”
2. “Conceptualización de Plan de Estudios en el SINAES desde la Perspectiva Curricular”.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, solicita se definan los siguientes términos: currículo, plan de estudio, malla curricular, diseño curricular y estructura curricular

Los señores miembros hacen preguntas y comentarios.

SE ACUERDA

A. Aprobar los documentos:

1. “Conceptualización del Área Curricular en el SINAES”
2. “Conceptualización de Plan de Estudios en el SINAES desde la Perspectiva Curricular”.

B. Incorporar estos aspectos en la Guía para la presentación y análisis de las propuestas de cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privada.

Artículo 5. Términos de Referencia: “Formulación y Validación del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional del SINAES”.

Los miembros del Consejo analizan el documento: Términos de Referencia: “Formulación y Validación del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional del SINAES”, se da un espacio para el intercambio de opiniones sobre el documento.

El Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, señala que tiene muchas observaciones al documento, las cuales remitirán a la Encargada de Asuntos de la Dirección y que se postula para trabajar con la persona que tiene designada esta tarea para la reelaboración de estos Términos de Referencia.

SE ACUERDA

A. Solicitarle al Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, remitir al SINAES las observaciones que tiene sobre los Términos de Referencia: “Formulación y Validación del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional del SINAES”.

B. Aceptar la postulación del Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, para que trabaje en conjunto con un funcionario del SINAES, en la reelaboración de los Términos de Referencia: “Formulación y Validación del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional del SINAES”.

Artículo 6. Sistema de Información del SINAES (SI-SINAES).

En concordancia con la presentación realizada por el Sr. José Miguel Rodríguez García en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2015, Acta 937-2015, se debe proceder a tomar los acuerdos correspondientes.

SE ACUERDA

Contratar un experto, en el área de Informática, para que realice un Diagnóstico completo del Sistema de Información del SINAES (SI-SINAES) y analice los Términos de Referencia de las contrataciones que se están preparando para la puesto a punto del Sistema.

Artículo 7. Definición de fondos para financiamiento de Actividades Académicas de carreras acreditadas.

La Sra. Juana Castro Tato en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 6 de marzo de 2015, Acta 940-2015, presenta el documento: “Definición de fondos de financiamiento de Actividades Académicas de carreras acreditadas”.

Señala que en marzo del año 2014, el SINAES aprobó el Programa “En tus Manos” para estimular la acreditación de carreras nuevas en áreas estratégicas.

A partir de su aprobación, no se han recibido solicitudes de financiamiento para el Proyecto 1 en el caso de carreras nuevas. Sin embargo, se han venido recibiendo solicitudes de financiamiento en el Componente 3, para carreras acreditadas:

1. Recientemente, el Consejo Nacional de Acreditación aprobó la actividad académica solicitada por las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Especial y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Orientación de la Universidad de la Universidad de Costa Rica (UCR) en el marco del Programa En Tus Manos y se aprobó el respectivo presupuesto (se trata de carreras ya acreditadas).
2. Recientemente se recibió una solicitud formal de la carrera de Educación Especial de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) (en proceso de completar atestados). Carrera ya acreditada (en decisión diferida).
3. La Dirección Ejecutiva ha sostenido reuniones con la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica (UCR), quienes han manifestado interés en recibir financiamiento para actividades académicas.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de la propuesta presentada por la Sra. Juana Castro Tato que contiene:

1. Presupuesto.
2. Condiciones para ser sujeto de financiamiento.
3. Formato para presentación de candidaturas al beneficio establecido: sobre la carrera, tema de la actividad, expositor y presupuesto.

SE ACUERDA

- A. Aprobar un monto de \$100 000 (cien mil dólares) para financiamiento de Actividades Académicas de carreras acreditadas.
- B. Aprobar el documento “Definición de fondos para financiamiento de Actividades Académicas de carreras acreditadas”; con las correcciones indicadas por el Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Primero, el Consejo Nacional de Acreditación analizará la conveniencia de aceptar la candidatura del evento y revisará la pertinencia de los expositores.
- D. Posteriormente se solicitará a las carreras la presentación del formulario respectivo.
- E. La carrera debe ofrecer recursos de contrapartida para el financiamiento de la actividad.
- F. La carrera deberá garantizar que de la actividad se derive un documento que guarde la memoria de los aprendizajes y que permita multiplicarlos.

Artículo 8. Oficio CCA-053-2015 del 16 de marzo de 2015. (Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior)

Se conoce el Oficio CCA-053-2015 del 16 de marzo de 2015, suscrito por el Sr. Esteban Arias Monge, Director Ejecutivo, Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), en el cual invita al SINAES a participar en el taller: “Elaboración participativa de una propuesta de guía, un perfil genérico de egresado y un conjunto armonizado de dimensiones de acreditación para la evaluación de la integración de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) y la Adaptación al

Cambio Climático (ACC), al quehacer sustantivo de las universidades centroamericanas, como criterio de calidad en educación superior desde los modelos y manuales de las agencias de acreditación de la región". La actividad se realizará en Panamá los días 27 y 28 de abril del año en curso.

SE ACUERDA

- A. Agradecer por la invitación al señor M.Sc. Esteban Arias Monge, Director Ejecutivo del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior para participar en el proyecto.
- B. Informarle al Sr. Arias que por razones de agenda de trabajo no es posible para el SINAES participar en dicho evento.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE SESION ORDINARIA 944-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE 2015. SE DA INICIO A LAS DOCE Y DIEZ DE MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DE LA INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato
Encargada de Asuntos de la Dirección

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte
Secretaria de la Dirección

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 67: Sr. Luis Alberto Vicentela de Chile, el Sr. Carlos Luis Suárez de Puerto Rico y el Sr. Rafael Porras de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora, Acompañante Técnico del SINAES.

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 944. 2. Modificación Interna Presupuestaria 01-2015. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 67. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 67, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en

relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 67; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 108. 7. Decisión de Acreditación del Proceso 97. 8. Oficio DM-0386-03-2015 del 17 de marzo de 2015, suscrito por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra, Ministerio de Educación Pública (MEP). 9. Oficio R-161-2015 del 11 de marzo de 2015 (por error se consigna en la carta 2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Universidad Estatal a Distancia (UNED). 10. Ceremonia de Acreditación: Carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 11. Informe al Consejo Nacional de Acreditación de la reunión con el Director Ejecutivo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 944.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 944 y se aprueba.

El Sr. Manuel Masís Jiménez ingresa a las 12:10 p.m.

Artículo 2. Modificación Interna Presupuestaria 01-2015.

El Sr. Manuel Masís Jiménez explica la justificación y contenido presupuestario de la Modificación Interna Presupuestaria 01-2015 por un monto de ¢ 58.000.000,00 para cubrir la subpartida de:

1. Actividades de Capacitación: Se aumentan los recursos en esta partida, debido a que el Consejo aprobó recientemente, la creación de un fondo para el financiamiento de actividades académicas en carreras acreditadas en universidades y parauniversidades afiliadas, que permita durante el año 2015 el financiamiento de actividades académicas promovidas por carreras ya acreditadas o por universidades miembros.

SE ACUERDA

Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria 1-2015 por un monto de ¢ 58.000.000,00

El Sr. Manuel Masís Jiménez se retira a las 12:20 p.m.

Los pares evaluadores ingresan a la 12:25 p.m.

Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 67.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Luis Alberto Vicentela, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 67, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales

de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Los pares evaluadores se retiran a las 1:10 p.m.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 67; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 108.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Héctor Ceballos, de México, como par evaluador internacional del Proceso 108.
- B. Nombrar al Sra. Anaid Díaz Chaparro, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 108.
- C. Nombrar al Sra. Teresa Garín Muñoz, de España, como par evaluador internacional del Proceso 108. Con experiencia en Educación a Distancia.
- D. Nombrar al Sr. Sr. Eliéser Vargas, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 108.
- E. Se designa en caso de que el titular -Sr. Héctor Ceballos Lascurain- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Aurora Pedro Bueno, de España, como par evaluador internacional del Proceso 108.
- F. Se designa en caso de que el titular -Sra. Anaid Díaz Chaparro- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Lía García Santos de Lamamy, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 108.
- G. Se designa en caso de que el titular -Sra. Teresa Garín Muñoz- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Beatriz Rodrigo Mora, de España, como par evaluador internacional del Proceso 108.
- H. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Eliéser Vargas- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Fernando Isaac Bermúdez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 108.
- I. Acuerdo firme.

Artículo 7. Decisión de Acreditación del Proceso 97.

La Sra. Juana Castro Tato menciona que en relación al acuerdo de la sesión celebrada el 13 de febrero de 2015, Acta 934-2015; en relación con la decisión de acreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Agronomía con énfasis en Agronegocios, Desarrollo Rural y Agricultura Sostenible, recibió un correo, el 16 de marzo de 2015, de la Sra. María Isabel Camacho Cascante, Directora, Escuela de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional (UNA), en el cual indica que:

Según el acuerdo (OFICIO ACUERDO-CNA-38-2015, del 2 de marzo de 2012) de SINAES indicado, se nos acredita la carrera en los siguientes énfasis: Agronegocios, Desarrollo Rural y Agricultura Sostenible.

Se puede constatar en el informe de Autoevaluación enviado a Sinaes, en las páginas 8 y 51 referente a los énfasis de la carrera y al Plan de estudios y perfil profesional del graduado en Lic , que efectivamente los énfasis de los graduados en Lic de nuestra carrera son :Agronegocios , Desarrollo Rural y Agricultura Alternativa.

Sin embargo por un error involuntario nuestro, posiblemente al completar los formularios de solicitud de acreditación ante el SINAES, se consignó erróneamente el énfasis de Agricultura Sostenible en lugar de Agricultura Alternativa.

Sinaes en su acuerdo de Acreditación incluye los énfasis como erróneamente lo envió la Escuela de Ciencias Agrarias , por lo que solicitamos enmendar nuestro error y modificar el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, indicando que los énfasis que se acreditan de la carrera de Bachillerato y Lic en Ingeniería en Agronomía son los siguientes: Agricultura Alternativa , Agronegocios y Desarrollo Rural , y no como erróneamente fue enviado por la escuela en la solicitud de acreditación en el año 2012.

SE ACUERDA

A. Modificar el acuerdo A del artículo 3 de la sesión celebrada el 13 de febrero de 2015, Acta 934-2015 que dice:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Agronomía con énfasis en Agronegocios, Desarrollo Rural y Agricultura Sostenible de la Universidad Nacional (UNA), Sede Central-Campus Omar Dengo, por un período de 3 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 13 de febrero de 2018.

B. El acuerdo debe leerse de la siguiente manera:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Agronomía con énfasis en Agricultura **Alternativa**, Agronegocios y Desarrollo Rural; de la Universidad Nacional (UNA), Sede Central-Campus Omar Dengo, por un período de 3 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 13 de febrero de 2018.

C. Acuerdo firme.

Artículo 8. Oficio DM-0386-03-2015 del 17 de marzo de 2015, suscrito por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra, Ministerio de Educación Pública (MEP).

Se da por entregado el Oficio DM-0386-03-2015 del 17 de marzo de 2015, suscrito por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra, Ministerio de Educación Pública (MEP), en el cual informa que el Presidente de la Republica, Luis Guillermo Solís Rivera, asumió con la ciudadanía el compromiso de “Mejorar la calidad de educación superior privada mediante la provisión de mecanismos y procedimientos de control y fiscalización” del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).

Por lo anterior es que se elaboraron una reforma a la Ley 6693, de creación del CONESUP.

Además, se quiere propiciar un debate nacional, respetuoso y transparente, sobre el fortalecimiento de la educación superior privada, los vacíos legales y las limitaciones administrativas que afectan tanto a las personas usuarias como a las universidades

privadas reguladas por el CONESUP, por lo que adjuntan las propuestas puntuales de cambio que someten a conocimiento del SINAES.

SE ACUERDA

Analizar este tema en una próxima sesión.

Artículo 9. Oficio R-161-2015 del 11 de marzo de 2015 (por error se consigna en la carta 2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Se conoce el Oficio R-161-2015 del 11 de marzo del 2015 (por error se consigna en la carta 2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en la que informa que la carrera de Educación Especial desea aprovechar los recursos que ofrece el Fondo Concursable En Tus Manos, con el fin de continuar en la labor de actualización y desarrollo profesional de la CAE, de su personal docente, graduados del Bachillerato y estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial; además de extender a personas interesadas de otras universidades y de servicios de Educación Especial los conocimientos que se posible alcanzar a partir de la actividad académica que propone.

La solicitud incluye la participación del Sr. Delfín Montero Centeno, Catedrático de la Universidad de Deusto, España; quien cumpliría con una serie de actividades académicas de beneficio para la Carrera, así como para la Universidad en general, su proyección social y vinculación con otros centros de la Educación Superior.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. ECE/120/2015 del 05 de marzo de 2015, suscrito por la Sra. Yarit Rivera Sánchez, Directora, Escuela Ciencias de la Educación.
2. ECE-099-2015 del 25 de febrero de 2015, suscrito por la Sra. Lady Meléndez Rodríguez, Coordinadora, Carrera de Educación Especial.
3. Curriculum del Sr. Delfín Montero Centeno.

El Consejo considerando:

1. Que la carrera de Educación Especial de la Universidad Estatal a Distancia ha presentado al SINAES formal propuesta para que el SINAES, en el marco del Programa En Tus Manos, financie un Curso-taller: Uso de la herramienta ABAS II para la evaluación de las habilidades adaptativas que comprende varias actividades presenciales y no presenciales.
2. Que con fecha 11 de marzo del 2015 (por error se consigna en la carta 2014) el señor Rector de la Universidad Estatal a Distancia remitió al SINAES una nota apoyando la propuesta de la carrera.
3. Que la carrera remitió al SINAES debidamente cumplimentado el formulario que se elaboró para la presentación de solicitudes de financiamiento de actividades académicas.
4. Que el Programa “En Tus Manos” ya ha entrado en su fase de evaluación, cuya primera etapa ha sido la definición en el SINAES de un fondo para financiar actividades académicas de carreras ya acreditadas.

Además, es importante indicar a la Universidad que:

1. Se entiende que el SINAES es el ente patrocinador, por lo cual en la actividad podrá presentarse información del SINAES, banners, desplegables, y material informativo.
2. La carrera se compromete a que, en el marco de los beneficios de este componente, el SINAES pueda hacer partícipe de la misma a representantes, personal, comisiones de autoevaluación y estudiantes, según corresponda, de otras carreras y universidades de universidades afiliadas o no afiliadas al SINAES, incluyendo de instituciones parauniversitarias.

3. Se entiende que el SINAES es el ente patrocinador, por lo cual toda la organización del evento correrá por parte de la carrera que solicita el beneficio. La carrera beneficiaria debe comprometerse a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar el éxito de la actividad.
4. Que los documentos derivados de la actividad con respecto a presentación etc., ya sea del expositor o a manera de síntesis de la actividad, el SINAES podrá colocarlos en su página web, respetando los debidos derechos de autor y guardando los debidos créditos para la carrera organizadora y su universidad.
5. Se entiende que el SINAES no asume responsabilidad alguna en torno a seguro de viajes, enfermedad, accidente o defunción del expositor o de los participantes en la actividad. Para tal efecto, la carrera deberá proceder según le corresponda.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud presentada por la Dirección de la Carrera de Educación Especial de la Universidad Estatal a Distancia para financiar un Curso-taller: Uso de la herramienta ABAS II para la evaluación de las habilidades adaptativas que comprende varias actividades presenciales y no presenciales.
- B. Autorizar al administrador del SINAES para que proceda con la contratación del señor Dr. Delfín Montero Centeno así como los gastos correspondientes a boleto aéreo del expositor, reconocimiento al expositor, hospedaje y alimentación del expositor y alimentación de participantes en el taller.
- C. No se financiará un rubro destinado a transporte interno del expositor.
- D. Asignar a esta actividad un presupuesto de US\$4.015 (Cuatro mil quince dólares). Considerando que esta actividad se realizará a mediados del año 2015, se podrá igualmente aumentar este presupuesto en un 20% según lo justifiquen apropiadamente las carreras y hagan la solicitud expresa al SINAES.
- E. Indicar a la carrera que de la actividad a financiar debe derivarse un documento que permita guardar la memoria de los resultados y aplicaciones.
- F. Indicar a la carrera que el financiamiento del SINAES requiere la asignación de fondos de contrapartida por parte de la Universidad.

Artículo 10. Ceremonia de Acreditación: Carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Sr. Arturo Jofré Vartanián presenta un Informe de su participación en la Ceremonia de Acreditación de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC), "Sede Central" el 12 de marzo de 2015.

1. *Conforme al acuerdo del CNA (Sesión celebrada el 27 de febrero de 2015, Acta 938-2015), representé al SINAES en la actividad de acreditación de tres carreras de licenciatura en la USAC. El viaje se realizó entre el 11 y el 14 de marzo de 2015. El regreso se atrasó un día debido al cierre del aeropuerto Juan Santamaría por las cenizas volcánicas.*

La ceremonia de entrega de los certificados de "acreditación sustancialmente equivalente" de las licenciaturas de Ciencia Política, Sociología y Relaciones Internacionales, se realizó con la participación de más de 300 personas en el auditorio de la Escuela de Ciencia Política, cuyos participantes eran miembros del Consejo Universitario y otras autoridades, académicos, personal administrativo y estudiantes de la USAC.

2. *En el acto intervinieron el Rector de la USAC, Dr. Carlos G. Alvarado Cerezo; el Secretario General de la Universidad, Dr. Carlos E. Camey Rodas; el Director General de Docencia, Dr. Axel Popol Oliva; el Director de la Escuela, Dr. Marcio*

Palacios Aragón; y el representante del SINAES. En el Acto se entregó un trofeo de reconocimiento al SINAES por parte del Rector, el cual dejó a disposición del CNA.

3. *Se realizaron reuniones con autoridades académicas de escuelas que mostraron un alto interés en obtener la acreditación sustancialmente equivalente de parte del SINAES. Todas estas carreras ya están realizando la respectiva autoevaluación. Las reuniones se realizaron con la Directora de la Unidad de Evaluación Institucional, Dra. Nora Arias; el jefe de la División de Evaluación Académica e Institucional en el área de Medicina, Dr. José Gramajo; así como encargadas de la autoevaluación de la Escuela de Trabajo Social. Hay otras carreras interesadas.*
4. *Tanto el señor Rector como las otras autoridades solicitaron hacer llegar al Consejo y al personal del SINAES, entre los cuales destacaron a José Miguel Rodríguez, el agradecimiento por la cooperación recibida y el deseo de continuar evaluando carreras con el apoyo del SINAES. Esto se explicitó también en las palabras que el señor Rector y el resto de autoridades expusieron en la ceremonia. Fueron muy efusivos los reconocimientos al SINAES.*

El impacto de la USAC es enorme en Guatemala, ya que tiene participación en varios comités decisionales del país en temas de alta relevancia. La USAC es la única universidad estatal de Guatemala, es tricentenaria y tiene 200 mil estudiantes, cubriendo –en palabras del Rector- el 80% del total de la población universitaria del país. Esto muestra el gran impacto que tiene la colaboración del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Indagar con la Universidad su interés en recibir capacitación en temas de acreditación de cara a futuros procesos.
- B. El SINAES evaluará la forma de financiamiento de esta actividad.

Artículo 11. Informe al Consejo Nacional de Acreditación de la reunión con el Director Ejecutivo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

El Sr. Arturo Jofré Vartanián informa que en cumpliendo con el acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación, su persona y el Sr. Walter Bolaños Quesada tuvieron una reunión el 3 de marzo de 2015, en la sede del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), con el Sr. Ing. Olmán Vargas Zeledón, Director Ejecutivo y el Sr. Daniel Hernández Jiménez, Jefe, Departamento de Formación Profesional.

Se produce un espacio para el análisis del Informe.

SE ACUERDA

- A. Remitir al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, el Informe presentado por el Sr. Arturo Jofré Vartanián y el Sr. Walter Bolaños Quesada, para que elabore un dictamen Jurídico y solicitarle apoyar el trabajo de la Comisión.
- B. Integrar a esta comisión de trabajo al Sr. Guillermo Santana Barboza.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 945-2015

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA CIUDAD DE LA INVESTIGACION, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Juana Castro Tato, Encargada, Asuntos
de la Dirección

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-
SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Enfermería, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Enfermería, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR).

Se lleva a cabo la entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Enfermería, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 946-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MARZO DE 2015. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato, Encargada, Asuntos de la Dirección	Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección
--	---

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES COLABORADORES EXTERNOS

Colaborador Externo Internacional: Sr. Juan Carlos Sainz Borgo de Costa Rica
Colaborador Externo Internacional: Sr. Ricardo Zuluaga Gil de Colombia
Acompañante Técnico del SINAES: Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador

INVITADOS ESPECIALES PAR EVALUADOR

Par Evaluador del Proceso 65: Sr. Jorge Moreno Cuevas de Chile
Acompañante Técnico del SINAES: Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 946. 2. Revisión y aprobación del acta 938; ratificación de acuerdos. 3. Sesión de Trabajo del 23 de marzo de 2015. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 30. 5. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 30, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Sra. Nuria Manzano Soto. 6. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 30, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 8. 8. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 8, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Sr. Juan Carlos Sainz Borgo. 9. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 8, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Par Evaluador Internacional del Proceso 65. 11. Análisis conjunto en relación con la Etapa

de Evaluación Externa del Proceso 65, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Par Evaluador Internacional. 12. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 65; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 13. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 13. 14. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 13, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Sr. Ricardo Zuluaga Gil. 15. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 13, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 946.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 946 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 938; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 938; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Sesión de Trabajo del 23 de marzo de 2015.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez menciona que dado que no hubo quorum el 23 de marzo de 2015, se procedió a realizar una sesión de trabajo; con la participación de las siguientes personas: Sr. Arturo Jofré Vartanián, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, Sr. Chester Zelaya Goodman y el Sr. Guido Miranda Gutiérrez. Por parte del SINAES, estuvieron presentes la Sra. Juana Castro Tato y la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta.

En esa sesión se recibió a la Sra. Nuria Manzano Soto; por lo que se preparó una minuta de la sesión (artículos 4, 5 y 6) para que sea analizada en esta sesión plena del Consejo.

Aquí inician los artículos que se analizaron en la Sesión de Trabajo del 23 de marzo de 2015

La Sra. Nuria Manzano Soto ingresa a las 12:10 p.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 30.

El Vicepresidente da la bienvenida a la Sra. Nuria Manzano Soto, revisora del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 30, agradece su colaboración y la invita a presentar el Informe.

La Sra. Nuria Manzano Soto agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

La Sra. Manzano Soto señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012.

Además informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 30, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Sra. Nuria Manzano Soto.

Terminada la presentación de la Sra. Nuria Manzano Soto, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre la Revisora y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a la Sra. Nuria Manzano Soto su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

La Sra. Nuria Manzano Soto se retira a la 1:30 p.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 30, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con la Sra. Nuria Manzano Soto, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la Sra. Manzano Soto.

SE ACUERDA

Solicitarle a la Sra. Nuria Manzano Soto continuar con la elaboración del Informe Final.

Aquí finalizan los artículos que se analizaron en la Sesión de Trabajo del 23 de marzo de 2015.

El Sr. Juan Carlos Sainz Borgo ingresa a las 12:05 p.m.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 8.

El Presidente da la bienvenida al Sr. Juan Carlos Sainz Borgo, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 8, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.

El Sr. Juan Carlos Sainz Borgo agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

El Sr. Sainz Borgo señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 1 de marzo de 2013, Acta 790-2013.

Además informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 8, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Sr. Juan Carlos Sainz Borgo.

Terminada la presentación del Sr. Juan Carlos Sainz Borgo, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y las interrogantes del Consejo.

Se agradece al Sr. Juan Carlos Sainz Borgo su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

El Sr. Juan Carlos Sainz Borgo se retira a las 12:40 p.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 8, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con el Sr. Juan Carlos Sainz Borgo, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes del Sr. Sainz Borgo.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle al Sr. Juan Carlos Sainz Borgo continuar con la elaboración del Informe Final.
- B. Solicitarle al Sr. Juan Carlos Sainz Borgo que, en el marco de su Informe Final incluya: un análisis de las principales evidencias presentadas por la carrera que sustentan los principales hallazgos que pudo evidenciar en su proceso de revisión. Este análisis deberá incluir una descripción y valoración de las evidencias indicadas.
- C. Sustentar en estas evidencias las conclusiones del Informe.
- D. Solicitarle al Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador a cargo de este proceso, informar al Sr. Juan Carlos Sainz Borgo acerca de los contenidos de este acuerdo.

El par evaluador ingresa a la 1:50 p.m.

Artículo 10. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Par Evaluador Internacional del Proceso 65.

La Sra. Juana Castro Tato informa que en esta Visita de Evaluación Externa participaron solo dos Pares Evaluadores el Sr. Jorge Moreno Cuevas de Chile y la Sra. Maricela Cascante Sánchez de Costa Rica; el Sr. Gustavo Barbosa-Cánovas, de Estados Unidos se enfermó y no pudo participar en la Evaluación Externa.

La presentación del Informe de salida lo realizará el Sr. Moreno Cuevas, debido a la que la Sra. Cascante Sánchez sufrió un accidente durante la Visita de Evaluación Externa.

El Presidente da la bienvenida al evaluador externo de la carrera, agradece su colaboración y lo invita a presentar el informe.

El Sr. Jorge Moreno Cuevas, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El Sr. Moreno Cuevas señala y analiza con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 11. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 65, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Par Evaluador Internacional.

Terminada la presentación del Sr. Jorge Moreno Cuevas, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Sr. Moreno Cuevas y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores sus aportes en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Los pares evaluadores se retiran a las 2:35 p.m.

Artículo 12. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 65; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con el Sr. Moreno Cuevas, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los pares evaluadores.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

El Sr. Ricardo Zuluaga Gil ingresa a las 3:00 p.m.

Artículo 13. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 13.

El Presidente da la bienvenida al Sr. Ricardo Zuluaga Gil, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 13, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.

El Sr. Ricardo Zuluaga Gil agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

El Sr. Zuluaga Gil señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 7 de la sesión celebrada el 6 de diciembre de 2012, Acta 781-2012.

Además informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 14. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 13, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Sr. Ricardo Zuluaga Gil.

Terminada la presentación del Sr. Ricardo Zuluaga Gil, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y las interrogantes del Consejo.

Se agradece al Sr. Ricardo Zuluaga Gil su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

El Sr. Ricardo Zuluaga Gil se retira a las 3:30 p.m.

Artículo 15. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 13, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con el Sr. Ricardo Zuluaga Gil, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes del Sr. Zuluaga Gil.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle al Sr. Ricardo Zuluaga Gil continuar con la elaboración del Informe Final.
- B. Solicitar al Sr. Ricardo Zuluaga Gil que, en el marco de su Informe Final incluya:
 - 1. En torno al tema de infraestructura, precisar el compromiso institucional en torno a la adecuación futura de la infraestructura de la universidad a personas con discapacidad.
 - 2. En torno al tema de infraestructura, precisar los alcances del plan de renovación para la carrera y no para la universidad.
 - 3. Describir el proyecto de extensión de la carrera, su gestión y aplicación.
 - 4. Precisar las razones por las cuales la reciente contratación de docentes para el área de investigación no se ha articulado al contexto institucional.
 - 5. Precisar aspectos vinculados al uso de bibliografía digital.
 - 6. Precisar el número de docentes de que dispone la carrera y cuántos de éstos son contratados por jornada de medio tiempo o más.
 - 7. Solicitarle al Sr. Ricardo Zuluaga Gil que, en el marco de su Informe Final incluya: un análisis de las principales evidencias presentadas por la carrera que sustentan los principales hallazgos que pudo evidenciar en su proceso de revisión. Este análisis deberá incluir una descripción y valoración de las evidencias indicadas.
 - 8. Sustentar en estas evidencias las conclusiones del Informe.
- C. Solicitar al Sr. Jose Miguel Rodríguez García, Investigador a cargo de este proceso informar al Sr. Ricardo Zuluaga Gil de los puntos indicados en el presente acuerdo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 947-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DE 2015. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Gilberto Alfaro Varela

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Sra. Juana Castro Tato, Encargada, Asuntos de la Dirección Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTES**

Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

**INVITADOS ESPECIALES
COLABORADORES EXTERNOS**

Colaborador Externo Internacional: Sr. Francisco Vázquez Martínez, de México
Acompañante Técnico del SINAES: Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 947. 2. Revisión y aprobación de las actas 942, 943, 944, 945 y 946; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Autorización para Alquiler del Estadio Nacional, Feria Expo Calidad. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49. 6. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Sr. Francisco Vázquez Martínez. 7. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 947.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 947 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 942, 943, 944, 945 y 946; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 943, 943, 944, 945 y 946; con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación de las actas 942 y 943 el Sr. Arturo Jofré Vartanián se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones. Se hace constar que en la aprobación del acta 946 el Sr. Gilberto Alfaro Varela se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. Encargada de Asuntos de la Dirección

A. Encuentro con Directores (as) de Carreras Acreditadas y Post-Grados Acreditados.

La Sra. Juana Castro Tato informa que el pasado 9 de abril de 2015 en el Hotel Radisson se realizó el Encuentro con Directores (as) de Carreras Acreditadas y Post-Grados Acreditados, los resultados de esta actividad fueron muy buenos. Se toma nota.

B. Plan Piloto del Colegio Universitario de Cartago (CUC).

Menciona que ha estado trabajando conjuntamente con las autoridades del Colegio Universitario de Cartago (CUC), con respecto al plan piloto que están realizando con la carrera de Electrónica. Se toma nota.

C. Expo Calidad 2015.

Señala que la Expo Calidad SINAES 2015 se realizará los días jueves 28 y viernes 29 de mayo de 2015, en la pista sintética del Estadio Nacional.

Este es un evento gratuito, en el que participan estudiantes que cursan el último año de colegios públicos y privados. La Expo Calidad SINAES 2015 fue declarado evento de interés por parte del Ministerio de Educación Pública.

En esta actividad los estudiantes reciben información directamente de las carreras cuya calidad está certificada por SINAES. Se toma nota.

Artículo 4. Autorización para Alquiler del Estadio Nacional, Feria Expo Calidad.

La Sra. Juana Castro Tato informa que dentro del programa de fomento de la Cultura de Calidad, se encuentra aprobada por el Consejo la realización de la Expo Calidad 2015, a realizarse los días 28 y 29 de mayo en el Estadio Nacional.

Para realizar la contratación del Estadio Nacional es necesario firmar un contrato con el fideicomiso que administra el inmueble, dicho contrato debe ser firmado por el representante legal del Consejo, en este caso el Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

Debido a que no es solo una firma, sino que como parte del protocolo se debe hacer la reunión para ver los detalles logísticos del alquiler, el año pasado la Sra. Sonia Marta Mora Escalante consideró que era un trámite que debía realizar el Administrador del SINAES, quien es el que conoce toda la contratación y demás detalles logísticos, por lo tanto el asesor legal confeccionó el poder respectivo.

Se solicitó el poder respectivo para finiquitar el trámite al señor Asesor Legal para realizar el trámite de alquiler del Estadio Nacional para este 2015.

El Sr. Gastón Baudrit Ruiz redactó el acuerdo que se propone a continuación.

SE ACUERDA

Autorizar al señor MANUEL ENRIQUE MASIS JIMENEZ –mayor, soltero, administrador de empresas, vecino de Cervantes de Cartago ciento veinticinco metros al Este de la Fábrica de Chiles Sojo, con cédula de identidad número tres guión cero cuatrocientos once guión cero cero sesenta y cinco- para que a nombre y representación del SINAES se presente ante la Administración del Estadio Nacional y cualquiera de sus autoridades administrativas con el fin de negociar y firmar el contrato de alquiler de instalaciones para la realización del evento Expo-Calidad a celebrarse el próximo mes de mayo en el Estadio Nacional, confiriéndole al efecto poder especial amplio y bastante cuanto en Derecho sea menester de conformidad con lo establecido en el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil. La presente autorización y poder se limitan hasta por un monto que no exceda los quince mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América. Se comisiona al Licenciado Gastón Baudrit Ruiz, cédula uno guión quinientos noventa y nueve guión cero setenta y ocho para que comparezca ante Notario Público a hacer protocolizar este acuerdo.

El Sr. Francisco Vázquez Martínez ingresa a las 12:45 p.m.

Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49.

El Presidente da la bienvenida al Sr. Francisco Vázquez Martínez, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.

El Sr. Francisco Vázquez Martínez agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

El Sr. Vázquez Martínez señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 35 de la sesión celebrada el 10 de octubre de 2013, Acta 831-2013.

Además informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes;

autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Sr. Francisco Vázquez Martínez.

Terminada la presentación del Sr. Francisco Vázquez Martínez, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y los integrantes del Consejo.

Se agradece al Sr. Francisco Vázquez Martínez su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

El Sr. Francisco Vázquez Martínez se retira a la 1:50 p.m.

Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con el Sr. Francisco Vázquez Martínez, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes del Sr. Francisco Vázquez Martínez.

SE ACUERDA

Solicitarle al Sr. Francisco Vázquez Martínez continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 948-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DE 2015. SE DA INICIO A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Gilberto Alfaro Varela

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato, Encargada, Asuntos Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria,
de la Dirección Dirección
Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador, SINAES.

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 948. 2. Sobre el Proyecto de Ley: de Reforma del Consejo Nacional Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). Oficio DM-0386-2015, suscrito por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra, Ministerio de Educación Pública (MEP): “Mejorar la calidad de educación superior privada mediante la provisión de mecanismos y procedimientos de control y fiscalización” del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). 3. Sobre el Proyecto de Ley: Ley del Sistema Nacional de Calidad y Acreditación para la Justicia (SINCA-JUSTICIA). 4. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) - Acuerdo de Washington. 5. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) - Acuerdo de Washington. 6. Nombramiento del Personal del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 948.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 948 y se aprueba.

Artículo 2. Sobre el Proyecto de Ley: de Reforma del Consejo Nacional Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). Oficio DM-0386-2015, suscrito por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra, Ministerio de Educación Pública (MEP): “Mejorar la calidad de educación superior privada mediante la provisión de mecanismos y procedimientos de control y fiscalización” del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).

CONSIDERANDO

1. El oficio DM-0386-2015, suscrito por la señora Ministra de Educación Pública, Dra. Sonia Marta Mora Escalante, mediante el cual remite al SINAES el Proyecto de Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).
2. La importancia e implicaciones para el SINAES y para el fortalecimiento de la calidad de la educación superior del Proyecto de Ley de Reforma del Consejo Nacional Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).

SE ACUERDA

- A. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, agradece a la señora Ministra de Educación Pública, Dra. Sonia Marta Mora Escalante, el envío del texto de este proyecto de ley, el cual será remitido a la Asamblea Legislativa para su consideración.
- B. El SINAES, en primer término, desea expresar al Ministerio de Educación Pública y concretamente a la señora Ministra, su reconocimiento por el esfuerzo de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- C. El SINAES como ente encargado de velar por la promoción de la calidad y de la acreditación en el ámbito de la educación superior de Costa Rica, ve con buenos ojos, que mediante este proyecto de ley se dé un nuevo paso en el fortalecimiento de la cultura de la calidad de la educación superior. Así el acto de autorización de una universidad privada, conlleva el deber legal de asumir y dar cumplimiento a la norma académica nacional de calidad, tendiente a la obtención de su acreditación institucional ante el SINAES.

- D. El SINAES considera de gran importancia elevar a rango de ley, la articulación entre el SINAES y el CONESUP, ya que de esta forma se armonizan los procesos de gestión de la calidad de las Instituciones de educación superior privada.
- E. Con respecto, a las nuevas obligaciones que esta propuesta de ley le impone al SINAES, a saber:
 - 1. Acreditación institucional obligatoria de universidades privadas.
 - 2. Acreditación obligatoria de carreras de las áreas de salud, educación e ingeniería civil.
 - 3. Acreditación eventual de agencias acreditadoras.

El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su plena disposición de asumir esas nuevas responsabilidades. Sin embargo, considera que el plazo señalado para la puesta en marcha de la acreditación de las instituciones de educación superior privada, debiera ser de 2 años.

- F. El SINAES considera importante que las implicaciones derivadas en esta ley, se especifiquen claramente en la reglamentación de la misma, garantizando el propósito de consolidar la calidad de la educación superior que anima la propuesta.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 3. Sobre el Proyecto de Ley: Ley del Sistema Nacional de Calidad y Acreditación para la Justicia (SINCA-JUSTICIA).

Considerando que:

Los contenidos de la propuesta de Ley del Sistema Nacional de Calidad de la Acreditación para la Justicia (SINCA-Justicia), que entre otros incorpora la creación del Sistema Nacional de Calidad y Acreditación para la Justicia.

SE ACUERDA

- A. El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) agradece al Señor Magistrado Rolando Vega Robert, la remisión del texto del Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Calidad y Acreditación para la Justicia (SINCA-Justicia), pronto a ser enviado a la Asamblea Legislativa para su consideración.
- B. El SINAES, en primer término, desea expresar al Poder Judicial y concretamente al Señor Magistrado Vega Robert, su reconocimiento por el esfuerzo realizado a fin de poner en marcha un Sistema de Gestión de Calidad en el ámbito de la Justicia.
- C. El SINAES como ente encargado de velar por la promoción de la calidad y de la acreditación en el ámbito de la Educación Superior de Costa Rica, considera de especial importancia, que mediante este Proyecto de Ley se dé un nuevo paso en los procesos de consolidación de la cultura de la calidad, específicamente en el campo de la administración de la justicia.
- D. El SINAES considera de gran relevancia elevar a rango de ley el Sistema Nacional de Calidad y Acreditación para la Justicia, establecido en el Decreto Ejecutivo N° 35839-MP-J, ya que en esta forma se le dota de una personería jurídica instrumental para el logro de los objetivos de la presente Ley.
- E. El SINCA-Justicia, tal y como se le concibe, aplicará un sistema integral de gestión de calidad normalizado con conceptos, clasificaciones, criterios, nomenclatura y códigos, que quedarán plasmados en el correspondiente reglamento.
- F. El SINAES considera de especial pertinencia lo establecido en el inc. e) del Art. 5 de este proyecto de Ley, en cuanto a la transparencia y publicidad de las acreditaciones que realice, así como las metodologías empleadas.

- G. También el SINAES acoge muy positivamente la idea de mantener una base de datos pública en el SINCA-Justicia relativa a la información de los entes acreditados y de los servicios que brindan.
- H. Por último, el SINAES desde ahora ofrece su colaboración al SINCA-JUSTICIA para su puesta en marcha y fortalecimiento.
- I. Acuerdo firme.

Artículo 4. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) - Acuerdo de Washington.

Se entra a considerar el documento “Solicitud para Estatus Provisional” (en el Acuerdo de Washington), que nos hiciera llegar por correo electrónico el Ing. Olmán Vargas Zeledón, Director Ejecutivo del CFIA, el 3 de marzo del presente año. Dado que la presentación ante el citado organismo se realizaría conjuntamente, respetando el marco legal tanto del SINAES como del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

CONSIDERANDO

1. Que el SINAES es la agencia oficial de acreditación de la educación superior de Costa Rica, lo cual está expresamente dispuesto por la Ley N° 8256 del 2 de mayo de 2002 y por ley 8798 del 30 de abril de 2010.
2. Que la Ley General de la Administración Pública establece que “las potestades de imperio y su ejercicio y los deberes públicos y su cumplimiento, serán irrenunciables, intransferibles e imprescriptibles” (artículo 66, primer párrafo).
3. Que el SINAES es la única agencia activa en el país que ha otorgado acreditaciones de carreras y programas académicos, alcanzando a más de un centenar de acreditaciones tanto de universidades estatales, privadas e internacionales que operan en Costa Rica.
4. Que el SINAES es la agencia que ha oficializado en el país los dictámenes de acreditación “sustancialmente equivalente” que han obtenido algunas carreras de Ingeniería en Costa Rica por medio del Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB). También se han estado acreditando carreras de ingeniería y arquitectura de Costa Rica directamente con el SINAES.
5. Que el SINAES, incluyendo obviamente los miembros del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), tiene por mandato legal plena independencia y autonomía, no dependiendo de ninguna autoridad superior pública o privada en sus actuaciones y decisiones. Por otra parte, dos de los tres evaluadores externos que selecciona el SINAES provienen de distintos países de América y Europa, con un doble propósito: que se fortalezcan los altos estándares internacionales de la acreditación y que la evaluación sea lo más transparente e independiente posible.
6. Que el SINAES tiene amplio reconocimiento a nivel nacional en el ámbito universitario, con la participación voluntaria de 19 universidades, incluyendo las universidades estatales que integran el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Además, la ley otorga un reconocimiento laboral, ya que establece que el Estado costarricense y sus instituciones seleccionarán y contratarán preferentemente al personal graduado de carreras oficialmente acreditadas por el SINAES.
7. Que el SINAES tiene amplio reconocimiento a nivel internacional, siendo miembro activo de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES), de la red de acreditación de los países europeos (Mutual Recognition of Accreditation –MULTRA-).

SE ACUERDA

- A. Proponer al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) la creación de un Consejo Nacional Consultivo en Ingeniería y Arquitectura, adscrito al SINAES. El Consejo estará integrado por ingenieros y al menos un arquitecto, los cuales serían nombrados de manera paritaria (en igual proporción) por el SINAES y el CFIA. Los miembros del Comité no podrán ser funcionarios o directivos del CFIA ni del SINAES y deberán cumplir con los requisitos establecidos por el SINAES.
- B. La función más relevante del Consejo Nacional Consultivo en Ingeniería y Arquitectura será analizar el Informe Final de los pares evaluadores externos y el Informe de Autoevaluación de la respectiva carrera, con el propósito de dar su opinión consultiva al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES (CNA) para que éste tome la decisión respectiva.
- C. Por el carácter nacional y oficial que tiene el SINAES y el Consejo Nacional Consultivo en Ingeniería y Arquitectura, así como para garantizar el cumplimiento de los compromisos-país derivados del Acuerdo de Washington, se considera innecesario e inconveniente la constitución de nuevas agencias de acreditación en el área de la ingeniería y de la arquitectura.
- D. Como se ha fundamentado en los considerandos, las decisiones de acreditación oficiales de las carreras de ingeniería y arquitectura, entre otras, competen al SINAES.
- E. Por el carácter oficial y ámbito nacional del SINAES únicamente se reconocerán acreditaciones que cumplan las condiciones y estándares que para las homologaciones y autorizaciones exija el CNA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 8798.
- F. Reiteramos, como siempre, nuestra disposición de trabajar juntos en esta materia, enmarcados en los aspectos legales que definen las competencias tanto del SINAES como del CFIA. El inmiscuirse en la competencia que la ley otorga a una u otra institución, genera un obstáculo mayor para cualquier acuerdo entre las partes.
- G. Como se puede apreciar, el documento elaborado por el CFIA requiere cambios de fondo para poder presentar conjuntamente la postulación ante el Acuerdo de Washington.
- H. Solicitamos de la manera más atenta que, a la brevedad posible, nos haga llegar su respuesta a estos acuerdos para proceder como corresponda.
- I. Acuerdo firme.

Artículo 5. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) - Acuerdo de Washington.

Considerando la importancia de avanzar en los elementos sustantivos vinculados con el Acuerdo de Washington.

SE ACUERDA

Solicitar a la Comisión integrada por el Sr. Walter Bolaños Quesada, Sr. Arturo Jofré Vartanián, el Sr. Guillermo Santana Barboza y el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, indagar acciones pertinentes que tiene el SINAES ante el Acuerdo de Washington y proponerlas al Consejo.

Artículo 6. Nombramientos del Personal del SINAES.

La Sra. Juana Castro Tato informa que en consulta realizada al Sr. Randy Vargas Mora, Jefe, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), esa Unidad

ha informado que no es posible llenar plazas vacantes sin concurso y de manera interina por un plazo superior a los 3 meses.

Considerando que es importante contar con información en torno a las condiciones posibles de contratación del nuevo personal del SINAES.

SE ACUERDA

Solicitarle al Sr. Randy Vargas Mora, Jefe, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), indicar a este Consejo lo siguiente:

1. Las condiciones bajo las cuales pueden ser llenadas las plazas a la fecha disponibles en el SINAES, indicando las condiciones, normativas que deben cumplir para proceder al nombramiento en dichas plazas.
2. Las condiciones bajo las cuales el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, puede proceder al nombramiento de personal que no se ubique en plazas disponibles, indicando las condiciones, normativas que se deben cumplir y la tipología de nombramientos posibles.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 949-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE ABRIL DE 2015. SE DA INICIO A LAS ONCE Y TREINTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Gilberto Alfaro Varela

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Licda. Juana Castro Tato, Encargada, Asuntos de la Dirección
Licda. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 949. 2. Solicitud de Vacaciones de la Sra. Juana Castro Tato, Encargada, Asuntos de la Dirección. 3.A. Puesto: Dirección Ejecutiva del SINAES. 3.B. Nombramiento Dirección Ejecutiva del SINAES. 3.C. Renuncia del Dr. Gilberto Alfaro Varela. 4. Revisión de la Guía: Elaborar el Proyecto

Especial de Mejora (PEM), Elaborar el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejora (ILPEM) y la Guía para Evaluar el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejora (E-ILPEM); en el marco de la Decisiones Diferidas. 5. Propuesta de Proyecto: "Atención Estudiantil"; presentada por el Sr. Walter Bolaños Quesada.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 949.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 949 y se aprueba.

La Sra. Juana Castro Tato y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte se retiran de la sesión.

Artículo 2. Solicitud de Vacaciones de la Sra. Juana Castro Tato, Encargada, Asuntos de la Dirección.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa lo siguiente:

1. El nombramiento de la actual Encargada de Asuntos de la Dirección, Juana Castro Tato, vence el 1 de mayo del 2015.
2. La Señora Juana Castro Tato ha solicitado acogerse a vacaciones durante el mes de mayo del 2015.

SE ACUERDA

Autorizar las vacaciones de la Sra. Juana Castro Tato del 4 de mayo al 29 de mayo de 2015, inclusive.

El Sr. Gilberto Alfaro Varela se retira de la sesión.

Artículo 3.A. Puesto: Dirección Ejecutiva del SINAES.

Considerando que:

- ✓ PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 8256 del 2 de mayo de 2002, el Consejo Nacional de Acreditación está conformado por ocho catedráticos de la educación superior universitaria del país, que poseen al menos grado de maestría y ocho años de experiencia docente en cualquiera de las universidades autorizadas del país, requisitos que también debe reunir quien ejerza el cargo de Dirección del SINAES.
- ✓ SEGUNDO: El ámbito del actuar del SINAES tiene incidencia directa tanto en el desarrollo como en la planificación universitaria y para-universitaria del país, tanto en el sector público como en el privado, e igualmente tiene incidencia en el quehacer del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) así del Consejo Superior de Educación (CSE).
- ✓ TERCERO: La categoría, grado académico y experiencia que debe reunir el Director del SINAES así como la relevancia y cobertura que tiene el cumplimiento de los objetivos institucionales y la alta especialización de los procesos de los que la institución debe hacerse responsable hacen necesario redefinir la condición y jerarquía que tiene este puesto.
- ✓ CUARTO: Las responsabilidades asumidas por la Dirección de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del CONARE constituye un referente válido para definir la categoría salarial que debe serle reconocida a la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- ✓ QUINTO: Siendo el cargo de Dirección del SINAES un puesto de confianza, conviene periódicamente valorar su desempeño atendiendo también al cumplimiento de las metas y expectativas propias del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Establecer el puesto de Director del SINAES como puesto de confianza del Consejo Nacional de Acreditación.
- B. Para efectos de la definición de su categoría salarial se acuerda equiparar la del puesto del Director del SINAES a la correspondiente al cargo del Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del CONARE.
- C. Para efectos de evaluación de desempeño y orientación y cumplimiento de los planes estratégicos institucionales se fija en dos años el plazo de su nombramiento, prorrogable por períodos iguales y sucesivos en forma indefinida.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 3.B. Nombramiento Dirección Ejecutiva del SINAES.

Considerando que:

- ✓ PRIMERO: Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación valoraron atestados de diferentes candidatos(as) para el cargo de Director(a) del SINAES con el propósito de lograr la selección de la persona más idónea para el ejercicio del cargo así como para liderar los cambios que el SINAES requiere para su mejoramiento y cumplimiento de metas nacionales e internacionales.
- ✓ SEGUNDO: El Dr. Gilberto Alfaro Varela cuenta con un Doctorado en Filosofía con especialidad en Enseñanza de Ciencias (Universidad Estatal de Florida, Estados Unidos) y Maestría en Educación (Universidad de Harvard, Estados Unidos), entre los cargos que ha desempeñado se cuentan los de Director del Proyecto FID-Holanda, consultor para la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del Sistema de Integración Centroamericana (CECC-SICA), Académico -Profesor Catedrático- en el Doctorado en Educación, Universidad de Costa Rica, miembro del Comité Científico del proyecto Conocimiento Educativo de la Universidad Católica de El Salvador UNICAES, ponente en Congresos Pedagógicos, Investigador del Programa Estado de la Educación, autor de artículos especializados relacionados con temas de pertinencia y calidad de la educación.
- ✓ TERCERO: Desde antes de su nombramiento como miembro del Consejo Nacional de Acreditación el Dr. Gilberto Alfaro Varela fue seleccionado por sus antecedentes y cualidades como el académico idóneo para asumir bajo su responsabilidad la evaluación de quehacer del SINAES, la evaluación crítico-analítica del concepto mismo de calidad académica y sus modelos de acreditación vigentes, lo que ha generado una amplia discusión e interesante análisis bajo la dirección del Dr. Alfaro.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a partir del primero de mayo de 2015 al Doctor Gilberto Alfaro Varela, cédula de identidad número 5-149-053, como Director del SINAES en consideración a sus atestados académicos, su trayectoria y experiencia profesionales, tanto nacional como internacional, así como el dominio y profundo conocimiento que posee de los Modelos de Evaluación de la Calidad Académica y su certificación o acreditación.
- B. El nombramiento del Dr. Varela no suspenderá ni impedirá la debida conclusión de sus previos compromisos contractuales adquiridos con la institución, cuya supervisión quedará bajo la responsabilidad del Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, don Álvaro Cedeño Gómez.
- C. La remuneración del nuevo Director designado regirá a partir del momento en que le sea suspendido al Dr. Alfaro el beneficio de pago de la pensión que actualmente devenga.

D. Acuerdo firme.

El Sr. Gilberto Alfaro Varela, la Sra. Juana Castro Tato y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte se incorporan a la sesión

Artículo 3.C. Renuncia del Dr. Gilberto Alfaro Varela.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, presenta su renuncia como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación a partir del 30 de abril del 2015.

La renuncia la presenta en vista de su nombramiento como Director Ejecutivo del SINAES.

Los miembros reconocen la valiosa contribución del Dr. Gilberto Alfaro Varela a las tareas de este Consejo, al cual ha aportado no solo su visión sobre la enseñanza; sino en general su visión sobre la educación superior y el desarrollo socio-económico del país y se las agradecen sentidamente.

El prestigio profesional y personal del Dr. Gilberto Alfaro Varela ha sido de alto valor para la imagen pública de este Consejo.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela expresa su agradecimiento a los Miembros del Consejo y a los funcionarios del SINAES.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela es representante de las universidades estatales adherentes.

Considerando:

- a. El extraordinario aporte brindado por el Dr. Gilberto Alfaro Varela al proceso de consolidación y crecimiento del SINAES, lo cual se ha expresado en un permanente compromiso y una sabia reflexión sobre los retos institucionales.
- b. El espíritu de excelencia que el Dr. Gilberto Alfaro Varela, con base en su amplia trayectoria académica, supo imprimir al trabajo del Consejo.
- c. El honor que ha representado para el SINAES contar con el Dr. Gilberto Alfaro Varela como integrante del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Agradecer al Dr. Gilberto Alfaro Varela, su destacado aporte como Miembro del Consejo del SINAES.
- B. Comunicar a los rectores de las universidades estatales la decisión tomada por el Dr. Gilberto Alfaro Varela; por lo que se les solicita realizar el nombramiento de sustitución del Dr. Gilberto Alfaro Varela por un periodo de 5 años estipulado en la Ley 8256.
- C. La renuncia presentada por el Dr. Gilberto Alfaro Varela rige a partir del 30 de abril de 2015.

Artículo 4. Revisión de la Guía: Elaborar el Proyecto Especial de Mejora (PEM), Elaborar el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejora (ILPEM) y la Guía para Evaluar el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejora (E-ILPEM); en el marco de la Decisiones Diferidas.

La Sra. Juana Castro Tato expone los elementos principales de esta guía: "Elaborar el Proyecto Especial de Mejora (PEM), Elaborar el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejora (ILPEM) y la Guía para Evaluar el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejora (E-ILPEM); en el marco de la Decisiones Diferidas.

El Sr. Arturo Jofré Vartanián llama la atención en torno la importancia de unificar el procedimiento que se sigue en el caso del seguimiento ordinario de carreras acreditadas y el seguimiento de carreras con Decisión Diferida.

Se da un espacio para el análisis de la guía elaborada por el Área de Gestión Académica.

SE ACUERDA

- A. Se aprueba la guía: “Elaborar el Proyecto Especial de Mejora (PEM), Elaborar el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejora (ILPEM) y la Guía para Evaluar el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejora (E-ILPEM); en el marco de la Decisiones Diferidas”.
- B. Trabajar en la posible articulación de las normas de seguimiento a las carreras con Acreditación y con Decisión Diferida.

Artículo 5. Propuesta de Proyecto: “Atención Estudiantil”; presentada por el Sr. Walter Bolaños Quesada.

El Sr. Walter Bolaños Quesada procede a exponer su propuesta de Proyecto: “Atención Estudiantil”.

El Objetivo del proyecto es crear una instancia permanente en el SINAES, con el fin de asesorar a las Universidades, de tal manera que se puedan crear centros para mejorar la calidad académica, mejorar el índice de aprobación de cursos, disminuir la deserción estudiantil, mejorar la identificación del estudiante con la Universidad y finalmente contribuir con la movilidad social.

Dentro de los considerandos menciona:

1. Que es importante que las universidades puedan atender a los estudiantes universitarios en sus necesidades académicas, de orientación, personales y de recreación.
2. Que a las universidades normalmente se les solicita que incorporen en los programas de estudio de las carreras cursos de estudios complementarios y electivos a sus carreras.
3. Que las universidades requieren abordar en la práctica la forma en que se va a realizar la consulta de los estudiantes.
4. Que las Universidades en general tienen una muy alta repetición en los cursos de las ciencias básicas (Biología, Algebra, Matemática Básica, Cálculos, Químicas, Físicas...)
5. Que las universidades necesitan contar con mecanismos de control para evitar la alta deserción estudiantil, la cual causa un problema financiero para el estudiante y obstaculiza la movilidad social
6. Que es de especial importancia que las Universidades cuenten con estrategias e iniciativas que les permita atender efectivamente las necesidades de los estudiantes en temas académicos, así como en aspectos vocacionales y cursos de formación humanística (libres)
7. Que existe una experiencia valiosa que se llevó a cabo en la Universidad Tecnológica de México, monitoreada por el INITE (Instituto de Investigación en Tecnologías Educativas) y en Costa Rica, la cual puede ser una opción para las universidades.
8. Que dicha opción es relativamente económica para el servicio tan importante que se presta y sin duda alguna los resultados académicos son mucho más satisfactorios que otros sistemas tradicionales que se aplican.
9. Que es importante buscar otras opciones alternativas que se estén aplicando con éxito.
10. Que prácticamente en todas las carreras que se analizan en el SINAES se indica que no existe tiempo de los profesores ni espacio donde los estudiantes reciban una atención a sus consultas académicas.
11. Que es de interés del SINAES desarrollar acciones estratégicas en este campo, que impliquen un costo adecuado y altos resultados.

SE ACUERDA

- A. Aprobar en principio la propuesta de Proyecto presentada por el Sr. Walter Bolaños Quesada: "Atención Estudiantil".
- B. Posteriormente, la propuesta será debidamente articulada y evaluada desde perspectivas estratégicas y financieras.
- C. Solicitarle a la Dirección revisar la propuesta con el fin de ver si se puede unificar con otros Proyectos ya incluidos en Planes Operativos Anuales (PAO) anteriores.
- D. Para la puesta en marcha de este proyecto se debe considerar:
 - 1. Formular y desarrollar un proyecto integral que le permita al SINAES asesorar y apoyar a las carreras en la gestión de estrategias para atender efectivamente las necesidades de los estudiantes en temas académicos, así como en aspectos vocacionales y humanísticos desde una perspectiva integral.
 - 2. Este proyecto deberá contar con personal idóneo para su diseño, ejecución y gestión y deberá ser formulado tomando en cuenta las experiencias nacionales y el estado del arte a nivel internacional.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Licda. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 950-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE ABRIL DE 2015. SE DA INICIO A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Gilberto Alfaro Varela

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato, Encargada, Asuntos de la Dirección
Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 950. 2. Revisión y aprobación de las actas 947 y 948; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102. 5. Aclaraciones sobre las acciones primordiales que deben incorporar en el Proyecto Especial de Mejoras (PEM), la carrera del Proceso 74, según los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 13 de febrero de

2015, Acta 934-2015. Oficio AN-122-2015 del 11 de marzo de 2015. 6. Decisión de Acreditación del Proceso 107. 7. Decisión de Acreditación del Proceso 103. (Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información). 8. Decisión de Acreditación del Proceso 103. (Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información). 9. Decisión de Acreditación del Proceso 112.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 950.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 950 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 947 y 948; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 947 y 948; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

A. De la Vicepresidencia.

A. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Don Arturo Jofré Vartanián informa que es necesario comunicarle al Ing. Olmán Vargas Zeledón, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, (CFIA), que el Consejo Nacional de Acreditación tiene especial interés en recibir respuesta al oficio ACUERDO-CNA-82-2015 del 13 de abril anterior.

Con el fin de que este tema sea analizado en la sesión del viernes 24 de abril.

SE ACUERDA

A. Remitirle una nota al Ing. Olmán Vargas Zeledón, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, (CFIA), solicitándole dar respuesta al oficio ACUERDO-CNA-82-2015 del 13 de abril anterior.

B. Acuerdo firme.

B. Idioma Inglés.

Señala la importancia de indicar en las decisiones de acreditación de carreras en las cuales el dominio del idioma inglés es especialmente importante para el desempeño exitoso de los estudiantes que deben fortalecer acciones en esa dirección.

SE ACUERDA

Indicar en las decisiones de acreditación de carreras en las cuales el dominio del idioma inglés es especialmente importante para el desempeño exitoso de los estudiantes que deben fortalecer acciones en esa dirección y que se les sugiere explorar vías innovadoras para lograr el propósito.

Artículo 4. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.

El Consejo considerando:

1. El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera, la documentación presentada por la carrera del Proceso 102.
2. El Informe de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.

SE ACUERDA

Posponer el análisis hasta que se reciba la presentación oral, por parte de la revisora, del Informe de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados

en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.

Artículo 5. Aclaraciones sobre las acciones primordiales que deben incorporar en el Proyecto Especial de Mejoras (PEM), la carrera del Proceso 74, según los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2015, Acta 934-2015. Oficio AN-122-2015 del 11 de marzo de 2015.

Se conoce el Oficio AN-122-2015 del 11 de marzo de 2015, suscrito por el Sr. Randall Chaves Abarca, Director, de la carrera del Proceso 74; en el cual remiten las siguientes consultas sobre las acciones primordiales que deben incorporar en el Proyecto Especial de Mejoras en relación al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2015, Acta 934-2015:

- A. El nombre del funcionario que los estaría orientando en el proceso de elaboración el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
- B. Considerar en la designación de profesionales con conocimiento y experticia en Agronegocios, dada la particularidad multidisciplinaria e interdisciplinaria del perfil académico-profesional de la carrera.
- C. Aclaraciones puntuales respecto a las acciones primordiales que deben incorporar en el Proyecto Especial de Mejoras (PEM), entre otras aclaraciones.
- D. Copia del expediente de Reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9, de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014; Proceso 74; hasta su decisión final.
- E. Para futuras comunicaciones el Asesor Académico del CEDA para esta carrera es el Sr. José Fabián Aguilar Cordero, por lo que se debe enviar copia de los comunicados que se remitan sobre esta carrera.
- F. Desde finales de 2013 la Escuela cambió el nombre a Escuela de Agronegocios, por lo que agradecemos considerar este detalle en las futuras comunicaciones.

Se da un espacio para el análisis del Oficio AN-122-2015 del 11 de marzo de 2015 y el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica.

SE ACUERDA

- A. Nombrar como asesor de la carrera del Proceso 74 al Investigador del SINAES, Sr. José Miguel Rodríguez García.
- B. Instruir a la Dirección Ejecutiva del SINAES para que ponga especial atención a las particularidades de la carrera del Proceso 74 a la hora de nombrar los revisores externos de este proceso.
- C. Informar a la carrera del Proceso 74 lo siguiente:

- 1. En torno al plan estratégico:** El plan estratégico es un Plan de la carrera que no debe dejar por fuera hallazgos relevantes del Informe de Autoevaluación, del informe de pares y del acuerdo de SINAES y que incluya las dudas, cuestionamientos y aspiraciones de un grupo razonable de académicos. Desde luego debe ser coherente con los planes institucionales. Como todo plan estratégico debe analizar las circunstancias, señalar la razón de ser de la carrera y diseñar un rumbo, debidamente concretado en objetivos, tales que acerquen a la carrera a su "Visión".

A este respecto es importante tomar en cuenta lo indicado por los pares en el sentido de que el plan estratégico debe especificar la forma en que la facultad deberá contribuir a la generación de conocimiento y aporte científico. En el Plan Estratégico que debe realizar la carrera en cuestión, debe quedar claramente expresada la forma y gradualidad en se llevarán a cabo los cambios en la Malla Curricular, necesarios para enmendar algunas debilidades a este respecto encontradas. En ello se sugiere abordar los cambios curriculares que permitan

ampliar el horizonte laboral de los egresados, más allá de las necesidades del mercado nacional.

Respecto a la internacionalización de la carrera –dada la globalidad y los actuales enfoques de los negocios de carácter silvoagropecuarios –ello debe quedar también claramente expresado en el plan estratégico a elaborar. Se sugiere analizar las posibilidades materiales y financieras que permitan algunas de las siguientes estrategias: Movilidad del estudiante (pasantías laborales y/o académicas con la realización de cursos en otras universidades más allá del ámbito nacional, los que posteriormente les sean reconocidos, etc.), participación de los estudiantes en seminarios científicos y/o profesionales de nivel internacional, etc. Movilidad de profesores en régimen de reciprocidad y de intercambio con otras universidades; realización de cursos de profundización, de actualización y preferentemente de magíster y/o PhD en universidades de otros países (idealmente de habla anglosajona) de modo de ampliar las redes de contacto e internacionalización, de la carrera y por ende la universidad.

2. **Sobre el concepto de creación de valor:** Entendemos por “creación de valor” la producción de satisfactores para las necesidades que la carrera desea atender. La primera necesidad, es la de los estudiantes que buscan formación en la disciplina. La segunda es la de la sociedad que tiene unos problemas cuya solución será más probable por la acción de la carrera. La tercera es la institucional. Una carrera con sentido debe crear sinergias de conocimiento, políticas, económicas, culturales, con otras carreras de la misma institución.
3. **Sobre la denominación de ingeniería:** En cuanto a la denominación de “ingeniería” para la carrera, pensamos que el ITCR, ampliamente orientado hacia las ingenierías podría ilustrar a SINAES sobre lo que es una carrera de ingeniería. En SINAES pensamos que una carrera de ingeniería contiene un conjunto de asignaturas del área de las Matemáticas (Matemática Básica, Álgebra lineal, Cálculo I,II,III, Ecuaciones Diferenciales...) un conjunto de materias de ciencias básicas (física, química, biología,), otro conjunto de ciencias de la ingeniería (Mecánica I, Mecánica II, Termodinámica I, Termodinámica II, Fundamentos de Electricidad, Resistencia de Materiales,), un conjunto de materias formativas que capacite a los graduados en el área del diseño de esa ingeniería en particular, entendido como la aplicación de las ciencias de la ingeniería a la solución de problemas reales y un conjunto de materias en el área de la formación humanística e integral .
4. **Sobre el plan de perfeccionamiento académico:** Un buen plan de perfeccionamiento académico debe ser coherente con el plan estratégico, contener objetivos claros, y un conjunto de acciones realizables y eficaces para lograr esos objetivos. Y debe mostrar que tanto en la carrera, en la institución y en el entorno, existe la probabilidad de que produzca resultados.
5. **Sobre pautas de investigación:** Es importante tomar en cuenta que los pares indican que en la carrera no hay publicaciones indexadas, lo cual cuestiona la investigación que se realiza y que no hay evidencia de producción académica de investigación. El plan de investigación debe ser coherente con el plan estratégico y con la creación de valor de la carrera. La finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la

carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales . Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe empezar con los recursos humanos de los cuales se dispone, pero debe aspirar a que en el futuro se incorporen profesores a tiempo completo y permanente, algunos con grado de Doctor y perfil de investigadores, con el propósito de conformar núcleos académicos para proyectos de largo plazo .

- D. Informar al Sr. Randall Chaves Abarca, Director, de la carrera del Proceso 74 que el SINAES le facilitara una copia del expediente de Reconsideración.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 74 que el plazo para la elaboración del Proyecto Especial de Mejora (PEM), rige a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

Artículo 6. Decisión de Acreditación del Proceso 107.

El Sr. Guillermo Santana Barboza y el Sr. Walter Bolaños Quesada presentan la propuesta solicitada por el Consejo, en acuerdo tomado en la sesión celebrada el 23 de enero de 2015, Acta 928-2015. En él se les solicitaba la revisión de la propuesta del documento sobre cuáles serían las acciones primordiales de mejoramiento que la carrera deberá incluir en el “Proyecto especial de Mejora” y que habrá de realizar en un plazo no mayor a los dieciocho meses. Se da un espacio para el análisis del documento.

Considerando

- I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Aunque el Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar elaborado por la carrera propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- III. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- IV. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito

procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 107 con el carácter de “Decisión Diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 107 según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 107 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
 - 1. Plan de Estudios (plazo 1 año)**
 - A. Realizar un estudio curricular del plan de estudios vigente para la carrera de ingeniería civil con el objetivo de su actualización:
 - a. Flexibilizar el plan con incorporación de habilidades blandas, cursos optativos y obligatorios de formación humanística.
 - b. Introducir cursos integradores tipo taller de diseño.
 - c. Incorporar en los programa de curso el uso sistemático de software especializado.
 - d. Se deben introducir en el plan de estudios cursos de talleres (taller de diseño) o seminarios de trabajo (seminarios de investigación, de trabajo en grupo, otros).
 - e. Se deben introducir en el plan de estudios cursos optativos que permitan que los estudiantes se especialicen en sus áreas de interés.
 - f. Las giras de campo deben ser parte integral del plan de estudio.

- g. Ofrecer periódicamente cursos y seminarios de actualización a los egresados de la carrera de ingeniería civil.

2. Personal Docente

- A. La Universidad debe comprometerse a poner en funcionamiento un estatuto de personal docente moderno y que incentive a los profesores a ser cada vez mejores. (plazo 1 año)
- B. Definir (6 meses) y ejecutar un plan de contratación (Deben mostrarse avances anuales) con el objetivo de consolidar profesores de tiempo completo, los cuales deben tener posgrado en un área propia de la ingeniería civil. Los posgrados de los profesores deben ser en áreas propias de la ingeniería civil. (plazo 4 años)
- C. Ofrecer cursos de capacitación en didáctica universitaria y uso de TIC's. (plazo 1 año)

3. Estructura Física

- A. Mejorar la infraestructura existente:
 - a. Crear los espacios para los nuevos laboratorios. (plazo 3 años)
 - b. Al menos, duplicar las áreas de instalaciones de los laboratorios de Mecánica de Suelos, Hidráulica y Materiales. (plazo 2 años)
 - c. Asegurar las condiciones mínimas de espacio, equipo y seguridad de los laboratorios de física y química. (plazo 2 años)
 - d. Adquirir todos los equipos necesarios para llevar a cabo todas las prácticas o ensayos de materiales (plazo 1 año)
 - e. Ampliar los espacios propios de la biblioteca y generar áreas adecuadas para el estudio grupal. (plazo 1 año)

4. Laboratorios (Plazo 1 año)

- A. Contratar técnicos para el soporte y mantenimiento de los laboratorios.
- B. Implementar medidas de seguridad y salud ocupacional en los laboratorios.
- C. Mejorar y ampliar las colecciones y bases datos, por ejemplo ASCE, ASTM, TRB, IAHR, entre muchas otras.

5. Atención Estudiantil y Egresados (Plazo 1 año)

- A. Crear una instancia académico administrativa que atienda todos los aspectos relacionados con la vida estudiantil.
 - a. Generar espacios adecuados para el personal académico y atención de estudiantes.
 - b. Establecer mecanismos para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
 - c. Establecer mecanismos para vigilar y disminuir la deserción estudiantil.
 - d. Mejorar significativamente la oferta de actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas.
 - e. Desarrollar mecanismos que permitan que los casos de los estudiantes que tienen problemas económicos sean analizados y se trate de encontrar soluciones.
 - f. Desarrollar programas de orientación académica, manejo de estrés, etc.

- g. Crear un mecanismo de comunicación para con los egresados con el fin de mantener una importante información sobre el mercado laboral.
 - h. Consultar de manera sistemática a los graduados sobre todas las acciones académicas emprendidas en la Carrera de Ingeniería Civi.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 107.

Artículo 7. Decisión de Acreditación del Proceso 103.

(Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información).

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 17 de abril de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 103 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 103 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar las modificaciones establecidas por la revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Bibliotecología y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- E. Informarle a la carrera del Proceso 103 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico.

Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

G. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- I. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera y según la entrega previa al SINAES del Compromiso de Mejoramiento (CM) modificado.

Artículo 8. Decisión de Acreditación del Proceso 103.

(Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información).

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.

2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 17 de abril de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 103 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 103 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar las modificaciones establecidas por la revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Bibliotecología y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- E. Informarle a la carrera del Proceso 103 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este

motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.

2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- G. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- I. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera y según la entrega previa al SINAES del Compromiso de Mejoramiento (CM) modificado.

Artículo 9. Decisión de Acreditación del Proceso 112.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Exterior y Diplomacia, Comercio Internacional, Administración y Gerencia de la Cooperación Internacional, Finanzas Internacionales y Ecoturismo de la Universidad Nacional (UNA), Sede Central-Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 17 de abril de 2019.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 112 la especial importancia de asegurar un debido seguimiento a los compromisos de mejora asociados a la mejora en el grado de Licenciatura.
- C. Remitir a la carrera del Proceso 112 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Relaciones Internacionales y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- E. Informarle a la carrera del Proceso 112 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas

que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

G. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo n° 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- I. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez Presidente	Sra. Juana Castro Tato Encargada, Asuntos de la Dirección
-----------------------------------	--

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 951-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD FIDELITAS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato, Encargada, Sra. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria,
Asuntos de la Dirección Dirección

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 951. 2. Revisión y aprobación de las actas 949 y 950; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Afiliación de la Universidad Técnica Nacional (UTN). Oficio R-174-2015, del 20 de abril de 2015, suscrito por el Sr. Marcelo Prieto Jiménez, Rector. 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55. 6. Decisión de reacreditación del Proceso 46. 7. Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 69. 8. Contratación Directa: 2014CD-000257-CNR "Servicios Profesionales para el Diseño, Construcción y Empleo de una Base Nacional de Datos con los Nombres y Calidades de todos los Profesionales graduados de una Carrera o Programa Oficialmente Acreditado". 9. Renuncia del Dr. Guido Miranda Gutiérrez. 10. Aportes de los Miembros.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 951.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 951 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 949 y 950; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 949 y 950; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 949 y 950 el Sr. Guillermo Santana Barboza se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Se hace constar que en la aprobación del acta 950 el Guido Miranda Gutiérrez y el Sr. Chester Zelaya Goodman se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia.

A. Foro Internacional sobre Acreditación Universitaria SINAES- Universidad Latina de Costa Rica, 5, 6 y 7 de mayo de 2015.

Informa que durante los días 5, 6 y 7 de mayo del presente año se estará realizando el Foro Internacional sobre Acreditación Universitaria SINAES- Universidad Latina de Costa Rica. Las actividades del 5 y 7 las está organizando SINAES y son actividades más pequeñas.

Tiene como propósito conocer más a fondo los procesos y estándares que prevalecen en este campo y participarán universidades públicas y privadas, para que realicen un aporte a la discusión de la calidad de la educación superior del país.

Este Foro se está realizando en conjunto con la Universidad Latina de Costa Rica, esto según lo acordado en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2015, Acta 936-2015.

El desarrollo de las actividades en el marco del Foro está programado de la siguiente manera:

1. Martes 5 de mayo del 2015: Diálogo sobre Acreditación Institucional de Universidades, en el Auditorio del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de 12:00 m.d. a 3:00 p.m.
2. Miércoles 6 de mayo del 2015: Foro Internacional de participación masiva.
3. Jueves 7 de mayo del 2015: Encuentro para la reflexión sobre actividades necesarias para poner en marcha la Acreditación de Universidades, en el Auditorio del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.

El Sr. Arturo Jofré Vartanián, se refiere a la importancia de grabar las intervenciones de esos días.

Se toma nota.

B. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) - Acuerdo de Washington.

Menciona que como el Sr. Arturo Jofré Vartanián, va a estar fuera del país en mayo, es conveniente que la Comisión nombrada, Sr. Guillermo Santana Barboza, Sr. Walter Bolaños Quesadas y el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, asesore a este Consejo sobre cómo proceder con respecto al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) - Acuerdo de Washington; de tal forma que no se paralice el trabajo de la Comisión.

Se toma nota.

B. De la Vicepresidencia.

A. Fuera del País.

El Sr. Arturo Jofré Vartanián, informa que por razones de viaje al exterior no podrá asistir a las sesiones programadas para el mes de mayo. Se toma nota.

B. Autoevaluación del SINAES.

El Sr. Arturo Jofré Vartanián solicita se informe al Consejo Nacional de Acreditación los resultados de las encuestas que están realizando a las Universidades, Colaboradores Externos, Académicos y otros, sobre el quehacer del SINAES.

La Sra. Juana Castro Tato, menciona que estas encuestas se están realizando en el Proceso de Autoevaluación que SINAES está realizando con la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

SE ACUERDA

- A. Solicitarle al Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador, SINAES y quien está coordinando el Proceso de Autoevaluación que SINAES está realizando con la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), hacer una presentación al Consejo en torno al Proceso con la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

B. Acuerdo firme.

C. De los Miembros

A. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

Señala la importancia de que en las publicaciones oficiales del SINAES se consignen los nombres y fotografías de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle al Comunicador Institucional, Sr. Julio César Oviedo Aguilar, incluir las fotografías de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en la página web institucional.
- B. Solicitarle al Comunicador Institucional, Sr. Julio César Oviedo Aguilar, consignar los nombres de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, en futuras publicaciones oficiales del SINAES.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Afiliación de la Universidad Técnica Nacional (UTN). Oficio R-174-2015, del 20 de abril de 2015, suscrito por el Sr. Marcelo Prieto Jiménez, Rector.

Se conoce el Oficio R-174-2015 del 20 de abril de 2015, suscrito por el Sr. Marcelo Prieto Jiménez, Rector, de la Universidad Técnica Nacional (UTN), en el que informa que en la Sesión Ordinaria 06-2015 del Consejo Universitario de la Universidad celebrada el 26 de marzo, se autorizó la afiliación plena de la UTN al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

La afiliación al SINAES constituye una decisión significativa en el proceso de mejoramiento y aseguramiento continuo de la calidad de las carreras, programas y servicios educativos que desarrolla la UTN y también se compromete con los miembros de la comunidad universitaria, a fomentar una cultura de evaluación y una cultura de calidad para la mejora continua de todo el quehacer universitario.

La Universidad iniciará los trámites respectivos con el SINAES, para lograr su incorporación lo más pronto posible, de conformidad con los procedimientos establecidos por el SINAES.

Se ha designado al Sr. José Rugama Hernández, Director, Evaluación Académica, para que coordine este proceso con el SINAES.

La Sra. Juana Castro Tato menciona que ha estado tratando este tema con la Unidad de Calidad de la UTN y con el Sr. Pablo Madrigal Sánchez, Asistente de la Dirección del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Manifestarle al Sr. Marcelo Prieto Jiménez, Rector, Universidad Técnica Nacional (UTN), la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la decisión tomada de Afiliarse al SINAES y por los esfuerzos realizados hasta el momento e instarlos a que continúen en el proceso de mejoramiento y aseguramiento continuo de la calidad de las carreras, programas y servicios educativos que desarrolla la UTN y en el compromiso con los miembros de la comunidad universitaria, a fomentar una cultura de evaluación y una cultura de calidad para la mejora continua de todo el quehacer universitario.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55.
- D. Indicar a la carrera del proceso 55 que debe ajustar el Compromiso de Mejora, según las indicaciones establecidas en la Revisión del Compromiso de Mejora Definitivo, informada a la carrera junto con la Decisión de Acreditación en noviembre del 2013 y remitirlo al SINAES.
- E. Recordar a la carrera del Proceso 55 que en el Acta 837-2013, sesión celebrada el 13 de noviembre de 2013, y ratificada el 22 de noviembre de 2013, en que se toma la decisión de acreditación, se indicó también:

“Informar a la Universidad y la carrera, que el Consejo del SINAES considera prioritario la reforma del Plan de Estudios, objetivo que debe estar cumplido en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de este acuerdo. En ese sentido, se informa a la carrera, que el Consejo del SINAES a los dos años, revisará el acuerdo de acreditación para verificar el cumplimiento en la Reforma del Plan de Estudios”

Estos dos años se cumplirán el 13 de noviembre del 2015.

- F. Señalar a la carrera del Proceso 55 que en relación con el oficio R-1339-2015 entregado al SINAES el 10 de Marzo del 2015, sobre la solicitud de modificar el Compromiso de Mejoramiento (CM), respecto al tema relacionado con la formación y contratación de docentes en las áreas de música y artes plásticas; las razones aportadas son insuficientes, se necesitaría reflejar cómo impactaría la sustitución del área de formación en relación con los niveles de formación universitaria. Así mismo en cuanto a otra modificación que la carrera hace en su compromiso y que no se informa por medio de carta, pero si se refleja en el informe, sobre al tema de que no se elaborará el plan de desarrollo del recurso humano porque la instancia superior ya tiene uno; se deberá ampliar y evidenciar, cómo la carrera autoevalúa sus necesidades, las comunica, se reflejan y da seguimiento en el nuevo plan.
- G. Indicar a la carrera del Proceso 55 la importancia de incluir las recomendaciones hechas por la revisora y señaladas puntualmente en cada componente en el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- H. Que la carrera del Proceso 55 mantenga la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- I. Solicitar al Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, que en el marco de la revisión 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55, coordine una reunión con la Decana de la Facultad, a la que pertenece esta carrera, para retroalimentarla en torno al 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55.
- J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- K. Acuerdo firme.

Artículo 6. Decisión de reacreditación del Proceso 46.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 14 de agosto de 2008 y su acreditación estuvo vigente hasta el 14 de agosto de 2012.
3. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
4. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

Voto en contra: Dr. Guido Miranda Gutiérrez.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Diseño del Espacio Interno, Sede Central, de la Universidad Veritas, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 24 de abril de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 46 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 46 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar las modificaciones establecidas por la revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área Diseño del Espacio Interno y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- E. Informarle a la carrera del Proceso 46 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y

jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

G. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

I. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera y según se cumpla el acuerdo “C”.

K. Acuerdo firme.

Artículo 7. Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 69.

El Consejo considerando:

- El análisis del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 69.
- El Informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 69.
- El insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 69.
- B. Remitir a la carrera la información de la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 69.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 69 que debe realizar los ajustes indicados al Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. La carrera del Proceso 69 cuenta con treinta días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para realizar los cambios indicados.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 8. Contratación Directa: 2014CD-000257-CNR “Servicios Profesionales para el Diseño, Construcción y Empleo de una Base Nacional de Datos con los Nombres y Calidades de todos los Profesionales graduados de una Carrera o Programa Oficialmente Acreditado”.

La Sra. Juana Castro Tato informa que ya se adjudicó a una empresa la Contratación Directa: 2014CD-000257-CNR “Servicios Profesionales para el Diseño, Construcción y Empleo de una Base Nacional de Datos con los Nombres y Calidades de todos los Profesionales graduados de una Carrera o Programa Oficialmente Acreditado”.

Pero hasta el momento el trabajo de la empresa se encuentra paralizado debido a que se deben definir la calidad de los estudiantes que debe incluir esta Base de Datos; según acuerdo anterior del Consejo.

Los Miembros del Consejo mencionan algunos elementos a aclarar al respecto:

- ✓ A partir de qué fecha rige la acreditación para los estudiantes de la carrera.
- ✓ Si se puede incluir el proceso previo a la decisión de acreditación.
- ✓ Si se puede incluir a los estudiantes a partir de que la carrera presenta la solicitud de acreditación y a los que están iniciando la carrera.
- ✓ Incluir a los estudiantes que participaron en el Proceso de Autoevaluación.
- ✓ Definir reglas claras.
- ✓ Siempre se encuesta a los egresados y no se toman en cuenta sus certificados, como egresados de carreras acreditadas.
- ✓ El SINAES debe indicarle a la empresa exactamente qué es lo que deben incluir.
- ✓ Cuando se retira la acreditación a una carrera, ¿Qué sucede con esos estudiantes incluidos en la Base de Datos?.
- ✓ El SINAES debe tener claras las reglas en torno de cuáles serían los estudiantes a quienes se incluya en la Base de Datos para poder implementar el Sistema de Información y mientras esto no esté claro, la empresa no puede proceder con el trabajo a realizar.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, brindar su criterio jurídico, en cuanto a cuáles son los estudiantes a quienes se les debe extender el certificado de carrera acreditada.
- B. El SINAES debe tener claras las reglas de cuáles serían los estudiantes que se incluyan en la Base de Datos para poder implementar el Sistema de Información y mientras esto no esté claro, la empresa no puede proceder con el trabajo a realizar.

- C. Solicitarle a la Dirección del SINAES, coordinar una Sesión del Consejo donde se invite a la empresa adjudicada en la Contratación Directa: 2014CD-000257-CNR “Servicios Profesionales para el Diseño, Construcción y Empleo de una Base Nacional de Datos con los Nombres y Calidades de todos los Profesionales graduados de una Carrera o Programa Oficialmente Acreditado”; para que expliquen al Consejo en que va a consistir el trabajo que estarían realizando y pedirles recomendaciones acerca de las dudas que tiene el Consejo.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 9. Renuncia del Dr. Guido Miranda Gutiérrez.

El Sr. Guido Miranda Gutiérrez ha distribuido una carta en la cual lamenta mucho presentar su renuncia, efectiva a partir del próximo 1 de junio del presente año, en vista de las circunstancias de salud que ha venido enfrentando hace varios meses.

Los miembros reconocen la valiosa contribución del Sr. Guido Miranda Gutiérrez a las tareas de este Consejo, al cual ha aportado no solo su visión sobre la enseñanza y ejercicio de la Medicina, sino en general su visión sobre la educación superior y el desarrollo socio-económico del país y se las agradecen sentidamente.

El prestigio profesional y personal del Sr. Guido Miranda Gutiérrez ha sido de alto valor para la imagen pública de este Consejo.

Don Guido expresa su agradecimiento a los Miembros del Consejo y a los funcionarios del SINAES.

El Sr. Guido Miranda Gutiérrez es representante de las universidades estatales adherentes.

Considerando:

- a. La nota suscrita por el Sr. Guido Miranda Gutiérrez.
- b. El extraordinario aporte brindado por don Guido al proceso de consolidación y crecimiento del SINAES, lo cual se ha expresado en un permanente compromiso y una sabia reflexión sobre los retos institucionales.
- c. El espíritu de excelencia que Don Guido, con base en su amplia trayectoria académica, supo imprimir al trabajo del Consejo.
- d. El honor que ha representado para el SINAES contar con el Dr. Guido Miranda Gutiérrez como integrante de su cuerpo directivo.

SE ACUERDA

- A. Agradecer al Dr. Guido Miranda Gutiérrez, su destacado aporte como Miembro del Consejo del SINAES.
- B. Comunicar a los rectores de las universidades estatales la decisión tomada por el Sr. Guido Miranda Gutiérrez; por lo que se les solicita realizar el nombramiento de sustitución del Sr. Miranda Gutiérrez por un periodo de 5 años estipulado en la Ley 8256.
- C. La renuncia presentada por el Sr. Guido Miranda Gutiérrez rige a partir del 1 de junio de 2015.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 10. Aporte de los Miembros.

El Sr. Guillermo Santana Barboza indica que es importante solicitarle a las carreras que al momento de presentar el Compromiso de Mejoramiento (CM); deben indicar los recursos con que cuentan para dar contenido a las acciones indicadas en el Compromiso de Mejoramiento (CM).

SE ACUERDA

- A. Acoger la moción en torno a solicitarle a las carreras que en sus Compromisos de Mejoramiento (CM) indiquen los recursos con que cuentan para hacer viables las acciones propuestas.
- B. Este tema se volverá a revisar en el momento que el Consejo Nacional de Acreditación analice nuevamente los contenidos del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 952-2015

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD FIDELITAS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Juana Castro Tato, Encargada, Asuntos
de la Dirección

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-
SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Fidélitas.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Central, Universidad Fidélitas.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a las carreras Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Central Universidad Fidélitas.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de

Negocios con énfasis en Mercadeo, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Central Universidad Fidélitas; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE Y MEDIA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 953-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato, Encargada, Asuntos de la Dirección
Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 953. 2. Oficio Rectoría 232-2015, suscrita por la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina. Fusión Universidad Latina San Pedro y Universidad Latina Heredia y solicitud de registro como Miembro Pleno del SINAES. 3. Proyecto de Ley: "Ley de la Secretaría de Educación Superior Privada", Propuesta de la Sra. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 953.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 953 y se aprueba.

Artículo 2. Oficio Rectoría 232-2015, suscrita por la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina. Fusión Universidad Latina San Pedro y Universidad Latina Heredia y solicitud de registro como Miembro Pleno del SINAES.

Se conoce el Oficio Rectoría 232-2015, suscrita por la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica, en la que informa que revisada la información contenida en la página web del SINAES, en el apartado de Instituciones Miembro, relativa al registro de sus miembros, según el Reglamento de Membresía, aparece esta Universidad con dos categorías: como miembro pleno, la Universidad Latina Heredia y como miembro asociado, la Universidad Latina San Pedro.

En virtud de que la Universidad es una sola y según el acuerdo de fusión suscrito el 29 de abril de 2013 y debidamente protocolizado en escritura pública número ciento cincuenta y tres-treinta y dos, por el Registro Nacional.

Por lo anterior, es que solicita se inscriba como Universidad Latina de Costa Rica y como miembro pleno.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones y análisis del Oficio.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica, remitir al SINAES el acuerdo del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), en el que se aprueba la fusión de las Universidades.
- B. Solicitarle al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, brindar su criterio jurídico, al Oficio Rectoría 232-2015, suscrito por la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica.
- C. Indagar en el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), si existe algún acuerdo donde se indique que en los títulos que emiten las Universidades se debe indicar el nombre de la Sede.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 3. Proyecto de Ley: “Ley de la Secretaría de Educación Superior Privada”, Propuesta de la Sra. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

Considerando que:

1. El correo remitido por la Sra. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), el 15 de abril de 2015, a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Los contenidos de la propuesta del Proyecto de Ley: “Ley de la Secretaría de Educación Superior Privada”.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el texto del Proyecto de Ley: “Ley de la Secretaría de Educación Superior Privada”, remitido por la Sra. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) y se estudiará para brindar la opinión del SINAES.
- B. Solicitarle al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, brindar su criterio jurídico, en relación con el Proyecto de Ley: “Ley de la Secretaría de Educación Superior Privada”, Propuesta de la Sra. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).
- C. El Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) agradece a la Sra. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), la remisión del

texto del Proyecto de Ley: "Ley de la Secretaría de Educación Superior Privada", pronto a ser enviado a la Asamblea Legislativa para su consideración.
D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 954-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE EN AS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato, Encargada, Asuntos de la Dirección, Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 59: Sra. Edith González Bernal de Colombia, el Sr. Juan Daniel Escobar Soriano de Chile y la Sra. Nidia Fonseca Rivera de Costa Rica.
Acompañante Técnico: Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora, Acompañante Técnico del SINAES

Consultor Externo: Sr. Carlos Alberto González, Consultor, Resultados del Estudio "La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura)"

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 954. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 59. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 59, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación

Externa del Proceso 59; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Resultados del Estudio “La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura). Consultor el Sr. Carlos Alberto González Alvarado.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 954.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 954 y se aprueba.

Los pares evaluadores ingresan a la 1:55 p.m.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 59.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Edith González Bernal, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 59, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Los pares evaluadores se retiran a las 2:45 p.m.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 59; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

El Sr. Carlos Alberto González Alvarado ingresa a las 2:50 p.m.

Artículo 5. Resultados del Estudio “La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura). Consultor el Sr. Carlos Alberto González Alvarado.

El Presidente da la bienvenida al Sr. Carlos Alberto González Alvarado y agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe final, el cual incluye las recomendaciones que este Consejo le había hecho durante su presentación en la sesión celebrada el 26 de setiembre de 2014, Acta 900-2014; en la cual nos había realizado una presentación de los avances que tenía hasta ese momento.

El Sr. González Alvarado agradece el espacio brindado e informa que con anterioridad había remitido a la Dirección del SINAES los siguientes documentos:

1. Documento 1: La Investigación en el Grado, según seis Sistemas Extranjeros de Acreditación de la Educación Superior.
2. Documento 2: Sobre el Modelo de Evaluación del SINAES.
3. Documento 3: Resultados de las encuestas y entrevistas.
4. Documento 4: Hacia un modelo de enseñanza-aprendizaje basado en la investigación e indagación.

Terminada la presentación del Sr. González Alvarado, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Consultor y el Consejo.

Algunos de los puntos resaltados por el Sr. González Alvarado:

- ✓ La investigación debe estar centrada en los estudiantes.
- ✓ La investigación debe reflejarse en los Planes de Estudios.
- ✓ La Inducción de los estudiantes en la primera semana de clase es de mucha importancia, para motivarlos y darles a conocer los servicios de apoyo que ofrece la Universidad, que contribuyen al desarrollo de capacidades de investigación.
- ✓ El uso de la tecnología y comunicación es indispensable e importante.
- ✓ Que en las Universidades exista una Unidad de Investigación.
- ✓ No existe un único protocolo de Investigación a seguir.
- ✓ Se deben crear capacidades en los estudiantes, para que sean más visuales (uso de figuras, imágenes, en vez de los textos).
- ✓ La investigación en el grado es necesaria.
- ✓ Se debe crear en el estudiante capacidades de indagación, investigación y tratamiento de datos.
- ✓ La metodología de enseñanza aprendizaje debe cambiar para reflejar la creación de habilidades de investigación.
- ✓ La figura de Mentoría puede ser importante para potenciar habilidades de investigación.
- ✓ La investigación debe estimularse no solo con incentivos salariales. Es importante la participación en eventos científicos de alto nivel, el intercambio de experiencias y los apoyos para publicación.
- ✓ Esta propuesta puede iniciar articulando un plan piloto en un conjunto reducido de carreras.
- ✓ El proceso de investigación debe culminar con un trabajo final del estudiante.
- ✓ Es importante organizar espacios de formación a profesores universitarios que les apoye en el desarrollo de capacidades pedagógicas para la incorporación de la investigación como base de la formación universitaria.

Se agradece al Sr. González Alvarado su aporte en esta consultoría.

SE ACUERDA

A. Manifiestarle al Sr. Carlos Alberto González Alvarado, Consultor de los Resultados del Estudio “La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de

Grado (Bachillerato y Licenciatura), la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por el trabajo realizado.

B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Sra. Juana Castro Tato
Encargada, Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 955-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE MAYO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTE DE LA TARDE EN LA SALA DE SESIONES DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,
SINAES
Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,
Dirección del SINAES

INVITADOS OCASIONALES

Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador, SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 955. 2. Revisión y aprobación de las actas 951, 952, 953 y 954; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Expectativas y aspiraciones de la función de la Dirección Ejecutiva del SINAES. 5. Nombramiento del Personal de apoyo en el SINAES. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 62. 7. Decisión de Acreditación del Proceso 113.

(Bachillerato en Administración de Negocios-Universidad Hispanoamericana). 8. Decisión de Acreditación del Proceso 113. (Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas-Universidad Hispanoamericana). 9. Decisión de Acreditación del Proceso 113. (Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia-Universidad Hispanoamericana). 10. Decisión de Acreditación del Proceso 113. (Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública-Universidad Hispanoamericana). 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 63; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 12. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 63; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de

Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 13. Nombramiento del Revisor del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1. 14. Solicitud de Prórroga de la carrera del Proceso 1. 15. Actividad Académica, Expositor Sr. Alejandro Javier Díaz Barriga Casales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 16. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 955.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 955 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 951, 952, 953 y 954; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 951, 952, 953 y 954; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 953 y 954 el Sr. Guido Miranda Gutiérrez y el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Informes.

A. De los Miembros.

A. Sr. Guido Miranda Gutiérrez.

A. Seminario sobre la Reforma de Pensiones en Iberoamérica, Hotel Crown Plaza; 14 y 15 de abril, 2015.

Se recibe informe del Dr. Guido Miranda Gutiérrez, de su participación en el seminario sobre “La Reforma de Pensiones en Iberoamérica” que se llevó a cabo en el Hotel Crown Plaza los días 14 y 15 de abril, patrocinado por la Caja del Seguro Social, Organización Iberoamericana de Seguridad Social y el Instituto Mexicano de Seguro Social. El Dr. Miranda entregó el informe por escrito de su participación en representación de este Consejo y llama la atención acerca de la importancia de la temática para la definición de política pública en el país en esta materia.

B. Primera Conferencia Nacional sobre Modelo de Atención y Formación de Profesionales en Ciencias de la Salud de Costa Rica, durante los días 27 y 28 de abril, 2015.

En seguimiento con el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 13 de marzo de 2015, Acta 942-2015, se recibe informe del Dr. Guido Miranda Gutiérrez, de su participación en la Primera Conferencia Nacional sobre Modelo de Atención y Formación de Profesionales en Ciencias de la Salud de Costa Rica, durante los días 27 y 28 de abril, organizado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica (UCR).

El Dr. Miranda entregó el informe por escrito de su participación en representación de este Consejo. Se toma nota.

La Srta. Jenniffer Sequeira Duarte se retira a las 3:30 p.m.

Artículo 4. Expectativas y aspiraciones de la función de la Dirección Ejecutiva del SINAES.

Cada uno de los miembros del consejo planteó las expectativas que tiene acerca de la gestión que llevará a cabo el director ejecutivo y sus recomendaciones para potenciar el desarrollo de las acciones que le corresponde acometer al SINAES con las nuevas demandas del sistema universitario nacional.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle al Sr. Gilberto Alfaro Varela, que en tres meses presente ante este Consejo, un Informe sobre cómo están los asuntos a su cargo, cuáles medidas y prácticas ha puesto en marcha, cuáles planes inmediatos ejecutará. Este informe se seguirá haciendo semestralmente.
- B. Establecer la práctica de evaluar y dar retroalimentación al Director Ejecutivo cada 6 meses, con ocasión de la presentación de su informe señalado en el punto anterior.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Nombramientos del Personal de apoyo en el SINAES.

Con el propósito de apoyar la gestión de la dirección ejecutiva, para poner en marcha acciones que se han venido postergando en áreas de vital importancia para el SINAES como es la investigación relacionada con procesos de autoevaluación, evaluación externa, acreditación y gestión de la calidad, se somete a discusión del consejo la posibilidad de autorizar un mecanismo ágil para contratar a dos personas que de manera coordinada organicen los insumos y propongan los mecanismos necesarios para llevar a cabo estas acciones y que las pongan en marcha. Después de una amplia discusión al respecto

SE ACUERDA

- A. Autorizar al Director Ejecutivo a contratar bajo la modalidad de servicios profesionales:
 - 1. Una persona muy conocedora de SINAES y de la Educación Superior costarricense.
 - 2. Una persona con experiencia en formulación y evaluación de proyectos.
- B. Ambos profesionales harán avanzar las ideas-propuesta que se han venido formulando como parte del PAO, trabajarán bajo la supervisión del Director Ejecutivo y recibirán insumos sobre lo que la Presidencia ha producido en cuanto a contenido y articulación de las ideas-propuestas.
- C. Acuerdo firme.

La Srta. Jenniffer Sequeira Duarte ingresa a las 4:50 p.m.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 62.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 62, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 62.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 62.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 62.
- D. Animar a la carrera a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su plan, que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera para que revise los asuntos del plan de mejoramiento por desarrollar en los próximos años que puedan depender de

instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.

- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 62 la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 62 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 7. Decisión de Acreditación del Proceso 113.

(Bachillerato en Administración de Negocios-Universidad Hispanoamericana)

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Administración de Negocios, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 8 de mayo de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 113 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 113 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 113 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
 1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.

5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Administración de Negocios y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 113 que para el SINAES la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. La idea es que todos los estudiantes se beneficien de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en lograr que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento que produzca materiales para ser analizados en las clases; que como producto de los espacios de pensamiento que se generan, los estudiantes escriban ensayos rigurosos; que analicen con sentido crítico las conclusiones conceptuales procedentes de artículos o trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; que construyan y analicen casos; que realice ejercicios de investigación aplicada, donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales; y que de los aportes de esos productos, conjuntamente los profesores y estudiantes elaboren artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Este proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- G. Invitar a la carrera a promover espacios de discusión con alcance nacional que aborden la temática central de su objeto de estudio y que contribuyan a enriquecer los espacios de diálogo entre los formadores, los estudiantes, los profesionales y los empleadores.
- H. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- I. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

- J. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- K. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- L. Proponer que la actividad para la entrega del certificado de acreditación se realice en la Universidad en la fecha que se establezca de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- M. Acuerdo firme.

Artículo 8. Decisión de Acreditación del Proceso 113.

(Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas-Universidad Hispanoamericana).

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 8 de mayo de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 113 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 113 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 113 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
 1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por

mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Administración de Negocios y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

- F. Informarle a la carrera del Proceso 113 que para el SINAES la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. La idea es que todos los estudiantes se beneficien de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en lograr que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento que produzca materiales para ser analizados en las clases; que como producto de los espacios de pensamiento que se generan, los estudiantes escriban ensayos rigurosos; que analicen con sentido crítico las conclusiones conceptuales procedentes de artículos o trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; que construyan y analicen casos; que realice ejercicios de investigación aplicada, donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales; y que de los aportes de esos productos, conjuntamente los profesores y estudiantes elaboren artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Este proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- G. Invitar a la carrera a promover espacios de discusión con alcance nacional que aborden la temática central de su objeto de estudio y que contribuyan a enriquecer los espacios de diálogo entre los formadores, los estudiantes, los profesionales y los empleadores.
- H. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 - 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 - 2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

I. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

J. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

K. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

L. Proponer que la actividad para la entrega del certificado de acreditación se realice en la Universidad en la fecha que se establezca de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

M. Acuerdo firme.

Artículo 9. Decisión de Acreditación del Proceso 113.

(Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia-Universidad Hispanoamericana).

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.

2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma

este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 8 de mayo de 2019.

- B. Remitir a la carrera del Proceso 113 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 113 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 113 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
 - 1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
 - 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 - 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 - 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 - 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 - 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 - 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Administración de Negocios y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 113 que para el SINAES la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. La idea es que todos los estudiantes se beneficien de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en lograr que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento que produzca materiales para ser analizados en las clases; que como producto de los espacios de pensamiento que se generan, los estudiantes escriban ensayos rigurosos; que analicen con sentido crítico las conclusiones conceptuales procedentes de artículos

o trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; que construyan y analicen casos; que realice ejercicios de investigación aplicada, donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales; y que de los aportes de esos productos, conjuntamente los profesores y estudiantes elaboren artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Este proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

- G. Invitar a la carrera a promover espacios de discusión con alcance nacional que aborden la temática central de su objeto de estudio y que contribuyan a enriquecer los espacios de diálogo entre los formadores, los estudiantes, los profesionales y los empleadores.
- H. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- I. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

- J. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- K. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- L. Proponer que la actividad para la entrega del certificado de acreditación se realice en la Universidad en la fecha que se establezca de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- M. Acuerdo firme.

Artículo 10. Decisión de Acreditación del Proceso 113.

(Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública-Universidad Hispanoamericana).

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 8 de mayo de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 113 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 113 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 113 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
 1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.

2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Contaduría y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 113 que para el SINAES la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. La idea es que todos los estudiantes se beneficien de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en lograr que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento que produzca materiales para ser analizados en las clases; que como producto de los espacios de pensamiento que se generan, los estudiantes escriban ensayos rigurosos; que analicen con sentido crítico las conclusiones conceptuales procedentes de artículos o trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; que construyan y analicen casos; que realice ejercicios de investigación aplicada, donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales; y que de los aportes de esos productos, conjuntamente los profesores y estudiantes elaboren artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Este proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

- G. Invitar a la carrera a promover espacios de discusión con alcance nacional que aborden la temática central de su objeto de estudio y que contribuyan a enriquecer los espacios de diálogo entre los formadores, los estudiantes, los profesionales y los empleadores.
- H. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- I. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

- J. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- K. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- L. Proponer que la actividad para la entrega del certificado de acreditación se realice en la Universidad en la fecha que se establezca de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- M. Acuerdo firme.

Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 63; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 63, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 6 de marzo de 2015, Acta 941-2015.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 63.

Artículo 12. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 63; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 63, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 6 de marzo de 2015, Acta 941-2015.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 63 que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informar a la carrera del Proceso 63, en atención a su informe de observaciones al informe de pares que:
 1. En el caso del estándar que indica que “al menos un 25% del personal académico deberá haberse graduado en el nivel de grado o postgrado en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras”, el SINAES reconoce la observación de la carrera en el sentido de que sí se cumple el estándar. Sin embargo, deberán cerciorarse que el estándar se refiere a la totalidad del personal académico y no solo al personal académico con postgrado.
 2. En torno a las mejoras en la infraestructura para el personal docente y afines, la carrera deberá aunar esfuerzos con el nivel institucional, de tal manera que al menos se den muestras de avances a este respecto. El Compromiso de Mejoramiento debe ser validado con las autoridades universitarias, de tal forma que todos sus componentes cuenten con el debido financiamiento.
 3. En torno a los cambios en el plan de estudios, el SINAES reconoce la importancia que los mismos respondan a una visión integral. Esta reflexión puede no dar como resultado las recomendaciones puntuales de los pares, pero si es importante que se rediseñe la secuencia de los cursos.
 4. Con respecto a la recomendación de los pares en torno a la importancia de que los docentes completen posgrados en centros internacionales, la carrera podrá realizar una estrategia de implementación por etapas que permita que a mediano plazo al menos un grupo de docentes se forme en dichos entornos internacionales.
 5. Aunque la creación de un colegio profesional de geógrafos se recomienda por los pares, la recomendación de estos se refiere a acciones para propiciar esta creación, en el entendido que esto no depende enteramente de la carrera. Por tanto, en el Compromiso de Mejoramiento deben al menos incluirse acciones

para reflexionar en torno a la importancia de la creación del ente indicado y la inclusión de acciones en esa dirección derivadas de dicha reflexión.

C. Informar a la carrera del Proceso 63, en atención a su informe de observaciones al informe de pares que el SINAES se aparta de la recomendación de los pares en torno a:

1. Formar una mapoteca universitaria, en el entendido que la carrera indica que ya cuenta con este instrumento.
2. Crear un instituto de Investigación, en el entendido que la carrera declara que los resultados de investigación serán fortalecidos por otras vías. Sin embargo, se recomienda a la carrera reflexionar en torno a la importancia que podrá tener para su desarrollo la creación de este instituto.
3. Transformar la mapoteca en un Observatorio del Desarrollo Territorial que ponga a disposición de la comunidad información de diferente índole, en el tanto la carrera declara que esa función la cumplen otras organizaciones nacionales. Sin embargo, se recomienda a la carrera reflexionar en torno a la importancia que podrá tener para su desarrollo la creación de este Observatorio.
4. Articular el Bachillerato con la Licenciatura y suprimir el Diplomado en Cartografía, en el tanto la carrera declara que se trata de un análisis que ya está desarrollando la carrera, por lo que requiere los resultados antes de la toma de decisión. En ese marco, debe incorporarse en el Compromiso de Mejoramiento al menos la reflexión sistemática en torno a este tema.
5. Promover un plan estratégico que incluya el doctorado, en el entendido que se reconoce que este aspecto se corresponde con decisiones curriculares propias de la Universidad y la carrera.

D. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 63, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad

política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- E. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 13. Nombramiento del Revisor del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.

Se conocen algunos aspectos en torno al nombramiento del Revisor del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1 y considerando lo siguiente:

1. Que la carrera del Proceso 1 ya entregó al SINAES el 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), según el acuerdo tomado en el artículo 2 de la sesión celebrada el 13 de febrero de 2015, Acta 935-2015.
2. Que el acuerdo tomado en el artículo 7 de la sesión celebrada el 19 de mayo de 2001, Acta 669-2011, no consideró la contratación del Revisor para un 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Víctor Manuel Gutiérrez Soto, como revisor, 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 14. Solicitud de Prórroga de la carrera del Proceso 1.

Se conoce el Oficio ETS-364-2015 del 10 de abril de 2015, suscrito por la Sra. Nidia Esther Morera Guillen, Directora y el Sr. Juan Carlos Vargas Aguilar, Coordinador, Comisión de Reacreditación, ambos de la carrera del Proceso 1; en el cual solicitan al SINAES ampliar el otorgamiento de la prórroga indicada en el artículo 2, de la sesión celebrada el 13 de febrero de 2015, Acta 935-2015, hasta el 30 de junio del 2016, tal como se solicitó en el Oficio ETS-1151-2014 del 9 de diciembre de 2014, suscrito por la Sra. Nidia Esther Morera Guillén, Directora, Escuela del Proceso 1; este Oficio fue remitido como anexo al Oficio R-8855-2014 del 15 de diciembre de 2014, suscrito por el Sr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR).

Solicitar al SINAES valorar el otorgamiento de una prórroga de la condición de Escuela reacreditada, por un plazo de año y medio a partir del 29 de noviembre de 2014 y hasta el 30 de junio de 2016. Esto con el propósito de desarrollar el proceso de autoevaluación y de cumplir con los requisitos establecidos por el SINAES para una posible reacreditación, y que durante este lapso la población estudiantil que se gradúe puede obtener su título bajo la condición de carrera reacreditada.

La carrera indica que esta extensión será fundamental para elaborar el 5to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1. Y dar cumplimiento a las tareas que se han propuestos.

Dado lo anterior, se analiza el insumo preparado por el Área de Gestión Académica. Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del insumo.

Considerando los siguiente hechos:

1. El Oficio ETS-364-2015, de fecha 10 de abril del 2015, mediante el cual la carrera solicita la ampliación del plazo de condición de carrera reacreditada hasta el 30 de junio del 2016, tal como lo solicitaron en el Oficio ETS-1151-2014 del 9 de diciembre de 2014, suscrito por la Sra. Nidia Esther Morera Guillén, Directora, Escuela del Proceso 1.
2. Que la carrera ha presentado un 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y deberá elaborar un 5to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), tal como se les solicitó en el acuerdo tomado en el artículo 2 de la sesión celebrada el 13 de febrero de 2015, Acta 935-2015.

SE ACUERDA

- A. Dejar sin efecto el acuerdo A, tomado en en el artículo 2 de la sesión celebrada el 13 de febrero de 2015, Acta 935-2015; que dice:

Autorizar una prórroga a la carrera del Proceso 1; según el siguiente detalle: para presentar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, la prórroga es de un año, a partir de la fecha en que la carrera del Proceso 1 reciba este acuerdo.

- B. Autorizar la prórroga solicitada en el Oficio ETS-364-2015 del 10 de abril de 2015, suscrito por la Sra. Nidia Esther Morera Guillen, Directora y el Sr. Juan Carlos Vargas Aguilar, Coordinador, Comisión de Reacreditación, ambos de la carrera del Proceso 1; para presentar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 30 de junio del 2016.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 1 la importancia de atender las indicaciones de la revisión del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- D. Indicar a la carrera del Proceso 1 la importancia de dar seguimiento a los elementos indicados por este Consejo al momento de la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- E. Animar a la carrera a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su plan, que no dude en tomar esas iniciativas.
- F. Llamar la atención de la carrera del Proceso 1 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM) por desarrollar que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 15. Actividad Académica, Expositor Sr. Alejandro Javier Díaz Barriga Casales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Se informa que en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2015, Artículo10, Acta 936-2015 se acordó invitar al Sr. Alejandro Javier Díaz Barriga Casales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a desarrollar una charla o taller sobre el enfoque de enseñanza de la matemática más allá de la solución de ejercicios para enfocarse más en el desarrollo de “formas de pensar”.

El acuerdo quedó muy general y no se puede proceder con la contratación respectiva.

SE ACUERDA

- A. Autorizar a la Administración del SINAES a contratar al Sr. Alejandro Javier Díaz Barriga Casales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), como expositor, para realizar el Curso/Taller: “El Pensamiento Matemático en la Enseñanza de las Matemáticas”, esta actividad está dirigida a Profesores de Matemáticas y a Estudiantes de la carrera de Enseñanza de las Matemáticas y se realizará los días 2, 3 y 4 de Junio del presente año; en las instalaciones del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO) en Desamparados de Alajuela.
- B. Autorizar a la Administración del SINAES a contratar al Sr. Alejandro Javier Díaz Barriga Casales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por un monto de \$2.250, y a la vez que pueda gestionar la compra de boleto aéreo, hospedaje y alimentación respectivos para que se concrete la actividad, así como que pueda proceder con la contratación de la alimentación para la actividad.
- C. Acuerdo firme.

A las 5:20 p.m. ingresa el Sr. José Miguel Rodríguez García

Artículo 16. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.

El Consejo considerando:

1. El recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera del Proceso 102,
2. La documentación presentada por la carrera.
3. El Informe de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.
4. El insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del tema.

El Sr. Chester Zelaya Goodman mociona para que este tema se analice nuevamente en la próxima sesión del Consejo, considerando lo siguiente:

1. Que se incluya como primer punto en la agenda.
2. Que se le dé tiempo suficiente para su análisis.
3. Que sean de conocimiento de este Consejo, la posición que tiene el Sr. Álvaro Cedeño Gómez sobre el tema, con las contribuciones del Sr. Arturo Jofré Vartanián, el Sr. Gilberto Alfaro Varela y el Sr, Gastón Baudrit Ruiz.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la moción presentada por el Sr. Chester Zelaya Goodman.
- B. Analizar este tema en la próxima sesión del Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Solicitarle al Sr. Álvaro Cedeño Gómez, remitir a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación su posición respecto a este tema, con las contribuciones del Sr. Arturo Jofré Vartanián, el Sr. Gilberto Alfaro Varela y el Sr, Gastón Baudrit Ruiz.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director ejecutivo

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 956-2015

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE MAYO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE EN EL AUDITORIO CLODOMIRO PICADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección del SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Nacional (UNA).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias con salida lateral de Bachillerato y Profesorado, Sede Central, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA).

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias con salida lateral de Bachillerato y Profesorado, Sede Central, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias con salida lateral de Bachillerato y Profesorado, Sede Central, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE Y DIEZ DE LA NOCHE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 957-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección del SINAES

INVITADOS OCASIONALES

Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador, SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 957. 2. Revisión y aprobación de las actas 955 y 956; ratificación de acuerdos. 3. Vida Estudiantil. 4. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014; Proceso 102. 5. Decisión de Acreditación del Proceso 102. 6. Resumen del Informe de la participación del Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador-SINAES, en el Taller de Formación de Evaluadores organizado por Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México y que se realizó en la Ciudad de México, Distrito Federal, los días miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de agosto de 2014. 7. Convenio Maro de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México. 8. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 101. 10. Decisión de Acreditación del Proceso 105. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgr. 3. 12. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgr. 4. 13. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 117. 14. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 957.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 957 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 955 y 956; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 955 y 956; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Vida Estudiantil.

El Consejo Nacional de Acreditación como parte de la retroalimentación que brinda a las carreras, plantea una excitativa a la carrera para que de manera organizada y

sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, que contribuyan a disminuir los riesgos de deserción y que aumenten las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:

1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.

SE ACUERDA

Remitir a las carreras acreditadas las excitativas, plateadas por el Consejo Nacional de Acreditación, de aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas.

A las 12:10 m.d. Ingresó el Sr. José Miguel Rodríguez García

Artículo 4. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014; Proceso 102.

El Consejo considerando:

1. El recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera del Proceso 102,
2. La documentación presentada por la carrera del Proceso 102.
3. El Informe de Revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.
4. El insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del tema.

SE ACUERDA

- A. Ratificar la decisión del Consejo Nacional de Acreditación en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014; Proceso 102; en el cual se encauzó el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida”. Rechazar el recurso de revocatoria planteado por el Sr. Sergio Donato Calderón, Director, de la carrera del Proceso 102; contra el

acuerdo A, artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014; Proceso 102; que dice:

- A. *Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida” que brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.*
- B. Dejar sin efecto los acuerdos D y E tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014, Proceso 102; que dice:
 - D. *Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.*
 - E. *Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:...*
- C. Se tiene así rechazado el recurso en todo lo no señalado en el presente acuerdo.
- D. Los acuerdos anteriores fueron tomados por unanimidad de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación presentes, excepto de la Sra. Josefa Guzmán León quien se abstuvo en el análisis de este tema por su integración reciente a este Consejo.

Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 102.

La Sra. Josefa Guzmán León, se abstiene del análisis de este tema por su integración reciente a este Consejo.

Considerando

- I. El análisis integral realizado del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento (CM), los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de evaluación de la carrera.
- II. El recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera del Proceso 102.
- III. La documentación presentada por la carrera del Proceso 102.
- IV. El Informe de Revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.
- V. El insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

- VI. El análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación, con base en el Informe de Revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014, Proceso 102.
- VII. El compromiso evidenciado en los procesos de evaluación interna y externa por parte de las autoridades de la universidad, sus docentes, sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que aún no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- VIII. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 102 con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, decisión que otorga la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuar exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 102 según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional de Acreditación evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 102 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
 - 1. Una revisión en profundidad del plan estudios a fin de evidenciar un balance adecuado de teoría y práctica según las demandas de la disciplina y la

profesión. Se espera contar con una propuesta de plan de estudios debidamente sustentada para continuar con el proceso de aprobaciones según corresponda.

2. Considerar en la revisión del plan de estudios la necesidad de cambios en los contenidos, en los métodos y en las actividades académicas orientadas a contribuir al desarrollo del pensamiento crítico, objetivo, y otros componentes del pensamiento científico. Esta sería una primera etapa, en preparación del desarrollo futuro de la actividad de investigación, con el objetivo de enriquecer la docencia, actualizar los programas de estudios y acometer actividades de producción de conocimiento, meta deseable de toda actividad académica.
 3. Mejorar la redacción de los programas de cursos vigentes en lo que respecta a los objetivos e incorporar la descripción de los instrumentos de medición de logro de aprendizajes y los criterios de evaluación a emplear acordes con dichos objetivos y con las actividades a realizar.
 4. Incrementar la participación de docentes y estudiantes en la revisión de los planes de estudio y metodologías de aprendizaje.
 5. A fin de mejorar el aprovechamiento de los estudiantes se plantea a la carrera el reto de incursionar en la exploración de metodologías de enseñanza-aprendizaje alternativas que respondan a la naturaleza del contenido y los requerimientos prácticos de la profesión.
 6. Incrementar la transparencia en los instrumentos de evaluación a estudiantes y que estos den cabida a la evaluación de destrezas y habilidades, así como que permitan ensayar formas de evaluación apropiadas a las opciones metodológicas elegidas.
 7. Fortalecer el desarrollo de capacidades de lectura y escritura en otro idioma, según los requerimientos de la carrera.
 8. Programar una oferta educativa mínima complementaria por periodo lectivo de seminarios o talleres interdisciplinarios que enriquezcan la dinámica curricular de la carrera.
 9. Formular y poner en ejecución un plan de formación permanente de docentes a cargo de profesionales competentes. Para ello es necesario evidenciar la función de capacitación, acompañamiento y seguimiento.
 10. Impulsar la formulación e implementación de un régimen de carrera docente basado en criterios de titulación, publicación, investigación, práctica profesional y dedicación al tiempo de docencia.
 11. Fortalecer los vínculos internacionales de la carrera para favorecer el intercambio de experiencias a docentes y estudiantes.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Los acuerdos anteriores fueron tomados por unanimidad de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación presentes, excepto de la Sra. Josefa Guzmán León quien se abstuvo en el análisis de este tema por su integración reciente a este Consejo.

Artículo 6. Resumen del Informe de la participación del Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador-SINAES, en el Taller de Formación de Evaluadores organizado por Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México y que se realizó en la Ciudad de México, Distrito Federal, los días miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de agosto de 2014.

El Sr. José Miguel Rodríguez García en concordancia a los acuerdos tomados en el artículo 4, de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014; entrega al Consejo Nacional de Acreditación un resumen del Informe de su participación en el Taller de Formación de Evaluadores organizado por Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México y que se realizó en la Ciudad de México, Distrito Federal, los días miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de agosto de 2014.

Se puede concluir que el CONAIC es una organización seria y rigurosa en los procesos de trabajo en el campo de la certificación de calidad en México.

Además, da su valoración de las condiciones para el establecimiento de un Convenio con el CONAIC y con el fin de que el Consejo valore la posibilidad de realizar un convenio con esta organización, el cual implique el reconocimiento de procesos de acreditación a nivel internacional, se pueden especificar aspectos relevantes a considerar:

- **Criterios de calidad:** luego de la revisión del manual durante el desarrollo del taller se puede afirmar de manera general que los mismos son equivalentes a los criterios del SINAES del actual manual general de acreditación. Naturalmente algunos temas son tratados con más profundidad en uno u otro instrumento pero en general apuntan a las mismas dimensiones de lo que representa la calidad universitaria.
- **Procesos de acreditación:** el proceso de acreditación sigue los mismos pasos, y solamente se encuentran diferencias en aspectos menores que se pueden detallar como sigue:
 - No existe un informe de evaluación preliminar.
 - El equipo de pares aunque puede ser internacional lo normal es que se trata de evaluadores nacionales. Sin embargo hay que entender que dado el tamaño de México esto no resulta una práctica extraña.
 - No hay un seguimiento anual del PM si no que se hace una valoración global de los avances durante la reacreditación.

Preparación de pares: contando con la ventaja de que todos los evaluadores están en el país tienen la posibilidad de desarrollar capacitaciones muy completas en la que todos los evaluadores se ven involucrados. Esto garantiza homogeneidad en los juicios.

Respaldo a la calidad de la agencia: la agencia se encuentra respaldada por COPAES. Esto asegura un nivel básico de calidad en todas las acreditaciones realizadas en México.

Beneficios de un posible acuerdo de reconocimiento mutuo: El principal beneficio de un acuerdo de reconocimiento mutuo con el CONAIC supone brindarle a la acreditación en informática en Costa Rica un plus que implica el reconocimiento como carrera acreditada en México. Esto de acuerdo al presidente del CONAIC habilita automáticamente para el ejercicio de la profesión en México.

Terminada la presentación del Sr. José Miguel Rodríguez García, se da un espacio para el intercambio de opiniones entre el Sr. Rodríguez García y el Consejo.

SE ACUERDA

Agradecer al Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador-SINAES, la presentación del Informe de su participación en el Taller de Formación de Evaluadores organizado

por Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México y que se realizó en la Ciudad de México, Distrito Federal, los días miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de agosto de 2014.

Artículo 7. Convenio Marco de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México.

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta de Convenio Marco de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México.

El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la propuesta Convenio Marco de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México.
- B. Autorizar al Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, para que proceda a firmar el Convenio Marco de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México.
- C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES coordinar con el Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México, la fecha y logística de la firma del Convenio.

A las 1:00 p.m. se retira el Sr. José Miguel Rodríguez García

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60.

Habiendo analizado el 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60.
- D. Animar a la carrera del Proceso 60 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 60 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 60 la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados

hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

- G. Que la carrera del Proceso 60 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 101.

Habiendo analizado el 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 101, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 101.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 101.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 101.
- D. Animar a la carrera del Proceso 101 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 101 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 101 la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 101 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. Decisión de Acreditación del Proceso 105.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II ciclos, Universidad Estatal a Distancia (UNED), por un período de

4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 15 de mayo de 2019.

- B. Remitir a la carrera del Proceso 105 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 105 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una expectativa a la carrera del Proceso 105 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
 - 1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
 - 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 - 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 - 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 - 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 - 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 - 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Enseñanza del Inglés y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 105 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en

investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

- G. Se insta a la Universidad y a la carrera del Proceso 105 a valorar el establecimiento de coordinaciones entre las diversas cátedras que brindan cursos a la carrera, de forma tal que el personal docente se vaya consolidando como el más idóneo de acuerdo a las necesidades de esta, en pro del fortalecimiento de la calidad y los procesos de mejoramiento continuo que caracterizan a la Universidad.
- H. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 - 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 - 2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 - 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- I. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo n° 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- J. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- K. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- L. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en la fecha que se establezca de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- M. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgr. 3.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Juan Antonio Travieso, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 3.
- B. Nombrar al Dr. Carlos Villán Durán, de España, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 3.
- C. Nombrar al Dr. Jorge Rafael Cáceres Prendes, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso Posgr. 3.

- D. Se designa en caso de que el titular -Dr. Juan Antonio Travieso- no pueda asumir este nombramiento, a la Dra. Nancy Cardinaux, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 3.
- E. Se designa en caso de que el titular -Dr. Carlos Villán Durán- no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Pedro Enrique Valenzuela Gruesso, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 3.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Dr. Jorge Rafael Cáceres Prendes- no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Vernor Muñoz Villalobos, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso Posgr. 3.

Artículo 12. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgr. 4.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Hernán Peredo López, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 4.
- B. Nombrar al Dr. Jaime Díaz Ortíz, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 4.
- C. Nombrar al Dr. Santiago González Alonso, de España, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 4.
- D. Nombrar al Dr. Rolain Borel, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso Posgr. 4.
- E. Se designa en caso de que los titulares -Dr. Hernán Peredo López, Dr. Jaime Díaz Ortíz y Dr. Santiago González Alonso- no puedan asumir este nombramiento, al Dr. Juan Miguel Caldente y Pont, de Chile y al Dr. Rosven Libardo Arevalo Fuentes, de Colombia, como pares evaluadores internacional suplentes del Proceso Posgr. 4.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Dr. Rolain Borel- no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Luis Pocasangre Enamorado, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso Posgr. 4.

Artículo 13. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 117.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Francisco Román Feito Higuieruela, de España, como par evaluador internacional del Proceso 117.
- B. Nombrar a la Dra. Alma Rosa García Gaona, de México, como par evaluador internacional del Proceso 117.
- C. Nombrar a la Dra. Mayela Coto Chotto, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 117.
- D. Se designa en caso de que el titular -Dr. Francisco Román Feito Higuieruela- no pueda asumir este nombramiento, al Dr. José Luis Verdegay Galdeano, de España, como par evaluador internacional del Proceso 117.
- E. Se designa en caso de que la titular -Dra. Alma Rosa García Gaona- no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Macedonio Alanís González, de México, como par evaluador internacional del Proceso 117.
- F. Se designa, en caso de que la titular -Dra. Mayela Coto Chotto - no pueda asumir este nombramiento, a la MSc. Lillian Sancho Chavarría, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 117.

Artículo 14. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82.

Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección de candidatos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dra. Guisselle Garbanzo Vargas, de Costa Rica, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Dra. Guisselle Garbanzo Vargas - no pueda asumir este nombramiento, a la MSc. Rosaura Matarrica Baccá, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 958-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

M.Ed. Josefa Guzmán León
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, SINAES Dirección del SINAES
Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 958. 2. Oficio CNR-132-2015 del 7 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 3. Juramentación de la M.Ed. Josefa Guzmán León, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación. 4. Articulación de propuestas generadas por el Consejo Nacional de Acreditación para fortalecer el desarrollo del SINAES. Sr. Álvaro Cedeño Gómez. 5. XII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) a celebrarse en la Ciudad de Asunción, Paraguay; los días 17 y 18 de junio del 2015. 6. Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Acuerdo de

Washington; Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). 7. Proceso de Autoevaluación con la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE). 8. Oficio VD-1401 del 5 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR). Apoyo: Simposio "Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional Orientada a la Excelencia en la Educación Superior", durante los días 14, 15 y 16 de julio del 2015. 9. Oficio OF-AI-044-2015 del 13 de abril de 2015, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 10. Reunión de la Comisión Seminario por Competencias-Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 958.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 958 y se aprueba.

Artículo 2. Oficio CNR-132-2015 del 7 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Se conoce el Oficio CNR-132-2015 del 7 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No. 13-15 celebrada el 5 de mayo de 2015 que dice:

Artículo 4, inciso a)

Nombramiento del representante ante el Consejo del SINAES.

SE ACUERDA EN FIRME designar a Mag. Josefa Guzmán León como miembro del Consejo del SINAES, en sustitución del Dr. Gilberto Alfaro Varela, quien fue nombrado como Director del SINAES.

SE ACUERDA

Comunicar al Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la complacencia por el nombramiento de la M.Ed. Josefa Guzmán León como miembro del Consejo del SINAES, en sustitución del Dr. Gilberto Alfaro Varela, quien fue nombrado como Director del SINAES.

Artículo 3. Juramentación de la M.Ed. Josefa Guzmán León, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, da una cordial bienvenida a la M.Ed. Josefa Guzmán León, le expresa la satisfacción por su nombramiento como miembro de este órgano y procede a juramentarla; ella acepta el nombramiento y toma posesión de su cargo.

Tomar en cuenta que el nombramiento rige a partir de su juramentación, siendo así corresponde su periodo de nombramiento del 15 de mayo del 2015 al 15 de mayo del 2020.

Se toma nota.

Artículo 4. Articulación de propuestas generadas por el Consejo Nacional de Acreditación para fortalecer el desarrollo del SINAES. Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa que realizó una clasificación de algunos Proyectos que se ha generado en el Consejo Nacional de Acreditación para fortalecer el desarrollo del SINAES:

1. Rama de Acreditación:

A. Acreditación:

1. Proyecto 1
 - ✓ Procesos corrientes de acreditación.
 - ✓ Acreditación en tus manos.
 - ✓ Divulgación del nuevo modelo de acreditación.
 - ✓ Apoyo al sector parauniversitario en acreditación oficial.

2. Rama de Innovación y Desarrollo:

A. Desarrollo institucional

1. Proyecto 2 CEFES
 - ✓ Apoyo a la gestión de carreras.
 - ✓ Capacitación de formadores.
 - ✓ Formación de personal universitario en autoevaluación y acreditación.
 - ✓ Promoción de proyectos de las universidades. AUDIT/Docencia de ANECA en las IES, para Costa Rica.
2. Proyecto 3
 - ✓ Acreditación de universidades.

B. Gestión académica:

1. Proyecto 4
 - ✓ Promoción de la vida académica en torno al SINAES. Incluye la Cátedra “Guillermo Vargas Salazar” + el centro de producción de ideas sobre mejoramiento de la educación superior + la formalización de la producción de innovaciones e investigaciones. Apoya o contribuye a CEFES y a Acreditación de instituciones.
 - ✓ Investigación. Incluye Monitoreo y seguimiento de la ES en CR + Orientación a resultados: pasar el énfasis de los insumos a los productos en la evaluación de la ES + Evaluación del impacto de la acreditación + Educación no presencial transfronteriza.
 - ✓ Creación de un espacio académico de apoyo a la educación técnica. Incluye la Generación de indicadores para la gestión de la calidad en la educación técnica no superior.
 - ✓ Definición de los perfiles profesionales de la educación secundaria.
2. Proyecto 5
 - ✓ Proyecto de pruebas

C. Fortalecimiento de la cultura de calidad:

1. Proyecto 6
 - ✓ Programa nacional de fomento de la cultura de calidad.
 - ✓ Dinamización de la red y los núcleos del SISTEMA.

D. Desarrollo orgánico:

1. Proyecto 7
 - ✓ Gestión del cambio interno y fortalecimiento de capacidades de gestión del cambio externo.
 - ✓ Fortalecimiento tecnológico y de sistemas de información de la institución.
 - ✓ Capacitación continua de los funcionarios del SINAES. Intercambio internacional.
 - ✓ Autoevaluación del SINAES buenas practicas INQAAHE.

Se toma nota de lo expuesto por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

Artículo 5. XII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) a celebrarse en la Ciudad de Asunción, Paraguay; los días 17 y 18 de junio del 2015.

El Presidente del Consejo del SINAES, informa que la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) celebrará los días 17 y 18 de junio del 2015 su XII Asamblea General en la Ciudad de Asunción, Paraguay.

Por tal motivo, se conoce el correo con fecha del 14 de mayo de 2015, remitido por el Dr. Raúl Aguilera Méndez, Secretario de RIACES, en el que extienden la invitación a participar en la XII Asamblea General, de igual forma adjunta la Agenda de la XII Asamblea General.

Se da un espacio para el análisis de la invitación.

SE ACUERDA

- A. Agradecer al Dr. Raúl Aguilera Méndez, Secretario, Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES), la invitación remitida para participar en la XII Asamblea General de RIACES; a celebrarse en la Ciudad de Asunción, Paraguay; los días 17 y 18 de junio del 2015.
- B. Comunicar al Dr. Raúl Aguilera Méndez, Secretario, Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES), que debido a las tareas que está desarrollando el SINAES, en este momento, no le es posible participar en la XII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) a celebrarse en la Ciudad de Asunción, Paraguay; los días 17 y 18 de junio del 2015.
- C. El Sr. Alvaro Cedeño comunicará directamente esta decisión al Dr. Raúl Aguilera Méndez.

Artículo 6. Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)- Acuerdo de Washington; Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

El Sr. Walter Bolaños Quesada informa que la Comisión nombrada por el Consejo Nacional de Acreditación (Sr. Arturo Jofré Vartanián, Sr. Guillermo Santana Barboza y Sr. Walter Bolaños Quesada), con la colaboración y participación del abogado Lic. Gastón Baudrit Ruiz, se reunió y consideró que:

1. No hubo sesión de trabajo entre esta Comisión del SINAES y el Ing. Olmán Vargas Zeledón, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) para analizar en conjunto el ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Washington (AW), debido a que la Dirección del CFIA ya había formulado unilateralmente un documento para ser enviado a las instancias del AW. Tampoco se pudo integrar como representante del SINAES al Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador SINAES, al grupo que trabajaría para

hacer en conjunto el documento a ser enviado al AW, por las razones anteriores.

2. El Consejo analizó el documento enviado por el CFIA y respondió al mismo, no recibiendo respuesta alguna, a pesar de las solicitudes hechas por el SINAES al respecto.
3. Desde que se firmó el Convenio Marco suscrito por el SINAES y el CFIA, no ha podido ejecutarse con éxito.

Dado lo anterior, la Comisión considera que el Consejo debe analizar y decidir en torno a las siguientes opciones:

1. Mantener o denunciar el Convenio Marco firmado por el SINAES y el CFIA. El Convenio lo puede dar por terminado cualquiera de las partes, dando un aviso previo de un mes.
2. Proponer al CONARE una solicitud de apoyo al planteamiento hecho por el SINAES en el acuerdo tomado por el CNA, respecto a presentarse juntos (SINAES-CFIA) en la solicitud de incorporación del país ante el AW.
3. Hacer llegar a las instancias internacionales (AW, CEAB) relacionadas con el AW, la posición del SINAES. Si es así, definir la forma en que se ejecutará este acuerdo.
4. La opción de que el SINAES trate de solicitar el ingreso al AW unilateralmente, requeriría establecer un grupo de trabajo que se contacte internacionalmente. El mayor obstáculo es el tiempo, ya que en junio debería presentarse toda la documentación y tener dos asociados plenos al AW que avalen la participación del SINAES. SINAES no ha establecido contactos significativos con estas instituciones.
5. Analizar si es conveniente o no revisar y aprobar el Reglamento de Consejos Consultivos.

SE ACUERDA

- A. Delegar al Ing. Walter Bolaños Quesada para coordinar una reunión, con carácter de urgencia, con el Ing. Olmán Vargas Zeledón, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), con el propósito de analizar las recomendaciones brindadas por la Comisión en este Informe.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 7. Proceso de Autoevaluación con la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, informa que como es de conocimiento de este Consejo, en la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, Acta 916-2014, la Sra. Rosa Adolio Cascante, Ex Directora Ejecutiva, informó que desde agosto del año pasado el SINAES inició el Proceso de Autoevaluación con la con la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), con miras a la reacreditación de las 12 buenas prácticas ante INQAAHE. Con ese fin se conformó una comisión, constituida por el Sr. José Miguel Rodríguez, el Sr. Julio Cesar Oviedo y el Sr. Denis García Aguinaga.

Por tal motivo es que el Sr. José Miguel Rodríguez García, le entregó un documento denominado: "Reporte de Avances en el Proceso de Autoevaluación y Planificación de tareas próximas"

En el documento se especifica:

1. Avances en el Proceso de Autoevaluación.

1. Desde abril del año 2014 la Dirección del SINAES dio por iniciado el proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación ante INQAAHE. La comisión está integrada por todos los funcionarios pero su trabajo es coordinado por un

equipo de cuatro personas, dos del área administrativa y dos del área académica del SINAES.

2. La comisión completa realiza un pre-análisis frente a las buenas prácticas de INQAAHE y se produce un primer avance (Coto, et al. Mayo 2014) que define las necesidades de información y características relevantes para el proceso.
3. En agosto se presenta ante la dirección ejecutiva y la comisión en pleno la formulación del proyecto de autoevaluación con una propuesta de fechas y de metodología (Ver SINAES, Agosto 2014). Este documento es aprobado por la comisión luego de un conjunto de modificaciones.
4. La coordinación de la comisión elabora un plan de trabajo que es sometido a la comisión en pleno y es aprobado con modificaciones. El documento aprobado es la versión 2.2. (Rodríguez, et al., octubre, 2014).
5. Para garantizar la objetividad de la información se licita el proceso de recolección de información con miembros del Sistema. Gana el concurso XTEC. S.A. una empresa con amplia experiencia en investigación social y con personal con experiencia en investigación sobre acreditación en Costa Rica.
6. La información del proyecto se sistematiza y se controla a través del Project Management, herramienta desde la cual se da seguimiento y se construyen reportes que realimentan el trabajo de la comisión y permite analizar las necesidades individuales y generales del proyecto. Se realizan siete sesiones de trabajo con los funcionarios para dar seguimiento a los avances y resolver problemas en la recopilación y redacción de la información.
7. En los primeros meses del 2015 se ha estado construyendo el informe y teniéndose reuniones para controlar el avance del proyecto y socializar dudas y necesidades de cada persona que elabora partes del informe.
8. Se ha estado en contacto con el personal de AQU quienes ejercen como secretaria técnica de INQAAHE

2. Planificación de próximas tareas.

1. Se presenta la lista de tareas pendientes en lo que resta del proyecto, junto con una programación y observaciones. Es importante hacer notar que se cuenta con un cronograma ajustado de trabajo por lo que se presenta el detalle de acciones que hay que realizar hasta la entrega del informe final.

Se toma nota.

Artículo 8. Oficio VD-1401 del 5 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR). Apoyo: Simposio “Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional Orientada a la Excelencia en la Educación Superior”, durante los días 14, 15 y 16 de julio del 2015.

Se conoce el Oficio VD-1401 del 5 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR), en el que informa que en atención a los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 6 de marzo de 2015, Acta 940-2015, en relación al Simposio “Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional Orientada a la Excelencia en la Educación Superior”, durante los días 14, 15 y 16 de julio del 2015; organizado por la Universidad de Costa Rica (UCR) y en la que se le solicitó al SINAES el patrocinio de tres expertos internacionales, remiten la información para cada uno de los acuerdos solicitados por el SINAES.

1. Acuerdos A y B. “Presupuesto”.

1. El rubro correspondiente a presupuesto es de ¢2 448 000 colones.

- Tiquetes cotizados el 28 de abril de 2015, no reservados. Puede variar el precio, no incluye impuestos de tiquete.
- Estadía de los expertos se calcula en función de la disponibilidad de tiempo para permanecer en el evento. No obstante, podrá modificarse en función a los requerimientos del SINAES.

2. Acuerdo C. “Los Conferencistas”.

Mencionan que han considerado el grado académico, la experiencia profesional y la contribución al Sector Educativo, en los temas que se estarán tratando en el Simposio. Los trabajos de cada conferencista, dan cuenta de puntos de vistas diferentes en lo metodológico, filosófico y pedagógico, enriqueciendo el contenido de las Conferencias que cada uno de ellos tendrá a cargo.

5. El Dr. José María García Garduño estará a cargo de la Conferencia Central: “La calidad de la Educación Universitaria: Rupturas y continuidades en los procesos de desarrollo curricular, gestión de las carreras y evaluación de docentes, a partir de la autoevaluación y la acreditación”.
6. La Dra. Berta Orozco Fuentes estará a cargo del Eje 1: La Calidad en la Educación Universitaria: Debates curriculares.
7. El Dr. Norberto Fernández Lamarra estará participando en el Panel 8: La acreditación: ¿Por qué, para qué, y para quiénes tienen que ser de calidad las propuestas curriculares?

3. Acuerdo D. “Presencia de material divulgativo del SINAES”.

1. Dispondrán de un espacio para ofrecer el material divulgativo del SINAES y además ofrecen la posibilidad de que sea un funcionario del SINAES quien distribuya ese material.
2. Por otro lado, incorporaron el logo del SINAES en la papelería y será incluido en todo el material publicitario impreso y virtual.

4. Acuerdo E. “Documento que se derive del Simposio y la consignación de créditos para el SINAES”.

1. Señalan que desde ya, han considerado los créditos a SINAES, en los diferentes espacios de prensa, entrevistas televisivas y radiofónicas, que se tiene programadas realizar.
2. Incorporarán en cualquier documento que se derive del Simposio, los créditos al SINAES, como parte de los patrocinadores que hicieron posible la realización de la actividad,.

5. Acuerdo F. “Reservación de 25 espacios para el SINAES”.

1. Debido a la alta demanda de cupos para la actividad, solicitan al SINAES su anuencia para facilitarnos 15 espacios y no los 25 espacios que se les había solicitado.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibida y aprobar la información remitida mediante el Oficio VD-1401 del 5 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual da cumplimiento a cada uno de los acuerdos tomados en el artículo en el artículo 5 de la sesión celebrada el 6 de marzo de 2015, Acta 940-2015, en relación al Simposio “Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional Orientada a la Excelencia en la Educación Superior”, durante los días 14, 15 y 16 de julio del 2015; organizado por la Universidad de Costa Rica (UCR) y en la que se le solicitó al SINAES el patrocinio de tres expertos internacionales.
- B. Autorizar a la Administración del SINAES a gestionar la compra de boleto aéreo, hospedaje, alimentación, impuestos de salida, viáticos y otros; del Dr. José María García Garduño, la Dra. Berta Orozco Fuentes y el Dr. Norberto Fernández

Lamarra; para que se concrete su participación como Conferencistas en el Simposio “Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional Orientada a la Excelencia en la Educación Superior”, durante los días 14, 15 y 16 de julio del 2015.a actividad, organizado por la Universidad de Costa Rica y en el cual en SINAES funge como patrocinador.

Artículo 9. Oficio OF-AI-044-2015 del 13 de abril de 2015, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Se conoce el Oficio OF-AI-044-2015 del 13 de abril de 2015, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual informa que la Auditoría ha realizado una Auditoría Interna sobre: “Relación de Puestos Institucionales”; cuyo objetivo fue evaluar el apego a la normativa presupuestaria vigente en el control interno en el proceso de registro y control de las plazas institucionales actual y futuro.

Por lo anterior, remiten un detalle preliminar del hallazgo No. 6, determinado en ese estudio y que es una situación relacionada con el SINAES; por lo que solicitan los comentarios y observaciones al respecto.

Se da un espacio para el análisis del Oficio.

SE ACUERDA

- A. Agradecer al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la información remitida mediante su Oficio OF-AI-044-2015 del 13 de abril de 2015.
- B. Remitirle al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la posición del Consejo Nacional de Acreditación, respecto a lo indicado en el Oficio OF-AI-044-2015 del 13 de abril de 2015:
 - a. El SINAES es consciente de las plazas que tiene actualmente sin utilizar. Los perfiles de las 4 plazas fueron elaborados y aprobados en la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente, sin embargo debido a las siguientes tres situaciones específicas, el Consejo decidió esperar antes de realizar las contrataciones pendientes.
 - b. Con la aprobación de la Ley de Fortalecimiento del SINAES (8798) surgieron nuevos ámbitos de acción para el SINAES, para los cuales, se han venido formulando propuestas de proyectos, las cuales han dado lugar a ideas sobre requerimientos de recursos humanos, algunos de los cuales difieren de los que tuvimos en el pasado.
 - c. Agotado el período para el cual fue formulado el anterior Plan Estratégico, nos dimos a la tarea de formular uno para el período 2015 – 2019; dicho Plan Estratégico fue finalmente aprobado en la sesión celebrada el pasado 13 de marzo de 2015, Acta 943-2015, Artículo 3, y contiene ideas sobre nuevos emprendimientos para SINAES.
 - d. Durante más de doce meses se ha estado desarrollando la construcción de un nuevo Modelo de Acreditación, proceso del cual hemos venido obteniendo insumos sobre las necesidades de personal y el perfil de las plazas. Ese proceso necesita unos cuatro meses para llegar a feliz término.
- C. Lo mencionado anteriormente son circunstancias que han causado un retraso en la confección de perfiles y en los procesos de contratación.

Artículo 10. Reunión de la Comisión Seminario por Competencias- Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

El Sr. Gilberto Alfaro Varela informa que el Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador SINAES, recibió un correo de la Arq. Shantal Goulbourne Hylton,

Asistente Administrativa, Formación Profesional, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), convocándolo a la Reunión de la Comisión Seminario por Competencias. Esta reunión se realizará el miércoles 20 de mayo, en la Sala 9, de la Casa Anexa 2 del CFIA, a las 8:00 a.m.

Se toma nota de la participación del Sr. José Miguel Rodríguez García.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 959-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Dirección del SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 959. 2. Revisión y aprobación de las actas 957 y 958; ratificación de acuerdos. 3. Solicitud del Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo. 4. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77. 5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49. 6. Decisión de acreditación del Proceso 49. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 23. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 42. 9. Oficio R-2213-2015 del 14 de abril de 2015 suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). 10. Procedimiento para la asignación de revisiones externos de los procesos de acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 959.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 959 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 957 y 958; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 957 y 958; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 957 y 958 el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D., se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Solicitud del Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela solicita que los acuerdos de decisiones de acreditación y nombramientos de Pares Evaluadores Externos sean tomados en firme de ahora en adelante.

SE ACUERDA

- A. Los acuerdos de decisiones de acreditaciones y nombramiento de Pares Evaluadores Externos serán tomados en firme a partir de esta fecha.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 4. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77.

Habiendo analizado el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77.
- D. Animar a la carrera del Proceso 77 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 77 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 77, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 77 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49.

Considerando:

1. La presentación oral del Sr. Francisco Vázquez Martínez, realizada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2015, Acta 947-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 49 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 10 de octubre de 2013, Acta 831-2013.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49.
- B. Solicitar a la carrera del Proceso 49 la actualización del Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como base de la actualización:
 - 1. Las recomendaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
 - 2. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
 - 3. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49.

Artículo 6. Decisión de acreditación del Proceso 49.

Considerando:

- 1. La presentación oral del Sr. Francisco Vázquez Martínez, realizada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2015, Acta 947-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 49 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 10 de octubre de 2013, Acta 831-2013.
- 2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49.
- 3. Lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en el artículo 5, sesión celebrada el 22 de mayo de 2015, Acta 959-2015.
- 4. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
- 5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, de la Universidad Latina San Pedro por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 22 de mayo de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 49 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 49 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 49 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
 - 1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
 - 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.

3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la medicina y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 49 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en

cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

H. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

- I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- L. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 23.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Ph.D. Antonio Sánchez Pozo, de España, como par evaluador internacional del Proceso 23.
- B. Nombrar a la Ph.D. Helgi Helene Gisela Franziska Jung Cook, de México, como par evaluador internacional del Proceso 23.

- C. Nombrar a la M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 23.
- D. Se designa en caso de que el titular - Ph.D. Antonio Sánchez Pozo- no pueda asumir este nombramiento, a la Ph.D. Matilde Sierra Vega, de España, como par evaluador internacional del Proceso 23.
- E. Se designa en caso de que la titular - Ph.D. Helgi Helene Gisela Franziska Jung Cook - no pueda asumir este nombramiento, a la M.Sc. Adriana Patricia Acuña Johnson, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 23.
- F. En caso de que la M.Sc. Beatriz Badilla no pueda asumir este nombramiento, se recomienda la contratación de un par internacional, o en su defecto, realizar la visita de pares los dos pares internacionales propuestos.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 42.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. José Gabriel Padín Cruz, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 42.
- B. Nombrar a la Licda. Pilar Arnaiz Sánchez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 42.
- C. Nombrar a la Dra. Linda Madriz Bermúdez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 42
- D. Se designa en caso de que el titular -Dr. José Gabriel Padín Cruz- no pueda asumir este nombramiento, a la M.Ed. Sra. Zulema de Barbieri Ortíz, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 42.
- E. Se designa en caso de que la titular -Licda. Pilar Arnaiz Sánchez- no pueda asumir este nombramiento, a la Dra. Libia Vélez Latorre, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 42.
- F. Se designa en caso de que la titular - Dra. Linda Madriz Bermúdez- no pueda asumir este nombramiento, a la M.Sc. Flora Jiménez Soto, de Costa Rica, como par evaluador internacional del Proceso 42.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 9. Oficio R-2213-2015 del 14 de abril de 2015 suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR).

Se conoce el Oficio R-2213-2015 del 14 de abril de 2015 suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), en la cual adjunta copia del Oficio VD-1114-2015 del 10 de abril de 2015 firmado por el Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR); por medio del cual remite al SINAES el Informe de Justificación del Proyecto de Autoevaluación por Conglomerados ante el SINAES, para las carreras del Departamento de Educación, de la Sede Regional de Occidente:

1. Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria.
2. Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con Concentración en Inglés.
3. Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial.
4. Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial con Concentración en Inglés.

Por lo anterior solicitan al SINAES la valoración y aprobación del documento denominado: “Justificación del Proceso de Autoevaluación por Conglomerados ante el SINAES, para las carreras del Departamento de Educación, de la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica (UCR)”

Se produce espacio para el intercambio de opiniones y análisis conjunto entre el los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo considera lo siguiente:

1. Lo establecido en el documento: “Referencia Metodológica Básica para Acreditación por Conglomerados” (SINAES, 2013)
2. La Justificación del Proceso de Autoevaluación por Conglomerados ante el SINAES, para las carreras del Departamento de Educación, de la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica (UCR)
3. El insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio R-2213-2015 del 14 de abril de 2015 suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), para la acreditación por Conglomerados ante el SINAES de las carreras de:
 1. Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria.
 2. Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con Concentración en Inglés.
 3. Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial.
 4. Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial con Concentración en Inglés.
- B. Reconocer la importancia de que la Universidad de Costa Rica (UCR) incluya en sus proyectos institucionales los procesos de acreditación en las sedes regionales, contribuyendo con ello a generar experiencia en el desarrollo de instrumentos y procedimientos que respondan a la naturaleza particular de estas carreras.

Artículo 10. Procedimiento para la asignación de revisiones externos de los procesos de acreditación.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que en los últimos años se han presentado atrasos en la atención de procesos de acreditación de las revisiones externas de: Observaciones al Informe Final de Pares de la Evaluación Externa, Compromiso de Mejoramiento (CM), Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y propuestas de cambio a los Planes de Estudio.

La causa de estos atrasos se da cuando el par nacional no puede asumir la revisión y por ende se debe proceder con un registro de al menos tres expertos nacionales. Por esta razón, se ha analizado la pertinencia de establecer un plazo límite para la búsqueda de candidatos y una vez cumplido este plazo, de no haber suficientes o ningún candidato, proceder con la contratación de uno de los pares internacionales o un revisor internacional.

Se produce espacio para el intercambio de opiniones y análisis conjunto entre el los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Mantener al Par Nacional a cargo de las revisiones externas de los procesos de acreditación para observaciones al informe final de pares, revisiones externas: Observaciones al Informe Final de Pares de la Evaluación Externa, Compromiso de Mejoramiento (CM), Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y propuestas de cambio a los Planes de Estudio.
- B. En caso de que el par nacional no pueda realizar la labor, se establece lo siguiente:
 1. Nombrar al par nacional elegido como suplente por el Consejo Nacional de Acreditación.
 2. Si el par nacional nombrado como suplente no puede aceptar, dar un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del Informe de la

carrera, para la búsqueda de al menos tres candidatos nacionales para la revisión del documento para que el Consejo apruebe el nombramiento del profesional.

3. Si en el plazo indicado, anteriormente, no se cuenta con candidatos o los que aceptaron no cumplen con alguno de los requisitos, proceder de oficio con la contratación de uno de los pares internacionales que participaron en el proceso, previo visto bueno del Investigador a cargo, o bien, de la Dirección del SINAES
4. Si los pares internacionales que participaron en el proceso no pudieran aceptar; nombrar a algunos de los pares internacionales suplentes para que asuman la revisión respectiva.
5. Si los pares internacionales nombrados como suplente no pudieran asumir el proceso, en el plazo de 5 días hábiles, levantar una lista de tres candidatos internacionales para que el Consejo proceda con el nombramiento del profesional.
6. Hacer efectivo este acuerdo también para los procesos de acreditación que ya están en las siguientes fases y en los cuales se ha informado que el par nacional no puede aceptar la revisión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 960-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección del SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 960. 2. Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Acuerdo de Washington; Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Reunión con el Ing. Daniel Hernández

Jiménez, Coordinador, Departamento Formación Profesional, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). 3. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) - Acuerdo de Washington (AW). 4. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES. 5. Solicitudes al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES. 6. Noticias del Periódico La Nación. Escritas por la Sra. Ángela Ávalos R.; 'U' privadas también podrán formar médicos especialistas, actualizado el 20 de mayo de 2015 y 75% de médicos generales reprobó examen para especialidad, actualizado el 18 de mayo de 2015.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 960.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 960 y se aprueba.

Artículo 2. Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)- Acuerdo de Washington; Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Reunión con el Ing. Daniel Hernández Jiménez, Coordinador, Departamento Formación Profesional, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

El Sr. Walter Bolaños Quesada menciona que en concordancia al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 15 de mayo de 2015, Acta 958-2015, se reunió el lunes 18 de mayo de 2015, con el Ing. Daniel Hernández Jiménez, Coordinador, Departamento Formación Profesional, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

En la reunión se le planteó cada una de las recomendaciones brindadas en el Informe que elaboró la Comisión nombrada por el Consejo Nacional de Acreditación (MBA. Arturo Jofré Vartanián, Ing. Guillermo Santana Barboza y Ing. Walter Bolaños Quesada), con la colaboración y participación del abogado Lic. Gastón Baudrit Ruiz; en la sesión antes mencionada.

El Ing. Daniel Hernández Jiménez, le informó que coordinaría una reunión con el Ing. Olmán Vargas Zeledón, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), la cual hasta el momento no se ha podido concretar.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto sobre este tema y valoración de los aportes de la Comisión.

Se agradece al Ing. Walter Bolaños Quesada su aporte en esta fase del proceso del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Acuerdo de Washington; Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Artículo 3. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) - Acuerdo de Washington (AW).

CONSIDERANDO QUE:

1. SINAES es la agencia oficial de acreditación en Costa Rica
2. El año pasado, a partir de junio nos acercamos al CFIA con el ánimo de gestionar la revitalización de los nexos con el Colegio y realizamos una primera entrevista con el señor director ejecutivo.
3. Conocimos entonces del interés del CFIA por formar parte del "Acuerdo de Washington" (AW), la cual apoyamos porque creemos que es conveniente para la profesión y para el país.
4. Sobre esos y otros puntos específicos acordamos en reuniones sostenidas con el señor director ejecutivo del CFIA, que con buena voluntad se iba a diseñar una formulación para presentar una solicitud conjunta CFIA-SINAES ante el AW.

5. En la sesión No. 894 del 5 de setiembre 2014 suscribimos una gestión conjunta CFIA-SINAES ante el AW a fin de que la misión del Colegio que viajaría a Canadá, contara con ese apoyo.

6. A pesar de nuestra insistencia nunca hubo oportunidad de formular nuestras propuestas, aludidas en el punto 4 anterior, relacionadas con el Convenio con CFIA ni con el AW debido a la interrupción unilateral de la comunicación por parte de nuestro interlocutor en el CFIA. Se nos cancelaron citas ya acordadas, y nuestras gestiones por reprogramar las citas no fueron respondidas.
7. Finalmente en las últimas semanas recibimos una propuesta de comunicación del CFIA hacia el WA denominada "Solicitud para estatus provisional", en la cual el SINAES no tuvo participación alguna, a pesar de que así se había acordado.
8. Cuando conocimos esa propuesta, el SINAES tomó el Acuerdo-CNA-82-2015 en sesión del 10 de abril anterior. En ese acuerdo reiteramos nuestra disposición a trabajar juntos en el tema del AW y señalamos que el documento elaborado por el CFIA requiere cambios de fondo para poder presentar conjuntamente la postulación. Nunca obtuvimos respuesta a la comunicación que enviamos de este acuerdo. Ignoramos si en vista de las disconformidades que señalamos, esta gestión se detuvo o si, en menosprecio de nuestro afán de acompañar al CFIA, se siguió adelante con ella a pesar de nuestra disconformidad.
9. Nuevamente se insistió, primeramente por escrito y posteriormente a través del Ing. Daniel Hernández y tampoco tuvimos respuesta alguna.
10. Los quince años de operación de SINAES han dejado como resultado el prestigio de la función de acreditación, el posicionamiento del tema del mejoramiento de la educación superior, y han creado un espacio de encuentro entre universidades públicas y privadas, muy conveniente para la institucionalidad costarricense.

SE ACUERDA

- A. Manifiestar al Colegio profundo malestar por la forma como evolucionaron las conversaciones con el señor director ejecutivo, iniciadas el año pasado. El SINAES participó en todas las convocatorias que se le hicieron y sus gestiones para otras reuniones, no tuvieron ninguna respuesta. Ese manejo de nuestras gestiones nos hace sentir que fuimos tratados indebidamente.
- B. Denunciar y dar por terminados para todo fin institucional y legal el Convenio Marco y su correspondiente Carta de Entendimiento, suscritos con el CFIA el primero de junio del año dos mil diez.
- C. Tener como no puesta, y sin ningún valor ni efecto cualquier reconocimiento que se hubiera dado a la AAPIA por parte de SINAES, en vista de que realmente nunca tuvimos contacto con esa entidad, la cual, hasta donde entendemos nunca llegó a operar realmente, porque el acuerdo del SINAES de reconocer como sustancialmente equivalentes las acreditaciones otorgadas por CEAB, hicieron innecesaria la operación de AAPIA.
- D. Suspender el apoyo otorgado en la comunicación señalada en el Considerando No. 5.
- E. Ejercer las acciones ulteriores que se consideren necesarias a fin de conservar, reiterar y hacer respetar la naturaleza y las competencias institucionales conferidas al SINAES por las leyes 8256 y 8798 para el territorio de la República de Costa Rica ante cualquier iniciativa que pretenda reclamarlas y ejercerlas fuera de su ámbito constitucional y legal.
- F. Manifiestar nuestra disposición a considerar la eventual participación conjunta CFIA- SINAES ante WA bajo nuevas condiciones que garanticen nacional e internacionalmente el reconocimiento y el respeto a la naturaleza y

competencias institucionales, lo que sentimos ha estado ausente en este proceso.

- G. Comunicar el presente acuerdo a las universidades que imparten carreras de ingeniería en el país.
- H. Los acuerdos anteriores fueron tomados por unanimidad de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación presentes, excepto de la Sra. Josefa Guzmán León quien se abstuvo en el análisis de este tema por su integración reciente a este Consejo.
- I. Acuerdo firme.

Artículo 4. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES.

Los Miembros del Consejo le solicitan al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, gestionar las siguientes solicitudes para que sean de conocimiento de este Consejo

- 1. Dr. Chester Zelaya Goodman:
 - A. Un Informe de avance del proyecto de construcción de edificio propio para el SINAES, por etapas, donde la primera etapa debe ser la evaluación integral en términos de recursos, costos, balances positivos y negativos, etc.; para el SINAES. Se le solicitó al Sr. Manuel Masís Jiménez Administrador del SINAES iniciar la contratación requerida para esta primera etapa. Esto se acordó en la sesión celebrada el 22 de agosto de 2014, Acta 891-2014.
 - B. Un cuadro de comparación de los gastos de los Catering Services que han atendido al Consejo Nacional de Acreditación.
 - C. Solicitarle una reunión al Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director Ejecutivo a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para analizar la posible donación de un lote que tiene el CONARE.
 - D. La carta que se va a remitir a la Junta Directiva del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), debe ir con copia a todos los rectores de las universidades que imparten carreras de ingeniería en el país.
- 2. Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro:
 - A. Agendar en una sesión de asuntos estratégicos el siguiente tema: Una presentación sobre la diferencia de la Investigación en Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Ciencias Exactas.
- 3. Ing. Walter Bolaños Quesada:
 - A. Las Decisiones de Acreditación de las carreras se deben tomar en el momento que el Consejo Nacional de Acreditación recibe la presentación oral de los Pares Evaluadores Externos (Informe de Salida). Por lo tanto, se deben registrar en una minuta como referencia a la hora de analizar el Informe Final de los Pares Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, dar trámite a cada una de las peticiones solicitadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para que sean ejecutadas según corresponda.

Artículo 5. Solicitudes al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES.

Los Miembros del Consejo le realizan las siguientes peticiones al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal:

- 1. Dr. Chester Zelaya Goodman:
 - A. Dictamen de los gastos que se pueden hacer o no acá en el Consejo Nacional de Acreditación. Ejemplo gastos que realizará la Universidad

Técnica Nacional (UTN) debido a su incorporación al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

2. Sr. Álvaro Cedeño Gómez:

- A. Aclarar la eventual Inscripción del SINAES como patrono antes la Caja de Costarricense de Seguro Social (CCSS) y elaborar una propuesta que establezca claramente los pros y los contras. Esto se acordó en la sesión celebrada el 15 de junio de 2012, Acta 740-2012.
- B. Dictamen sobre la realización de dos sesiones en un mismo día. Actualmente se están realizando dos sesiones los viernes, una ordinaria y una extraordinaria con temas estratégicos.
- C. Revisar el Convenio Marco de Cooperación Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), para darlo por finalizado por falta de operación (fecha de caducidad).

SE ACUERDA

Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, dar respuesta a cada una de las peticiones solicitadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para que sean ejecutadas según corresponda.

Artículo 6. Noticias del Periódico La Nación. Escritas por la Sra. Ángela Ávalos R.; 'U' privadas también podrán formar médicos especialistas, actualizado el 20 de mayo de 2015 y 75% de médicos generales reprueba examen para especialidad, actualizado el 18 de mayo de 2015.

El Consejo analiza el contenido de las publicaciones realizadas por la periodista Ángela Ávalos R.; en el Periódico La Nación.

Los Miembros del Consejo indican:

1. El interés de conocer el estudio en su totalidad y no solo la nota periodística.
 - a. ¿Cómo fue elaborado el instrumento al que se hace mención?
 - b. ¿Cuál era el propósito de la prueba referida?
 - c. ¿Cuál es el criterio de las Facultades de Medicinas de las carreras acreditadas con respecto a los resultados de las pruebas y de los instrumentos que aplicaron?
2. Indagar en el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) qué es lo que ellos preguntan en los instrumentos; con el fin de tener claridad acerca de las pruebas que ellos elaboran.
3. El Director Ejecutivo informa que se recibió una nota del CENDEISS solicitando se les informe cuánto tiempo tarda un proceso de acreditación de carreras en medicina.
4. El Sr. Guido Miranda Gutiérrez indica que el CENDEISS todos los años hace un examen de conocimientos generales y el porcentaje de aprobación se ha mantenido siempre cercano a un 70%. Los que aprueban esa prueba puede entrar al internado. De los que entran, al final deben hacer servicio social remunerado por un año. Pero como no hay plazas disponibles para todos, el Ministerio de Salud convoca a los 600 o 700 interesados y les hace un somero examen general para luego rifar de entre quienes lo aprueban unas 60 plazas en total. Los que sacan el premio de plaza trabajan con un año de salario. Los que no, en el acto se les da una constancia de que no hubo plaza para ubicarles en el servicio social y con ella se incorporan ante el Colegio de Médicos para el ejercicio profesional. Ello porque no hacen el servicio social por

falta de presentación sino por falta de plaza, de lo cual no pueden hacerse responsables. Estos que ingresan son los médicos generales. Luego la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) abre 30 o 40 plazas para residentes a las que deben concursar los médicos generales. Es otra rifa y los médicos que la ganan pueden hacer una especialidad que dura de 3 a 5 años, con pago de salario. Para graduarse como especialista en el área que entró es lo que se relata en el artículo de La Nación. Solo un 75% aprueba el examen para especialidad. El resultado es parecido al del examen para el internado. Ante este fenómeno debemos estar conscientes de que estamos hablando prácticamente de egresados de carreras acreditadas, pues de las 8 escuelas de medicina existentes, 7 se encuentran acreditadas. Para el posgrado sucede lo siguiente: se entra al proceso de formación en la especialidad y los médicos ya especialistas ponen a estudiar al médico general y deben darle de su tiempo para formarlos. Con el médico especialista se ha ido generando un fenómeno conocido como “biombo académico”. Se trata de profesores que son contratados por las universidades privadas. Las privadas hablan con los especialistas y les pagan salario. Como resultado de esa carga académica los médicos especialistas tienen que ver pacientes y atender y formar a médicos generales estudiantes por partida doble. No les puede alcanzar el tiempo, comprometiendo la dedicación que dan al ejercicio de sus cargos, a la atención de pacientes y a la calidad misma del proceso de formación profesional que se supone deben brindar. Cuando este sistema dio inicio, la cantidad máxima de estudiantes por cada especialista era de 6. Ahora son 50 por cada médico especialista. No hay tiempo para enseñar a todos los que entran. Como el grupo es muy grande para un solo especialista, no hay manera de evaluar el avance de sus procesos de formación. Los residentes se deberían formar a la par del especialista. Por eso se planeó desde un inicio que el grupo de médicos generales en formación fuera pequeño. Cuando se formuló el programa para las especialidades médicas se les formaban en 4 años: dos años cursaban medicina interna y otros dos en la especialidad. Ahora el plan dura 5 años. Son 5 años de salario que representa una gran carga presupuestaria para la CCSS que no tiene los recursos suficientes.

5. Queda claro que la evaluación de resultados debería ser el modelo a implementar en el sistema de formación de médicos, por lo que es necesario incursionar en el tema de la elaboración de pruebas y también en el tema de la investigación.
6. El Director Ejecutivo debe ir recopilando estos temas que analiza el Consejo para luego ir generando investigaciones alrededor de los mismos; cuyos resultados constituyan contribuciones institucionales. Hay que investigar cómo se está formando a los profesionales en medicina, así como en otras disciplinas. Constituiría una ramificación sistémica dentro de la línea del SINAES. Hay especialistas que pueden perfilar y desarrollar un proyecto como el de evaluación de pruebas, sin que para ello se deba recargar la estructura interna del SINAES. Más audazmente podría vincularse este proceso al Colegio de Médicos, al CENDEISS, al Colegio de Abogados o a la Escuela Judicial, para que un par de expertos les hagan un trabajo de investigación que permita evaluar la calidad de las pruebas que aplican. Se daría un aporte al proyecto de pruebas en un tema de actualidad.
7. La Dirección General del Servicio Civil (DGSC) se encuentra haciendo este ejercicio por habérselo ordenado la Sala IV, señalándole que al año 2021 debe tener implementado en su totalidad un esquema de aplicación de pruebas.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva ir recopilando este tipo de información para ir realizando Productos de Investigación para el SINAES.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, considerar la posibilidad de elaborar un Taller Seminario con entidades como el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), la Dirección General del Servicio Civil (DGCE), el Colegio de Médicos y Cirujanos, La Escuela Judicial del Poder Judicial, con el fin de tener claridad sobre las pruebas que ellos elaboran.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 961-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Ed. Josefa Guzmán León

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.Dr.
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,
SINAES
Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,
Dirección del SINAES

INVITADOS ESPECIALES COLABORADORES EXTERNOS

Colaboradora Externa Internacional: Sra. Libia Vélez Latorre, de Colombia
Acompañante Técnico del SINAES: Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 961. 2. Oficio CNR-148-2015 del 25 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 3. Juramentación de la Dra. Leda Badilla Chavarría, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 4. Informes. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 80. 6. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 80, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Sra. Libia Vélez Latorre. 7. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 80, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Nombramiento de revisor de las Observaciones emitidas por la carrera del Proceso 70 al Informe de Pares de la Evaluación Externa. 9. Inducción al Informe del Proceso

de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 961.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 961 y se aprueba.

Artículo 2. Oficio CNR-148-2015 del 25 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Se conoce el Oficio CNR-148-2015 del 25 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No. 15-15 celebrada el 19 de mayo de 2015 que dice:

Artículo 4, inciso a)

ACUERDO-CNA-130-2015 del Consejo del SINAES comunicando la renuncia del Dr. Guido Miranda, como miembro de ese Consejo. Asimismo, solicitan se designe a la persona que lo va a sustituir.

SE ACUERDA EN FIRME:

- 1. Acusar recibo del oficio ACUERDO-CNA-130-2015 mediante el cual comunica la renuncia del Dr. Guido Miranda Gutiérrez ante el Consejo del SINAES.*
- 2. Externar un especial agradecimiento al Dr. Guido Miranda por la encomiable labor realizada en beneficio de la educación costarricense.*
- 3. Designar a la Dra. Leda Badilla Chavarría, como miembro del Consejo del SINAES a partir del 1 de junio de 2015.*

SE ACUERDA

Comunicar al Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la complacencia por el nombramiento de la Dra. Leda Badilla Chavarría, como miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, en sustitución del Dr. Guido Miranda Gutiérrez.

Artículo 3. Juramentación de la Dra. Leda Badilla Chavarría, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, da una cordial bienvenida a la Dra. Leda Badilla Chavarría, le expresa la satisfacción por su nombramiento como miembro de este órgano y procede a juramentarla; ella acepta el nombramiento y toma posesión de su cargo.

Tomar en cuenta que el nombramiento rige a partir de su juramentación, siendo así corresponde su periodo de nombramiento del 1 de junio del 2015 al 1 de junio del 2020.

Se toma nota.

Artículo 4. Informes.

A. De la Presidencia

- A. Acreditación de la carrera de Licenciatura en Arquitectura de la Universidad de Costa Rica (UCR) por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI).**

Informa que el 24 de mayo de 2015 en el Suplemento Ancora, del Periódico La Nación en una publicación de la Universidad de Costa Rica se informa acerca de Acreditación de la carrera de Licenciatura en Arquitectura de la Universidad de Costa Rica (UCR) por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI).

Informa que ha estado trabajando con el Sr. Gilberto Alfaro Varela y el Sr. Gastón Baudrit para manifestar la posición del SINAES al respecto.

Se toma nota.

B. Solicitud de reunión del Sr. Olmán Vargas Ing. Olmán Vargas Zeledón, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, (CFIA).

Informa que el jueves 28 de mayo de 2015 se recibió un correo en la Dirección del SINAES, suscrito por la Srta. Hazel Lizano, Asistente Administrativa, Dirección Ejecutiva, Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), en el cual informa que el Ing. Olmán Vargas, Director Ejecutivo, tiene gran interés en reunirse con el Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

Por lo que le solicita al Comité constituido por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, el Ing. Walter Bolaños Quesada y el Ing. Guillermo Santana Barboza, le acompañen en esta reunión una vez que se concrete.

Se toma nota.

B. De los Miembros

A. Sr. Chester Zelaya Goodman

1. Expocalidad 2015

Desea expresar su satisfacción en cuanto la realización de la Expocalidad 2015; se pudo percibir el esfuerzo que realizó el equipo para llevar a cabo esta actividad y la participación de autoridades universitarias. El Sr. Walter Bolaños Quesada y la Sra. Josefa Guzmán León, señalan que estuvieron presentes en la actividad y que concuerdan plenamente con lo expresado por el Sr. Zelaya Goodman.

SE ACUERDA

A. Manifestar la complacencia de este Consejo al equipo que tuvo a cargo la realización de la Expocalidad 2015, por los resultados positivos.

B. Manifestar la complacencia de este Consejo a las carreras acreditadas por su participación en la Expocalidad 2015.

La Sra. Libia Vélez Latorre ingresa a las 12:25 p.m.

Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 80.

El Presidente da la bienvenida a la Sra. Libia Vélez Latorre, revisora del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 80, agradece su colaboración y la invita a presentar el Informe.

La Sra. Libia Vélez Latorre agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

La Sra. Vélez Latorre señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 11 de la sesión celebrada el 10 de octubre de 2013, Acta 831-2013.

Además informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes: autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 80, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Sra. Libia Vélez Latorre.

Terminada la presentación de la Sra. Libia Vélez Latorre, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre la revisora y los integrantes del Consejo.

Se agradece a la Sra. Libia Vélez Latorre su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

La Sra. Libia Vélez Latorre se retira a la 1:00 p.m.

Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 80, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con la Sra. Libia Vélez Latorre, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la Sra. Libia Vélez Latorre

SE ACUERDA

Solicitarle a la Sra. Libia Vélez Latorre continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 8. Nombramiento de revisor de las Observaciones emitidas por la carrera del Proceso 70 al Informe de Pares de la Evaluación Externa.

En concordancia al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, Acta 916-2014, en el cual se le solicitó al Investigador a cargo de este proceso presentar una propuesta de preselección para el nombramiento de un profesional que revise las observaciones al Informe de Pares presentado por la carrera del Proceso 70; se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. María Adilia García Vargas, de Costa Rica, como revisora de las observaciones presentadas por la carrera del Proceso 70 al Informe Final de Pares Evaluadores de la Evaluación Externa.
- B. El Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador a cargo de este proceso, le brindará seguimiento al trabajo realizado por la Sra. María Adilia García Vargas.

Artículo 9. Solicitud de Prórroga de la carrera del Proceso 79.

Se conoce el Oficio VD-1222-2015 del 20 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Carlos Araya Leandro, Vicerrector de Docencia a.i., de la Universidad a la que pertenece el Proceso 79; en el cual solicita una prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación de la carrera del Proceso 79.

Además, remite copia de los Oficios:

1. CEA-530-2015 del 16 de abril de 2015, suscrito por la Sra. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA), de la Universidad.
2. CP.297.2015 del 9 de abril de 2015, suscrito por la Sra. Luz Marina Vanegas Avilés, Directora de la Carrera del Proceso 79.

En el Oficio CEA-530-2015 se detallan las razones que justifican esta solicitud:

1. *La unidad académica ha enfocado muchos esfuerzos en la formulación de un nuevo plan de estudios, mismo que gracias al trabajo de la comunidad de la carrera, se ofrece desde el I Ciclo del año en curso, tarea que ha obligado a enfocar los esfuerzos y cargas.*
2. *En tres ocasiones se cambió a la persona asesora del Centro de Evaluación Académica, por lo cual se debió reorganizar las tareas de la Comisión de Autoevaluación, es oportuno aclarar que los cambios en la asesoría se deben a situaciones ajenas a la carrera y al Centro. No obstante, el asesor y asesoras del CEA han dado muestras de una gran experiencia y un óptimo desempeño en este tipo de asesorías.*
3. *A principios de este año se realizó el traslado del Edificio de Ciencias Sociales, lo cual obligó a la carrera a empacar la documentación necesaria para los anexos del Informe, por lo que se requiere volver a organizar los archivos.*
4. *El modelo del SINAES 2009 es abigarrado y repetitivo para un modelo de reacreditación, lo cual hace que el proceso sea desgastante para la unidad académica.*

Dado lo anterior, se analiza el insumo preparado por el Área de Gestión Académica.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del insumo.

SE ACUERDA

- A. Conceder a la carrera del Proceso 79 la prórroga solicitada para entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 31 de agosto del 2015, según la solicitud planteada en el Oficio VD-1222-2015 del 20 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Carlos Araya Leandro, Vicerrector de Docencia a.i., de la Universidad.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 79 que el plazo otorgado es improrrogable.

El Sr. José Miguel Rodríguez García ingresa a las 12:25 p.m.

Artículo 10. Inducción al Informe del Proceso de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

El Presidente da la bienvenida al Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.

El Sr. José Miguel Rodríguez García agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada Inducción de la estructura del Informe del Proceso de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Terminada la presentación del Sr. José Miguel Rodríguez García, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado hasta el momento.

Se agradece al Sr. José Miguel Rodríguez García su aporte en esta fase del Proceso de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

El Informe de Autoevaluación estará listo para que el Consejo lo revise a partir de la semana del 1 de junio de 2015. Y según el cronograma, esa revisión deberá estar concluido a más tardar el 12 de junio de 2015.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS Y DOS Y CUARENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 962-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, EDIFICIO DE ALTA TECNOLOGÍA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.	Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección del SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

INVITADOS ESPECIALES COLABORADORES EXTERNOS

Colaborador Externo Internacional: Dr. Roberto Mendoza de Elías, de México
Acompañante Técnico del SINAES: Srta. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora, SINAES

Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador Institucional, SINAES
Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador, SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 962. 2. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 17. 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 122. 4. Nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 5. Nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 6. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 12. 7. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 12, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Roberto Mendoza de Elías. 8. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 12, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Estimación de necesidades de reclutamiento de talento. 10. Presentación del Informe del Proceso de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 962.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 962 y se aprueba.

Artículo 2. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 17.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Ing. Carlos Rodríguez Monroy, de España, como par evaluador internacional del Proceso 17.

- B. Nombrar a la Ing. Claudia Barreto Cabrera, de México, como par evaluador internacional del Proceso 17.
- C. Nombrar al Ing. Marco Antonio Anderson Espinoza, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 17.
- D. Se designa en caso de que el titular -Ing. Carlos Rodríguez Monroy Pozo- no pueda asumir este nombramiento, al Ing. Joaquín Ordieres Meré, de España, como par evaluador internacional del Proceso 17.
- E. Se designa en caso de que la titular - Ing. Claudia Barreto Cabrera- no pueda asumir este nombramiento, a la Ing. Jessica Alejandra Canto Maldonado, de México, como par evaluador internacional del Proceso 17.
- F. Se designa en caso de que el titular - Ing. Marco Antonio Anderson Espinoza - no pueda asumir este nombramiento, al Ing. Álvaro Guillén Mora, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 17.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 122.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. Magda Yadira Robles Garza, de México, como par evaluador internacional del Proceso 122.
- B. Nombrar al Dr. Eric Eduardo Palma González, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 122.
- C. Nombrar a la Dra. Nancy Cardinaux, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 122.
- D. Se designa en caso de que los titulares nombrados, no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Eric Tremolada Álvarez, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 122.
- E. El Consejo Nacional de Acreditación le solicita a la carrera del Proceso 122, su anuencia de realizar la Visita de Evaluación Externa con tres Pares Evaluadores Internacionales, o en su defecto oponerse a esta recomendación.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 4. Nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I “De la Integración y Organización Interna”, en el artículo 6 se establece: Tanto el Presidente como el Vicepresidente durarán en sus cargos un año que vencerá el día treinta de junio de cada año y podrán ser reelectos.

Por lo anterior, se debe proceder a realizar el nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

Los miembros del Consejo, como reconocimiento a su compromiso institucional proponen al Sr. Álvaro Cedeño Gómez. El Sr. Cedeño acepta la candidatura.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte se retiran de la sesión para que los Miembros del Consejo tengan un espacio para analizar este nombramiento.

Luego del intercambio que se dio entre los Miembros del Consejo, El Sr. Álvaro Cedeño Gómez y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, ingresan a la sesión y se procede a la votación, cuyo resultado es: siete votos a favor del Sr. Álvaro Cedeño Gómez

como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y un voto en blanco.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez señala que para él representa un honor asumir esta responsabilidad y agradece la confianza brindada.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Álvaro Cedeño Gómez como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación
- B. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
- C. Comunicar el nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.

Artículo 5. Nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I “De la Integración y Organización Interna”, en el artículo 6 se establece: Tanto el Presidente como el Vicepresidente durarán en sus cargos un año que vencerá el día treinta de junio de cada año y podrán ser reelectos.

Por lo anterior, se debe proceder a realizar el nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

Los miembros del Consejo, como reconocimiento a su compromiso institucional proponen al MBA. Arturo Jofré Vartanián. El Sr. Vartanián acepta la candidatura.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte se retiran de la sesión para que los Miembros del Consejo tengan un espacio para analizar este nombramiento.

Luego del intercambio que se dio entre los Miembros del Consejo, El MBA. Arturo Jofré Vartanián y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, ingresan a la sesión y se procede a la votación, cuyo resultado es: ocho votos a favor del MBA. Arturo Jofré Vartanián como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián señala que para él representa un honor asumir esta responsabilidad y agradece la confianza brindada.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al MBA. Arturo Jofré Vartanián como Vicepresidente, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación
- B. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
- C. Comunicar el nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.

El Dr. Roberto Mendoza de Elías y la Srta. Andrea Fonseca Herrera ingresan a la 1:35 p.m.

Artículo 6. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 12.

El Presidente da la bienvenida al Dr. Roberto Mendoza de Elías, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 12, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.

El Dr. Roberto Mendoza de Elías agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

El Dr. Mendoza de Elías señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron a la carrera en el Artículo 7 de la sesión celebrada el 10 de octubre de 2013, Acta 831-2013.

Además informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros.

Artículo 7. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 12, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Roberto Mendoza de Elías.

Terminada la presentación del Dr. Roberto Mendoza de Elías, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y los integrantes del Consejo.

Se agradece al Sr. Roberto Mendoza de Elías su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

El Dr. Roberto Mendoza de Elías se retira a las 2:00 p.m.

Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 12, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con el Dr. Roberto Mendoza de Elías, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes del Dr. Roberto Mendoza de Elías.

SE ACUERDA

Solicitarle al Dr. Roberto Mendoza de Elías continuar con la elaboración del Informe Final.

La Srta. Andrea Fonseca Herrera se retira a la 2:20 p.m.

El Sr. Manuel Masís Jiménez ingresa a las 2:30 p.m.

Artículo 9. Estimación de necesidades de reclutamiento de talento.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa que realizó una estimación preliminar sobre los requerimientos de Talento Humano que el SINAES enfrentará para poner en marcha algunos Proyectos que se han generado en el Consejo Nacional de Acreditación para fortalecer su desarrollo. Esta propuesta, denominada “Requerimientos de talento humano para proyectos nuevos” va de la mano con el tema: “Articulación de propuestas generadas por el Consejo Nacional de Acreditación para fortalecer el desarrollo del SINAES”, analizado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de mayo de 2015, Acta 958-2015.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa que realizó una propuesta preliminar sobre los requerimientos de Talento Humano que el SINAES requerirá para poner en marcha

algunos Proyectos que se han generado en el Consejo Nacional de Acreditación para fortalecer el desarrollo del SINAES.

Los Proyectos incluidos en esta propuesta son:

1. Apoyo a Gestión de Carreras
2. Acreditación de Universidades
3. Gestión Académica
4. Fortalecimiento de la cultura de calidad
 - ✓ Operaciones sobre el Sistema
 - ✓ Comunicación Social
5. Desarrollo orgánico

De igual manera, los requerimientos del Talento Humano los podemos clasificar de la siguiente forma:

1. Alta Dirección
2. Diseño de Actividades
3. Ejecución General
4. Ejecución de Actividades Específicas

La Dirección Ejecutiva será el Superior de todos los proyectos y los requerimientos de Talento Humano que se mencionan consisten es especialistas externos que forman parte del núcleo de apoyo de alto nivel a la Dirección Ejecutiva.

El Dr. Chester Zelaya Goodman, manifiesta su preocupación por que en esta propuesta no se incluye el Proyecto de construcción del Edificio propio para el SINAES. Lo último que se acordó (sesión celebrada el 22 de agosto de 2014, Acta 891-2014) fue aprobarlo por etapas, donde la primera etapa era la evaluación integral en términos de recursos, costos, balances positivos y negativos, etc.; para el SINAES y hasta el momento desconoce el estado en el que se encuentra.

El Sr. Manuel Masís Jiménez le informa que a raíz del acuerdo de la sesión se realizaron los términos de referencia para proceder con la ejecución del proyecto, que durante la realización de dichos términos y ante la autoevaluación con INQAAHE, se decidió incluir además del costo financiero físico, el costo financiero organizacional. Los términos de referencia se enviaron a proveeduría para proceder con la contratación del estudio, luego del proceso de contratación normal, se indicó de parte de la proveeduría que no se recibieron ofertas para el estudio en cuestión, por lo tanto se procedió a analizar la razón y se determinó que al unir ambos estudios – el de la factibilidad del edificio y otro de estructura organizacional- las empresas decidieron no ofertar. Por esta razón se volvieron a revisar términos de referencia los cuales ya están listos y se procederá a enviarlos a la Dirección Ejecutiva lo antes posible para iniciar con el proceso de contratación nuevamente.

El Dr. Chester Zelaya Goodman, agradece al Sr. Manuel Masís Jiménez, la información brindada.

SE ACUERDA

Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, conformar un Registro de Elegibles Externo con personas que sean especialistas en las áreas correspondientes a cada uno de los Proyectos tal y como se detalla en el informe presentado.

El Sr. Manuel Masís Jiménez se retira a las 2:50 p.m.

El Sr. José Miguel Rodríguez García ingresa a las 2:50 p.m.

Artículo 10. Presentación del Informe del Proceso de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

El Presidente le da la bienvenida al Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador de SINAES, y le informa que debido a que no se cuenta con el tiempo suficiente para el análisis de este tema, se debe programar para la siguiente sesión que se realizará el 12 de junio de 2015.

Cada Miembro del Consejo Nacional de Acreditación revisará el Informe que les fue remitido, vía correo electrónico (Se ofrece además entregar una versión en físico para quienes así lo requieran.), y las observaciones que tengan al documento serán analizadas en la sesión del 12 de junio de 2015. Por lo que se solicita que durante esa sesión solamente se analice este tema. Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 963-2015

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, EDIFICIO DE ALTA TECNOLOGÍA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.	Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,
SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Hispanoamericana (UH).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Bachillerato en Administración de Negocios, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Bachillerato en Administración de Negocios, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de:

1. Bachillerato en Administración de Negocios, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana.
2. Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo, Banca y Finanzas, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana.
3. Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana.
4. Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, de la Universidad Hispanoamericana.

Lo anterior, siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 964-2015

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO CLODOMIRO PICADO, UNIVERSIDAD NACIONAL.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,
SINAES

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTES**

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,
Dirección y Consejo, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional (UNA).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Exterior y Diplomacia, Comercio Internacional, Administración y Gerencia de la Cooperación Internacional, Finanzas Internacionales y Ecoturismo de la Universidad Nacional (UNA), Sede Central-Campus Omar Dengo.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Exterior y Diplomacia, Comercio Internacional, Administración y Gerencia de la Cooperación Internacional, Finanzas Internacionales y Ecoturismo de la Universidad Nacional (UNA), Sede Central-Campus Omar Dengo.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Exterior y Diplomacia, Comercio Internacional, Administración y Gerencia de la Cooperación Internacional, Finanzas Internacionales y Ecoturismo de la Universidad Nacional (UNA), Sede Central-Campus Omar Dengo; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 965-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE PROYECCIONES DE LA BIBLIOTECA JOAQUIN GARCÍA MONGE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección, SINAES

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador, SINAES	Sr. Dennis García Aguinaga, Gestor de Información, SINAES
Srta. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigador, SINAES	Srta. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora, SINAES
Sr. Pablo Madrigal Sánchez, Asistente de Dirección, SINAES	Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 965. 2. Análisis del Informe del Proceso de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE). 3. Presentación del Informe del Proceso de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 965.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 965 y se aprueba.

Artículo 2. Análisis del Informe del Proceso de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Los Miembros del Consejo Nacional, en pleno, y el Dr. Gilberto Alfaro Varela analizan el contenido del Informe de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE). El análisis está basado en la lectura previa que cada integrante del Consejo realizó al texto entregado por la Comisión de Autoevaluación del SINAES una semana antes.

Los invitados especiales ingresan a las 3:00 p.m.

Artículo 3. Presentación del Informe del Proceso de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

El Presidente le da la bienvenida al Sr. José Miguel Rodríguez García, Sr. Dennis García Aguinaga, Sr. Pablo Madrigal Sanchez, Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Srta. Andrea Fonseca Herrera y la Srta. Sandra Zúñiga Arrieta; todos Colaboradores del SINAES que han tenido a cargo el proceso de autoevaluación del sistema. Les informa que debido a que no se cuenta con el tiempo suficiente para que realicen una presentación detallada del Informe del Proceso de Autoevaluación del SINAES y la posterior discusión y aportes, cada miembro del Consejo remitirá sus observaciones tanto de forma como de fondo al Sr. José Miguel Rodríguez García, Coordinador, del Proceso de Autoevaluación del SINAES para presentar ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

El Sr. José Miguel Rodríguez García, explica que ellos prepararon la presentación; con el fin de mostrar al Consejo en una forma más detallada cada una de las prácticas de INQAAHE.

La presentación contiene:

1. Informe de Autoevaluación para INQAAHE
2. Compromiso de Mejoramiento (CM)
 - i. Avances
 - ii. Tareas pendientes
 - iii. Replanteamiento de acciones
 - iv. Conclusiones

Los Miembros del Consejo plantean lo siguiente:

1. El Consejo no tuvo control sobre la metodología utilizada en la elaboración del Informe de Autoevaluación.
2. Solicitan que se analicen los documentos relacionados con la recolección de información que llevó a cabo la empresa externa, cuestionarios por ejemplo y que se evidencie el valor que este proceso le da a la autoevaluación.
3. Solicitan a la Comisión que haga una revisión de la representatividad de opiniones, procedentes de grupos, ya que no se puede asumir que lo que piensa uno, sea el pensamiento de los demás.
4. Solicitar a la Comisión que incorpore los insumos que aportan los Miembros del Consejo y del Director Ejecutivo, lo que dará la base para la elaboración de un segundo borrador del Informe de Autoevaluación.
5. Encargar al Director ejecutivo que solicite el aval de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) para posponer la fecha de entrega del informe.
6. Las opiniones correspondientes al equipo de Colaboradores del SINAES, no serán objeto de ninguna revisión ni cambio en el proceso de revisión del borrador.
7. Que el Informe del Proceso de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) se redacte de manera neutral, objetiva, pero además clara y fácil de lectura para los evaluadores.
8. Encargar al Director Ejecutivo que dedique tiempo para asegurar que el Informe de Autoevaluación se redacte, de tal forma que llene las formalidades académicas; por lo que se autoriza a contratar a un profesional que de apoyo para lograr el nivel académico al texto.
9. Se realice una revisión de estilo del Informe de Autoevaluación, por lo que se debe contratar a un profesional que haga esta labor.
10. Se realice la traducción del Informe Autoevaluación al inglés, por lo que se debe contratar a un profesional calificado que haga la traducción del Informe de Autoevaluación.
11. Se espera que la Comisión esté trabajando en la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM)
12. El Sr. Alvaro Cedeño Gómez remitirá, al Director Ejecutivo y al Consejo Nacional de Acreditación, una propuesta de enriquecimiento de las opiniones del Consejo Nacional de Acreditación y unos apuntes sobre elementos para el Compromiso de Mejoramiento (CM).

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre los Colaboradores del SINAES y las interrogantes del Consejo Nacional de Acreditación.

Se agradece a los Colaboradores del SINAES su aporte en esta fase Proceso de Autoevaluación del SINAES para presentar ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Los colaboradores agradecen el espacio brindado e indican que procederán a trabajar en cada una de las solicitudes planteadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, en coordinación con el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo.

SE ACUERDA

- A. Autorizar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, comunicarse con las autoridades de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), para solicitar una prórroga para la entrega del Informe del Proceso de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).
- B. Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela trabajar con la Comisión del Proceso de Autoevaluación del SINAES para presentar el informe ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), para que se proceda a dar trámite a las solicitudes planteadas por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 966-2015

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO CLODOMIRO PICADO, UNIVERSIDAD NACIONAL.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTE

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,
SINAES

INVITADOS HABITUALES

AUSENTE

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,
Dirección y Consejo, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional (UNA).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Agronomía con énfasis en Agronegocios, Desarrollo Rural y Agricultura Sostenible de la Universidad Nacional (UNA), Sede Central-Campus Omar Dengo.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Agronomía con énfasis en Agronegocios, Desarrollo Rural y Agricultura Sostenible de la Universidad Nacional (UNA), Sede Central-Campus Omar Dengo.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Agronomía con énfasis en Agronegocios, Desarrollo Rural y Agricultura Sostenible de la Universidad Nacional (UNA), Sede Central-Campus Omar Dengo; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 967-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE JUNIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTES**

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 108: Dra. Anaid Díaz Chaparro de Colombia, el Dr. Héctor Ceballos Lascuráin de México y el Dr. Fernando Bermúdez Acuña de Costa Rica.
Acompañante Técnico: Sra. Juana Castro Tato, Investigadora, Acompañante Técnica del SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 967. 2. Revisión y aprobación de las actas 959, 960, 961, 962 y 963; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 108. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 108, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 108; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Idioma Inglés. 8. Revisión del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM). 9. Decisión de acreditación del Proceso 8. 10. Análisis de la Revisión Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 76. 11. Análisis de la Revisión Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 111. 12. Análisis de la Revisión Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 115. 13. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3; grado Bachillerato. 14. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3; grado de Licenciatura. 15. Proyecto “Desarrollo Validación y Administración de Pruebas generales y específicas de conocimiento para estudiantes que terminan carreras universitarias en proceso de acreditación” Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 967.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 967 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 959, 960, 961, 962 y 963; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 959, 960, 961, 962 y 963; con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación del actas 959 y 960 el Sr. Arturo Jofré Vartanián, se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia

A. Reunión en el Despacho de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública (MEP).

Informa que el día de hoy (16 de junio de 2015) se reunirá en el despacho de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública y la Sra. Beverly A. Thacker, Agregada Cultural, de la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica y varios representantes de universidades y carreras de medicina.

B. De la Vicepresidencia

A. Nombramiento como Rectores de Universidades.

Solicita enviar una carta de felicitación al Dr. Julio César Calvo Alvarado y al Dr. Alberto Salom Echeverría como reconocimiento a sus nombramiento como Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) y de la Universidad Nacional (UNA).

SE ACUERDA

A. Expresarle al Dr. Julio César Calvo Alvarado la felicitación y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por su nombramiento como Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) y manifestarle la invariante disposición del SINAES de continuar y fortalecer nuestro trabajo conjunto en pro de una creciente calidad de la educación superior universitaria costarricense.

B. Expresarle al Dr. Alberto Salom Echeverría la felicitación y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por su nombramiento como Rector de la Universidad Nacional (UNA) y manifestarle la invariante disposición del

SINAES de continuar y fortalecer nuestro trabajo conjunto en pro de una creciente calidad de la educación superior universitaria costarricense.

C. De la Dirección

A. Universidad Escuela Libre de Derecho.

Menciona que en referencia a los ACUERDOS-CNA-166-2015 y ACUERDO-CNA-167-2015, se reunió el pasado 11 de junio con autoridades de la Universidad Escuela Libre de Derecho, el Lic. Ricardo Guerrero Portilla, Rector, la Licda. María Cristina Gómez Fonseca, Directora, Gestión de Calidad, y la Lic. Marjorie Alpizar Román, Miembro de la Comisión de Autoevaluación, para analizar las acciones primordiales de mejoramiento que la carrera debe mostrar para la elaboración del "Proyecto Especial de Mejora".

Después de un análisis exhaustivo, concientizaron sobre la coherencia y apropiado de cada uno de los aspectos mencionado en el acuerdo de Decisión Diferida, a su vez se valora el tiempo que dedicó el Consejo para preparar el documento con la claridad que se tiene. La reunión se valora como muy positiva para el trabajo conjunto entre ambas instituciones

B. Reunión con autoridades de la carrera de Agronegocios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Menciona que en referencia a los Oficios: ACUERDO-CNA-36-2015 y ACUERDO-CNA-40-2015, se reunió el 4 de junio con autoridades de la carrera de Agronegocios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), el M.Sc. José Fabián Aguilar Cordero, Asesor Académico del CEDA, Ing. Laura Brenes Peralta, Coordinadora, Comisión de Acreditación de la carrera, para analizar las acciones primordiales de mejoramiento que la carrera deben mostrar para la elaboración del "Proyecto Especial de Mejora", las autoridades se mostraron interesados en clarificar cada uno de los aspectos mencionados en el acuerdo, a fin de agilizar el proceso, bajo un marco de claridad para continuar trabajando.

C. Recepción del oficio JDG-0769-14/15 del 11 de junio de 2015, suscrito por el Ing. Luis Guillermo Campos Guzmán, Presidente, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Menciona que se recibió el oficio JDG-0769-14/15 del 11 de junio de 2015, suscrito por Ing. Luis Guillermo Campos Guzmán, Presidente, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), en respuesta al oficio ACUERDO-CNA-171-2015, del 1 de junio de 2015.

SE ACUERDA

Analizar este tema en una próxima sesión del Consejo.

Los pares evaluadores ingresan a la 12:15 m.d.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 108.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Héctor Ceballos Lascaráin, indica que la Dra. Anaid Díaz Chaparro realizará una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de la carrera. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los

distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 108, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Los pares evaluadores se retiran a las 1:00 p.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 108; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 7. Idioma Inglés.

Los Miembros del Consejo manifiestan que algunas carreras deben tener como requisito el idioma Inglés; por ejemplo en las carreras de Relaciones Internacionales, Turismo, entre otras.

Por lo que es necesario realizar un estudio para determinar qué carreras deben tener como requisito este idioma y se puede pensar en dos perfiles (uno con inglés básico y otro con un mayor nivel de dominio de inglés).

Además manifiestan, que el SINAES tiene la posibilidad de fijar normas de calidad y la responsabilidad de fijar aquellas que benefician la calidad de Educación Superior.

SE ACUERDA

Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela elaborar una propuesta de cómo dar trámite a esta solicitud.

Artículo 8. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 8.

Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Juan Carlos Sainz Borgo, realizada en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2015, Acta 946-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 8 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 1 de marzo de 2013, Acta 790-2013.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 8.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 8.
- B. Solicitar a la carrera del Proceso 8 la actualización del Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como base de la actualización:
 1. Las recomendaciones ofrecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 8.
 2. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
 3. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 8.
 4. Establecer mecanismos internos de gestión que den seguimiento a acciones planteadas en el PEM y que aún no se cumplen al 100%. Los aspectos que requieren especial atención son los siguientes:
 - a. Hacer estudios de mercado laboral de las condiciones de trabajo en las que los egresados van a desempeñarse.
 - b. Realizar una revisión profunda y con referentes técnicos del Plan de Estudios, que incluya la estructuración adecuada de los programas de los cursos, contenidos, metodologías, actividades y evaluación.
 - c. Mejorar las condiciones físicas de la Facultad.
 - d. Promover la investigación por parte de los docentes de la Facultad. Establecer Líneas de Investigación de acuerdo a un diagnóstico de necesidades de investigación desde referentes nacionales e internacionales.
 - e. Aumentar las líneas de extensión de la Facultad que involucre a la comunidad.
 - f. Establecer políticas claras para tomar en cuenta la opinión estudiantil sobre los diferentes aspectos de gestión de la carrera e incluirlos en el proceso de mejora continua de la carrera.
 - g. Evaluar periódicamente, al menos una vez al semestre, el desempeño estudiantil y el logro de los objetivos de la carrera en términos de adquisición de la habilidad de pensamiento crítico que promueva el aprendizaje significativo.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 9. Decisión de acreditación del Proceso 8.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. La presentación oral del Dr. Juan Carlos Sainz Borgo, realizada en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2015, Acta 946-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 8 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 1 de marzo de 2013, Acta 790-2013.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 8; analizado en el artículo 7 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015.
3. Lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en el artículo 7 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015.

4. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Campus Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 16 de junio de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 8 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 8 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 8 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
 1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Derecho y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

- F. Informarle a la carrera del Proceso 8 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- H. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del

Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- L. Solicitar a la carrera prestar atención sobre los puntos cuya ejecución aún está en marcha, que a la letra dicen:
 - *Realizar una revisión profunda y con referentes técnicos del Plan de Estudios, que incluya la estructuración adecuada de los programas de los cursos, contenidos, metodologías, actividades y evaluación.*
 - *Capacitar al personal docente en metodologías activas, en el modelo de enseñanza y aprendizaje centrado en el estudiante, para lo cual la carrera debe definir de previo, de forma coherente, sus ejes curriculares y perfil de salida. Más allá del aprendizaje repetitivo, incorporar el nuevo enfoque de la enseñanza universitaria, apoyada en nuevas formas de aprender, vinculadas en lo que la psicología del aprendizaje y la*

educación actual define como un aprendizaje constructivo y que se concreta en el aprendizaje hacia la comprensión y fomentar el uso estratégico o competente de los conocimientos adquiridos que permita afrontar la solución de problemas. Formar en la adquisición de habilidades y herramientas para su desarrollo que favorezca un Aprendizaje Significativo, a través de una formación integral de los estudiantes.

- *Diseñar el Plan de Gestión de la Carrera que contenga de manera explícita los ejes curriculares, fundamentos epistemológicos y objetivos de la carrera. Establecer órganos colegiados para la toma de decisiones estratégicas de la carrera.*

M. Acuerdo firme.

Artículo 10. Decisión de reacreditación del Proceso 76.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 24 de junio del 2010 y su acreditación estuvo vigente hasta el 24 de junio del 2014.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, de la Universidad Estatal a Distancia, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 16 de junio de 2019.
- B. Aprobar el trabajo realizado por la revisora del CM del proceso 76.
- C. Dar por recibido el Compromiso de Mejora de la Carrera revisado por el área técnica del SINAES.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 76 que antes de la Ceremonia de Acreditación, de Acreditación, deberá proceder a realizar los ajustes en las fechas del Compromiso de Mejoramiento (CM), según los años de acreditación otorgados y remitirlo al SINAES en su versión final.
- E. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 76 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
 1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.

2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- F. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Ciencias Naturales y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- G. Informarle a la carrera del Proceso 76 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- H. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

4. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 5. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 6. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.
- I. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo n° 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer,

mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- J. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- K. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- L. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- M. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- N. Acuerdo firme.

Artículo 11. Decisión de acreditación del Proceso 111.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

- 1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
- 2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
- 3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Orientación, Universidad Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 16 de junio de 2019.
- B. Aprobar el trabajo realizado por la revisora del CM del proceso 111.
- C. Dar por recibido el Compromiso de Mejora de la Carrera revisado por el área técnica del SINAES.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 111 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar los ajustes en las fechas del Compromiso de Mejoramiento (CM) , según los años de acreditación otorgados y remitirlo al SINAES en su versión final.
- E. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 111 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:

1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Orientación y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 111 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

H. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará

en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- L. Acuerdo firme.

Artículo 12. Decisión de acreditación del Proceso 115.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Sede Occidente, Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 16 de junio de 2019.
- B. Aprobar el trabajo realizado por la revisora del CM del proceso 115.
- C. Dar por recibido el Compromiso de Mejora de la Carrera revisado por el área técnica del SINAES.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 115 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar los ajustes en las fechas del Compromiso de Mejoramiento (CM), según los años de acreditación otorgados y remitirlo al SINAES en su versión final.
- E. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 115 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción

y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:

1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Enseñanza del Inglés y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 115 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

H. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el

Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- L. Acuerdo firme.

Artículo 13. Análisis de la Revisión del 2º. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3; grado Bachillerato.

Considerando lo siguiente:

- 1. Que en su sesión del 23 de noviembre del 2012, Acta 778-2012; el Consejo acordó:
 - A. Reacreditar la carrera de Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Recursos Humanos y Comercio Internacional de la Universidad Latina Heredia, Campus Heredia, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de noviembre de 2016.
 - B. Acreditar la carrera de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Comercio Internacional, Mercadeo, Finanzas y Recursos Humanos de la Universidad Latina Heredia, Campus Heredia, por un período de dos años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de noviembre de 2014. La acreditación podrá prolongarse por dos años adicionales sujeto al estricto cumplimiento y avance en las áreas de personal académico a tiempo completo, investigación y extensión. Adicionalmente se solicita que la carrera diseñe dos planes específicos, uno para definir la estrategia de investigación y extensión, y otro para el reforzamiento del cuerpo docente de tiempo completo. Estos planes deberán ser remitidos al SINAES antes de la entrega del certificado de acreditación y serán sujeto de especial seguimiento para valorar la prolongación de la acreditación de la Licenciatura por dos años adicionales.
- 2. El 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3, en lo que respecta al grado de Bachillerato.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2º Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.
- B. Aprobar la Revisión del 2º Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.

- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do} Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.
- D. Animar a la carrera del Proceso 3 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 3 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Que la carrera del Proceso 3 mantenga la condición de carrera acreditada, en el grado de Bachillerato.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 14. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3; grado de Licenciatura.

Considerando lo siguiente:

1. Que en su sesión del 23 de noviembre del 2012, Acta 778-2012; el Consejo acordó:
 - A. Reacreditar la carrera de Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Recursos Humanos y Comercio Internacional de la Universidad Latina Heredia, Campus Heredia, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de noviembre de 2016.
 - B. Acreditar la carrera de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Comercio Internacional, Mercadeo, Finanzas y Recursos Humanos de la Universidad Latina Heredia, Campus Heredia, por un período de dos años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de noviembre de 2014. La acreditación podrá prolongarse por dos años adicionales sujeto al estricto cumplimiento y avance en las áreas de personal académico a tiempo completo, investigación y extensión. Adicionalmente se solicita que la carrera diseñe dos planes específicos, uno para definir la estrategia de investigación y extensión, y otro para el reforzamiento del cuerpo docente de tiempo completo. Estos planes deberán ser remitidos al SINAES antes de la entrega del certificado de acreditación y serán sujeto de especial seguimiento para valorar la prolongación de la acreditación de la Licenciatura por dos años adicionales.
2. El 2^{do} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3, en lo que respecta al Grado de Licenciatura.
3. Que para el caso de la Licenciatura se detectaron debilidades y avance poco satisfactorio en las áreas de personal académico de tiempo completo e Investigación que han quedado indicadas en el 2^{do} Informe de Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

SE ACUERDA

- A. No prolongar la acreditación de la carrera del Proceso 3, en el grado de Licenciatura.
- B. Instar a la carrera a redoblar los esfuerzos en las áreas de personal académico a tiempo completo, investigación y extensión.
- C. Señalar a la carrera, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
- D. Señalar a las autoridades de la carrera y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.

- E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- F. Acuerdo firme.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez se retira a la 1:40 p.m.

Artículo 15. Términos de Referencia (TOR's) Proyecto: Desarrollo, Validación y Administración de pruebas generales y específicas de conocimiento para estudiantes que terminan carreras universitarias en proceso de acreditación”, propuesto por el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

Se conoce los términos de referencias para la elaboración del Proyecto: “Elaboración, validación, administración y análisis de pruebas de conocimientos generales y específicas para estudiantes egresados o de último nivel de las carreras que estén en proceso de acreditación en el SINAES” se justifica en la necesidad de tener evidencias objetivas y específicas de los aprendizajes generales y específicos alcanzados por los estudiantes que egresan de las carreras que presentan su autoevaluación con fines de acreditación ante el SINAES, propuesto por el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, el cual representa un aporte importante desde evaluación.

SE ACUERDA

- A. Aprobar los Términos de Referencia (TOR's) del Proyecto: “Desarrollo, Validación y Administración de pruebas generales y específicas de conocimiento para estudiantes que terminan carreras universitarias en proceso de acreditación”, propuesto por el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 968-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
M.Ed. Josefa Guzmán León

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección, SINAES	Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES.

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 968. 2. Informes. 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgr. 3. Ratificación de nombramiento del Dr. Pedro Enrique Valenzuela Grueso, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 3. 4. Análisis en torno al financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES. 5. Decisiones en el marco de los Procesos de Acreditación de carreras Parauniversitarias. 6. Oficio JDG-0769-14/158 del 11 de junio de 2015, suscrito por el Ing. Luis Guillermo Campos Guzmán, Presidente, Junta Directiva, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Atención Oficio ACUERDO-CNA-171-2015 del 1 de junio de 2015. 7. Oficio Simposio CEA-392-2015 del 12 de junio de 2015, suscrito por la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora, CEA-UCR y el M.Sc. Rodolfo Sanchez, Presidente, CTAPAA. Universidad de Costa Rica (UCR). Apoyo: Simposio “Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional Orientada a la Excelencia en la Educación Superior”, durante los días 14, 15 y 16 de julio del 2015. 8. Invitación del Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET), Especialización de Aprendizaje y Enseñanza de las Ciencias Básicas de México. Participación del Dr. Gilberto Alfaro, Director Ejecutivo, como Conferencista Magistral en las IV Jornadas Académicas de la Especialización en Aprendizaje y Enseñanza de las Ciencias Básicas que se efectuará el 13 y 14 de agosto de 2015. 9. Invitación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia: Designación del Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, como Par Académico para realizar la visita de Evaluación Externa con fines de la Acreditación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional; en Bogotá.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 968.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 968 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia

A. Reunión en el Despacho de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra, Ministerio de Educación Pública (MEP).

Informa que el martes 16 de junio de 2015, se reunió con la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación y la Sra. Beverly A. Thacker, Agregada Cultural, de la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica y varios representantes de universidades y carreras de medicina.

El tema analizado en la reunión fue la Acreditación de la Educación Superior, a nivel internacional y acerca de los mecanismos para definir cuál es la mejor manera de brindar apoyo en este tema.

La Sra. Thacker señaló que en los Estados Unidos existe confusión acerca de cómo en Costa Rica existen tres entidades acreditadoras: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

La Sra. Beverly A. Thacker, mencionó que estas reuniones surgen como parte de los esfuerzos para promover la iniciativa del Presidente Obama “100 000 Strong in the Americas” anunciada en Santiago de Chile en marzo del 2011 y que propone aumentar la cifra de intercambios en la educación superior (en

ambos sentidos), entre los Estados Unidos y los países de América Latina y el Caribe.

También han apoyado y realizado varias actividades con este propósito y se han dado cuenta de que, además del idioma inglés, el tema de la acreditación es una de las barreras que dificultan la internacionalización de la educación superior y han visto con complacencia que ya se han realizado actividades con este fin para el que habían destinado fondos como parte de un proyecto marco que inició en el año 2013.

Además, trataron el tema de la participación de las universidades costarricenses en la recepción de estudiantes norteamericanos en el área de medicina, la cual se suspendió en algún momento por falta de claridad acerca de los mecanismos de acreditación de la calidad en la formación de médicos.

SE ACUERDA

- A. Ofrecer la información de carreras acreditadas para ser considerada en la organización de acciones para participar en proyecto planteado por la Sra. Agregada Cultural de la Embajada de los Estados Unidos.
- B. Ofrecer el apoyo que se requiera para establecer una comisión que revise las condiciones de las universidades para recibir estudiantes de medicina.
- C. Asumir un rol activo en la clarificación necesaria para la participación de las carreras de medicina en la posible recepción de estudiantes norteamericanos.

B. De la Vicepresidencia

A. Elección de Presidente y Miembros del Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), 2015.

Señala que en la sesión celebrada el 30 de enero de 2015, Acta 930-2015, este Consejo postuló al Sr. Jagannath Patil, para Presidente y al Sr. Martin Stra, como Miembro, de la de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), y hasta el momento desconoce si esas personas fueron electas en estos puestos.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela le indicó que ambos quedaron electos para los puestos a los que fueron propuestos. Se toma nota.

C. De la Dirección

A. Prórroga para la entrega del Informe del Proceso de Autoevaluación del SINAES ante la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Informa que en seguimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 12 de junio de 2015, Acta 965-2015, se comunicó con las autoridades de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), para solicitarles una Prórroga para la entrega del Informe del Proceso de Autoevaluación; al respecto le informaron que estaban anuente a brindarle, y más bien que fuera SINAES que les informara cuándo estará listo para entregar. Se está trabajando en un calendario para informarles la fecha en la que se les entregará el Informe del Proceso de Autoevaluación. Se toma nota.

B. Reunión con autoridades de la Universidad Braulio Carillo.

Menciona que el 18 de junio, se reunió con autoridades de la Universidad Braulio Carillo, en la reunión se hizo acompañar por la Sra. Juana Castro Tato, Investigadora, y el Sr. Pablo Madrigal Sánchez, Asistente de la Dirección.

En la reunión se les informó sobre la afiliación de las Universidad al SINAES y el Proceso de Acreditación de las carreras, ya que ellos indicaron que lo desconocen en su totalidad.

La Sra. Juana Castro Tato, les explicó el Programa “En tus Manos” para estimular la acreditación de carreras nuevas en áreas estratégicas.

Manifestaron su complacencia con los resultados de la reunión y se va a trabajar con ellos en un plan piloto.

Se toma nota.

Artículo 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgr. 3. Ratificación de nombramiento del Dr. Pedro Enrique Valenzuela Gruesso, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 3.

Se informa que el Consejo Nacional de Acreditación en el Artículo 11 de la sesión celebrada el 15 de mayo de 2015, Acta 957-2015, nombró los Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgr. 3.

En esa sesión se nombró al Dr. Juan Antonio Travieso, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 3 y se designó en caso de que el titular -Dr. Juan Antonio Travieso- no pudiese asumir ese nombramiento, a la Dra. Nancy Cardinaux, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 3.

Ambos pares nombrados no aceptaron el nombramiento por motivos personales.

Por lo anterior, se procedió a consultar al Dr. Pedro Enrique Valenzuela Gruesso, de Colombia, quién sí aceptó su participación como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 3.

El Dr. Pedro Enrique Valenzuela Gruesso, se designó en caso de que el titular -Dr. Carlos Villán Durán- no pudiese asumir el nombramiento, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 3.

SE ACUERDA

- A. Ratificar el nombramiento del Dr. Pedro Enrique Valenzuela Gruesso, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 3.
- B. Acuerdo firme

Artículo 4. Análisis en torno al financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES.

El Sr. Presidente informa que este tema, se presenta acompañado de un insumo titulado “Formato para la presentación de candidaturas de carreras acreditadas a financiamiento de actividades académicas“. Este insumo implementa el acuerdo tomado por el Consejo y registrado en el artículo 7 de la sesión celebrada el 13 de marzo de 2015, Acta 943-2015

El MBA Arturo Jofré Vartanián señala que él discrepa de ese acuerdo y solicita una revisión. Piensa que a las universidades públicas no les falta dinero para financiar actividades de este tipo. Piensa que SINAES debería destinar fondos por ejemplo para ampliar nuestra Cátedra Enrique Góngora o actividades análogas más innovadoras, en las cuales SINAES tenga más iniciativa y mayor protagonismo.

Considera que el formulario que se propone para evaluar las solicitudes es muy cualitativo y que al Consejo se le va a hacer muy difícil poder negar alguna de las eventuales solicitudes. Tal vez sería preferible no reaccionar ante peticiones de las universidades sino generar internamente las ideas y pedir que las universidades concursaran para su ejecución.

SE ACUERDA

Revisar el acuerdo, registrado en el artículo 7 de la sesión celebrada el 13 de marzo de 2015, Acta 943-2015, según los argumentos señalados, sin perjuicio de brindar la colaboración acordada a las carreras que ya han venido trabajando en sus propuestas si cumplen con los requisitos establecidos.

Artículo 5. Decisiones en el marco de los Procesos de Acreditación de carreras Parauniversitarias.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, presenta el documento “Decisiones en el marco de los Procesos de Acreditación de carreras Parauniversitaria”; elaborado por la Sra. Juana Castro Tato, Investigadora, SINAES. .

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del documento que contiene:

1. Antecedentes.
2. Razones de la propuesta.
3. Argumentos generales que apoyan las propuestas de acuerdos.
4. Propuesta de acuerdos.

Considerando:

1. Que a la fecha se han afiliado al SINAES tres instituciones parauniversitarias, dos de las cuales ya han entregado su Informe de Autoevaluación, por lo cual el SINAES se encuentra en preparación de las respectivas visitas de pares externos.
2. Que el SINAES en su sesión del 24 de mayo del 2013, el Consejo Nacional de Acreditación tomó un conjunto de decisiones iniciales para la gestión de los procesos de acreditación de carreras parauniversitarias que es necesario ampliar y revisar.
3. Que es importante asegurar que los beneficios de la acreditación sean también aplicados a las carreras de la modalidad parauniversitaria.
4. El insumo “Decisiones en el marco de los Procesos de Acreditación de carreras Parauniversitaria” elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar los formatos de los informes de pares de procesos de acreditación de carreras parauniversitarias: Preliminar, de Salida y Final que se han presentado en esta sesión.
- B. Aprobar la propuesta de agenda general de procesos de acreditación de carreras parauniversitarias que se ha presentado en esta sesión.
- C. Indicar que la fase piloto de aplicación de instrumentos de acreditación para la modalidad de enseñanza parauniversitaria concluirá al momento de disponer del informe de pares externos de la primera carrera evaluada de esta modalidad. Se instruye al Área de Gestión Académica del SINAES para iniciar la fase de revisión y ajuste del modelo de acreditación de carreras parauniversitarias y del instrumental de acreditación vinculado al modelo.
 - a. Para tal efecto se deberán realizar talleres con el sector, consultas con expertos nacionales e internacionales, foros de discusión con instancias nacionales de formulación de políticas públicas en el área de formación de recursos humanos y técnicos y todos aquellos otros procesos de consulta que permitan la generación de un instrumental adecuado a las necesidades del país y al estado del arte a nivel internacional.
- D. Modificar en parte los acuerdos del artículo 6 de la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013, Acta 809-2013, para que se lea:

“Para las carreras parauniversitarias la visita de evaluación externa se realizará con tres pares evaluadores externos: uno internacional y dos nacionales preferiblemente o dos internacionales y un par nacional, dependiendo de las posibilidades reales de ubicar dos pares nacionales que cumplan con los requisitos establecidos para ser par evaluador externo.

En caso de contarse con dos pares nacionales, al menos uno de ellos deberá tener vínculos con el sector empleador que le permitan contar con una visión en torno a los perfiles de salida y conocimientos que debe aportar la formación parauniversitaria evaluada, dado su vínculo especialmente importante con el mundo del trabajo.

En el caso de carreras e instituciones parauniversitarias, la preselección de candidatos a pares evaluadores externos se realizará según los siguientes criterios:

- a) *Grado académico: Licenciatura 10% Maestría 15%, Doctorado 15%.*
 - b) *Experiencia docente en el sector parauniversitario o técnico: 20%: 1% por cada año, después de 5 años. Podrá considerarse la experiencia docente en la formación a nivel de Diplomado de la Educación Superior no parauniversitaria*
 - c) *Experiencia en administración parauniversitaria y técnica: 20%: 1% por cada año, después de 5 años. Podrá considerarse también la experiencia en administración de instituciones de educación superior no parauniversitaria*
 - d) *Experiencia profesional en el ejercicio de la disciplina y en la gestión y desarrollo de empresas vinculadas con el área de la carrera a evaluar, se considerará también la experiencia en la formulación de políticas públicas para sectores directamente vinculados con la disciplina: 20%, 1% por cada año, después de 5 años.*
 - e) *En el caso de los pares evaluadores que tengan experiencia en el sector de formación no parauniversitaria, el SINAES deberá asegurar un adecuado proceso de inducción que les permita conocer las particularidades de esta modalidad de enseñanza-aprendizaje*
- E. Establecer que en caso de los pares de carreras parauniversitarias, las condiciones de su contratación son exactamente las mismas que las que prevalecen para los pares de procesos de carreras universitarias.
- F. Establecer para las carreras parauniversitarias un periodo de acreditación de cuatro años la primera vez, mismo que se puede extenderse hasta por cinco años al momento de la reacreditación siempre y cuando la carrera muestre condiciones excepcionales de calidad así indicadas por los pares evaluadores externos.
- G. Indicar que las instituciones parauniversitarias podrán beneficiarse del Programa “En Tus Manos”, en sus dos componentes para instituciones afiliadas y no afiliadas.
- H. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que inicie los contactos respectivos con la Dirección General del Servicio Civil (DGCS) de tal forma que se logre que los egresados de carreras parauniversitarias acreditadas se beneficien de los puntos adicionales que ofrece la Dirección General del Servicio Civil en sus procesos de selección.

- I. Instruir a la Dirección Ejecutiva para establecer contacto con el Consejo Superior de Educación (CSE) con el fin de evaluar la posibilidad y pertinencia de que el convenio establecido con el Ministerio de Educación Pública (MEP), mismo que establece que los planes de estudio de carreras acreditadas son revisados –cuando procede- por el SINAES, sea ampliado al sector parauniversitario.

Artículo 6. Oficio JDG-0769-14/158 del 11 de junio de 2015, suscrito por el Ing. Luis Guillermo Campos Guzmán, Presidente, Junta Directiva, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Atención Oficio ACUERDO-CNA-171-2015 del 1 de junio de 2015.

Se conoce el Oficio JDG-0769-14/158 del 11 de junio de 2015, suscrito por el Ing. Luis Guillermo Campos Guzmán, Presidente, Junta Directiva, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), en el cual dan respuesta a lo planteado por este Consejo en el Oficio ACUERDO-CNA-171-2015 del 1 de junio de 2015.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de la solicitud.

SE ACUERDA

Informar al Ing. Luis Guillermo Campos Guzmán, Presidente, Junta Directiva, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), que se da por recibida la nota Oficio JDG-0769-14/158 del 11 de junio de 2015 y que este Consejo ratifica lo planteado en el Oficio ACUERDO-CNA-171-2015 del 1 de junio de 2015.

Artículo 7. Oficio Simposio CEA-392-2015 del 12 de junio de 2015, suscrito por la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora, CEA-UCR y el M.Sc. Rodolfo Sanchez, Presidente, CTAPAA. Universidad de Costa Rica (UCR). Apoyo: Simposio “Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional Orientada a la Excelencia en la Educación Superior”, durante los días 14, 15 y 16 de julio del 2015.

Se conoce el Oficio Simposio CEA-392-2015 del 12 de junio de 2015, suscrito por la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación (CEA), y el M.Sc. Rodolfo Sánchez, Presidente, Comisión Técnica de Apoyo a los Procesos de Autoevaluación y Acreditación (CTPAA), ambas autoridades de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual solicitan un apoyo financiero complementario al ya otorgado para el evento señalado. Dicho apoyo complementario consiste en financiar el servicio de traducción simultánea.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de la solicitud.

SE ACUERDA

Responder a los gestionantes que se considera improcedente otorgar ese apoyo adicional que no fue planificado cuando se realizó la solicitud inicial.

A las 2:00 p.m. se retiran los invitados habituales

Artículo 8. Invitación del Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET), Especialización de Aprendizaje y Enseñanza de las Ciencias Básicas de México. Participación del Dr. Gilberto Alfaro, Director Ejecutivo, como Conferencista Magistral en las IV Jornadas Académicas de la Especialización en Aprendizaje y Enseñanza de las Ciencias Básicas que se efectuará el 13 y 14 de agosto de 2015.

Se conoce la carta del 19 de mayo de 2015, suscrita por el Dr. Alberto Sánchez Moreno, Coordinador, Especialización de Aprendizaje y Enseñanza de las Ciencias

Básicas, Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET).

En la nota invita al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, para que participe como Conferencista Magistral en las IV Jornadas Académicas del Programa de Posgrado, Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET), Especialización de Aprendizaje y Enseñanza de las Ciencias Básicas de México; que se realizará el 13 y 14 de agosto de 2015.

El CIIDET cubre los costos de tiquetes aéreos, impuestos, hospedaje y alimentación y transporte terrestre en México.

Por lo anterior, el Dr. Gilberto Alfaro Varela, les solicita a los miembros del Consejo del SINAES el permiso, con goce de salario, para participar como Conferencista Magistral en ese evento.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de la invitación.

SE ACUERDA

- A. Manifiestar la complacencia por la invitación cursada al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del SINAES, para que participe en el evento descrito; que se realizará el 13 y 14 de agosto de 2015.
- B. Autorizar el permiso, con goce de salario, al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES, para que pueda participar en ese evento el cual se efectuará el 13 y 14 de agosto de 2015.

Artículo 9. Invitación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia: Designación del Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, como Par Académico para realizar la visita de Evaluación Externa con fines de la Acreditación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional; en Bogotá.

El Presidente informa que se recibió un correo electrónico del 4 de junio de 2015, remitido por la Sra. Luz Amanda Viviescas Beltran y firmado por el Sr. Franco Alirio Vallejo Cabrera, Coordinador, Consejo Nacional de Acreditación de Colombia.

En el correo informa que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia, está adelantando los procesos de acreditación de programas e institución superior con el apoyo de las Comunidades Académicas.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el reconocimiento académico del Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del SINAES; el Consejo Nacional de Acreditación de Colombia, lo ha designado como Par Académico para realizar la Visita de Evaluación Externa con fines de la Acreditación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional, en la ciudad de Bogotá.

La visita está prevista para realizarse en agosto, sin embargo estarían esperando la confirmación del Dr. Alfaro Varela; para llevar a cabo Visita de Evaluación Externa, la cual representa un valor agregado fundamental para la educación superior del país.

El Consejo Nacional de Acreditación de Colombia paga honorarios por realizar esta labor, suministra los tiquetes aéreos y cubre los gastos de viáticos y transporte.

Esta actividad es de gran importancia porque constituye un aprendizaje en el tema de acreditación institucional y a la vez, la invitación es una distinción tanto personal para el Dr. Gilberto Alfaro Varela, como para el SINAES.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de la invitación.

SE ACUERDA

- A. Manifiestar la complacencia por la designación del Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del SINAES, como Par Académico en la Visita de Evaluación

Externa con fines de la Acreditación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional, en la ciudad de Bogotá.

- B. Autorizar el permiso, con goce de salario, al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES, para que pueda participar como Par Académico en la Visita de Evaluación Externa con fines de la Acreditación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional, en la ciudad de Bogotá; una vez que se le sean comunicada las fechas en la que se realizará la evaluación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 969-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JUNIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
--	--

INVITADOS HABITUALES

AUSENTES

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección, SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
---	--

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso Posgrado 3: Dr. Pedro Enrique Valenzuela Gruesso de Colombia, el Dr. Carlos Villán Durán de España y el Dr. Jorge Cáceres Prendes de Costa Rica. Acompañante Técnico: Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador, Acompañante Técnico del SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 967. 2. Revisión y aprobación de las actas 964, 965, 966, 967 y 968; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso Posgrado 3. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de

Evaluación Externa del Proceso Posgrado 3, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 3; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 12. 8. Decisión de Acreditación del Proceso 12. 9. Decisión de acreditación del Proceso 69. 10. Decisión de Acreditación del Proceso 116. 11. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32. 12. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85. 13. Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCEP) de la carrera del Proceso 77. 14. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 118. 15. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 119. 16. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 125. 17. Nombramiento de Pares Evaluadores sustitutos para las Evaluaciones Externas de los Procesos 118, 119 y 125. 18. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 120. 19. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50, 91 y 106. 20. Servicios Profesionales para la Consultoría: Como mejorar seguimiento de los Compromisos de Mejoramiento (CM) y de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). 21. Ampliación de pago a pares evaluadores de la modalidad a Distancia.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 969.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 969 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 964, 965, 966, 967 y 968; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 964, 965, 966, 967 y 968; con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación del actas 964, el Sr. Walter Bolaños Quesada se abstiene por no haber participado y en la 968 el Sr. Chester Zelaya Goodman, se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Informes.

A. De la Dirección

A. Visita a la Escuela Agrícola Técnica e Industrial (ETAI)

Menciona que el 25 de junio de 2015, se reunió con el Decano de la Escuela Agrícola Técnica e Industrial (ETAI), el Sr. Tomás Palma y autoridades de la Junta Directiva, los cuales están muy agradecidos por el apoyo del SINAES e informan que están trabajando en un próximo informe de autoevaluación, y se muestran muy motivados con el proceso.

B. Visita al Instituto Invenio Tecnologías Emergentes S. A. (INVENIO).

Menciona que el Sr. Adrián Lachner Castro, fundador del Instituto Invenio Tecnologías Emergentes S. A. (INVENIO), institución parauniversitaria, se muestran interesados en recibir la visita del Consejo Nacional de Acreditación, por lo que les recuerda la posibilidad de programar la visita al Instituto, ya que representa un importante enlace para ellos y es importante para el SINAES tener un conocimiento cercano de las nuevas instituciones afiliadas y en procesos de autoevaluación.

SE ACUERDA

Programar la visita para el mes de agosto, por lo que se debe analizar posibles fechas dentro de calendario de sesiones, para ese mes.

Los pares evaluadores ingresan a la 12:15 m.d.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso Posgrado 3.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Pedro Valenzuela Grueso, realiza una amplia y detallada presentación, tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de la carrera. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes: autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 3, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 3; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Los pares evaluadores se retiran a las 1:10 p.m.

Artículo 7. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 12.

Considerando:

1. La presentación oral del Sr. Roberto Jesús Mendoza de Elías, realizada en la sesión celebrada el 5 de junio de 2015, Acta 962-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 12 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 10 de octubre de 2013, Acta 831-2013.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 12.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 12.
- B. Solicitar a la carrera del Proceso 12 la actualización del Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como base de la actualización:
 - 1. Las recomendaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
 - 2. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
 - 3. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 12.

Artículo 8. Decisión de acreditación del Proceso 12.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

- 1. La presentación oral del Sr. Roberto Jesús Mendoza de Elías, realizada en la sesión celebrada el 5 de junio de 2015, Acta 962-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 12 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 10 de octubre de 2013, Acta 831-2013.
- 2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 12.
- 3. Lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en el artículo 8, sesión celebrada el 29 de junio de 2015, Acta 969-2015.
- 4. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
- 5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Odontología, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 26 de junio de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 12 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 12 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 12 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
 - 1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.

2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Odontología y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 12 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

4. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
5. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
6. El 26 de junio de 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
7. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

H. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

- I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- L. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- M. Acuerdo firme.

Artículo 9. Decisión de acreditación del Proceso 69.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa, Universidad Estatal a Distancia (UNED), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 26 de junio de 2019.
- B. Aprobar el trabajo realizado por la revisora del CM del proceso 69.
- C. Dar por recibido el Compromiso de Mejora de la Carrera revisado por el área técnica del SINAES.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 69 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá valorar la incorporación de los siguientes aspectos en el Compromiso de Mejora Final:

Gestión de la carrera

- Completar el desarrollo de sistemas de información de control y seguimiento al rendimiento académico de los estudiantes, sistema de seguimiento a egresados, etc.
- Incorporar en el curso de inducción para los estudiantes elementos cómo: gestionar la matrícula de los cursos y organizar administrativamente el avance en sus estudios; cómo aprovechar al máximo los servicios disponibles en la universidad; cómo utilizar las bases de datos de la biblioteca digital, etc.
- Mejorar el control y seguimiento del avance curricular de los estudiantes para evitar que los mismos matriculen materias sin haber obtenido los conocimientos previos imprescindibles. Por ejemplo, llevar un control estricto de cumplimiento de requisitos e introducir este control en los sistemas de matrícula.

Desarrollo docente

- Favorecer la internacionalización haciendo operativos los convenios existentes y estableciendo aquellos otros pertinentes.
- Aumentar el número de publicaciones arbitradas en revistas como: British Journal of Educational Technology, Pixel Bit, Educational Technology.
- En cuanto a los medios internos de publicación se recomienda ampliar los comités científicos, invitando a incorporarse a profesionales de prestigio de otras instituciones internacionales.
- Crear mecanismos para reconocer profesionalmente el trabajo de realización de material didáctico, por ejemplo la publicación de este material en formato de libro electrónico (e-book).

Metodologías enseñanza – aprendizaje

- Dada la calidad de la tecnología disponible en la universidad se hace necesario revisar los métodos de enseñanza y evaluación que se emplean, adecuándolos a las posibilidades didácticas que otorgan estos nuevos medios como estructuras hipertextuales que le permitan a los estudiantes crear su propia forma de aproximación al conocimiento y su PLE (Personal learning environment).
- Incorporar herramientas específicas para el desarrollo de técnicas colaborativas, por ejemplo BSCW.
- Analizar el perfil profesional de salida y el mercado laboral al que se enfrentarán sus egresados en un plazo de 5-10 años y a partir de este análisis replantear la malla curricular.

Plan de estudio

- Actualizar y revisar los contenidos de la carrera, particularmente en lo referente al área de programación y los aspectos didácticos, para que respondan tanto al Programa Nacional de Informática Educativa como a otros nichos laborales importantes para el país, por ejemplo, un curso de programación en lenguajes como Java o C++, en tecnología educativa y trabajo colaborativo en red.
- Promover, desde los cursos, el uso más intensivo de la biblioteca digital por parte de académicos y estudiantes. Por ejemplo, como parte de las actividades de aprendizaje de los cursos, pedirles a los estudiantes que consulten o busquen materiales actualizados disponibles en la biblioteca digital.
- Valorar la creación de una comunidad de exalumnos.

Además de lo anteriormente mencionado realizar los ajustes en las fechas del Compromiso de Mejoramiento (CM), según los años de acreditación otorgados y remitirlo al SINAES en su versión final.

E. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 69 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros, según sus particularidades:

1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.

7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Informática Educativa y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
 - F. Informarle a la carrera del Proceso 69 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
 - G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 26 de junio de 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación

junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- H. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

- Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

- J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- L. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- M. Acuerdo firme.

Artículo 10. Decisión de acreditación del Proceso 116.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

- 1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
- 2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
- 3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía Veterinaria, Universidad Veritas, Sede Central, Coronado, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 26 de junio de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 116 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 116 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
 - 1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
 - 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 - 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 - 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 - 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).

6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- D. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Medicina Veterinaria y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 116 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo.

Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. El 26 de junio de 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- H. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

- I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- L. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- M. Acuerdo firme.

El Sr. Arturo Jofré Vartanián se retira a la 2:00 p.m.

Artículo 11. Análisis de la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.

Habiendo analizado el 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.
- B. Aprobar la Revisión del 3^{er} Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.
- C. Remitir a la carrera la revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.
- D. Animar a la carrera del Proceso 32 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 32 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 32, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 32 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 12. Análisis de la Revisión del 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85.

Habiendo analizado el 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er} Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85
- B. Aprobar la Revisión del 3^{er} Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er} Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85.
- D. Animar a la carrera del Proceso 85 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 85 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 85, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 85 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 13. Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCEP) de la carrera del Proceso 77.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 77; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Farmacia, de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), Proceso 77; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 11 de junio de 2013, Acta 814-2013
- B. Subrayar con vehemencia los mejoramientos pendientes en el plan de estudios.
- C. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Farmacia, de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), aprobado.

Artículo 14. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 118.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la PhD. Natalia Berrún Castañón, de México, como par evaluador internacional del Proceso 118.
- B. Nombrar a la M.Sc. Marta Cecilia Álvarez Uribe, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 118.
- C. Nombrar al M.Sc. Oscar Castillo Valenzuela, de Chile, como par evaluador del Proceso 118.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 15. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 119.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la PhD. Elizabeth Solís Pérez, de México, como par evaluador internacional del Proceso 119.
- B. Nombrar a la M.Sc. Ana Gisela Asenjo Ibarra, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 119.
- C. Nombrar a la M.Sc. Dora Nicolasa Gómez Cifuentes, de Colombia, como par evaluador del Proceso 119.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 16. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 125.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al M.Sc. José Luis Castillo Hernández, de México, como par evaluador internacional del Proceso 125.
- B. Nombrar a la M.Sc. Edith Biolley Henríquez, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 125.

- C. Nombrar a la M.Sc. Noralba Cárdenas de Bermúdez, de Colombia, como par evaluador del Proceso 125.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 17. Nombramiento de Pares Evaluadores sustitutos para las Evaluaciones Externas de los Procesos 118, 119 y 125

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. En caso de que los Pares Evaluadores nombrados en los Artículos 14, 15 y 16 anteriores, no puedan aceptar los nombramientos, se nombran como sustitutos:
 - a. Nombrar a la PhD. Elizabeth Solís Pérez, de México, como par evaluador internacional suplente ya sea para los procesos 118, 119 o 125.
 - b. Nombrar a la M.Sc. Dora Nicolosa Gómez Cifuentes, de Colombia, como par evaluador internacional suplente ya sea para los procesos 118, 119 o 125.
 - c. Nombrar a la M.Sc. Ana Gisela Asenjo Ibarra, de Chile, como par evaluador internacional suplente ya sea para los procesos 118, 119 o 125.
 - d. Nombrar al M.Sc. José Luis Castillo Hernández, de México, como par evaluador internacional suplente ya sea para los procesos 118, 119 o 125.
 - e. Nombrar a la M.Sc. Noralba Cárdenas de Bermúdez, de Colombia, como par evaluador internacional suplente ya sea para los procesos 118, 119 o 125.
 - f. Nombrar al M.Sc. Manuel López-Canabillas Lomelí, de México, como par evaluador internacional suplente ya sea para los procesos 118, 119 o 125.
 - g. Nombrar a la PhD. Luz Natalia Berrún Castañón, de México, como par evaluador internacional suplente ya sea para los procesos 118, 119 o 125.
 - h. Nombrar a la M.Sc. Marta Cecilia Álvarez Uribe, de México, como par evaluador internacional suplente ya sea para los procesos 118, 119 o 125.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 18. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 120.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al PhD. Carlos González Correa, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 120.
- B. Nombrar al PhD. Césareo Arrese-Igor Sánchez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 120.
- C. Nombrar a la Dra. Jenny Reynolds Vargas, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 120.
- D. En caso de que los Pares Evaluadores nombrados, no puedan aceptar los nombramientos, se nombran como suplentes:
 - a. Nombrar al PhD. Jorge Fenucci, de Argentina, como par evaluador internacional, del Proceso 120.
 - b. Nombrar al M.Sc. Julio Di Rienzo, de Argentina, como par evaluador internacional, del Proceso 120.
 - c. Nombrar al PhD. Eduardo Zarza Meza, de México, como par evaluador internacional, del Proceso 120.
 - d. Nombrar al M.Sc. José Luis Miguel Castillo González, de México, como par evaluador internacional, del Proceso 120.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 19. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50, 91 y 106.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisa el currículum, para el análisis de este tema.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al MBA. Carlos Murillo Pardo, de Costa Rica, como revisor, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), fusionado del proceso 50, 91 y 106.
- B. Cancelar por concepto de honorarios y viáticos al Revisor de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) fusionado, un monto de US\$1.200 (mil doscientos dólares). Se establece este monto en razón de que el Revisor deberá hacer una revisión documental y la visita in situ para las tres sedes y en razón de que el desplazamiento a la zona de San Carlos implicará gastos de traslado.

Artículo 20. Servicios Profesionales para la Consultoría: Como mejorar seguimiento de los Compromisos de Mejoramiento (CM) y de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

Tomando en cuenta la formación del MBA. Carlos Murillo Pardo.

SE ACUERDA

Nombrar al MBA. Carlos Murillo Pardo, de Costa Rica, como Consultor, para la Consultoría: "Como mejorar el seguimiento de los Compromisos de Mejoramiento (CM) y de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

Artículo 21. Ampliación de pago a pares evaluadores de la modalidad a Distancia.

Se analiza el documento sobre la Ampliación de pagos de pares evaluadores de la modalidad a Distancia, con el fin de generar paridad en los pagos de ambos grupos de profesionales, se establece:

Considerando lo siguiente:

1. Que los pares evaluadores de la modalidad a distancia, realizan una visita de evaluación que se extiende por siete días, dos de los cuales incluyen trabajo los días sábado y domingo.
2. Que a la fecha el SINAES ha venido cancelando a los pares evaluadores de la modalidad presencial y a distancia el mismo monto por concepto de honorarios profesionales y que, el SINAES no ha considerado en su modalidad de contratación el trabajo de fin de semana de los pares de la modalidad a distancia, todo lo cual genera un trato de inequidad vertical (igualdad de trato a los desiguales).

SE ACUERDA

- A. Aprobar el documento sobre la Ampliación de pagos de Pares Evaluadores de la Modalidad a Distancia.
- B. Modificar los términos de la contratación de lo Pares Evaluadores Externos de la Modalidad a Distancia, de tal forma que el monto de los honorarios para el Par Nacional sea de US\$1.700 (mil setecientos dólares exactos) y de US\$2.050 (dos mil cincuenta) para el Par Internacional.
- C. Modificar los términos de la contratación de los Pares Evaluadores Externos de la Modalidad a Distancia, de tal forma que se incluya el almuerzo del día domingo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y VEINTE DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 970-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN, EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
Ing. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección, SINAES

INVITADOS ESPECIALES COLABORADORES EXTERNOS

Sr. Manuel Cordero, Gerente de Grupo Inco "Compañía de Análisis de Datos e Inteligencia de Negocios".

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 970. 2. Revisión y aprobación del acta 969; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES. 5. Presentación del Sr. Manuel Cordero, Gerente de Grupo Inco "Compañía de Análisis de Datos e Inteligencia de Negocios". Contratación Directa: 2014CD-000257-CNR "Servicios Profesionales para el Diseño, Construcción y Empleo de una Base Nacional de Datos con los Nombres y Calidades de todos los Profesionales graduados de una Carrera o Programa Oficialmente Acreditado". 6. Presentación del Sr. Manuel Cordero, Gerente de Grupo Inco "Compañía de Análisis de Datos e Inteligencia de Negocios". Contratación Directa: 2014CD-000257-CNR "Servicios Profesionales para el Diseño, Construcción y Empleo de una Base Nacional de Datos con los Nombres y Calidades de todos los Profesionales graduados de una Carrera o Programa Oficialmente Acreditado". 7. Sustitución: Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 117. 8. Sustitución: Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 122. 9. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 80. 10. Decisión de acreditación del Proceso 80. 11. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 13. 12. Decisión de acreditación del Proceso 13. 13. Análisis de la Revisión del 2^{do} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57. 14. Análisis de la Revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 94. 15. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 13; según el procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones

de educación superior privadas". 16. Creación e implementación de Unidades de Vida Estudiantil en el marco Universitario de las carreras adscritas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). 17. Oficio CIDE-DEB-278-2015 del 16 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Sisfontes Guilarte, Director, División de Educación Básica, Centro de Investigación en Docencia y Educación (CIDE), Universidad Nacional (UNA).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 970.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 970 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 969; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 969; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 969 la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Dirección

A. Reunión con el MBA. Hernán Alberto Rojas Angulo, Director, Dirección General del Servicio Civil (DGCS).

Señala que el 29 de junio, del presente año, se reunió con el MBA. Hernán Alberto Rojas Angulo, Director, Dirección General del Servicio Civil (DGSC); en la reunión lo acompañó la Licda. Juana Castro Tato.

El objetivo de la reunión fue, propiciar el otorgamiento de puntos adicionales a los graduados de carreras parauniversitarias acreditada.

El Sr. Rojas nos informó la complacencia de trabajar en conjunto con el SINAES y que en este momento están realizando un estudio de las carreras acreditadas, en razón de los puntos que se les deben dar a los egresados de estas carreras. Se toma nota.

B. Reunión con Autoridades del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), Universidad de Costa Rica (UCR).

Informa que el 29 de junio de 2015, se reunió con la Dra. Cecilia Díaz, la Mag. Diana Arce y la Licda. Marlene Sanchez.

El motivo de la reunión fue informar al SINAES el deseo del SEP de iniciar con los procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento y acreditación de las Especialidades Médicas y comunicar las dudas que les surgieron al respecto del Proceso de Acreditación. Mencionaron que les interesa hacer este proceso con el SINAES, debido a la experiencia y eficiencia de la Institución, ya que son 56 Especialidades Médicas, por lo que requieren de un acompañamiento robusto. Se toma nota.

Artículo 4. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES.

Los Miembros del Consejo le solicitan al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, gestionar las siguientes solicitudes para que sean de conocimiento de este Consejo

1. Sr. Álvaro Cedeño Gómez

A. Solicitarle al Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, elaborar un calendario de próximas actividades, para que sea de conocimiento del Consejo, ya que en ocasiones se conocen en una fecha próxima a su realización.

B. Agendar en una sesión de asuntos estratégicos el siguiente tema: Comunicado Oficial del Consejo Nacional de Acreditación. Publicación de la Universidad de Costa Rica (UCR) el 24 de mayo de 2015, en el Suplemento Ancora, del Periódico La Nación; la Acreditación de la carrera de

Licenciatura en Arquitectura de la Universidad de Costa Rica (UCR) por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI). Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis conjunto sobre este tema:

- a. Visibilizarían el reconocimiento del SINAES.
 - b. Informar cuando una carrera ya no este acreditada por el SINAES, por medio de una publicación (Gaceta)
 - c. Un Criterio Legal: La condición normal es que una carrera no está acreditada y mencionar que no lo está, podría ser considerado oficioso y lesivo para la carrera.
 - d. Comunicación constante con la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) de las carreras acreditadas del SINAES.
 - e. Revisar la propuesta de Comunicado Oficial por parte del SINAES.
2. M.Ed. Josefa Guzmán León
- A. Solicita información acerca de las carreras que se encuentran trabajando en su Proceso de Autoevaluación y que aún no hayan realizado la solicitud ante el SINAES, de someterse al Proceso de Acreditación.
 - B. Solicita la posibilidad de que los insumos que deba analizar el Consejo en las sesiones, sean remitidos a más tardar los martes o el miércoles.
3. MBA. Arturo Jofré Vartanián:
- A. Agendar en una sesión de asuntos estratégicos el siguiente tema: Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación. Artículo 24. Los acuerdos del Consejo se tomarán en votación ordinaria por el voto afirmativo de al menos la mitad más cualquier fracción de sus miembros presentes, salvo en los casos en que este Reglamento exija una votación calificada no menor a las tres cuartas partes de sus miembros.

SE ACUERDA

Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, dar trámite a cada una de las peticiones solicitadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para que sean ejecutadas según corresponda.

Artículo 5. Presentación del Sr. Manuel Cordero, Gerente de Grupo Inco “Compañía de Análisis de Datos e Inteligencia de Negocios”. Contratación Directa: 2014CD-000257-CNR “Servicios Profesionales para el Diseño, Construcción y Empleo de una Base Nacional de Datos con los Nombres y Calidades de todos los Profesionales graduados de una Carrera o Programa Oficialmente Acreditado”.

El Director Ejecutivo informa acerca del punto siguiente de la agenda y solicita si hay comentarios o consultas previas a escuchar la presentación.

Se produce un amplio espacio de comentarios, preguntas y aclaraciones acerca de la naturaleza del proyecto y de las implicaciones de este para el SINAES.

El Sr. Manuel Cordero ingresa a la 1:25 p.m.

Artículo 6. Presentación del Sr. Manuel Cordero, Gerente de Grupo Inco “Compañía de Análisis de Datos e Inteligencia de Negocios”. Contratación Directa: 2014CD-000257-CNR “Servicios Profesionales para el Diseño, Construcción y Empleo de una Base Nacional de Datos con los Nombres y Calidades de todos los Profesionales graduados de una Carrera o Programa Oficialmente Acreditado”.

El Presidente le da la bienvenida al Sr. Manuel Cordero, agradece su colaboración y lo invita a realizar la presentación.

El Sr. Manuel Cordero se presenta y realiza una amplia y detallada presentación del trabajo que están realizando, a raíz de la adjudicación de la Contratación Directa: 2014CD-000257-CNR "Servicios Profesionales para el Diseño, Construcción y Empleo de una Base Nacional de Datos con los Nombres y Calidades de todos los Profesionales graduados de una Carrera o Programa Oficialmente Acreditado".

Los elementos indicados en la presentación fueron:

¿En qué consiste el Proyecto de SINAES?

El proyecto consta de 4 etapas, siendo la primera de las etapas la más importante y la de mayor trabajo:

- ✓ I Etapa: Recopilar la información de los/las egresados de carreras acreditadas hasta el año 2013.
- ✓ II Etapa: Crear y desarrollar una base de datos con la información recopilada.
- ✓ III Etapa: Implementar la base de datos en el sitio web del SINAES.
- ✓ IV Etapa: Seguridad y actualización de la información.

¿Qué necesitamos?

Definir a partir de cuándo un egresado cuenta con la acreditación del SINAES.

¿Para qué necesitamos la información?

Definido esto, se aplicarán los filtros pertinentes para garantizar que un estudiante tiene o no la acreditación de SINAES.

¿Cuáles son los entregables del Proyecto?

1. Información sobre graduados recolectada según protocolos de seguridad óptimos.
2. Base de datos desarrollada.
3. Base de datos implementada en el sitio web mediante plataforma de Datos Abiertos
4. Protocolo de mantenimiento y actualización.

El Sr. Manuel Cordero señala y analiza con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas y describe los procesos de análisis que se han realizado hasta el momento.

Terminada la presentación del Sr. Cordero, los Miembros del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Sr. Cordero y las interrogantes del Consejo

El Sr. Cordero les solicita a los Miembros del Consejo facilitarle la información de cuáles serían los estudiantes que se deben incluir en la Base de Datos, para iniciar con la I Etapa del Proyecto.

Considerando:

Se agradece al Sr. Cordero su aporte en esta fase del Proyecto.

Los Miembros del Consejo consideran que para el SINAES sería complicado y riesgoso asumir la función de registro y que podría ser preferible exigir a las universidades el establecimiento de procedimientos fehacientes de manejo de sus registros y de las informaciones al SINAES sobre los estudiantes graduados procedentes de carreras acreditadas.

Se le consultó al Lic. Baudrit Ruiz su opinión sobre la fecha en que los estudiantes deben resultar cobijados por la acreditación de sus carreras, indicó que lo que la ley dice es que la carrera está acreditada a partir de la fecha en que así lo decida el SINAES.

SE ACUERDA

Analizar este tema en una próxima sesión.

El Sr. Manuel Cordero se retira a las 2:00 p.m.

Artículo 7. Sustitución: Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 117.

Se informa que se recibió el oficio ECEN-PII-048-2015 del 4 de junio de 2015, suscrito por la Encargada del Programa, en el cual indica que no están de acuerdo con la designación de los Pares Evaluadores que el Consejo nombró en el Artículo 13 (Acuerdo A y D) de la sesión celebrada el 15 de mayo de 2015, Acta 957-2015.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Dejar sin efecto los acuerdos A y D del Artículo 13 del Acta 957-2015, celebrada el 15 de mayo de 2015.
- B. Nombrar al Dr. Covadonga Rodrigo San Juan, de España, como par evaluador internacional del Proceso 117.
- C. Se designa en caso de que el titular -Dr. Covadonga Rodrigo San Juan- no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Francisco Javier Díez Vegas, de España, como par evaluador internacional del Proceso 117.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 8. Sustitución: Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 122.

Se informa que se recibió el oficio R-2015-124 del 11 de junio de 2015, suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso, en el cual indica que no están de acuerdo con lo indicado en el Artículo 3, Acuerdo E (El Consejo Nacional de Acreditación le solicita a la carrera del Proceso 122, su anuencia de realizar la Visita de Evaluación Externa con tres Pares Evaluadores Internacionales, o en su defecto oponerse a esta recomendación) de la sesión celebrada el 5 de junio de 2015, Acta 962-2015.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Jorge Alberto Cabrera Medaglia, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 122.
- B. Se designa en caso de que el titular -Dr. Jorge Alberto Cabrera Medaglia- no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Juan Carlos Sainz-Borgo, de Venezuela, como par evaluador nacional del Proceso 122; dado que reside en Costa Rica.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 9. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 80.

Considerando:

1. La presentación oral de la Sra. Libia Vélez Latorre, realizada en la sesión celebrada el 1 de junio de 2015, Acta 961-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 80 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en la sesión celebrada el 10 de octubre de 2013, Acta 831-2013.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 80.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 80.

- B. Solicitar a la carrera del Proceso 80 la actualización del Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como base de la actualización:
1. Las recomendaciones ofrecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 80.
 2. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
 3. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 80.
 4. Establecer mecanismos internos de gestión que den seguimiento a acciones planteadas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM) y que aún no se cumplen al 100%.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 10. Decisión de acreditación del Proceso 80.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. La presentación oral de la Sra. Libia Vélez Latorre, realizada en la sesión celebrada el 1 de junio de 2015, Acta 961-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 80 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en la sesión celebrada el 10 de octubre de 2013, Acta 831-2013.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 80, analizado en el Artículo 7 de la sesión celebrada el 3 de julio de 2015, Acta 970-2015.
3. Lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en el artículo 7 de la sesión celebrada el 3 de julio de 2015, Acta 970-2015.
4. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Educación Especial, de la Universidad Estatal a Distancia, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 3 de julio de 2019.
- B. Solicitarle a la carrera del Proceso 80 que elabore un Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como referencia:
1. El Programa debe continuar con las acciones emprendidas y por supuesto, realizar evaluación continua del impacto de dichas acciones, así como de debilidades que puedan surgir en el proceso académico-administrativo de la carrera.
 2. La innovación y puesta en práctica de objetivos y acciones que fortalezcan y le dan mayor calidad al estudiante y al graduado, desde la perspectiva de los avances y conocimientos de la educación especial, la educación inclusiva, las poblaciones atendidas y los demás conocimientos y prácticas actualizadas.

3. En cuanto a la debilidad señalada de la poca utilización por parte de los estudiantes de los recursos multimediales y de las plataformas virtuales de aprendizaje en línea, se les incentiva a que continúen con las actividades en curso para poder satisfacer esta debilidad.
 4. El programa debe continuar con las acciones emprendidas y realizar una evaluación continua del impacto de dichas acciones, así como de debilidades que puedan surgir en el proceso académico-administrativo de la carrera.
 5. Se recomienda continuar y fortalecer la comunicación y relación con el MEP y las demás universidades nacionales que ofertan la carrera.
 6. Revisar las relaciones interinstitucionales con algunas de las instituciones educativas, para facilitar el ingreso y realización de algunas actividades que deben realizar las estudiantes, en el marco de su plan de estudios.
 7. Se insta a la carrera según hallazgos de la evaluación realizada a valorar el apoyo a la apertura de dos licenciaturas, una dirigida a la atención de la primera infancia y otra en Educación Especial con diferentes énfasis (ceguera y baja visión, autismo, talentos excepcionales).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 80 que, antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá remitir al SINAES el Compromiso de Mejoramiento (CM), el cual debe incluir lo indicado en el Acuerdo anterior.
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 80 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por

mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Educación Especial y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

- F. Informarle a la carrera del Proceso 80 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 3 de julio del 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- H. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- L. Acuerdo firme.

Artículo 11. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 13.

Considerando:

1. La presentación oral del Sr. Ricardo Zuluaga Gil, realizada en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2015, Acta 946-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 13 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 6 de diciembre de 2012, Acta 781-2012.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 13.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 13.
- B. Solicitar a la carrera del Proceso 13 la actualización del Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como base de la actualización:
 1. Las recomendaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
 2. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
 3. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 13.

Artículo 12. Decisión de acreditación del Proceso 13.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. La presentación oral del Sr. Ricardo Zuluaga Gil, realizada en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2015, Acta 946-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 13 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 6 de diciembre de 2012, Acta 781-2012.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 13; analizado en el Artículo 9 de la sesión celebrada el 3 de julio de 2015, Acta 970-2015.
3. Lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en el artículo 10, sesión celebrada el 3 de julio de 2015, Acta 970-2015.
4. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 3 de julio de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 13 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).

- C. Indicar a la carrera del Proceso 13 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 13 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Derecho y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 13 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente

para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideraran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 3 de julio de 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

H. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera

debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

- J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- L. Acuerdo firme.

Artículo 13. Análisis de la Revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57.

Habiendo analizado el 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2º Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57.
- B. Aprobar la Revisión del 2º Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2º Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57.
- D. Animar a la carrera del Proceso 57 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 57 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 57, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 57 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 14. Análisis de la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 94.

Habiendo analizado el 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 94, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1º Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 94.
- B. Aprobar la Revisión del 1º Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 94.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1º Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 94.

- D. Animar a la carrera del Proceso 94 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 94 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 94, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 94 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 15. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 13; según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Jorge Alberto Cabrera Medaglia, de Costa Rica, como Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 13; según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”. El monto a pagar es de 410 dólares, moneda de los Estados Unidos de América.
- B. Se designa en caso de que el titular - Dr. Jorge Alberto Cabrera Medaglia- no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Juan Carlos Sainz-Borgo, de Venezuela, como Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 13; según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”; dado que reside en Costa Rica. El monto a pagar es de 410 dólares, moneda de los Estados Unidos de América.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 16. Creación e implementación de Unidades de Vida Estudiantil en el marco Universitario de las carreras adscritas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

El Ing. Walter Bolaños Quesada informa que en relación a este Proyecto, la Sra. Katia Ortega Borloz elaboró la Propuesta de ejecución de este Proyecto; para análisis por parte de este Consejo.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de la Propuesta

Los Miembros del Consejo manifiestan:

- En la Maestría de Evaluación de la Universidad de Costa Rica (UCR) existe un estudio que se relaciona a este Proyecto. Solicita sea de conocimiento de este Consejo.
- En el momento en que se genere este Proyecto, sería bueno generar un modelo a las carreras y promover su utilización.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a la Dra. Leda Badilla Chavarría, hacer llegar al SINAES el estudio que se encuentra en la Maestría de Evaluación de la Universidad de Costa Rica (UCR).
- B. Solicitarle a la Dirección del SINAES, coordinar una Sesión del Consejo donde se invite a la Sra. Katia Ortega Borloz; para que explique al Consejo en que va a consistir la puesta en marcha de este Proyecto: Creación e implementación de Unidades de Vida Estudiantil en el marco Universitario de las carreras adscritas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Artículo 17. Oficio CIDE-DEB-278-2015 del 16 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Sisfontes Guilarte, Director, División de Educación Básica, Centro de Investigación en Docencia y Educación (CIDE), Universidad Nacional (UNA).

Oficio CIDE-DEB-278-2015 del 16 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Sisfontes Guilarte, Director, División de Educación Básica, Centro de Investigación en Docencia y Educación (CIDE), Universidad Nacional (UNA); en el cual informa que se estará realizando un Seminario-taller "Interacciones de calidad en los procesos educativos en el nivel de preescolar", durante los días 3, 4 y 5 de agosto de 2015; en las instalaciones del CIDE.

Por lo anterior, y en el marco del Programa del SINAES sobre Financiamiento de Actividades Académicas para Carreras Acreditadas, recurren a SINAES para solicitar los recursos para financiar la actividad; en la que participara el doctor David Dickinson, profesor de Educación en el Departamento de Enseñanza y Aprendizaje, en Vanderbilt University, Estados Unidos, quien será el expositor en la actividad.

Considerando:

- A. La solicitud planteada en el Oficio CIDE-DEB-278-2015 del 16 de junio de 2015, suscrito por el la Dr. Pablo Sisfontes Guilarte, Director, División de Educación Básica, Centro de Investigación en Docencia y Educación (CIDE), Universidad Nacional (UNA).
- B. Insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio CIDE-DEB-278-2015 del 16 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Sisfontes Guilarte, Director, División de Educación Básica, Centro de Investigación en Docencia y Educación (CIDE), Universidad Nacional (UNA).
- B. Autorizar a la Administración del SINAES a realizar los trámites correspondiente para financiar la actividad Seminario-taller "Interacciones de calidad en los procesos educativos en el nivel de preescolar", durante los días 3, 4 y 5 de agosto de 2015. En esta actividad participara el doctor David Dickinson, profesor de Educación en el Departametneo de Enseñanza y Aprendizaje, en Vanderbilt University, Estados Unidos, quien será el expositor en la actividad.
- C. Indicar a la Universidad la importancia de seleccionar conferencistas de calidad, los cuales representarán diferentes puntos de vista en lo metodológico, filosófico, pedagógico.
- D. Solicitar a la Universidad que durante la actividad haga presencia de material divulgativo del SINAES.
- E. Solicitar a la Universidad que en caso que la actividad se derive algún documento, se consignen los debidos créditos para el SINAES.
- F. Solicitar a la Universidad su anuencia para reservar espacios para participantes que, por la relevancia del evento, puedan ser invitados por el SINAES.
- G. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 971-2015

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES ASISTENTE

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,
SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES	

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, Universidad de Costa Rica (UCR).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR) y Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR) y Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas y Licenciatura en

Bibliotecología y Ciencias de la Información, sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR) y Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 972-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD VERITAS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Ing. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
M.Ed. Josefa Guzmán León
Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTE

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección-SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 972. 2. Proyecto de Ley: Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). Expediente N.º 19.549. Departamento de Servicios Parlamentarios, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 3. Análisis del Informe de Revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20. 4. Modificación de acuerdo de la sesión celebrada el 13 de marzo de 2015, Acta 942-2015; Proceso 88. "Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 88". 5. Nombramiento de Asesora Académica para la revisión de Cambios en los Planes de Estudio de las Universidades Privadas; según el Procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas". 6. Firma del Convenio Marco de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México. 7. Pronunciamiento de la Contraloría General de la República (CGR) sobre austeridad en las instituciones públicas. Oficio 11398. 8. Comunicado Oficial del Consejo Nacional de Acreditación. Publicación de la Universidad de Costa Rica (UCR) el 24 de mayo de 2015, en el

Suplemento Ancora, del Periódico La Nación; la Acreditación de la carrera de Licenciatura en Arquitectura de la Universidad de Costa Rica (UCR) por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI). 9. Publicación: Registro de Profesionales como Pares Evaluadores Nacionales de Carreras Parauniversitarias. 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 “Decisión de Acreditación”.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 972.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 972 y se aprueba.

Artículo 2. Proyecto de Ley: Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). Expediente N.º 19.549. Departamento de Servicios Parlamentarios, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

El Director menciona que recibió un correo electrónico de parte de la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerda, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología, de la Asamblea Legislativa, en el que le informa que tienen en estudio el Proyecto de Ley: Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). Expediente N.º 19.549; y que en la sesión No. 4 ese órgano aprobó:

“Para que el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente en cuestión sea consultado a:

- Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP)
- Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)
- Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
- Unión Nacional de Rectores de Universidades Privadas (UNIRE)

Por lo anterior, es que desean conocer el criterio del SINAES sobre este proyecto de ley y que de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.

SE ACUERDA

Se constituyó una Comisión formada por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Chester Zelaya Goodman, el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Dr. Gilberto Alfaro Varela, a quienes se les pidió producir un insumo que oriente la toma de la decisión la cual realizaremos durante la próxima sesión.

Artículo 3. Análisis del Informe de Revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis conjunto sobre este tema y considerando:

- La solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014 y la documentación presentada por las autoridades de la carrera del Proceso 20.
- El Informe de Revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.
- El insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES

SE ACUERDA

Analizar este tema la próxima sesión.

Artículo 4. Modificación de acuerdo de la sesión celebrada el 13 de marzo de 2015, Acta 942-2015; Proceso 88. “Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 88”.

El Director informa que por un error en la transcripción del nombre de la carrera del Proceso 88, en los acuerdos que se tomaron en el análisis del tema “Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 88”, en la sesión celebrada el 13 de marzo de 2015, Acta 942-2015; que dice:

Artículo 8. Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 88.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 88; y considerando:

- 1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”*
- 2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.*

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina, de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), Sede Central, (Proceso 88); acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013*
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina, de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), Sede Central, aprobado.*

Por lo anterior, se propone modificar los acuerdos en cuanto al nombre de carrera.

SE ACUERDA

- A. Modificar los acuerdos tomados en el Artículo 8 de la sesión celebrada el 13 de marzo de 2015, Acta 942-2015.
- B. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud, de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), Sede Central, (Proceso 88); acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013.
- C. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud, de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), Sede Central, aprobado.

Artículo 5. Nombramiento de Asesora Académica para la revisión de Cambios en los Planes de Estudio de las Universidades Privadas; según el Procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.

Considerando

- A. Que el Consejo aprobó en la sesión 864-2014, artículo 16 del 9 de mayo de 2014, “Nombrar a la M.Sc. Teresita Peralta Monge por Servicios Profesionales como Curriculista para la asesoría, capacitación y análisis en el área del diseño, conceptualización y modificaciones a planes de estudio asociados a procesos de acreditación, según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de

estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”, y otras funciones relacionadas con el tema curricular. La contratación se adjudica por el plazo de un año prorrogable por períodos iguales según lo determine este Consejo. La prestación de sus servicios profesionales será remunerada con un monto equivalente a un cuarto de tiempo mensual correspondiente a la categoría de catedrático, lo que equivale para el año 2014 a 276.015,00 colones, según la escala salarial docente, vigente en la institución.”

- B. Que en la sesión 936-2015 de 20 de febrero de 2015 el Consejo acordó: “Ampliar la contratación de la MSc. Teresita Peralta Monge a un medio tiempo mensual por Servicios Profesionales como Curriculista para la asesoría, capacitación y análisis en el área del diseño, conceptualización y modificaciones a planes de estudio asociados a procesos de acreditación, según el Procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”, y otras funciones relacionadas con el tema curricular”.
- C. Que el trabajo de la Máster Teresita Peralta Monge ha sido recibido a satisfacción por el SINAES, a lo largo del año que ha colaborado con la Institución, además del compromiso mostrado con las asignaciones.
- D. Que es potestad del Consejo prorrogar por periodos iguales al original la contratación de la Máster Peralta Monge.
- E. Que el SINAES requiere seguir con la asesoría, capacitación y análisis en el área del diseño, conceptualización y modificaciones a planes de estudio asociados a procesos de acreditación.

SE ACUERDA

Contratar por el periodo de un año a la M.Sc. Teresita Peralta Monge, con cédula de identidad número dos guion doscientos sesenta y dos guion cuatrocientos seis por Servicios Profesionales como Asesora Académica para la asesoría, capacitación y análisis en el área del diseño, conceptualización y modificaciones a planes de estudio asociados a procesos de acreditación, según el Procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”, y otras funciones relacionadas con el tema curricular. La contratación rige a partir de la fecha del refrendo del contrato por el plazo de un año prorrogable por períodos iguales según lo determine este Consejo. La prestación de sus servicios profesionales será remunerada con un monto equivalente a un medio de tiempo mensual correspondiente a la categoría de catedrático, lo que equivale para el año 2015 a ¢580.348,00 colones mensuales, según la escala salarial docente, vigente en la institución.

Artículo 6. Firma del Convenio Marco de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México.

El Director señala que en seguimiento al acuerdo “Solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES coordinar con el Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México, la fecha y logística de la firma del Convenio” tomado en la sesión celebrada el 15 de mayo de 2015, Acta 957-2015; le solicitó al Sr. José Miguel Rodríguez García, coordinar con el CONAIC una Actividad Académica “Firma del Convenio Marco de Cooperación SINAES-CONAIC”

Se propone que la actividad se realice el 18 de setiembre de 2015 a las 3:00 p.m.; en las Instalaciones del SINAES. La fecha se propone en razón de que la Sra. Alma Rosa García Gaona, Directora Ejecutiva de CONAIC participará como Par Evaluadora Internacional en una Evaluación Externa de una carrera de Costa Rica.

En la actividad estarían participando por parte del SINAES:

- ✓ Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación
- ✓ Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo

Y por parte del CONAIC:

- ✓ Sr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, Presidente
- ✓ Sra. Alma Rosa García Gaona, Directora Ejecutiva

La actividad se desarrollaría:

- **Fecha:** Viernes 18 de setiembre de 2015 a las 3:00 p.m.
- **Lugar:** SINAES
- **Tema:** “Firma del Convenio Marco de Cooperación SINAES-CONAIC”
- **Público:** Representantes de carreras de computación y Unidades Técnicas de las Universidades y Parauniversitarias afiliadas al SINAES, Representantes de Universidades y Parauniversitarias no afiliadas al SINAES, Colegio Profesional, CAMTIC, CINDE entre otros.
- **Costos para el SINAES:**
 - US\$500,00, por concepto de participación de la Sra. Alma Rosa García Gaona como Conferencista en la actividad.
 - Transporte aéreo del Sr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, Presidente, CONAIC, México-Costa Rica-México.
 - Hospedaje del Sr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, Presidente, CONAIC, dos noches.
 - Servicio de entación para un aproximado de 100 personas, café.

El Plan de trabajo, se analizara en una próxima sesión.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la realización de la Actividad Académica “Firma del Convenio Marco de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México”.
- B. Autorizar a la Administración del SINAES contratar a la Sra. Alma Rosa García Gaona, como expositora de la Actividad y gestionar lo relacionado al transporte aéreo y el hospedaje del Sr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez; así como todas las contrataciones asociadas que se requiera para concretar la actividad académica
- C. Asegurar que de la actividad realizada quede un insumo de valor para el desarrollo académico del SINAES. Este se puede concretar en la elaboración del compendio de la actividad para uso institucional.
- D. Analizar en una próxima sesión el Plan de trabajo con el Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México.

Artículo 7. Pronunciamiento de la Contraloría General de la República (CGR) sobre austeridad en las instituciones públicas. Oficio 11398.

Se conoce el Oficio DJ-03999-2010 del 19 de noviembre de 2010, suscrito por el Lic. Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociados y la Licda. Gabriela Zúñiga Quesada, Fiscalizadora Asociada, de la División Jurídica, de la Contraloría General de la República (CGR). Además se cuenta con una presentación del Lic. Gastón Baudrit Ruiz en la que ofrece una serie de casos de pronunciamientos de la Contraloría General de la República respecto a las restricciones que establece la ley para que se ofrezca el servicio de alimentación a miembros de Consejos, a los que se les dan dietas a sus integrantes.

Se atienden dudas y consultas respecto a la información, y al final el consejo toma el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA

- A. Suspender todo servicio de alimentación en las sesiones del Consejo a partir de la próxima sesión.
- B. Consensuar un nuevo horario de reuniones del consejo de manera que se puedan atender las demandas del trabajo y que los miembros del consejo puedan regresar a almorzar en sus casas.
- C. Fijar un horario de trabajo de 9:00 am a 1:00 pm.

Artículo 8. Comunicado Oficial del Consejo Nacional de Acreditación. Publicación de la Universidad de Costa Rica (UCR) el 24 de mayo de 2015, en el Suplemento Ancora, del Periódico La Nación; la Acreditación de la carrera de Licenciatura en Arquitectura de la Universidad de Costa Rica (UCR) por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI).

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, hace entrega de la propuesta del Comunicado.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis conjunto sobre este tema.

Los Miembros del Consejo señalan:

- 1. Hacer una publicación general de las potestades del SINAES, indicando que es la Agencia Oficial de Acreditación en Costa Rica.
- 2. Pareciera que por el tiempo transcurrido, ya no es viable realizar ninguna gestión al respecto.
- 3. A pesar del tiempo transcurrido, se debe enviar una comunicación clara y directa a la Universidad de Costa Rica (UCR).
- 4. Enviar una nota a la carrera indicando el carácter oficial del SINAES.
- 5. Enviar una nota a la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) indicando que esa carrera ya no está acreditada con el SINAES.

El Dr. Chester Zelaya Goodman, mociona que se analice este tema en una próxima sesión (dentro de 15 días) y que se tomen los acuerdos requeridos y solicita que no se argumente que por el tiempo transcurrido no se realizará ninguna gestión por parte del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman.
- B. Solicitarle a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en la próxima sesión del Consejo a celebrarse dentro de 15 días.

Artículo 9. Publicación: Registro de Profesionales como Pares Evaluadores Nacionales de Carreras Parauniversitarias.

Se analiza el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis conjunto sobre este tema.

Los Miembros del Consejo señalan:

- 1. Tomar en cuenta las observaciones de forma y fondo aportadas por la Dra. Leda Badilla Chavarría y la M.Ed. Josefa Guzmán León.
- 2. La publicación se realizará dos veces al año.

SE ACUERDA

Solicitarle a la Dirección Ejecutiva, tomar en cuenta las observaciones de fondo y forma de los Miembros del Consejo y una vez incluidas enviar el documento final, para su aprobación.

Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 “Decisión de Acreditación”.

Se presenta una propuesta de reforma de modificación al Apartado “5.4.2 Revisión del compromiso de mejoramiento del Procedimiento PRC-AG-06 “Decisión de Acreditación”.

REDACCION ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>“5.4.2 Revisión del compromiso de mejoramiento <i>La carrera o programa presenta el compromiso de mejoramiento para que sea analizado por el SINAES. Una vez recibido el compromiso de mejoramiento, el Consejo del SINAES contrata a un revisor externo (por lo general es el par nacional), para verificar que el documento atienda las debilidades y aspectos que deben mejorarse y que fueron señalados por la carrera o programa y por los pares evaluadores. Para realizar este trabajo el revisor cuenta con dos semanas. <u>Tiempo de la etapa:</u> 69 días hábiles (revisión del CM-10 d, elaboración del insumo técnico y presentación para análisis en el Consejo-10 d, análisis en el Consejo y comunicación del acuerdo-16 d, ajustes del CM por la carrera-20 d, verificar los ajustes del CM- 3 d)”</i></p>	<p>“5.4.2 Revisión del compromiso de mejoramiento <i>La carrera o programa presenta el compromiso de mejoramiento para que sea analizado por el SINAES. Una vez recibido el compromiso de mejoramiento, el Consejo del SINAES contrata a un revisor externo (por lo general es el par nacional), para verificar que el documento atienda las debilidades y aspectos que deben mejorarse, que fueron señalados por la carrera o programa y por los pares evaluadores. Para realizar este trabajo el revisor cuenta con dos semanas. Posterior a la entrega del informe por parte del revisor externo, el mismo será analizado tanto por el área técnica como por la carrera evaluada y ratificado por el CNA. <u>Tiempo de la etapa:</u> 51 días hábiles (revisión del CM-10 dh por parte del revisor externo, envío de la revisión del CM a la carrera previa revisión del investigador a cargo del proceso 3 dh, ajustes al compromiso de mejoras por parte de la carrera de acuerdo a lo indicado (esta etapa debe ser consensuada con la parte técnica del SINAES responsable) 15 dh, envío de CM Consensuado al SINAES: 5dh; elaboración del insumo técnico (investigadores) y presentación para análisis en el Consejo- 5 dh, análisis en el Consejo y comunicación del acuerdo-10 dh, verificar los ajustes realizados por la carrea del CM, en caso de ser solicitados por el Consejo (Área técnica)- 3 dh)”</i></p>

Considerando:

1. Que el actual procedimiento no conlleva una coordinación directa entre el área técnica del SINAES a cargo del proceso y la carrera, para reflexionar sobre la Revisión del CM.
2. El tema debe ser analizado por el Consejo dos veces, la primera vez solo con el fin que el Consejo de por recibido el informe y lo envíe a la carrera, según insumo preparado por el área técnica sobre la revisión del CM.
3. Se propone un cambio del procedimiento de forma tal que el Consejo analice el tema de Revisión del CM cuando la carrera ya haya incorporado las recomendaciones del Revisor del CM y éstas hayan sido analizadas por el investigador a cargo del proceso:
 - a. Al recibir el informe del revisor del CM éste sea revisado por el investigador del SINAES a cargo del proceso en cuanto al cumplimiento de lo solicitado.
 - b. Los informes de revisión del CM sean enviados por el investigador a la carrera para que ésta realice los ajustes indicados.
 - c. Reunión con la carrera para que expongan al investigador a cargo del proceso los ajustes realizados y como producto de esta reunión quede un CM consensuado por la carrera y por el SINAES.
 - d. El CM consensuado sea enviado por la carrera al investigador.
 - e. El investigador a cargo realizará un insumo para que el tema sea analizado en el Consejo, para tomar la decisión de acreditación que corresponda.
 - f. En el acuerdo de acreditación se dará por recibido el informe de revisión del CM y el CM consensuado entre la carrera y el investigador a cargo del proceso.
 - g. Si el Consejo acredita a la carrera, le pedirá ajustes finales en las fechas del CM según el número de años de acreditación asignados y envío del CM Final.
4. Con la propuesta de cambio, se reducirían al menos 18 días hábiles del proceso lo que implica agilizar la toma de decisión de acreditación en 1 mes de tiempo a lo que actualmente se realiza y que este proceso de construcción del CM final sea participativo, con un intercambio académico entre la carrera y el SINAES representado en la figura del investigador a cargo del proceso, quien rendirá cuentas de lo acontecido en el insumo que prepara al Consejo para la Toma de Decisión de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la reforma de modificación al Apartado “5.4.2 Revisión del compromiso de mejoramiento del Procedimiento PRC-AG-06 “Decisión de Acreditación”.
- B. Solicitarle a la Dirección Ejecutiva remitir a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la versión final del Procedimiento PRC-AG-06 “Decisión de Acreditación”.
- C. Poner a prueba el procedimiento aprobado durante un periodo de 6 meses y después de este periodo, evaluar los resultados de su ejecución y si cabe, insertar mejoras.
- D. Solicitar a la Dirección Ejecutiva una propuesta metodológica para realizar esta evaluación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 973-2015

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD VERITAS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

INVITADOS HABITUALES ASISTENTE

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,
SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,
SINAES Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria,
SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Escuela de Diseño del Espacio Interno, Universidad Veritas.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Licenciatura en Diseño del Espacio Interno, Sede Central, de la Universidad Veritas.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Licenciatura en Diseño del Espacio Interno, Sede Central, de la Universidad Veritas.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Diseño del Espacio Interno, Sede Central, de la Universidad Veritas; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 974-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE JULIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección, SINAES Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso Posgrado 4: Dr. Jaime Díaz Ortíz de Colombia, el Dr. Rosven Arévalo Fuentes de Colombia, el Dr. Hernán Peredo López de Chile y el Dr. Luis Pocasangre Enamorado de Costa Rica.
Acompañante Técnico: Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador, Acompañante Técnico del SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 974. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso Posgrado 4. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 4, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 4; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 974.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 974 y se aprueba.

Los Pares Evaluadores ingresan a la 12:00 m.d.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso Posgrados 4.
(Maestría Académica Internacional en Agroforestería y Agricultura Sostenible, Maestría Académica Internacional en Economía, Desarrollo y Cambio Climático, Maestría Académica Internacional en Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad, Maestría Académica Internacional en Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Programa Internacional de Doctorado en Ciencias (Ph.D.) en Agricultura y en Recursos Naturales-CATIE)

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Jaime Díaz Ortiz, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrados 4, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Los Pares Evaluadores se retiran a la 1:20 p.m.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrados 4; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final según los requerimientos del SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

Finaliza aquí el Libro de Actas 16 del Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Consta de trescientos folios debidamente numerados y escritos hasta el doscientos noventa y nueve y que corresponden a las actas de la sesión novecientos veinticuatro (924-2015) a la novecientos setenta y cuatro (974-2015) inclusive.

Se deja constancia de las siguientes observaciones a los folios que se indican:

- A. Folio 004:
 - Se deja constar que en la parte superior la hoja se encuentra machada.
- B. Folio 097:
 - Se deja constar que en el folio 097, debe leerse A, B, C, D, E y F, en lugar de leerse A, B, C, D, G y E; dato que aparece consignado por un error.
- C. Folio 238:
 - Se deja constar que en el folio 238, debe leerse 1, 2 y 3, en lugar de leerse 4, 5 y 6; dato que aparece consignado por un error.
- D. Folio 243:
 - Se deja constar que en el folio 243, debe leerse F y G, en lugar de leerse E y F; dato que aparece consignado por un error.
- E. Folio 244:
 - Se deja constar que en el folio 243, debe leerse H y I, en lugar de leerse G y H; dato que aparece consignado por un error.
- F. Folio 245:
 - Se deja constar que en el folio 245 debe leerse J, K, L y M, en lugar de leerse I, J, K y L; dato que aparece consignado por un error.
- G. Folio 260:
 - Se deja constar que en el folio 260 debe leerse 1, 2, 3 y 4, en lugar de leerse 4, 5, 6 y 7; dato que aparece consignado por un error.
- H. Folio 263:
 - Se deja constar que en el folio 263 debe leerse F, G y H, en lugar de leerse E, F y G; dato que aparece consignado por un error.
- I. Folio 264:
 - Se deja constar que en el folio 264 debe leerse I y J, en lugar de leerse H y I; dato que aparece consignado por un error.
- J. Folio 265:
 - Se deja constar que en el folio 265 debe leerse K, L, M y N, en lugar de leerse J, K, L y M; dato que aparece consignado por un error.
- K. Folio 266:
 - Se deja constar que en el folio 266 debe leerse E y F, en lugar de leerse F y G; dato que aparece consignado por un error.
- L. Folio 267:
 - Se deja constar que en el folio 267 debe leerse G, H, I y J, en lugar de leerse J, K, L y M; dato que aparece consignado por un error.

San José, 8 de abril de dos mil dieciséis.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente
Consejo Nacional de Acreditación

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo
Sistema Nacional de Acreditación de
la Educación Superior (SINAES)